rebaños en los pastos mancomunados. Por ello, la Mancomunidad de Pastos consagró un acceso desigual de los propietarios ganaderos a los pastos públicos en el ámbito de una oligarquización/ municipalización ("asignación comunitaria") de la gestión de los recursos forestales de cada comunidad rural, "acceso desigual"[6] que podemos concretar en los siguientes aspectos:

a. Permiso para entrada en los pastos comunales a rebaños pertenecientes a vecinos ganaderos con lo que se producía una mayor acaparación de pastos por los grandes propietarios ganaderos al tiempo que se extendió la persecución penal y monetaria sobre el pastoreo de subsistencia.

b. Acceso permitido a ganaderos no vecinos previo pago al Cabildo de la cuota-canon con la que se obtenía la guía para ejercer el pastoreo , documento acreditativo de dicho derecho ante los Guardas de Montes. Esta guía indicaba el número de cabezas de ganado que componían el rebaño pero no impedía el libre albedrío de los Cabildos --y de los intereses concretos de los grupos oligárquicos -- para limitar el número total, período, cuantía y revocación de dicho permiso.

Este sistema de guía de ganado dentro de la mancomunidad de pastos no ha legado información que permita conocer la carga ganadera provocada por rebaños pertenecientes a los pueblos ajenos a la mancomunidad en los montes comunales.

Esta relativa ausencia de información sobre guías de ganado se suple con lo aportados por las Actas de Cabildo de Zújar (9/1/1785) en la que se concedía el registro de ganado a Rosa Valero (170 cabezas de ganado, con 20 reales como canon), Marcos Rodríguez (400 cabezas por 40 reales), Alfonso Rodríguez (500 reales por una cantidad indeterminada de ganado), Francisco Rodríguez (150 cabezas de ganado y 15 reales) reconociendo en dicho documento que *"..se*

[6] Esta oligarquización de la gestión de los montes públicos respondía a los intereses inmediatos de determinados grupos sociales de las comunidades rurales (aunque no es una tendencia hegemónica al enfrentarse diferentes lógicas productivas como en el caso de Italia evidencia el Reglamento de Bosques de Carlo Felice en 1822 al primar lo silvícola sobre lo pastoril o lo agrícola al atender a necesidades generales frente a los usos locales, véase Brianta, 1994:80), grupos sociales que prentendían la imposición de usos agrícolas en zonas forestales (Brisebarre, 1992:878) o el control de los terrenos de pasto por los poderes locales (Caffiero, 1992).

admiten de tiempo inmemorial Registros de Ganado en esta Juridc..." [7]. Pero no estamos ante un hecho aislado sino que, entre 1773-1785 [8], las autoridades locales de Zújar "persiguieron" a vecinos de Pozo Alcón por invadir con ganado el comunal de Zújar, proceso que culminó con la firma por dichos ganaderos de sus guías de ganado (entre 1777 y 1785 se registraron invasiones de ganado caprino por un número superior a las 3700 cabezas en 1773 y como cifra menor 750 cabezas de 1780; así por ejemplo en 1777 de las 1530 cabezas de ganado, 810 eran de caprino, propiedad de Ramón Gómez de Fontanar).

Esta persecución a las invasiones de ganado realizadas por ganaderos no-vecinos pone de relieve la defensa de la asignación comunitaria de los recursos forestales que los poderes locales implemetaron a fines del siglo XVIII -amparados en los derechos inmemoriales de la mancomunidad-. No era sólo un mecanismo de control del acceso al monte por la propia comunidad sino un elemento central en la percepción del "nosotros"-propietarios del comunal frente a "los otros"[9], integrados éstos por los consumidores de derechos de pastoreo obligados al pago monetario por los pastos, con lo que también se jerarquizó la persecución-sanción de prácticas consideradas no "tradicionales" (Neeson, 1993:114; Thompson, 1995:171). Todo este tipo de restricciones al pastoreo eran el ejemplo de la progresiva oligarquización de los sistemas de gestión forestal, impidiendo el libre ejercicio de estas actividades productivas en unos montes que facilitaban o

[7] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 9-1-1785.

[8] Estos ganaderos eran Juan Moreno Zarco, Luis Conde Martínez , Ramón Gómez de Fontanar, Marcos Rodríguez, José Rodríguez Martín-Lara, Alfonso Rodríguez, todos ellos vecinos de Pozo Alcón y que eran sistemáticamente acusados de invasión de ganado en los montes comunales de Zújar entre 1773-85.

[9] Parece necesaria una reflexión amplia sobre la percepción en las comunidades de la vecindad como elemento asignador del derecho de uso de pastos en los montes (Bloch, 1952, 1978:445: Giménez Romero, 1991; McNeill, 1992:145; Cousins, 1996; Barreiro Maillón,1997) no tanto como proceso de redistribución del acceso a los recursos comunitarios sino desde la consideración del concepto de exclusión como norma comunitaria para el funcionamiento del comunal (ligado al concepto de *sustractibility* entendido como la limitación del uso para asegurar la capacidad de extracción del ecosistema en el futuro, Feeny, et alii 1990:3).

limitaban por su configuración botánica la implementación de una actividad ganadera extensiva [10].

Por elio, la Mancomunidad de Pastos y el *Privilegio de Exempción de Villazgo* no eran meras claves del proceso autonomista de las poblaciones en el siglo XVIII (Mangas Navas, 1981:159) [11] sino pieza básica de la redefinición de las posibilidades estratégicas de reproducción de estas comunidades, posibilidades que se vieron más mediatizadas cuando desde la administración estatal optó por potenciar usos agrícolas frente a usos ganaderos tradicionales[12].

La lógica productiva que prentendía ampliar el área de cultivo a expensas de terrenos forestales era uno de los puntos centrales de disputa en las comunidades ruales estudiadas, argumentando las oligarquías locales la petición de ampliación de terrenos agrícolas -agricolización de baldíos o comunales- en la "escasa rentabilidad monetaria" de ias tierras públicas frente a la rentabilidad social y económica de la propiedad privada de la tierra. Este planteamiento ilustrado --uno de los puntos clave de la ruptura del sistema agrosilvopastoril-- requería no sólo de la mera

[10] Ello no debe ser fundamento para considerar que la pervivencia del comunal se halla ligada a los intereses de los grupos oligárquicos para la posterior conversión de estas zonas forestales al uso agrícola (Jiménez Blanco, 1996), ya que dichas oligarquías estaban interesadas en la conversión de los derechos de uso -más que en la titularidad de dichas tierras forestales- como paso previo a una posible agricolización del monte, conversión sólo implementada en aquellos ecosistemas forestales que lo permitían (Ortega Santos, 1998).

[11] Los factores de crisis irreversible en los sistemas de manconmunidad de pastos se han centrado en (Mangas Navas, 1984):

1. Cerramiento de fincas,de origen comunal (individualización versus agricolización) enfrentado directamente al Decreto 8/6/1813 sobre cerramiento perpetuo de fincas particulares completado con R.O. de 1834.
2. Implantación de división provincial,delimitada por R.D. 30/11/1833 que supone una división territorial geográfica que no histórica, obviando tradicionales derechos de uso y servidumbre entre comunidades.
3. Progresiva reducción de la protección legal a las mancomunidades, situadas en terrenos públicos (R.O 1838/1841) sobre todo aquellas con orientación exclusivamente pecuaria.

[12] En **Real Cédula de 1769** se establecía una amplia prohibición de la actividad ganadera en áreas de cultivo de viña y olivar o en zonas de tradicional aprovechamiento pecuario -sólo si existía tradición de aprovechar los rastrojos- a la vez que se permitía sólo el paso de rebaños de la Mesta -que no su estancia- ,tasándose los daños si se producen por "dos hombres buenos del lugar"- uno designado por el ganadero y otro por el dueño de la zona de pasto- y si no existía acuerdo se designaría un tercero por la Justicia Ordinaria. AHMZ. Legajo s/n. *Actas de Cabildo*.

conversión de los derechos de propiedad de la tierra (vía desamortización según GEHR, 1985) sino de la ruptura de los preexistentes sistemas de uso de dichas tierras públicas, convirtiendo en marginales/ilegales las estrategias de subsistencia de las comunidades rurales basadas en prácticas consuetudinarias de uso del monte público.

Por ello, la mancomunidad de pastos y los factores que provocaron su ruptura eran elementos básicos de un mecanismo de "exclusión competitiva" del acceso al monte (Garrido Peña y González de Molina, 1997) al consolidar la construcción jurisdiccional del municipio a los que se adscribían los montes comunales junto a la difícil articulación de una convivencia entre la lógica mercantil (agrícola) y lógica de subsistencia vinculada a actividades pastoriles (Cazzola, 1998:393). Las razones para el desarrollo de este sistema de "exclusión competitiva" de los derechos de uso del monte en las comunidades rurales en el segundo tercio del siglo XIX se concretaron en:

1. Aumento de Población desde finales del siglo XVIII que se tradujo en presiones roturadoras sobre las tierras comunales, entrando en conflicto con la conservación de los pastos; la tendencia más general suponía pues la relación causa-efecto entre agricolización-reducción de pastos (Cazzola, 1998:372) al amparo de la expansión de un individualismo agrario asentado en la "bondad" de la propiedad privada (Robledo Hernández, 1993; Bernabé Gil, 1997). Ello creó un ambiente propicio para el crecimiento de las disputas entre los municipios por la asignación y control de cada comunidad sobre las condiciones naturales de producción (O'Connor, 1994) de los ecosistemas, entrando en colisión los intereses socioeconómicos de oligarquías de diferentes comunidades.

2. La legislación forestal, que empezó a concretarse con las **Ordenanzas de Montes de 1833**, priorizó los aprovechamientos silvícolas frente a otras opciones de producción forestal, a la vez que impuso un cierto grado de intervencionismo estatal en la producción forestal que generó una respuesta defensiva por las comunidades rurales para seguir detentando el control municipalizado de la gestión de los montes públicos. En el apartado concreto de la explotación de los pastos

públicos, las **Ordenanzas de Montes de 1833** procedieron a subordinar dicho aprovechamiento ganadero a la explotación silvícola [13], intensificando el control de la administración forestal estatal sobre la gestión de pastos susceptibles de venta o enajenación de uso (art. 117).

Con ello se inició la introducción de lógicas comerciales en la gestión de los montes públicos y se construyó un continuum entre aprovechamientos forestales -no sólo maderables- y consolidación de un sistema penal para prácticas consideradas como "delictivas" en los montes públicos[14], por atentar dicha prácticas tradicionales contra la implementación del citado uso comercial del monte.

Pero ¿cómo se llega a este punto de inflexión marcado por la legislación forestal del siglo XIX, cómo se produjo realmente la desarticulación de los sistemas mancomunados de pastos, a qué tipo de intereses respondía su desarticulación?. Tomemos el caso de Zújar para ejemplificar este proceso de desarticulación, la influencia de la misma en la conversión del sistema ganadero y la privatización de los derechos de pastoreo.

Hasta 1830 las referencias documentales sobre la Mancomunidad de Pastos son escasas e inciden en *"..que los pastos no han sido sacados a subasta ni rematados en razón a que este Ayuntamiento solamente está en el dia en la posesión de admitir de pueblos no mancomunados en pastos, bajo la cualidad de registros,con tal de abonar la cantidad..) (..ingresarle en el fondo de propios..)(. y no en la de rematar en favor de persona alguna pedazos de terrenos que contengan pastos por no tener hasta el dia facultad para ello.."* [15].

[13] *"art. 125. No se abrirán a pasto ni a montanera sino aquellos montes o partes de montes en que sus arbolados no peligren por la entrada de ganados..."*

[14] *"art.191. los dueños de animales cogidos de día en contravención, serán condenados a multa de tres rs.por cerdo, cuatro por cabeza lanar,diez por caballar,asnal o mular, catorce por cada cabra y dieciseis por res vacuna; se doblarán las multas si el monte tuviese menos de 10 años..*

"art. 137. Fuera de las épocas y circunstancias que van explicadas, se prohibe a todo usuario,sin que obste cualquier título o posesión en contrario,llevar o hacer llevar cabras, ovejas o carneros a los montes o terrenos dependientes de ellos, bajo pena contra los dueños de una multa doble de la contravención ordinaria, y de cincuenta reales a los pastores.."

[15] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 18-6-1829.

El sistema de gestión y explotación de las zonas de pasto en montes comunales de Zújar fue el eje sobre el que se articularon dos tipos de conflicto:

1. Enfrentamiento de ganaderos y agricultores por la dinámica de gestión del comunal, apostando respectivamente cada uno de los grupos de productores por la extensión del uso comercial del monte o por una posible puesta en cultivo del comunal, posibilidad ésta última muy poco viable por la configuración edafoclimática del municipio con lo que no se mantuvo una heterogeneidad de estrategias de producción (Llorente Pino, 1992:235). Ello no fue impedimento para que los sectores ganaderos reclamaran con insistencia una limitación tanto del pastoreo de subsistencia como de cualquier tipo de roturación del monte público [16].

2. Mientras que en Zújar la reducción de la ganadería de renta vino determinada por una extensión de prácticas de recolección de otros tipos de especies arbustivas en el monte (espartos, plantas aromáticas, etc.) que determinaban una prohibición del pastoreo en el comunal mientras se procediese a la recolección; en Cúllar y Freila, la reducción del pastoreo de renta vino acompañada de una mayor necesidad de ganado de labor para un sistema agrícola en expansión.

La articulación de derechos de pastoreo en zonas de monte, vega y olivar del municipio de Zújar acentuó la disputa entre ganaderos (apoyados éstos por jornaleros que veían cada vez más depender su ganadería de subsistencia del aprovechamiento de rastrojeras y no de la cada vez más limitada actividad ganadera en el monte) contra los propietarios de tierras [17]. Esta situación se relata en escrito dirigido al Ayuntamiento por un grupo de labradores en el que advertían al mismo

[16] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 23-2-1841 y 27-3-1841.

[17] El punto central de litigio fue la relativa permisividad al pastoreo en determinados terrenos del término municipal, la posibilidad de aprovechar rastrojos o pastar en zonas de vega máxime cuando algunas disposiciones legales otorgaban un derecho prioritario de uso privado de pastos frente a los sistemas tradicionales de pastoreo. Así la **Real Orden de 29/3/1834** certificaba el derecho individual sobre las reglamentaciones municipales que restringían el pastoreo en propiedades particulares o **Real Orden 12/9/1834** que consideró, una vez alzados los frutos, *"..en tierras de su propiedad puede cada cual introducir en todo tiempo sus ganados o los ajenos,a pesar de cualquier disposición municipal que lo prohiba.."* apoyado por **Real Decreto de 20/2/1830.**

que prohibirían el paso de ganados por sus *"..Vegas, Viñas y Olivares, como asi mismo a las tierras de secano, sobre sus haciendas y sementeras..."* debido a la escasa capacidad de coerción ejercida por los Guardas de Montes sobre actividades ganaderas [18].

Esta "inhibición sancionadora" de los guardas de Vega y Montes de Zújar[19] se justificó al extraerse socialmente de sectores jornaleros , principales actores de las actividades de pastoreo tradicional ahora convertidas en "ilegales". Fruto de la avalancha de protestas de labradores, roturadores de terrenos en la zona de Cuevas del Campo --área que también era de aprovechamiento ganadero--, el Ayuntamiento estableció por ordenanza municipal *"...que prohibe la entrada de ganados de lana,cabrío y cerda, en la Cañada de las Cuevas en todas las estaciones del año, por el grave perjuicio que es bien público se origina a los labradores, en la inteligencia que el que falte a este mandato pagará de multa medio real por cabeza de ganado..."*[20] sanciones inferiores a las fijadas por las **Ordenanzas de Montes de 1833**.

Parece obvio que la "penalización" del pastoreo tradicional suponía un paso más en la privatización de los derechos de uso del monte frente a los sistemas comunitarios de gestión --mancomunidad de pastos-- al segregar algunos pagos del monte de la actividad ganadera para intentar mantener una limitada expansión del sistema agrícola. De hecho, el Ayuntamiento de Zújar intentó consolidar el pastoreo

[18] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 29-4-1841.

[19] En cuanto al sistema sancionador se reconocía en *Actas de Cabildo de Zújar* de 29-4-1841 que *".. de las multas que se impongan por denuncias que se hagan, se abone integramente al denunciador su 3ª parte..."* instaurando así un sistema penal basado en la delación para el cumplimiento de los preceptos legales. En el misma Acta se reconocía la obligatoriedad de cumplimiento para los Señores Regidores y los Alcaldes -en cuanto que también eran labradores y ganaderos- del anterior acuerdo, culminando el escrito con un agradecimiento a *"..la decisión y celo con que se prestan los labradores que han hecho la petición, a hacer un servicio diario de todo mérito como el interés común..."* AHMZ. Legajo s/n.

[20] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 8-6-1842. Esta sanción de actividades ganaderas se amplió incluyendo al ganado vacuno con multa de 5 reales por cabeza de ganado en Ordenanza Municipal posterior -*Actas de Cabildo* 4-4-1844 y 4-4-1874-.

de subsistencia en las zonas más montuosas, alejadas de la vega, al considerar al ganado como elemento destructor de primer orden del cultivo agrícola [21].

En 1861 se acentó este control coercitivo con una Ordenanza Municipal que prohibía *".. la entrada de caballerías y otros animales en la vega con solo el objeto de apostar,que los pares de labor de mular ,asnal y de vacuno han de ir a sus faenas con los bozos puestos hasta el punto donde se hayan de pastar fuera del citado radio de la Vega, Viñas y Olivares..)(...los propietarios podran utilizar sus pastos como mejor les parezca, pero siempre para evitar todo perjuicio.."* [22].

Esta ordenanza municipal no impidió un "orden caótico" [23] a principios de 1863 en la gestión de los pastos del monte al no recoger las guías de ganado los vecinos ganaderos del pueblo, justo en los años previos a la irrupción del sistema de subastas públicas de pasto del monte. Esta renuncia de los vecinos a las guías de ganado pone de relieve la frontal oposición de la comunidad rural a las formas de distribución y asignación de los recursos forestales, máxime cuando se estaba procediendo a desarticular la mancomunidad de pastos y a acentuar el control municipalizado de la explotación forestal del monte.

Así el Ayuntamiento de Zújar, apoyado por la Junta de Mayores Contribuyentes, apostó por el fin de la Mancomunidad de Pastos que existía con Baza, Cullar y Caniles ya que *"..fertilizando con la industria agrícola esta*

[21] *"..no puede permitirse el pasto en puntos inmediatos a arbolados nuevos, ni a los viveros, el cabrio y lanar debe llevarse a los montes altos, o cuando menos separarlos de los sembrados,entendiendose todo estos fuera del radio de la vega..) (..llevar este ganado a la propiedad particular..) (..se prohibe el hacerlo toda vez que la posición y circunstancia de aquella no puede permitirlo sin tener que causar algun daño en la propiedad ajena y principalmente en las convecinas por las partes de servidumbres entre si reciprocas.."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 27-5-1868.

[22] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 25-2-1861.

[23] *"..8ª El Ayuntamiento y el Pueblo convencido como no puede menos del abandono en que se encuentran los bienes procomunales y que si ha de dar un paso adelante para moralizar el pueblo e introducir reformas y mejoras, preciso es que se hagan sacrificios,y que todos pongan de su parte,que sin embargo se publicaran las disposiciones adoptadas respecto al monte,que los concejales exciten a todos los vecinos para que saquen sus guías, que es el medio de evitar los fraudes,pues los que no lo tengan o se hagan de ellos en el término de 8 días se les denuncie con sus ganados,como si fueran forasteros..."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 15-1-1863.

jurisdicción, más difícil y con más gravedad se viene lamentando los daños causados en las cultivadas propiedades por aquellos, y por otro concepto que los ganados de esta villa en nada disfrutan de este beneficio en los términos de los otros pueblos que tienen en el pasto su fuente de una parte, por otro por haberse acotado aquellos,casi en su totalidad individualmente..)(..como unico medio que queda a este vecindario de poder librarse de continuar por mas tiempo experimentando tan excesivos como gratuitos daños causados por los ganados de citados pueblos..." [24].

La argumentación básica para la disolución de la mancomunidad se derivaba de las reclamaciones de cada uno de los cabildos para controlar los montes comunales de cada comunidad y que se pudieron articular con los deslindes jurisdiccionales de estas comunidades (con origen en la legislación promulgada entre 1840-60[25]); deslindes que eran un aliciente para proceder a delimitar no sólo límites jurisdiccionales sino el perímetro del monte comunal con lo que se podía designar quiénes y cómo tenían derechos de uso en los montes ahora amojonados.

En Freila, desde 1852 se inició el proceso de deslinde municipal para evitar las invasiones ganaderas desde la jurisdicción de Zújar. La respuesta del Ayuntamiento de Zújar fue inmediata al comunicar que se dirigiría *".. oficio al Ayuntamiento Constitucional de Freila haciendole presente que mediante el acotamiento que intenta de su término tácitamente quedará dicho pueblo separado de la Mancomunidad de Pastos..."* [26], como así ocurrió ya que en adelante los pueblos que integraban la mancomunidad sólo fueron Baza, Cullar y Caniles[27].

[24] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 4-3-1858.

[25] En las **Ordenanzas de Montes de 1833** se pretendía apoyar la creación de cabañas ganaderas locales que aprovechasen zonas de pasto sin entrar en conflicto con comunidades limítrofes (art. 130-135), identificando con marcas de dichos ganados para su diferenciación (art. 133).

[26] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 15-5-1863

[27] *"...que esta mancomunidad segun los conocimientos que han podido adquirirse tras su origen de ciertas ordenanzas que entre si ordenaron dichos pueblos al expresado objeto para beneficiar sus ganados que los terrenos que constituyen dicha comunidad consisten en los respectivos terminos jurisdiccionales de citados pueblos de Zújar, Baza, Cúllar y Caniles..."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 20-5-1856.

Ante el carácter irreversible de los deslindes de los términos municipales, el Ayuntamiento de Zújar propuso la definitiva disolución de la Mancomunidad de Pastos con Baza, Caniles y Cullar -comunicándolo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia- para proceder al acotamiento y cerramiento de su término jurisdiccional [28]. En 1869 se finalizó el expediente de disolución de la citada Mancomunidad ante el progresivo cierre o venta de terrenos jurisdiccionales de varios pueblos *"..como lo verificaron los de Benamaurel y Freila y los terrenos de pastos que comprende la jurisdicción de Baza fueron vendidos por el Estado,acotados por sus compradores siendo escasos los que quedaron como comunales..."* [29]. Por todo ello y por el "abusivo" uso de pastos ejecutado por ganaderos forasteros en los Montes de Zújar se acordó *"..el acotamiento del termino jurisdiccional bien conocido y deslindado como se adquirio por compra que hicieron a S.M. los nuevos pobladores que las ocuparon de la expulsión de los moriscos, con anulación absoluta de la mancomunidad de pastos que ha existido hasta la fecha con algunos pueblos de este Partido..."* [30].

La disolución de la Mancomunidad de Pastos se convirtió en uno de los primeros resultados inmediatos de la implementación de los Planes de Aprovechamientos y las subastas públicas de pastos que implicaron una asignación privada de los derechos de uso del monte, asignación que imponía una lógica de gestión incompatible con sistemas mancomunados de pastoreo.

El **Reglamento para la Ejecución de la Ley de Montes de 24/5/1863** reconoció los derechos de uso de las comunidades sobre áreas forestales sujetas a la gestión del Estado[31] (auspiciando cierta dialéctica entre intereses municipales y estatales) pero la **Instrucción para la Formación de los Planes Provisionales de**

[28] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 20-1-1863.

[29] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 24-1-1869.

[30] AHMZ. Legajo s/n. *Actas de Cabildo*, 24-1-1869.

[31] En esta línea se inscribió con posterioridad el proceso de exacción fiscal sobre el conjunto de aprovechamientos por medio del pago del 10% de los productos extraídos para atender a la repoblación y mejora de los montes públicos, aún reconociendo el derecho gratuito de uso y gestión, dicho pago era condición previa para el inicio del aprovechamiento. **Ley 7/7/1877 sobre Disposiciones referentes a Repoblación, Fomento y Mejora de los Montes Públicos.**

Aprovechamiento ... según Ley 24/5/1863 publicado en 1865 subordinó las cabañas ganaderas locales al sistema de explotación silvícola comercial de los montes públicos españoles a la vez que se primaban sectores madereros, comerciales o de transformación (esparto, plantas aromáticas, etc).

La desarticulación del sistema agrosilvopastoril se apoyó también en la progresiva oligarquización y mercantilización de los aprovechamientos forestales de los montes públicos, auspiciada desde los Ayuntamientos por las Juntas de Mayores Contribuyentes que consideraron incompatible la presencia de la ganadería y la necesaria expansión de la actividad agrícola [32].

Esta incompatibilidad de las lógicas productivas de sectores agrícolas y ganaderos[33] sólo dejaba traslucir la transformación de la funcionalidad socioeconómica del monte público: lejos de mantenerse los usos multiples ejecutados por las comunidades rurales, estos usos fueron subordinados a lógicas mercantiles impuestas por la legislación estatal.

Junto a esta subordinación, surgió una creciente incompatibilidad entre aprovechamiento ganadero y gestión comercial del monte público (Manuel Valdés, 1996; McNeill, 1992: 150) que provocó una reconversión del sistema ganadero tradicional que redujo el número de cabezas de ganado de renta -sobre todo el utilizado para el autoconsumo- como consecuencia no sólo de la reducción del

[32] En esta tendencia de apoyo a la extensión del sector agrícola se consideraba en el art. 35 del **Real Decreto 8/5/1884 reformando la parte penal de las Ordenanzas de Montes** al eximir de pago del 10% de productos de los montes a los ganados caballar , mular y asnal que acreditasen los vecinos para su uso común *".. mientras que los de cabrío,lanar y cerda que cada vecino dedica al consumo propio de su casa, abonará el 10 por ciento de la tasación de los pastos que consuman..".* Junto esta limitación al pastoreo de subsistencia, se fijó la limitación al pastoreo en sitios no fijados por los Ingenieros de Montes bajo multa de 10 centimos por cabeza y pago de daños (art. nº 34 en J. Bravo,1892: 235-6).

[33] Dicho conflicto se expresaba en el **Seminario de Agricultura y Artes, 1806,nº XX:"Continuación de las observaciones hechas en varias provincias..**: *"los pastores pegan fuego con demasiada frecuencia a los montes para aprovecharse del pasto en los años siguientes al incendio..) (..muchas veces pegan fuego a un pinar los vecinos a fin de cultivar y sembrar granos 2 ó 3 años seguidos en aquel terreno. Abandonan en seguida aquella tierra de la que han sacado el jugo que para repoblarse medianamente de pinatos nuevos exige diez años o más.."* en P. García Martín (1988: 214).

perímetro de monte comunal (como ocurrió en el municipio de Cúllar) sino por la irrupción de nuevos sistemas de gestión de los pastos -subastas públicas, repartimientos vecinales- que favorecían la tendencia hacia la privatización de los derechos de uso y a la desarticulación productiva del comunal.

4.2. Evolución de la Cabaña Ganadera en los Montes Públicos de la Comarca de Baza, 1750-1930.

A pesar de las dificultades metodológicas y documentales de la investigación sobre el sector ganadero en el ámbito nacional (GEHR, 1985, 1988, 1994) es posible reconstruir el papel de este sector en las economías rurales en las zonas estudiadas. La conversión de los sistemas ganaderos desde mediados del siglo XVIII -cabañas dependientes de la existencia de pastizales extensivos en montes comunales- se define por una adaptación de cada comunidad a la estructura botánica y edafoclimática de sus montes, lo cual no exime de poder apuntar una serie de características comunes a los casos estudiados:

1. Reducción del volumen de ganadería de renta debida, no de manera unicausal, a la privatización de los derechos de uso del monte que en cada comunidad se tradujo en respuestas diferentes: en Zújar, la privatización del uso del monte (que no de la propiedad del mismo) se articuló sobre la explotación comercial de otros aprovechamientos forestales (esparto). Mientras en Cúllar, la limitación a la actividad ganadera de renta fue un resultado del proceso de agricolización del monte comunal desde fines del siglo XVIII como de una pretendida extensión del sistema de subastas públicas de los pastos del monte. Por último, en Freila se combinaron usos pastoriles y agrícolas en el monte comunal lo que permitió una menor reducción porcentual de la cabaña de ovino y caprino por la mayor permisividad para el uso de las rastrojeras tras levantar las cosechas (Subastas de "Quintos").

2. Crecimiento importante del ganado de labor en todos los municipios estudiados, con mayor incidencia en los casos de Cúllar y Freila por la puesta en cultivo de terrenos forestales lo que provocó un mayor requerimiento de fuerza de

trabajo animal para el sistema agrícola. En el caso de Zújar, las propias limitaciones edáficas y climáticas a la ampliación de área de cultivo supusieron un menor incremento de las necesidades de ganado de labor --el menor de los tres casos estudiados--.

3. En cuanto a las características de la cabaña ganadera se produjo en los municipios de Zújar y Cúllar una concentración de la propiedad, reduciéndose la presencia de pequeños propietarios ganaderos e incrementándose el valor porcentual de medianos y grandes propietarios en el conjunto de la cabaña. Esta tendencia no aparece tan marcada en el municipio de Freila al existir una distribución más homogénea de la propiedad ganadera en la comunidad con unos "medianos-grandes" propietarios cuyos rebaños no excendieron de las 50 cabezas de ganado al disponer de un monte público cuya extensión no sobrepasaba las 2000 hectáreas (extensión inferior a la quinta parte de los montes de Zújar y Cúllar).

4. Sobre el tipo de cabaña, en todos los casos estudiados se verificó una sustitución progresiva de la ganadería de subsistencia por una combinación de ganadería de renta y labor a mediados del siglo XIX, tendencia que culminó en el siglo XX con la configuración de un tipo de cabaña de decidida vocación comercial e industrial (evolucionando desde la ganadería extensiva dependientes de pastos naturales a la ganadería transtermitante con fuerte presencia de piensos-forrajeros).

5. Respecto a la evolución de los sistemas de adjudicación de los recursos de pasto, la desarticulación productiva del comunal se implementó por medio de una privatización de los derechos de uso que se concretó en la sustitución de formas de gestión comunal por una mercantilización de los sistemas de explotación (subastas públicas) a fines del siglo XIX que continua hasta hoy en día en los tres municipios considerados.

6. Por último, esta vía de desarticulación del comunal en el caso de los sistemas ganaderos fue el resultado final de estructuras ganaderas de partida muy diferentes y de diversas trayectorias históricas de los montes comunales. Si bien en Zújar no se produjo una reducción efectiva del área de pasto al implementarse un modelo forestal de gestión del monte, acaeció una limitación efectiva a los usos ganaderos por la implementación de un uso comercial del monte que atendía a necesidades industriales (vid. **capítulo 3**).

Frente a la realidad descrita para Zújar, en Cúllar y Freila si se articuló una reducción efectiva del área de pasto (mayor en el municipio de Cúllar al ser privatizada y roturada buena parte del monte entre 1770-1860) al agricolizarse terrenos forestales. Esta diferente situación no impide concretar que en los casos de Zújar, Cúllar y Freila se produjo una efectiva desarticulación productiva del comunal al someterlo a un creciente nivel de extracción de recursos (forestales, agrícolas o pecuarios) en el seno de un modo de uso industrial del monte.

Pero una vez alcanzado este punto, debemos cuestionarnos cuál era la distribución de la propiedad ganadera en los diferentes municipios estudiados a mediados del siglo XVIII, para lo que haremos especial hincapié en la interpretación del ganado ovino[34] y caprino.

El análisis de la distribución de la propiedad ganadera de Zújar muestra una serie de constantes estructurales que podemos identificar como:

1. Polarización en la estructura de la propiedad ganadera y de la cabaña controlada por cada grupo social, conviviendo dos lógicas de producción de este sector: lógica de subsistencia (pastoreo realizado por los grupos campesinos) frente a la lógica de renta defendida por grandes propietarios ganaderos que se manifestaba en el intento de controlar y explotar en su beneficio unos pastos públicos dependientes en su gestión de unos poderes locales conformados por miembros de estos sectores de grandes propietarios.

2. En Zújar, la morfología, edafología y climatología de las tierras de este municipio (vid. **capítulo 1**) no permitió un uso agrícola de los terrenos forestales al ser zonas con un ecosistema dominado por arbustos y matas que facilitaba la actividad ganadera de subsistencia --pastos extensivos abundantes y de no fácil

[34] La oveja se convirtió en un tipo de animal apropiado para extraer rendimiento económico óptimo a amplias zonas forestales y de escaso rendimiento agrícola unitario, aprovechando zonas de pasto con pendientes superiores al 60% a la vez que mejoraba los pastizales y los terrenos con excrementos y limpiaba los cultivos de vegetación adventicia indeseable. Desde una perspectiva más amplia, el sistema de pastoreo ovino es un agrobiosistema que funciona únicamente con energía solar, perfectamente aplicado a las condiciones ambientales en las que se aplica (Montoya Oliver, 1983: 115-118; Cazzola, 1998: 366).

acceso[35]--. Esta configuración del monte permitió la actividad de pequeños propietarios ganaderos que orientaban su producción al autoconsumo y que vieron limitada su actividad por la consolidación de una opción eminentemente forestal de gestión del comunal atendiendo a los usos "posibles" del mismo: recolección de especies arbustivas y pastoreo limitado[36].

La estructura de propiedad ganadera ovina estaba por tanto determinada por la difícil adaptabilidad a un área forestal de difícil acceso, incluso para dicho ganado. Ello no fue óbice para que los grandes propietarios ganaderos potenciaran un uso privatizado de los pastos comunales -previa eliminación de la mancomunidad de pastos- al acaparar un volumen muy importante de los pastos naturales con rebaños de mediana o gran dimensión en unos montes que no favorecían la introducción de innovaciones técnicas o de capital para extender prácticas agrícolas.

Esta relativa importancia socioeconómica del minifundismo pecuario se comprueba en los propietarios con menos de 10 cabezas de ganado ovino que no representan el 4.6% del total de ganado existente (coincidente con el volumen de ganado controlado por los considerados como jornaleros en los Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada) frente a un reducido número de grandes propietarios de ganado ovino (más de 50 cabezas) que hegemonizaban más del 80% del ganado de la comunidad.

[35] Dicha opción ganadera aparecía limitada por la propia estructura vegetativa del monte, ya que en 1752 se señalaban 5 pagos de pastos comunes: Pago Meceile, Baira, Retamar, Chaparral y Cañada del Algibe. En dichos pagos, el dominio de las zonas abarrancandas de difícil acceso, dominadas por pinos y chaparros y encinas complejizaba una opción ganadera que no respondiera a los requerimientos de consumo de subsistencia de las comunidades rurales frente a los usos extensivos de zonas de pasto que requerían los grandes rebaños. AHRCh. Cat-693. *Respuestas Generales Catastro de Ensenada, Tomo 3.*

[36] En las zonas de montaña mediterránea, el ecosistema favorecía un minifundismo ganadero inmerso en el aprovechamiento de pastos comunales, relación vegetación-ganado que habilitaba una utilización racional del pastizal como recurso renovable (Muslera Pardo et alii, 1984).

Cuadro 4.1. Distribución Propietarios de Ganado Ovino. Zújar, 1752

Tramos nº Cabezas	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Ovino	Con Ganado de Labor	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% sobre total G. de Labor
1	-	-	-	-	-	-	-	-
2-5	7	24	3.4	1.5	7	38	5.4	5.7
6-10	7	51	7.3	3.1	5	38	7.6	5.7
11-50	8	231	28.9	14.1	7	11	1.6	1.7
51-100	4	297	74.2	18.1	4	26	6	3.9
100-1000	8	1038	129.7	63.2	6	36	6	5.4
+ 1000	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	34	1641		100	29	149	-	22.4

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

Esta estructura de la propiedad ganadera de ovino en Zújar confirma la polarización de la ganadería de renta junto a la importancia porcentual del ganado de labor para estos propietarios[37] (22.4% del total de ganado de labor) mostrando la importancia de esta fuerza de trabajo en un sistema agrario limitado por el tipo de terrenos no cultivados y no susceptibles de roturación como eran los montes de Zujar -de hecho, muchos de estos propietarios de ovino eran también labradores de tierras que disponían de un reducido número de cabezas de ganado de labor--.

Al respecto de la interelación que hemos establecido entre ganado de renta y ganado de labor, debemos precisar que estos datos dan indicios sólamente de la disponibilidad de fuerza de tracción que tenían los propietarios de ganado de renta, aún cuando muchos de ellos podían no disponer de terrenos para el cultivo.

[37] En dicho sistema ganadero, eran pocos los propietarios ganaderos de ovino y caprino que disponían de un volumen importante de ganado de labor; casos como el de Felipe Rodríguez Guirao, Julio Redondo, Antonio Heredia o Esteban Romero disponían de rebaños de ovino superiores a 100 cabezas y más de 75 de caprino sin poseer ninguna cabeza de ganado de labor, frente al caso del principal propietario ganadero: Manuel Cossio tenía 200 cabezas de ovino y 1000 de caprino disponiendo de 17 cabezas de ganado de labor que atendía el importante volumen de tierra que poseía este vecino.

En una línea similar pero con importantes matizaciones debe situarse la estructura de propiedad ganadera del sector caprino[38]. La importancia social de este tipo de ganado orientado a las necesidades de consumo de las comunidades rurales -limitado y sancionado su pastoreo por ir en perjuicio de los intereses de la administración forestal al destruir las zonas de pasto y de arbolado como sancionó la legislación forestal del siglo XIX- permitía una mejor adaptación a las posibilidades de pasto en los montes comunales de Zújar.

Esta estructura polarizada de la propiedad ganadera aparece muy definida en el caso del sector caprino de Zújar en el que los propietarios con menos de 10 cabezas suponen el 44.2% del total de ganaderos aunque acaparasen sólo el 3.8% del total de cabezas de caprino del municipio[39]. Frente a este grupo de propietarios ganaderos que podemos considerar como conformantes del pastoreo de subsistencia, los tramos intermedios de propietarios (11-50 cabezas de ganado) aglutinaban a más del 46% de los propietarios de caprino con un 29.6% del total de cabezas y los grandes rebaños (9.3% del total de ganaderos) disponían en sus rebaños del 66.6% del ganado caprino de la comunidad.

[38] La caracterización del ganado caprino como agente destructor de los ecosistemas forestales mediterráneos (McNeill, 1992: 276; Sulli y Zanzi Sulli,1994: 127; Manuel Valdés, 1997: 137; caracterización no aplicable al mundo mediterráneo según McCabe, 1990:81) no impide la ubicación de dicha especie ganadera como eje central de los mecanismos de reproducción social en las comunidades rurales de montaña (Cousins, 1996).

[39] La estructura de propietarios de ganado caprino de Zújar aparece definida por una reiterada presencia de ganaderos que sin embargo no poseían cabeza alguna de ovino --casos como el de Ventura y Antonio Calderón con más de 40 cabezas cada uno o Manuel Vico e Ignacio Molina con un rebaño de 50 unidades--.

Cuadro 4.2. Distribución Propietarios de Ganado Caprino. Zújar, 1752

Tramos nº Cabezas	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Caprino	Con Ganado de Labor	Nº de cabezas	Promedio por Ganad.	% sobre total G. de Labor
1	4	4	1	0.2	4	6	1.5	0.9
2-5	12	37	3.1	2.1	9	17	1.9	2.57
6-10	3	28	9.3	1.5	3	8	2.6	1.21
11-50	20	544	27.2	29.6	13	28	2.15	4.24
51-100	3	222	74	12.1	1	5	5	0.7
100-1000	-	-	-	-	-	-	-	-
+ 1000	1	1000	1000	54.5	1	23	23	3.48
Totales	43	1835	-	100	31	87	-	13.01

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

Estos datos muestran como la propiedad ganadera de caprino integraba tanto la existencia de una muy reducida ganadería de subsistencia (propietarios éstos que disponían de un par de cabezas de ganado de labor como promedio para atender los requerimientos de fuerza de tracción en las tareas agrícolas) como una presencia importante de rebaños de ganadería de renta que tanto en el caso del ganado ovino como caprino eran los verdaderos consumidores de los pastos naturales existentes en los comunales, produciendo indirectamente una "asignación privatizada" de los derechos de uso del monte.

Cabe a estas alturas preguntarse ¿cual era la distribución de ganado de labor (mular, asnal y vacuno)?.

En este caso, el ganado de labor en el municipio de Zújar atendía a las necesidades de fuerza de un sector agrícola que ,como mencionaba páginas atrás, estaba limitado en su expansión por la condiciones edafolitológicas de los terrenos de la comarca (vid. **capítulo 1**). Por ello, en esta comunidad la distribución de la propiedad ganadera de labor traslucía una estructura polarizada del ganado de renta: el 67% de los ganaderos disponían de 2 cabezas de ganado de labor (mular, asnal o ambas) acaparando algo más del 41% del total radicado en el municipio.

Cuadro 4.3. Distribución Propietarios Ganado de labor (Mular y Asnal) y de Vacuno. Zújar 1752.

Tramos nº Cabezas	Ganado de Labor			Ganado Vacuno		
	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Labor	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Vacuno
1	67	67	13.87	2	2	1.2
2	69	139	28.77	6	12	6.8
3	36	108	22.36	3	9	5.2
4	27	108	22.36	3	12	6.8
5	1	5	1.05	1	5	2.8
6 ó más	3	56	11.59	13	137	77.4
Totales	203	483	100	28	177	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

La escasa posibilidad de ampliación del área agrícola se contrapone con el caso de Cúilar --como veremos con posterioridad-- en el que las expectativas de agricolización del monte configurarcn una distribución del ganado de labor totalmente inversa: amplísimo número de dueños de 1-2 cabezas (73.4% del total de ganaderos con algo más del 42% de las cabezas totales) como ocurría en Zújar pero también un 5% de propietarios con más de 5 cabezas manejaban más del 30% del ganado de labor del pueblo.

Esta polarización de la estructura de la propiedad ganadera --grado de polarización que alcanza su máxima expresión en el ganado vacuno, elemento clave en los niveles de fertilización y de aporte de fuerza de tracción al sistema agrícola (González de Molina y Pouliquen, 1996) [40]-- es un indicio más de la convivencia de dos lógicas socioeconómicas de uso de los pastos comunales que se visualizan de manera más directa al analizar la distribución de la cabaña ganadera entre los diferentes sectores sociales.

[40] Los casos más evidentes de dicha concentración de la propiedad de ganado vacuno lo presentan Luis Pérez (24 reses), Ignacio Torre (7 reses) y Melchor Salcedo (18 reses).

Cuadro 4.4. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos. Zújar 1752

Sector Social	Ovino			Caprino			Ganado de Labor		
	Nº Cabezas	Promedio	%	Nº Cabezas	Promedio	%	Nº Cabezas	Promedio	%
Jornalero	75	5.35	4.57	69	3.63	3.76	256	1.6	53
Labrador	528	44	32.18	766	33.3	41.74	166	4.2	34.37
Propiet.	1038	129.7	63.25	1000	1000	54.5	61	15.25	12.63
Totales	1641	-	100	1835	-	100	483	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada.* Elaboración Propia.

Mientras que los sectores jornaleros adquirían un papel muy secundario en la propiedad ganadera de renta --al atender ésta a las necesidades de consumo de dichos grupos sociales-- no lo era así en el caso del ganado de labor acaparando más del 50% del existente en el municipio por lo que podían así atender las tareas agrícolas en tierras arrendadas. Junto a ello,los labradores disponían de un porcentaje muy similar de ganado de renta y de labor respecto al total existente en el municipio --valores entre 30-35% del total de ovino, caprino, porcino y de labor-- y los sectores propietarios, poco alentados a la apropiación y roturación de nuevos terrenos en el municipio, al disponer de un monte adecuado para el aprovechamiento del pastoreo de renta --incluido el importante porcentaje que suponían en el ganado porcino--.

Esta hegemonía de los grandes ganaderos se extendía también al ganado vacuno y cerda (70.62 y 52.21% respectivamente), especies ganaderas en las que los grupos de jornaleros no disponían de más del 15% del total de cabezas en el municipio (en el caso más relevante que era el ganado de cerda).

Cuadro 4.5. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos. Zújar 1752

Sector Social	Vacuno			Ganado de Cerda		
	Nº Cabezas	Promedio	%	Nº Cabezas	Promedio	%
Jornalero	14	1.75	7.91	39	0.18	14.55
Labrador	38	3.7	21.47	89	11.1	33.21
Propietario	125	12.5	70.62	140	20	52.21
Totales	177	-	100	268	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada.* Elaboración Propia.

Pero más ailá de la supuesta identificación de los intereses socioeconómicos de los sectores ganaderos y las estrategias de asignación y distribución comunitarias de los recursos de pasto en las mancomunidad --uso colectivo del suelo, acceso "gratuito" al pasto del monte-- fueron rasgos identificadores sino que la condición de vecino se convirtió en el método de acceso al uso del monte según B. Cousin (1996) y E. Pérez Romero (1998, 214) produciéndose un difícil equilibrio entre el uso de subsistencia pastoril y el uso mercantil (agroganadero) de los grupos propietarios (Cazzola, 1998).

Todo ello pone de relieve como la propia configuración del monte comunal de Zújar y su importancia en la configuración del sistema agrario definó diferentes estrategias de uso de los pastos públicos y ponía los primeros pasos para la implementación de un modo de uso comercial del monte a fines del siglo XIX.

Una estructura ganadera ciertamente diferente se pueden observar en la cabaña ganadera de Cúllar a mediados del siglo XVIII. La existencia de un monte sometido a presiones para la agricolización del mismo (presión poblacional que debe ser entendida en dos sentidos: microroturaciones para asegurar los niveles de autoconsumo de grupos campesinos y ampliación de propiedad de la tierra por grupos oligárquicos) acentuó los rasgos apuntados de un sistema agroganadero en el que los intereses socioeconómicos de los grupos oligárquicos por apropiarse del comunal llevaban implícita una severa limitación de los usos ganaderos de subsistencia.

Tomando el ejemplo del ganado ovino en Cúllar, se puede constatar la existencia de una polarización de la propiedad ganadera mucho mayor que en Zújar. Los ganaderos con menos de 10 cabezas eran el 36.9% del total de ganaderos de ovino (en Zújar este grupo de ganaderos suponía más del 41%) disponiendo de sólo el 1.92% de las ovejas existentes en esta comunidad (este mismo sector ganadero tenía un porcentaje superior al 4% en Zújar), con una disponibilidad del 6% del total de ganado de labor (porcentaje inferior al existente en los mismos tramos para Zújar que era más del 10%).

Cuadro 4.6. Distribución Propietarios de Ganado Ovino. Cúllar, 1752

Tramos	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Ovino	Con Ganado de Labor	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% sobre total G. de Labor
1	5	5	1	0.01	5	9	2.8	0.9
2-5	21	71	3.4	0.69	16	49	3.06	5.39
6-10	17	135	7.94	1.22	9	26	2.88	2.9
11-50	34	758	22.3	6.85	17	80	4.7	8.8
51-100	13	972	74.8	8.79	9	33	3.66	3.6
100-1000	28	7500	267.8	67.82	27	197	7.3	21.7
+ 1000	1	1617	1617	14.62	1	32	32	3.52
Totales	119	11058	-	100	84	426	-	46.81

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

Este minifundismo pecuario contrasta con la existencia de 29 ganaderos con rebaños superiores a 100 cabezas[41] (24.37% de los ganaderos de ovino) que disponían de más del 82% de la cabaña ganadera y disponían de más del 25% del ganado de labor.La concentración del sector ganadero se evidencia al comprobar cómo un sólo propietario con más de 1000 ovejas poseía el 14.62% del total y más del 3% del ganado de labor. Por contra, los promedios de cabezas de ganado ovino por propietario eran similares en los municipios de Zújar y Cúllar hasta el tramo de

[41] Dentro de estos grandes propietarios ganaderos, los ejemplos más ilustrativos se personifican en Pascula González (330 cabezas), Leonardo Muñoz (1617 cabezas), Tomás Jiménez (468 cabezas), Juan Tello Díaz (495 cabezas) y Raimundo Martínez Salazar (399 cabezas), vecino éste de la ciudad de Baza y que junto a Leonardo Muñoz eran los únicos ganaderos de caprino con rebaños superiores a 100 unidades (Leonardo Muñoz tenía 1110 cabras y Raimundo Martínez, 502).

más de 100 cabezas, poniendo de manifiesta la incidencia del ganado de renta en la gestión del monte en el caso de Cúllar.

La mayor amplitud del área de monte público, la existencia de un crecimiento poblacional intenso desde fines del siglo XVIII, la persecución a actividades de pastoreo ilegal -pastoreo ejecutado por jornaleros al margen de los derechos habilitados por la mancomunidad de pastos- pueden explicar la distribución y estructura de propiedad del ganado caprino[42].

Cuadro 4.7. Distribución Propietarios de Ganado Caprino. Cúllar, 1752

Tramos	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Caprino	Con Ganado de Labor	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% sobre total G. de Labor
1	11	11	1	0.23	6	21	3.5	2.31
2-5	29	100	3.45	2.14	18	80	4.44	8.8
6-10	18	150	8.33	3.22	11	53	4.82	5.83
11-50	33	819	24.82	17.6	26	161	6.19	17.71
51-100	16	1249	78.1	26.8	11	66	6	7.26
100-1000	5	1232	246.4	26.41	4	22	5.5	2.42
+ 1000	1	1100	1100	23.6	1	32	32	3.52
Totales	113	4461	-	100	77	369	-	47.85

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

Las similitudes entre la estructura de propiedad de ganado caprino en los casos de Zújar y Cúllar muestran la funcionalidad socioeconómica de este tipo de ganado. Mientras que en Zújar los propietarios de menos de 10 cabezas de caprino suponían algo más del 44% del total de ganaderos, en Cúllar este mismo sector suponía más del 51% de los ganaderos con un 5.59% de la cabaña total (en Zújar este porcentaje era inferior al 4%) mientras que los rebaños con más de 100 cabezas en Cúllar eran el 5.3% del total de ganaderos y el 50.1% del total (en Zújar era el 2.3% del total de ganaderos y más del 54% del total de cabezas de ganado).

[42] En Cúllar sólo podemos citar como grandes propietarios ganaderos de caprino a Felipe Vilar (120 cabezas), Andrés Martínez Barea (200 cabezas), Francisco Jiménez Díaz (296 cabezas) y Francisco Burgos (114 cabezas) no poseyendo ninguno de ellos más de 10 cabezas de ganado ovino.

Ello evidencia una estructura relativamente similar en ambos casos definida por la virtualidad de esta especie ganadera en su adaptabilidad a los ecosistemas mediterráneos, al uso de pastos marginales, más allá de las coyunturas legislativo-económicas de los sistemas de asignación y distribución de recursos forestales, más allá de la propia legalidad que perseguía con fuerza el pastoreo de subsistencia con un especie tan dañina como la cabra para los montes (aunque la consideración tan negativa de esta especie venía determinada por su capacidad de arrasar cualquier tipo de sembrado, por lo que era impedido su tránsito por la vegas, ubicando su abastecimiento alimentario en los citados pastos marginales).

Pero como mencionaba antes, las expectativas de extensión del área agrícola en detrimento del monte comunal en Cúllar fue un factor que alentó el crecimiento del volumen de ganado de labor. Si tomamos como ejemplo los considerados como propietarios de ganado ovino y caprino acaparaban más del 46% del ganado de labor de todo el municipio, apuntando cierto grado de imbricación entre las actividades ganaderas de renta y de labor --no se debe olvidar la existencia de propietarios de ganado de labor sin conexión con la ganadería de renta-- con un promedio de cabezas de ganado mular y asnal por propietarios superior al de Zújar.

De hecho la estructura de propiedad del ganado de labor no es radicalmente diferente en el caso de Cúllar respecto al de Zújar desde el punto de vista porcentual. Como comentaba con anterioridad, la presión agrícola sobre el comunal por parte de sectores propietarios en el municipio de Cúllar no se había manifestado a mediados del siglo XVIII por lo que la estructura de la propiedad ganadera de labor mantenía un mayor grado de polarización: el 73.4% de los propietarios disponían de menos de 2 cabezas de ganado (siendo algo más del 42.91% del total de cabezas de ganado del pueblo) mientras que los propietarios de más de 5 (5% del total de ganaderos) controlaban más del 30% del ganado de labor[43].

[43] Dentro de los grandes propietarios de ganado de labor se encontraban dos de los ya citados mayores ganaderos de ovino: Leonardo Muñoz (32 cabezas de ganado de labor) y Raimundo Martínez Salazar (15 cabezas de ganado de labor).

Cuadro 4.8. Distribución Propietarios Ganado de labor (Mular y Asnal) y de Vacuno. Cúllar 1752.

Tramos	Ganado de Labor			Ganado Vacuno		
	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Labor	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Vacuno
1	102	102	11.23	6	6	5.46
2	144	288	31.68	15	30	27.27
3	48	144	15.84	10	30	27.27
4	24	96	10.56	2	8	7.27
5	4	20	2.2	1	5	4.54
6 ó más	13	259	28.49	3	1	28.19
Totales	335	909	100	37	110	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

Pero ¿cuál era la distribución de este sector ganadero entre los diferentes grupos sociales?. Podemos apostar por la existencia de una estructura de la propiedad ganadera en Zújar influenciada por las formas de gestión del comunal que limitaban el pastoreo de subsistencia y por la mercantilización de los pastos a través del pago de derechos.

En Cúllar se puede comprobar la existencia de un alto porcentaje de propietarios ganaderos orientados al autoconsumo al disponer de una extensión de monte comunal más amplio que en Zújar, sectores jornaleros que atendían sus niveles de consumo en un monte con menores limitaciones morfológicas y botánicas al disponer de mayor cubierta arbórea y una caracterización edafoclimática menos severa de sus suelos y por ello una mayor abundancia de pastos de calidad.

Cuadro 4.9. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos. Cúllar 1752

Sector Social	Ovino			Caprino			Ganado de Labor		
	Nº de Cabezas	Promedio Ganad.	%	Nº de Cabezas	Promedio Ganad.	%	Nº de Cabezas	Promedio Ganad.	%
Jornalero	1035	3.22	9.37	1135	3.53	24.35	507	1.58	63.46
Labrador	3632	84.46	32.84	1350	31.4	28.97	35	0.81	4.38
Propietario	6391	399.49	57.79	2176	136	46.68	357	16.06	32.16
Totalas	11058	-	100	4661	-	100	799	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada.* Elaboración Propia.

En el lado opuesto se encontraba la actitud de los propietarios y los labradores; el segundo de los grupos mencionados no presentaba excesivas diferencias respecto a lo apuntado para este mismo grupo social en Zújar. No así en el grupo de propietarios con una mucho menor presencia porcentual en el conjunto de la ganadería de renta --especialmente de ovino--, menor implicación del sector ganadero de propietarios que puede apuntarse como uno de los elementos explicativos del interés de dicho grupo social en la roturación y privatización del monte en el período 1770-1860, ampliando el área agrícola para la que disponían de un volumen importante de ganado de labor. Esta agricolización llevaba aparejada la persecución y sanción penal del pastoreo de subsistencia (redileo, derrota de mieses, ramoneo[44], actividades mejor adaptadas al agroecosistema).

En esta explicación de la apuesta de los propietarios por la roturación del monte incide en la importante presencia del ganado vacuno, tanto por su número total como por su distribución que atrubuía a sectores jornaleros de Cúllar más del 60% del total existente --dato que parece exagerado a todas luces y que podría enmascarar otro tipo de cuestiones:ocultamiento de este tipo de ganado por grandes propietarios, caracterización de estos jornaleros y labradores como yunteros de los grandes cortijos que se convirtieron con posterioridad en un elemento clave en la agricolización del monte--.

[44] Esta actividad de recogida de ramas para el alimento del ganado caprino -de manera preferente- en la zona del Piamonte (Cazzola, 1998:373) ya era fuente de conflicto desde el siglo XIV entre grandes propietarios feudales y ganaderos transhumantes, al querer someter los primeros dicha actividad al pago de tributos, no aceptados por unos ganaderos que consideraban este uso de los montes como consuetudinario, exento de pago en unos montes no sujetos a derechos señorial: proceso aplicado en el caso de los montes andaluces desde el siglo XVIII (Araque, 1989: 89)

Cuadro 4.10. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos.Cúllar 1752

Sector Social	Vacuno			Ganado de Cerda		
	Nº de Cabezas	Promedio	%	Nº de Cabezas	Promedio	%
Jornalero	66	0.2	60	605	1.88	70.67
Labrador	31	0.72	28.18	129	3	15.07
Propietario	13	0.81	11.82	122	7.62	14.26
Totales	110	-	100	856	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada.* Elaboración Propia.

Por último, el análisis de la distribución del ganado de cerda entre los diferentes grupos sociales permite observar que la existencia de un volumen importante de montes públicos poblados de encinas[45] que facilitaban el desarrollo de la "montanera", por medio de la cual, los sectores jornaleros podían obtener abastecimiento alimentario adicional para sus estrategias de subsistencia --aquellos jornaleros que disponían de ganado porcino tenían un promedio no superior a 2 cabezas por cada uno--. Esta argumentación puede explicar porqué más del 70% de este ganado lo poseían dichos vecinos frente al sólo 14.26% que poseían los sectores propietarios.

En una dinámica similar al caso de Cúllar puede entenderse la estructura de la propiedad ganadera de Freila a mediados del siglo XVIII. Este municipio presenta como principal rasgo característico de su sistema ganadero una limitada dimensión del monte comunal que no sólo no facilitó la citada polarización de la propiedad ganadera sino que se erigió en una limitación a la presencia de unos grandes rebaños que no podían obtener suficiente pasto en un monte cuya extensión no superaba las 2000 hectáreas (vid. **capítulo 2**).

[45] *"..estos montes poblados de encinas o pinos, otros son atochares, quebradas, malezas o inutil para todo, aunque aceptan todos pastos de ganado o uso de leña para quemar..)(...el monte alto de encinas y pinar todo es del comun y asi se goza su fruto de bellota sin pagar por ello nada y otra parte del monte es de particulares cuyos dueños propietarios gozan del fruto de bellota hasta el 25 de noviembre que se abre el coto siendo de comun.."* A.H.R.Ch. Cat-240. Respuestas Generales, Cullar.

Cuadro 4.11. Distribución Propietarios de Ganado Ovino Freila

Tramos	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Ovino	Con Ganado de Labor	Nº de Cabezas	Promedio	% sobre total G. de Labor
1	3	3	1	1.14	2	3	1.5	1.18
2-5	10	87	8.7	33.2	7	58	8.28	22.9
6-10	4	29	7.25	11.06	3	6	2	2.37
11 50	8	143	17.87	54.6	7	72	10.28	28.46
51-100	-	-	-	-	-	-	-	-
100-1000	-	-	-	-	-	-	-	-
+ 1000	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	25	262	-	100	19	139	-	54.91

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

La opción de gestión del monte, integrando usos agrícolas y ganaderos ante la escasa viabilidad de otros usos forestales -por la escasez y mala calidad del esparto-, se refleja en la inexistencia de rebaños con más de 50 cabezas de ovino y con un promedio de cabezas por rebaño no superior a las 18 ovejas en el caso del tramo más alto. Ello permite hablar de un pastoreo de ovino de subsistencia con cierta importancia, sector de ganaderos que disponían de un volumen de ganado de labor para atender a las tareas agrícolas (más del 54% del total de ganado de labor del municipio estaba acaparado por propietarios de ovino). Esta interrelación de ganadería de renta y de labor se comprueba en los ganaderos con más de 10 cabezas de ganado que poseían también una media superior a 10 reses de ganado de labor (28.46% del total del ganado de labor).

Este pastoreo de subsistencia, determinado por la propia limitación de los recursos de pasto, se acentúa al comprobar como el total del ganado caprino triplica al de ovino --tendencia radicalmente inversa a la acaecida en Cúllar y Zújar--, lo cual no impide consignar como los propietarios de ovino con menos de 10 cabezas disponían de más del 45% del total del ganado del municipio y eran el 68% del total de ganaderos de ovino del pueblo.

Cuadro 6.12. Distribución Propietarios de Ganado Caprino. Freila, 1752

Tramos	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	Promedio por Ganad.	% total Ganado Caprino	Con Ganado de Labor	Nº de Cabezas	Promedio	% sobre total G. de Labor
1	3	3	1	0.4	2	3	1.5	1.18
2-5	4	13	3.25	1.7	2	5	2.5	1.98
6-10	7	65	9.28	8.47	5	8	1.6	3.16
11-50	7	193	27.57	25.16	4	19	4.75	7.5
51-100	4	288	72	37.55	3	48	16	19
100-1000	1	205	205	26.72	-	-	-	-
+ 1000	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	26	767	-	100	16	83	-	32.82

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

La distribución de la propiedad ganadera de caprino en Freila no era tan concentrada como en los casos de Zújar y Cúllar, ya que los ganaderos con menos de 10 cabezas de caprino eran más del 53% del total de ganaderos y controlaban más del 12.5% del total de ganado caprino del municipio, mientras que sólo había un propietario con más de 100 cabezas de caprino que por sí sólo disponía de más del 26% del total existente.

Esta opción de gestión del ecosistema amparaba una convivencia de los usos agrícolas y ganaderos -como evidencia los porcentajes de ganado de renta y labor- que prefiguraba una dinámica de manejo de las zonas forestales que alcanzó su cénit a mediados del siglo XIX, en el que la privatización de los derechos de uso de los pastos públicos incidió con menor fuerza en un sector ganadero de renta que no sufrió un alto grado de transformación como si ocurrió en Zújar y Cúllar, en los que se privatizaron progresivamente los derechos de uso del monte.

Cuadro 4.13. Distribución Propietarios Ganado de labor (Mular y Asnal) y de Vacuno. Freila 1752.

Tramos	Ganado de Labor			Ganado Vacuno		
	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Labor	Nº de Ganaderos	Nº de Cabezas	% Total Ganado Vacuno
1	14	14	16.48	2	2	1.2
2	22	44	51.76	2	4	2.4
3	5	15	17.64	2	6	3.61
4	3	12	14.12	23	8	4.84
5	-	-	-	2	10	6.03
6 ó más	-	-	-	11	136	81.92
Totales	44 (100)	85	100	21	166	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro Ensenada*. Elaboración Propia.

La existencia de un importante volumen de ganado de labor orientada a las necesidades de los sectores jornaleros (más del 25% del ganado de labor) adquirió cierta preeminencia en el municipio de Freila con propietarios de menos de 2 cabezas de dicho tipo de ganado (70% del total existente en el municipio mientras que este mismo tipo de ganado en Zújar y Cúllar no superaba el 45%), acaparando el sector de jornaleros más del 82% del total de propietarios de ganado de labor del municipio. Esta distribución porcentual del ganado de labor no tiene correlación en el ganado vacuno cuya estructura de propiedad se concentró en un reducido número de ganaderos (11 que eran algo más del 50% del total de vecinos que disponían de ganado vacuno) que disponían de más de 6 bueyes de labor (controlando el 82% del total existente en el municipio).

Los usos ganaderos y agrícolas no eran óbice para la implementación de las estrategias múltiples de las comunidades rurales, pero es evidente que la estructura del sector ganadero prefiguraba ya su posterior conversión y transformación determinada por la homogeneización dictada por la legislación forestal que supuso serios cambios en la funcionalidad de los montes públicos. Ello se puede apreciar a través del examen de la distribución de la propiedad ganadera entre los diferentes grupos socioeconómicos.

Cuadro 4.14. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos. Freila 1752

Sector Social	Ovino			Caprino			Ganado de Labor		
	Nº de Cabezas	Promedio	%	Nº de Cabezas	Promedio	%	Nº de Cabezas	Promedio	%
Jornalero	10	0.48	3.82	97	4.62	12.6	22	1.05	25.29
Labrador	184	5.58	70.23	237	7.18	30.9	47	1.42	54.02
Propietario	68	13.6	25.95	433	86.6	56.5	18	3.6	20.69
Totales	262	-	100	767	-	100	87	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada*. Elaboración Propia.

En este aspecto se confirma la existencia de un sector jornalero propietario de ganadería de renta cuya importancia total y porcentual coincide con lo que hemos llamado "ganadería de subsistencia" frente a un amplio grupo de labradores con fuerte presencia en el sector ganadero de renta --sobre todo, ovino--. Ambos integraban una propiedad ganadera limitada en su expansión por unos montes públicos que sólo permitían un número de cabezas de ganado por propietario muy inferior al resto de municipios estudiados. Esta importancia del grupo de labradores se extiende al ganado de labor (tanto en el caso de asnal,mular como en el vacuno) y al del ganado porcino, mostrando que Freila se encontraba lejos de la polarización de la propiedad ganadera que existía en otros municipios de la comarca.

Cuadro 4.15. Distribución Cabaña Ganadera por Grupos Socioeconómicos. Freila 1752

Sector Social	Vacuno			Ganado de Cerda		
	Nº de Cabezas	Promedio	%	Nº de Cabezas	Promedio	%
Jornalero	11	0.52	6.63	33	1.57	20.63
Labrador	113	3.42	68.07	109	3.3	68.12
Propietario	42	8.4	25.3	18	3.6	11.25
Totales	166	-	100	160	-	100

Fuente: AHRCh. *Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada*. Elaboración Propia.

Jornaleros y labradores disponían de un promedio de cabezas de ganado de labor, vacuno y porcino por propietario mayor que en los casos de Zújar y Cúllar -a pesar de la menor relevancia porcentual de estos sectores-. El ejemplo el ganado porcino permite comprobar como los jornaleros y labradores disponían más del 85% del total de ganado porcino mientras que los propietarios no superaban más del

15%, cifra promedio para los casos de Freila y Cúllar -mientras que en Zújar la situación era totalmente inversa-.

Ello evidencia el uso de la montanera como elemento clave en las estrategias de reproducción de las comunidades rurales, vía más factible en el caso de Cúllar, por la propia estructura botánica del monte comunal, que en los montes de Zújar y Freila cuya cubierta arbórea de encinas era mucho menos extendida (así lo demuestra que el ganado porcino en Cúllar casi duplica a la suma del existente en Zújar y Freila en 1752).

En resumen, podemos considerar que en los tres casos estudiados existía a mediados del siglo XVIII una estructura polarizada de la propiedad ganadera (más acentuada en Zújar y Cúllar que en Freila) conviviendo un reducido sector de ganadería de subsistencia con una ganadería de renta que ejerció un mayor control y dominio del abastecimiento de los pastos comunales. El grado de polarización y de distribución de las diferentes especies ganaderas y la carga ganadera no son los mismos en los tres municipios. Como demostraré con posterioridad, la limitación establecida por el monte de Zújar a la volumen del pastoreo extensivo no estaba acorde con un monte cuya extensión era muy similar al de Cúllar aunque en el primero el volumen de ganado de renta era casi la tercera parte del existente en Cúllar.

Junto a estas diferencias, la inviabilidad de un uso agrícola del monte de Zújar alentó a los sectores propietarios a mantener el pastoreo de renta como opción de gestión del comunal, mientras que la menor implicación ganadera de los sectores propietarios en Cúllar alentó el proceso de roturación y privatización del monte comunal acaecido con posterioridad a 1750, proceso favorecido por la existencia de un volumen importante de ganado de labor en el municipio.

Pero llegados a este punto, debemos cuestionarnos como incidió el proceso de disolución de la mancomunidad de pastos, la progresiva asignación comunitaria de los derechos de uso del monte y la definitiva privatización-mercantilización de

los mismos en el último tercio del siglo XIX en la modificación de la estructura del sector ganadero -tipo de cabaña, especies ganaderas, etc.- a nivel local.

4.2.1. Mercantilización de las Formas de Gestión de los Pastos, 1875-1930.

El análisis de los factores antes citados (disolución de mancomunidad de pastos, privatización-mercantilización de derechos de uso,etc.) presenta algunos problemas metodológicos de difícil resolución para el último tercio del siglo XIX y primer tercio del XX: la escasa fiabilidad de los censos ganaderos, la nula información sobre la estructura de la propiedad ganadera al informar con mayor profusión sobre el tipo de ganado que sobre quiénes lo poseían, etc. Por ello, nuestra investigación pretende demostrar la ya citada tendencia histórica a la reducción del ganado de renta en el período 1750-1930 y cómo este proceso estuvo determinado por la progresiva mercantilización de los derechos de pastoreo en los montes públicos que supuso una monetarización de dichos derechos que no fue aceptada por las comunidades rurales al afectar a unas actividades tradicionales de indudable importancia socioeconómica.

Pero no sólo se produjo una reducción del ganado de renta en cada municipio sino que en el período transcurrido entre mediados del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XX, en los municipios de Cúllar y Freila se produjo una agricolización del mismo que redujo sensiblemente el área máxima de pastoreo incrementándose exponencialmente la carga ganadera sobre los montes comunales --frente al mantenimiento de la extensión de monte público en Zújar--. Este factor causal en la reducción del pastoreo de renta (menor extensión de monte para pastos) no es aplicable al caso de Zújar, en el que la extensión de prácticas de recolección de diversos productos forestales ("mercantilización") supuso una limitación a la actividad ganadera incrementándose --en menor medida que Cúllar y Freila-- la presión ganadera sobre el monte público.

Junto a estas transformaciones de la tipología de la cabaña ganadera debe mencionarse el crecimiento de la ganadería de labor en cada uno de los municipios estudiados, incremento que se concentró en los municipios de Freiia y Cúllar por la

puesta en cultivo del monte (crecimiento del ganado de labor mular y asnal que se debe correlacionar con la importante reducción del ganado vacuno ante la extensión de las especies citadas primero para el trabajo en el campo).

Un último aspecto que abordaré será como toda esta transformación del sector ganadero se inserta en la extensión de un modo de uso comercial del monte (ya explicado en el **capítulo 3**) que implicaba la universalización del sistema de subastas públicas de pastos del monte desde el último tercio del siglo XIX en los tres municipios estudiados, marcándose así una aceleración de la desarticulación productiva del comunal al confluir todos los factores hasta aquí relacionados (mercantilización y privatización de derechos de uso en el monte).

Respecto a la evolución de la cabaña ganadera, como ya he mencionado, se produjo una sensible reducción de los contingentes de ganado de renta y un incremento paralelo del ganado de labor (**Cuadro 4.16**).

Cuadro 4.16. Evolución de Cabaña Ganadera. Zújar, Freila y Cúllar, 1752-1875. (1752=100)

Tipo de Ganado	Zújar		Freila		Cúllar	
	1752	1875	1752	1875	1752	1875
Mular	100	492.6	100	1216.7	100	524.4
Asnal	100	112.8	100	222	100	217.9
Lanar	100	62.4	100	(*) 116.2	100	(*) 63.3
Caprino	100	38.1	100	-	100	-
Cerda	100	19.4	100	7.5	100	8.4
Vacuno	100	75.1	100	42.2	100	40
Total	100	63.05	100	122.7	100	70.3

Fuente: *Catastro de Ensenada (1752);Amillaramientos 1875; Censos Ganaderos Municipales.* Elaboración Propia.
(*) Tanto en Freila como Cúllar, en 1875, bajo el concepto ganado lanar se incluye también el ganado caprino.

En 1875 se habían generalizado en estos municipios, los sistemas de subastas públicas de pastos, que aún afectando a todos los pueblos, no fueron motivo para una oposición de las comunidades rurales en igual grado y forma. Esta

diferente trayectoria de la cabaña ganadera en el período 1750-1875 indica una evolución peculiar de cada uno de los pueblos en la configuración de un sistema de explotación forestal de los montes públicos en dicho período. Así en las comunidades en la que se verificó una apuesta más decidida por la extensión del área agrícola (Cúllar y Freila), las necesidades de fuerza de trabajo animal fueron mayores y mayor fue el crecimiento del número de cabezas de ganado de labor. Por contra, en comunidades con menores posibilidades de crecimiento del área del cereal y otros cultivos mediterráneos, las limitaciones edafológicas y litológicas (cuyo ejemplo es Zújar) aconsejaron el uso eninentemente forestal del ecosistema y por extensión, el crecimiento de la cabaña de labor fue mucho menor.

Si bien la respuesta final de todos los municipios estudiados fue la desarticulación productiva del comunal, en el caso de los sistemas ganaderos las vías fueron muy diferentes. La privatización de los derechos de uso del monte (cuyo ejemplo es Zújar) y la apropiación privada de los terrenos forestales en Cúllar dieron como resultado un porcentaje similar de reducción del ganado de renta, mientras que el modelo de gestión forestal de Freila permitió no la reducción sino el incremento de la cabaña ganadera de renta, estrategia favorecida por la escasa incidencia que tuvo la vía privatizadora de derechos de uso (subastas públicas) como de propiedad (incidencia nula de los procesos desamortizadores).

En este sentido, los cambios acaecidos en el sector ganadero fueron un factor más del proceso de desarticulación del comunal y de la reconversión forzada de las estrategias de reproducción de las comunidades rurales. El aumento de población y la consiguiente ampliación del área dedicada al cereal, para satisfacer el aumento de la demanda alimentaria junto con la existencia de unos precios remuneradores pueden señalarse como razones explicativas del proceso de agricolización (Garrabou y Sanz Fdez. 1985:129).

Cuadro 4.17. Número de Cabezas de Ganado de Renta y de Labor por habitante. Cúllar,Freila y Zújar, 1750-1970

Pueblo	1750		1865		1970	
	Ganado Renta	Ganado Labor	Ganado Renta	Ganado Labor	Ganado Renta	Ganado Labor
Cúllar	6.12	0.36	1.35	0.29	1.84	0.5
Freila	3.47	0.85	0.99	0.23	0.14	0.33
Zújar	2.79	0.53	0.48	0.27	0.87	0.26

Fuente: *Catastro de Ensenada (1752);Amillaramientos 1875; Censos Ganaderos Municipales.* Elaboración Propia.

En los tres casos considerados, hubo un fuerte descenso del volumen de ganado de renta por habitante para el período 1750-1865; descenso que tuvo una mayor intensidad en el caso de Cúllar por la reconversión productiva del monte que pasó de su tradicional uso silvopastoril hacia la puesta en cultivo de una gran cantidad de terreno. Paralelamente, creció el volumen del ganado de labor, aumento compensado -en valores relativos- por un incremento de población que debe hacernos valorar de manera más mesurada la incidencia real de esta transformación del sistema ganadero. Ello no es óbice para confirmar las hipótesis expresadas con anterioridad al diferenciar dos tipos de conversión de la estructura del sector ganadero. Los casos de Cúllar y Freila describen un mayor presencia del ganado de labor respecto a Zújar, aunque en cualquiera de los casos, la propiedad ganadera de renta sufrió una importante reducción a finales del siglo XIX que homogeneizó los valores en los tres municipios estudiados (ratio de cabezas por habitante).

Si tomamos como referente la distribución por habitantes del número de cabezas de ganado, observamos como la menor reducción porcentual en el ganado de labor se produjo en Cúllar --de hecho en valores totales se produjo un muy imporante incremento de este tipo de cabaña-- mientras que el descenso en Freila y Zújar fue mucho más acusado por la implementación de un modelo diferente de gestión forestal en ambos casos que incluyó una explotación comercial de los pastos públicos y un mantenimiento del ganado de renta (este resultado sólo se produjo en Freila). Por último, cabe considerar si esta reconversión del sistema ganadero permitió la pervivencia de una ganadería orientada al autoconsumo de los

grupos campesinos a pesar de la privatización de los derechos de uso. Esta cuestión ofrece serias limitaciones para poder aportar una respuesta a los tres casos estudiados por la nula información sobre la estructura de la propiedad ganadera en los municipios de Zújar y Cúllar debido a la ausencia de censos, amillaramientos y cualquier otro tipo de fuente alternativa, por lo que sólo hemos podido ofrecer datos sobre la distribución de la propiedad ganadera para Freila en el año 1865.

Cuadro 4.18. Estructura Ganadera del Municipio de Freila, 1865. Ratio nº de Ganaderos/Cabezas de Ganado/Especie de Ganado (expresado en nº de ganaderos)

Tramos	Tipo de Especie Ganadera						
	Lanar	Caprino	Cerda	Vacuno	Cabal.	Mular	Asnal
0-1	7	5	70	15	13	40	10
2-5	21	5	89	5	2	73	35
6-10	4	5	5	4	-	-	-
11-50	5	2	1	-	-	-	-
51-100	3	7	1	-	-	-	-
101-1000	1	-	-	-	-	-	-
+ de 1000	-	-	-	-	-	-	
Nº Ganaderos	41	24	165	24	15	136	45
Total Ganado	471	1311	334	79	17	260	78

Fuente: *Cano García (1974), Elaboración Propia.*

Es obvio que la opción integrada de gestión del comunal que suponía el aprovechamiento de "Quintos" sancionó ya en el siglo XX una estructura preexistente, en la que la mayor disponibilidad de tierra para cultivo requería de un volumen importante de ganado de labor a la vez que se mantenía una ganadería de subsistencia que completaba las fuentes de abastecimiento alimentario de la comunidad.

De cualquier modo, aparte del fuerte incremento del ganado de labor, en el apartado del ganado de renta se puede comprobar como existen ciertos cambios respecto a lo descrito para 1752. Por un lado, se produjo una fuerte reducción de los rebaños con menos de 10 cabezas al pasar del 45.22% del total de cabezas en

1752 a sólo 13.3% en 1865 en el caso del ovino mientras que la evolución del número de propietarios ganaderos confirma el proceso de polarización en la ganadería ovina: en 1875, el 78% de los propietarios ganaderos disponían de ese 13.3% del ganado ovino.

Mientras que el ganado caprino mantuvo cierta estabilidad en este período, al pasar del 10.57% en 1752 al 9.57% en 1865, debido a la vinculación de este tipo de ganado a las estrategias de subsistencia de las comunidades rurales y a la capacidad de optimización de los recursos de pasto en ecosistemas áridos. Ello no impidió que el porcentaje de propietarios creciera en este período, ya que los dueños de rebaños con menos de 10 cabezas de caprino pasaron de significar el 53% en 1752 a más del 62% en 1865. Junto a esta estructura de lo que podríamos considerar como pastoreo de subsistencia, se verificó una redistribución de los rebaños comprendidos entre 10 y 100 cabezas de ovino, ya que en 1865 más del 55% del total de este ganado estaba concentrado en rebaños de más de 50 cabezas que un siglo antes no existían en el municipio.

Esta tendencia es justamente contraria a la recorrida por el caprino en el que si existían rebaños con más de 100 cabezas en 1752 (26.72%) y que en 1865 se concentraron en el tramo de más de 50 cabezas (77% del total de cabezas de caprino del municipio).

Tomando el caso de Freila comprobamos como se produjo una tendencia a la concentración de la propiedad ganadera suponía tanto la reducción porcentual del pastoreo de subsistencia por la extensión de las subastas públicas de pastos, como la adaptación de la propiedad ganadera a unos pastos sujetos a una gestión comercial y al pago monetario por lo que la cabaña ganadera de renta debía hacer frente a esa mercantilización de los recursos básicos para su aprovisionamiento, los pastos comunales.

La realidad era muy diferente en los casos de Cúllar y Zújar. El primero de ellos, inmerso en un proceso de apropiación privada del monte público desde mediados del siglo XVIII, requirió ganado de labor y limitó el pastoreo de

subsistencia en montes comunales dado que suponía un ataque directo a los derechos de propiedad privada- y especialmente, de uso-, legalizados a lo largo del siglo XIX (vid. **capítulo 6**).

Por contra, en Zújar se produjo una relativa pervivencia de ganadería de renta en íntima relación con un ecosistema mediterráneo, arbustivo, propicio para el ejercicio del pastoreo e inhábil para la extensión de la actividad agrícola, en el marco de un modo de uso comercial de los pastos públicos -subastas públicas- que era factor de atracción para grandes propietarios ganaderos de la comarca.

El caso de Zújar ejemplifica en el último tercio del siglo XIX, no sólo la reorientación del sector ganadero para responder a las limitaciones del ecosistema a las prácticas agrícolas, sino cierta especialización comarcal (Cabo Alonso, 1960: 129-133) de la gestión del monte al extender una opción industrial-pastoril en los niveles de extracción del monte a fines del siglo XIX (esparto, plantas aromáticas, albardín,etc), proceso que no se vió entorpecido por un cambio de titularidad de los pastos públicos en el seno de la desamortización (encareciendo pastos y generando la subsiguiente crisis del sector según GEHR, 1988).

La acción homogeneizadora de la legislación forestal dictada por los Planes de Aprovechamiento, la implementación de medidas enajenadoras de uso y propiedad en zonas de pasto,la destrucción del equilibrio entre tierra de labor y de monte en las comunidades locales desde el siglo XVIII favoreció sistemas de aprovechamiento ganadero más intensivo[46] y fue un elemento más del proceso de monetarización de las relaciones productivas entre hombre y monte.

Si bien en todos los casos estudiados se produjo una reducción del volumen de ganado de renta y un incremento del número de cabezas de ganado de labor (mular,asnal y vacuno), no se puede considerar que la reorientación del sector ganadero se circunscribió a la demanda de ganado de labor ante el incrementeo de

[46] Ante la ausencia de una producción de pastizales extensivos por factores climáticos,la principal área de obtención de pasto eran los montes públicos sometidos a una explotación pastoril intensiva (García Dory y Martínez Vicente, 1988).

área agrícola sino que potenció el ganado estante frente al transhumante (Garrabou y Sanz Fernández, 1985: 170) dando como resultado una reorientación de la especialización productiva de cereales y leguminosas-pienso para alimentar una cabaña ganadera más integrada en la actividad agrícola (GEHR, 1988:175).

Dichos planteamientos historiográficos vinculaban demanda de carne (aumento de población)-descenso de volumen de tierras para forraje-sustituto de prados naturales por cereales cultivados en régimen de secano semiextensivo (GEHR, 1988:261); vínculo que parece incompatible con la existencia de montes públicos en los que el volumen de hectáreas dedicadas a pasto se incrementó hasta 1930 (Sanz Fernández, 1986:154). Así en el período 1902-1925, el mantenimiento del sector ganadero no se produjo a través de la producción de piensos en superficies cultivadas sino gracias a la intensificación de aprovechamiento ganadero en áreas de producción espontánea, pastizales extensivos (García Dory y Martínez Vicente, 1988) lo cual no impide realizar algunas objeciones importantes a este planteamiento historiográfico tradicional.

Frente a estos planteamientos cabe objetar que la privatización-mercantilización de las formas de gestión del monte público, aplicadas al caso de los pastos, supuso un incremento de la carga ganadera en dichos montes favorecida, bien por la reducción de la extensión del monte como por la transformación de los sistema de explotación comercial (subastas públicas que se remataban en precios muy altos y obligaban a los rematantes a extraer el máximo de producción de pasto del monte para sufragar el precio de remate de la subasta).

Cuadro 4.19. Número total de Hectáreas de Pasto, Número Total de Cabezas de Ganado de Renta y Carga Ganadera de los Montes Públicos, 1752-1970

	Zújar				Cúllar				Freila			
	1752	1875	1925	1970	1752	1875	1925	1970	1752	1875	1925	1970
Nº Has.	15500	10782	9482	5200	9425	6500	841	3645	1200	1552	1400	131
Nº Cab.	2873	1725	6190	3902	15519	9951	7500	10612	1029	1416	1480	1412
Carga Ganad.	0.18	0.16	0.65	0.75	1.64	1.53	8.91	2.91	0.85	0.91	1.06	10.8

Fuente: *Catastro de Ensenada, Respuestas Particulares* (AHRCh.); *Catálogos de Montes de 1859, 1862, 1931*; *Expedientes de Subastas de Pastos y Repartimientos Vecinales de Pastos* (AHMZ, AHMF, AHMC). Estudio Económico de la Comarca de Baza (1984).

Según pone de manifiesto el **Cuadro 4.19** se puede observar como tanto la apropiación privada del monte en Cúllar como la extensión del uso agrícola del mismo en Freila provocaron un importante incremento de la carga ganadera sobre los pastos extensivos de los montes públicos. No obstante, la reducción del área de aprovechamiento ganadero en el monte público de Zújar no fue el elemento desencadenante de esta presión ganadera sobre los pastos públicos sino que la gestión comercial del monte por medio de subastas públicas alentó la intensificación de los niveles de extracción del ecosistema (proceso similar al acaecido con el esparto o el albardín) acentuando la caracterización del monte arbustivo mediterráneo de la zona al primar usos más "viables (económicamente)".

Por ello comprobamos como, a pesar de la reducción del número de cabezas de ganado de renta, la existencia de unos pastos extensivos en los montes fue un elemento clave en el mantenimiento de la cabaña ganadera y ,más allá del mero mantenimiento, se intensificó la presión antrópica sobre estos recursos. Ello vino motivado no tanto por la actividad del pastoreo de subsistencia como por la mercantilización de sus formas de explotación que llevó aparejada un mantenimiento del ganado de renta, sin intensificarse el cultivo de determinados productos forrajeros, por lo que la disponibilidad de estos pastos comunales facilitó la pervivencia de la ganadería extensiva y el retraso de su conversión en ganadería estante o transtermitante.

Con ello se culminó el proceso de privatización de los derechos de pastoreo, proceso que se inició con la desarticulación de la mancomunidad de pastos desde finales del siglo XVIII; elemento éste de la privatización de uso que añadido a la ruptura de las bases productivas y reproductivas de las economías orgánicas de fines del siglo XIX gracias a la legislación forestal potenció los usos comerciales/ industriales del monte (subastas de espartos, plantas aromáticas y por supuesto, pastos) frente a las estrategias de reproducción de las comunidades rurales en el seno de un sistema agrosilvopastoril.

De hecho si tomamos el ejemplo de Zújar, a pesar de la reducción del volumen de ganado de renta en el municipio, la imposición de una opción comercial

de gestión del monte favoreció un aumento del número de cabezas de dicho tipo de ganado que podían pastar en los montes comunales, previa obtención del remate de las subastas públicas, aspecto éste que sólo podemos estudiar a través del análisis de los expedientes de subastas de pastos y del aforo permitido de cabezas de ganado (vid. **Ilustración 4.1**)

Como queda de manifiesto, pese a la reducción del total de cabezas de ganado de renta del municipio propiciado por el propio sistema de restricción al uso que suponían las subastas públicas, la administración forestal apostó por un incremento de los niveles de extracción de pastos del ecosistema favoreciendo la extensión de un tipo de ganadería comercial con un sensible incremento de la carga ganadera de los montes --sobre todo, del ganado ovino --.

Sólo la convivencia conflictiva entre usos forestales y pastoriles en el comunal dificultó el mantenimiento de razas ganaderas autóctonas -adaptadas al frágil ecosistema- que maximizaran el aprovechamiento del recurso "pasto", en unos hábitats naturales dominados por la vegetación de matorral típica del clima mediterráneo (Ceballos, 1966). Esta convivencia se favoreció por una estabilidad en el número de hectáreas del monte de Zújar que permitió usos forestales del monte que relegaron a un segundo plano la ganadería de subsistencia en el monte público al subordinar la importancia económico-social del pastoreo tradicional a las necesidades hacendísticas locales-estatales en el seno de la apuesta silvícola y comercial de explotación de los montes públicos propiciada por las administración forestal del siglo XIX.

Ilustración 4.1

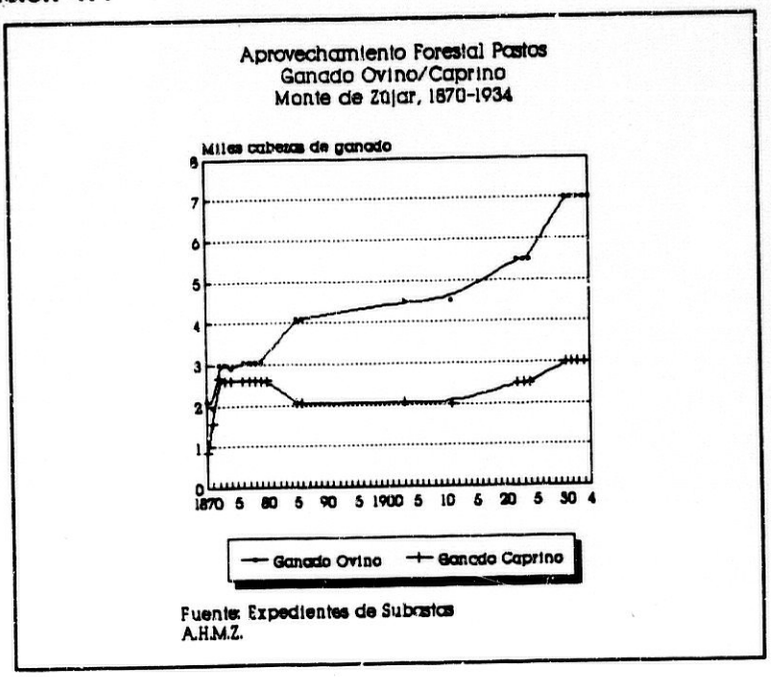

Por ello, la subasta pública de pastos del monte de Zújar supuso privatizar los derechos de uso de un monte comunal inmerso en una ausencia de directrices de políticas forestales que integraran la realidad ganadera local. Estas políticas respodieron a intereses productivos dictados por unas urgencias financieras del Estado que encontraban respuesta adecuada en la decisión de los Ingenieros de Montes al ampliar la capacidad de extracción de diversos productos en el monte (para controlar la capacidad productiva del monte de manera tendencialmente constante como indica Sanz Fernández, 1986:154).

Ello no fue óbice para que hasta 1930 fracasase el sistema de subasta pública de pastos en los montes de Zújar por la menor rentabilidad monetaria de este uso frente al muy lucrativo ciclo comercial de explotación del esparto. Esta opción comercial del esparto hizo incompatible el aprovechamiento ganadero en la misma zona forestal debido a diferentes factores: el excesivo nivel de tasación de los precios de pastos no atrajo rematantes a las subastas al no ver la posibilidad de amortizar el remate de la subasta en un monte que por su morfología no facilitaba

el pastoreo de grandes rebaños, junto a ello la oposición de la comunidad local al sistema de subasta pública (vía aprovechamiento ilegal, invasiones del monte, etc.) fueron factores que no permitieron una continuidad en la ejecución de las subastas públicas de pastos en Zújar.

En Cúllar, la realidad fue muy similar, ya que la extendida apropiación privada del monte impedía una actividad ganadera de renta que al intentar ser sometida a subastas públicas acabó en un fuerte fracaso. En el período 1875-1930 sólo se remató dos veces la subastas de pastos, en los años forestales 1905-7 a favor de José Martínez Burgos, proceso de enajenación que fue anulado por el Ayuntamiento debido al escaso precio de tasación de los pastos y en 1907-8, cuyo rematante fue José Mª Martínez Fernández que abonó 184 pesteas como precio de remate por los pastos de todo el monte de Cúllar[47].

Todo ello pone de manifiesto como por diversos motivos, la implementación de un modo de uso comercial del monte no adquirió hasta el siglo XX cierta pujanza en los montes de la Comarca de Baza --como veremos con posterioridad-- tanto por la extendida agricolización del monte en unos casos como por la oposición de las comunidades rurales a dicho sistema (vid. **capítulo 6**) lo cual no impidió que se incrementara la presión ganadera sobre los pastos comunales dentro de una tendencia hacia la reducción del ganado de renta y el incremento del ganado de labor, quedando el primero de éstos inmerso en una progresiva concentración y polarización de su estructura de propiedad.

Esa estructura polarizada de la propiedad ganadera, con un importante grupo de grandes propietarios que acaparaban un volumen mayor de pastos públicos, fue el germen de la búsqueda de nuevos sistema de asignación de los derechos de pastoreo en el período 1870-1930 ante al relativo fracaso del sistema de subastas públicas. Estos nuevos sistemas de asignación de derechos de pastoreo debían incidir en una gestión progresivamente oligarquizada del acceso al monte público que llevaba implícita una acentuación de la privatización-mercantilización de dichos

[47] AHMC, Legajos s/n.

derechos y la marginación de los sistemas tradicionales de pastoreo. En este sentido, surgieron los repartimientos vecinales de Zújar.

4.2.2. Estructura de los Rebaños Ganaderos de Zújar:Los Sistemas de Repartimiento Vecinal de 1923, 1924 y 1945.

De lo expuesto en el apartado anterior se deduce el fracaso de un sistema de subasta públicas que pretendía una privatización generalizada del derecho de uso de los pastos públicos mediante su adjudicación a un rematante (=propietario ganadero) que,a su vez, sometía a la comunidad al pago de un canon por pastoreo. Si bien esta vía parecía condenanda al fracaso (tanto por la oposición vecinal a este sistema de privatización del uso del monte, como por la imposición de unos precios de subasta irreales, junto a la sobredimensión de la cabaña ganadera local). El intento subsiguiente para acentuar ese control privado de los pastos públicos se articuló a través de los Repartimientos Vecinales como medio de control. Dicho sistema pretendía beneficiar a determinados ganaderos locales y vinculaba el repartimiento con la progresiva oligarquización/mercantilización de los aprovechamientos forestales extendida en el último tercio del siglo XIX y primer tercio del siglo XX.

Los Repartimientos Vecinales suponían distribuir el precio de tasación de los pastos públicos entre el conjunto de propietarios ganaderos, asignando un valor en pesetas por cabeza de ganado, pagando cada propietario el canon según el número de cabezas que poseía con lo que el Ayuntamiento abonaba el total del precio de tasación de la subasta -remate mínimo- a la Jefatura de Montes.

En el caso de Zújar, estos repartimientos se ejecutaron en momentos históricos decisivos para la continuidad del sistema ganadero y supusieron una respuesta a la crisis de mercado del esparto; pero sobre todo, fue un elemento más de la articulación de un sistema de gestión forestal de carácter comercial.

En 1923-1924, tras ejecutarse con escaso éxito la explotación por el sistema de subasta (1910-20), el Ayuntamiento de Zújar reasumió el control de la gestión de los pastos para asegurar ingresos financieros a un consistorio en situación económica deficitaria -debido a la inestabilidad del mercado del esparto-.

Estos dos primeros Repartimientos facilitan una visión de la cabaña ganadera (sin poder discernir entre ganadería ovina y caprina) en los montes públicos que permite observar la reacción de los sectores ganaderos locales ante este nuevo sistema de uso de los recursos forestales.

De hecho, esta vía monetarizada de acceso a los recursos de pasto fue apoyada por los propietarios ganaderos del municipio al significar:

1. supuesto mantenimiento del control del monte por la propia comunidad local frente al sistema de subasta que favorecía a personas "extrañas al pueblo".
2. disputas con la 5ª División Hidrológica Forestal, defensora del sistema de subastas al proporcionar el pago del 10 ó 20% de Propios al Estado, citado en la **Ley de Repoblación de 1877**; episodio del reiterado conflicto sobre el carácter comunal del monte que eximía el pago de impuestos (derechos de propiedad versus derechos de uso).
3. la imposición de este modo de uso comercial del monte que permitía una intensificación de los niveles de extracción de recursos del mismo, proceso acentuado al confluir diferentes tipos de aprovechamientos en unos montes definidos por su carácter arbustivo y por ser unos ecosistemas frágiles ante la presión productiva de la administración forestal. De hecho, con la imposición del sistema de repartimientos vecinales se intensificó la carga ganadera del monte de Zújar (**Cuadro 4.19**) en un grado mayor al alcanzado con anterioridad y posterioridad.

El Repartimiento Vecinal de 1923 [48] mostraba una distribución de la cabaña ganadera en la que los propietarios con menos de 10 cabezas (indistintamente de

[48] AHMZ.Legajo s/n.*Expediente de Subastas de Aprovechamiento Forestal de Pastos del Monte de Zújar.Año Forestal 1923.*

ganado ovino como caprino) suponían sólo el 6.66% del total de ganaderos del municipio con un volumen de ganado no superior al 0.33% del total. Por contra, los propietarios ganaderos con rebaños superiores a 50 cabezas de ganado de renta eran más del 65% del total y disponían de más del 94% del ganado del municipio, lo cual parece indicar que se acentuó en grado máximo el proceso de concentración de la propiedad ganadera (**Cuadro 4.20**).

Cuadro 4.20. Estructura Sector Ganadero en el Municipio de Zújar. 1923.

Tamaño de Rebaños	% Prop. Ganaderos según Tamaño	% Ganado según Tamaño
0-1	-	-
2-5	1.66	0.03
6-10	5	0.3
11-50	28.34	5.4
51-100	11.66	6.56
101-1000	53.34	87.71
+ de 1000	-	-
Total	100	100

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Repartimientos Vecinales de Pastos*.

Dicha tendencia muestra como la oligarquización de la gestión de los aprovechamientos forestales alcanzó su máxima expresión en unos repartimientos vecinales que suponían un ataque directo a la ganadería de subsistencia al monetarizar el acceso al pastoreo, lo cual hacía inviable dicho acceso para los sectores jornaleros del municipio. Tomando como referente los datos a mediados del siglo XVIII, los propietarios con menos de 10 cabezas de ganado ovino y caprino eran entonces más del 43% del total de ganaderos y disponían de más de 4.5% del ganado del municipio. En la misma medida, la evolución de los grandes rebaños tendió al crecimiento de los propietarios con más de 50 cabezas que pasaron del 37% del total de ganaderos en 1752 a más del 65% a inicios del siglo XX a la vez que sus rebaños pasaron de suponer el 80% --en el caso del ovino-- a más del 94% en el mismo período.

Se demuestra pues palpablemente que la municipalización-olgarquización de los recursos pastables del monte comunal de Zújar y su posterior mercantilización,

con el propósito de allegar ingresos para la hacienda local, constituyó un poderoso factor de concentración de la propiedad de la cabaña ganadera y de progresiva eliminación del pastoreo de subsistencia.

Parece evidente que la apuesta de los grandes propietarios ganaderos por el sistema de repartimiento vecinal consolidó un control del derecho de uso del pasto en los montes públicos sin el pago del remate de la subasta pública. Por ello, el aprovechamiento mercantilizado de los pastos por medio de repartimientos vecinales se erigió en factor importante en la desarticulación de las bases reproductivas de los grupos campesinos y de la propia funcionalidad del comunal.

Cuadro 4.21. Estructura Sector Ganadero en el Municipio de Zújar. 1924.

Tamaño de Rebaños	% Prop. Ganaderos según Tamaño	% Ganado según Tamaño
0-1	14.28	0.23
2-5	26.54	1.19
6-10	8.16	1.15
11-50	18.36	6.07
51-100	6.13	6.51
101-1000	26.53	84.84
+ de 1000	-	-
Total	100	100

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Repartimientos Vecinales de Pastos*.

Pero al implementarse el sistema de repartimientos vecinales como vía de extracción de recursos de pasto del monte público, se obligó al conjunto de propietarios ganaderos del municipio al abono de la cuota-canon y ello también implicó a los sectores de pequeños ganaderos que --a pesar de sus reiteradas protestas por el sistema de repartimiento[49]-- que abonaron el pago monetario del derecho de pastoreo.

Esta subordinación de los pequeños propietarios ganaderos al sistema de repartimientos vecinales alcanza relieve al comprobar como del carácter casi

[49] AHMZ. Legajo s/n. *Actas de Cabildo*. 12-10-1923.

testimonial que presentaban en el año 1923 (6.66%) pasaron a representar más del 49% del total, aunque el volumen de ganado que controlaban no pasó del 2.57%.

Mientras los ganaderos con más de 50 cabezas de ganado de renta redujeron porcentualmente su presencia respecto al total (32.66%), aunque siguieron acaparando más del 90% del total del ganado de municipio. Por ello, se puede deducir que los pequeños propietarios decidieron abonar el canon por su pequeño rebaño para poder acceder al pastoreo en el monte aceptando la subordinación de los usos tradicionales del monte a un modo de uso comercial del mismo.

Desde el Ayuntamiento se pretendía compatibilizar un aprovechamiento ganadero oligarquizado con el mantenimiento de la producción de biomasa del ecosistema (mantenimiento de los niveles de extracción de esparto a pesar de la crisis de mercado existente) pero todo ello en el marco de un uso monetarizado de los terrenos forestales. Así,la explotación intensiva de los pastos realizada en el primer año de repartimiento vecinal (presencia de grandes rebaños de la comarca atraídos por no verse obligados a abonar el remate de una subasta) se continuó con posterioridad pero bajo el sistema de subastas públicas al comprobar los grandes propietarios ganaderos que el sistema de repartimiento facilitaba el acceso al pastoreo de los pequeños ganaderos.

En definitiva, se acentuó un sistema municipalizado de gestión de los comunales en el que se prentedía vincular los intereses de la hacienda local, la lógica comercial de propietarios de grandes rebaños de renta y la imposición de un modo de uso comercial de los ecosistemas del que Zújar constituyó un ejemplo paradigmático.

La situación de la cabaña ganadera en los años 40 dibuja un panorama radicalmente diferente, tanto en la estructura del grupo de ganaderos como la propia distribución de la cabaña. La apuesta por el crecimiento de la cabaña autóctona, en aras al mantenimiento de una economía rural postbélica, fomentó la presencia de una ganadería conformada por pequeños y medianos rebaños que gestionaron los pastos del monte y orientaron la producción de su ganado de renta

al mercado local-comarcal de producción lechera y cárnica (García Ruiz, 1990) sin que ello impidiera el declive del sector caprino frente a la recuperación del ganado ovino.

Cuadro 4.22. Estructura Sector Ganadero en el Municipio de Zújar. 1945.

Tamaño de Rebaños	% Prop.Ganaderos según Tamaño	% Ganado según Tamaño
0-1	-	-
2-5	9.23	0.49
6-10	8.46	0.79
11-50	33.08	11.18
51-100	20.77	19.39
101-1000	28.46	68.15
+ de 1000	-	-
Total	100	100

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Repartimientos Vecinales de Pastos.*

Desde 1940, la orientación de la cabaña ganadera en la zona de Zújar se articuló alrededor del crecimiento de los rebaños de ovino (cuyo umbral mínimo de rentabilidad comercial en dicha comarca estaba en las 150 cabezas de ganado según A.L. García Ruiz, 1990) mientras que el sector caprino se orientó al autoconsumo familiar de los sectores campesinos -orientación justificada para realidades no europeas por la "eficiencia energética" de este tipo de ganado al optimizar los recursos de pasto en ecosistemas de escasos recursos hídricos (McCabe, 1990:87; Cousins, 1996)-.

El tránsito de un sistema ganadero extensivo o transtermitante hacia la definitiva estabulación del ganado se vió forzado tanto por el descenso del volumen de las zonas de pasto (vía roturaciones o repoblación forestal), la introducción de piensos-forrajeros, la imposibilidad de pastar en zonas cultivadas tras ser levantadas las cosechas, junto a las precarias condiciones climáticas y físicas (Cano García, 1974:388). Esta orientación del sector ganadero en el primer franquismo se articuló con un relativo peso específico de los propietarios con menos de 10 cabezas de ganado (17.69% del total de ganaderos aunque el número de cabezas que disponían no pasó del 1.18%) mientras que la concentración de la propiedad

ganadera se mantuvo constante ya que los propietarios con más de 100 cabezas suponían más del 28% de los ganaderos del municipio y disponían de más del 68% de las cabezas de ganado (este mismo tramo en 1924 suponía un menor porcentaje de ganaderos, 26.53% pero con mayor número de ganado 84.84%). Esta tendencia a la concentración se manifestó en los tramos intermedios, que acumularon un mayor protagonismo en el sector ganadero al verse favorecidos por la progresiva transición hacia una ganadería transtermitante que empujaba a realizar una gestión comercial más rentable de los pastos naturales extensivos.

Es evidente que los repartimientos vecinales no muestran una respuesta similar en la década de los 20's y con posterioridad a la guera civil: la reducción progresiva del ganado caprino, la disminución de la zona de monte dedicada a pasto, el control hegemónico de las Hermandades de Labradores y Ganaderos sobre el sistema de subastas eran factores que propiciaban la erradicación del repartimiento vecinal como sistema de gestión forestal.

Por ello, este sistema de repartimiento vecinal se caracterizó como una salida coyuntural al fracaso del sistema de subasta pública, coyuntural en cuanto que nunca fue aceptada como método válido de gestión comercial del monte por la 5ª División Hidrológica Forestal y el Ayuntamiento de Zújar.

Esta reorientación comercial del sector tras la guerra civil fue uno de los factores explicativos de la sobrevaloración de las zonas de pasto de los montes públicos (a pesar de la menor dependencia de pastos naturales del sector ganadero por la introducción de piensos-forrajeros) pero dichos pastos suponían un necesario complemento para el carácter semiextensivo de la ganadería de la comarca, lo que generó una valoración sobredimensionada de su importancia y una preocupación de los sectores ganaderos por acaparar el control de los pastos del monte.

En el proceso de transición de una economía orgánica, el sector ganadero encontró en el sistema de repartimiento vecinal un mecanismo de respuesta a la homogeneización de la política forestal estatal que permitió la continuidad del sistema de oligarquización de la gestión de los aprovechamientos forestales,

acentuó la disminución de la ganadería de subsistencia e incrementó la hegemonía de una ganadería de renta articulada en medianos y grandes rebaños.

Cuadro 4.23. Volumen Total de Ganado según Repartimientos Vecinales,Zújar. 1923,1924 y 1945.

Tramos	Nº Cabezas 1923	Nº Cabezas 1924	Nº Cabezas 1945
0-1 cab	0	14	0
2-5 cab	3	74	49
6-10 cab	24	71	79
11-50 cab	466	376	1114
51-100 cab	484	403	1934
101-1000 cab	6971	5252	6797
+ 1000 cab.	-	-	-
Total	7948	6190	9973

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Repartimientos Vecinales de Pastos*.

En efecto, el sistema de repartimiento vecinal supuso un factor de atracción para ganaderos de diferentes puntos de la comarca que trasladaron sus rebaños a los montes de Zújar e incrementaron la carga ganadera de los mismos (tanto en número de cabezas por hectárea de monte como en el volumen total de ganado) en valores muy superiores a los existentes en el último tercio del siglo XIX cuando dicho monte estaba gestionado por medio de subastas públicas (vid. **Cuadro 4.23** y **Cuadro 4.19**). Esto desmuestra como el proceso de mercantilización de las formas de explotación forestal implicaba una intensificación de los niveles de extracción del ecosistema , proceso paralelo a la intensficación articulada con la recolección de determinadas especies arbustivas (vid. **capítulo 3**).

Este incremento de la extracción de productos del monte público de Zújar se puede demostrar con la carga ganadera que pasó de 0.65 cabezas por hectárea en 1923 a 0.88 cabezas por hectárea en 1945 en unos montes públicos consorciados y ocupados en un 70% por atochares, matorrales y erial (Ferrer Rodríguez, 1979: 410-5).

A modo de resumen, podemos considerar que la incidencia del modo de uso industrial-comercial del monte desde el último tercio del siglo XIX (vehiculizado por

medio de subastas públicas o repartimientos vecinales) acentuó los rasgos de concentración de la propiedad ganadera preexistentes, reduciéndose la ganadería de subsistencia dependiente para su aprovisionamiento de los pastos comunales y todo ello en el marco de una creciente municipalización-oligarquización de los modos de uso del monte que dió como resultado de este conjunto de factores una progresiva desarticulación productiva del comunal en aras a atender los intereses hacendísticos locales o estatales o los requerimientos impuestos por la subordinación del manejo de los ecosistemas a lógicas comerciales.

4.3. Sistemas de Propiedad y Gestión de los pastos en la Comarca de Baza, 1940-80.

La readaptación del sector ganadero desde inicios del siglo XX adquirió un mayor relieve tras la guerra civil al intensificarse el descenso del ganado caprino (tanto en valores brutos como relativos), mientras que se incrementó el volumen de ganado lanar (factor de seguridad ante la articulación de un mercado comarcal de productos derivados que satisfacía deficiencias alimentarias de las comunidades ante la desparicion del ganado bovino en la guerra, véase A. Cabo Alonso, 1960: 145).

En definitiva, se realizó una opción de futuro por las especies de más fácil mantenimiento en los ecosistemas dominantes del territorio nacional (García Dory, 1980:135). Pese a ello, se puede hablar de "crisis estructural" del sector (Fernández Clemente, 1986) determinada por la pérdida de zonas de pastos naturales (procesos repobladores del régimen franquista)[50] y por el tránsito entre dos concepciones del sector agrícola-ganadero, desde lo extensivo, autárquico, autosuficiente ligado a recursos renovables, razas autóctonas y técnicas tradicionales hacia un modelo de

[50] En realidad si se toma como referencias los valores ofrecidos por los *Anuarios Estadísticos* y la *Estadística Forestal de España* para el período 1940-70, se comprueba que, a pesar de incluir sólo hierbas y pastos de praderas naturales, no existió ningún tipo de merma en el volumen de áreas de pasto a nivel estatal. Sólo en la década de los 70's se puede atisbar cierta disminución fruto del definitivo abandono de la ganadería transhumante a favor de un carácter transtermitante (ni siquera se puede hablar de estabulación) en el sudeste peninsular.

lo intensivo, dependiente del exterior, desaprovechando los recursos naturales, usando tecnologías más "modernas" para elevar el nivel de producción y consumo en las comunidades rurales (García Dory, 1980:116; Pinado Abad, 1996). Con todo ello, el pasto natural tuvo un rango secundario en la alimentación del ganado trastermitante (Cabo Alonso, 1960:153) aunque fue elemento de seguridad y expansión en momentos de crisis del sector desde 1960, apoyado por el intenso proceso de emigración (García Ruiz, 1990: 29).

La evolución estructural del sector ganadero ofrece una secuencia histórica (Buxadé Carbó, 1981) desde un modelo de sector tradicional-extensivo, con razas autóctonas y alta dependencia del sector agrícola (1930-60) hacia un modelo productivista (1960-73), orientando el sector caprino y ovino a un régimen semiextensivo que sustituía razas autóctonas por selectas extranjeras -modelo productivista inducido- (Sobrino Igualador, 1982; Soria y Rodríguez, 1983).

El único factor de mantenimiento del sector era la propia rusticidad de la cabaña ganadera ovina que permitía su adaptación a diferentes zonas de pastoreo, zonas inhóspitas y de escasa producción herbacea, inaccesibles para otras especies (Lora y Urbino, 1968). Sólo en la década de los 70, se reorientó el sector ganadero con la defensa de la raza segureña (apoyada desde las Diputaciones Provinciales) por ofrecer un alto índice de transformación y rendimiento junto al valor de mercado de su carne -tras el abandono de la orientación lechera del sector- (García Ruiz, 1990:70).

Cuadro 4.24. Estructura de Cabaña Ganadera de los Municipios de Zújar,Freila y Cúllar. 1960-70 (expresado en nº de cabezas).

Tipo de Ganado	Zújar		Freila		Cúllar	
	1960	1970	1960	1970	1960	1970
Mular	1007	107	320	270	1345	150
Asnal	950	809	210	177	1329	280
Caballar	74	75	20	21	5	6
Ovino	3330	3251	1116	1086	8319	10140
Caprino	850	641	350	336	1069	472
Porcino	1800	2642	220	540	1522	4200
Vacuno	25	26	21	-	18	30
Aves	-	10071	-	3113	-	10800
Conejos	-	8500	-	1224	-	2275

Fuente: *Reseña Estadística de la Provincia (1960), Estudio Económico de la Comarca de Baza, Huescar y Guadix (1985), Cano García,G. (1974)*. Elaboración Propia.

Por contra, la reducción del ganado de labor deja traslucir una disociación frontal entre actividades agrícola/ganaderas y forestales -fruto de la definitiva ruptura del sistema agrosilvopastoril-: sólo en 1875, Cúllar disponía de más de 2000 cabezas de ganado de labor frentre a las 436 cabezas de 1970, culminándose en el período 1960-70 una intensa reducción de este tipo de ganado, en un ámbito de transición de economías orgánicas hacia la acentuación de los procesos de mecanización. Desde mediados del siglo XX, al producirse una transición hacia una ganadería intensiva y estabulada (en definitiva, lo que podrémos conceptuar como "moderna") se transformaron los sistemas ganaderos en tres aspectos:

a. Tendencia al mantenimiento o incluso al crecimiento de la ganadería de renta, apoyada en la mayor rentabilidad comercial del sector al extenderse un modelo ganadero productivista: tomando como ejemplo el caso de Zújar, en 1875 existían 1725 cabezas de ganado de ovino y caprino mientras que en 1960 eran 4180, mientras que los municipios de Cúllar y Freila la comparación de los datos entre el último tercio del siglo XIX y el período 1960-70 muestran una tendencia al mantenimiento del número de cabezas de ganado de renta.

b. A mediados del siglo XX, persitió la tendencia al incremento del ganado de labor existente en cada municipio respondiendo a diferentes necesidades: bien

debido a la ampliación del área agrícola en pueblos como Cúllar y Freila o por la necesidad de tracción animal para el arrastre del esparto o de las plantas aromáticas una vez recolectadas, tarea que no sólo otorgaba trabajo a las comunidad rural sino que ampliaba la utilidad del ganado de labor más allá de lo derivado del sector agrícola.

c. El papel de las Hermandades de Labradores y Ganaderos fue clave en este período apostando por una acentuación del control municipal sobre la gestión de las zonas de pastos público, máxime en pueblos como Zújar cuyo monte se vió sometido a un amplio proceso de repoblación forestal que hizo más vital todavía el control de unos montes susceptibles de uso ganadero. Frente a esta reclamación de determinados sectores de las comunidades rurales se situó el papel de la administración forestal que optaba por seguir dando prioridad a usos forestales más rentables económicamente que el pastoreo lo que se tradujo en una reducción del número de cabezas de ganado aceptadas para pastar en los montes públicos.

El estudio de la distribución de la propiedad ganadera nos ofrece similares dificultades para el período 1875-1930 y el período 1950-70 en los municipios de Zújar y Cúllar, comparación que si podemos abordar en el caso de Freila. Si bien hasta 1865 se habían mantenido una presencia significativa de pequeña propiedad ganadera en dicho municipio, los rebaños con menos de diez cabezas de ganado ovino pasaron a representar en 1960 sólo el 47% del total de propietarios (en 1865 eran más del 78%). Mientras que los dueños de rebaños con más de 50 cabezas sólo eran el 9.8% de los ganaderos de ovino (de la misma manera en 1865 eran más del 22%), con lo que la concentración de la propiedad ganadera se desarrolló en esos rebaños de tamaño intermedio que podían hacer una gestión óptima de un monte cuya dimensión se redujo sensiblemente en 1957 al enajenarse en subasta pública buena parte del mismo.

Cuadro 4.25. Estructura Ganadera del Municipio de Freila,1960. Ratio nº de Ganaderos/Cabezas de Ganado/Especie de Ganado (expresado en nº de ganaderos).

Nº de cabezas por Ganadero	Nº de Ganaderos/Tipo de Especie Ganadera			
	Ovino	Caprino	Caballar	Porcino
0-1 cabezas	4	27	8	18
2-5 cabezas	8	8	2	5
6-10 cabezas	12	4	-	-
11-50 cabezas	22	3	-	1
51-100 cabezas	3	-	-	-
101-1000 cabezas	2	-	-	-
Total Ganaderos	51	42	10	24

Fuente: *Cano García,G. (1974)*. Elaboración Propia.

Por contra, la distribución de la estructura de la propiedad ganadera de caprino da indicios de la pervivencia de la importancia de esta especie ganadera en los niveles de autonconsumo de la comunidad rural: más del 92% de los dueños de caprino tenían menos de 10 cabezas de ganado en Freila.

Ello no es óbice para considerar que más allá del caso puntual de Freila, en la segunda mitad del siglo XX se produjo una crisis definitiva del sector caprino [51] que sólo tenía como factor favorable su posición de salida estratégica al ocupar un nicho ecológico sin competencia con el hombre[52], utilizando como alimento recursos de escaso valor -no aptos para el consumo humano- y facilitando productos valorados (leche,carne, estiercol y piel) con lo que se eliminaron tópicos que facilitaron su explotación a nivel provincial (García Ruiz y Boza López, 1985).

[51] Sólo desde 1970, y gracias a la labor de la Diputación Provincial y el surgimiento de cooperativas lecheras, se produjo una cierta reactivación del sector caprino -entre 1969 y 1975 la provincia de Granada pasó de tener 144.688 a 152.217 cabezas de ganado según A.L. García Ruiz (1990: 80)-.

[52] Desde diferentes ámbitos de poder provincial se defendió la permisividad de acceso del ganado caprino a montes públicos si el arbolado había adquirido altura y desarrollo *"..puesto que al consumir maleza, hojas y tallos bajos hace una verdadera limpieza del mismo, pudiendo dañarlo, y contribuir aunque sea sólo de manera indirecta a evitar la propagación de incendios forestales..."* (Sesiones del V Pleno del Consejo Económico Social Provincial, 1974).

Los factores coadyudantes a este crisis estructural del sector caprino son múltiples y podrían sintetizarse en:

1. Política económica cerealista y proteccionista del sector agrícola, permaneciendo el mito del sector caprino como agente devorador y generador de daños forestales, a pesar de la pérdida de rentas familiares por la disminución del volumen de dicho ganado (Alcaide Inchausti, 1969).

2. Intensificación del proceso migratorio en provincias en las que este sector ganadero era preponderante.

3. Desarrollo de sectores avícola, porcino y vacuno, favorecido por la expansión de piensos compuestos frente a la dependencia del sector caprino respecto a pastos naturales-extensivos de zonas forestales (Rodríguez Zuñiga, 1985).

4. Por último, la repoblación forestal en montes públicos se tradujo en una reducción del área máxima de pastoreo junto a una inflacción de los precios por unidad de pasto que hacía inviable la rentabilidad monetaria del pago de estos derechos de uso cuando el sector caprino estaba en franca crisis de producción y reorientación productiva (**Ilustración 4.2**). Esta crisis del sector -como ocurría también en el ovino- se evidenció en el volumen máximo de ganado que podía pastar en los montes públicos, inmersos como estaban dichos montes en un modo de uso industrial del monte que producía una mayor retribución monetaria para los poderes locales y estatales con usos que no eran precisamente los pastoriles.

Pero como mencionaba con anterioridad, la acción decidida de los Hermandades de Labradores y Ganaderos se articuló como apuesta por la implementación definitiva de un modo de uso comercial de los pastos públicos que trajo como consecuencia una inflacción de los precios de tasación y remate en las subastas. Es éste sin duda el elemento clave de explicación de este período histórico en lo referente a la gestión de los pastos en montes públicos, ya que el proceso de mercantilización de los sistemas de explotación -subastas públicas o repartimientos vecinales- convertían a la actividad ganadera en una actividad sólo apta para aquellas zonas que tuvieran una mayor capacidad de transformar el sector

hacia una orientación comercial (que incluía la capacidad de adquisición de piensos artificiales).

Ilustración 4.2

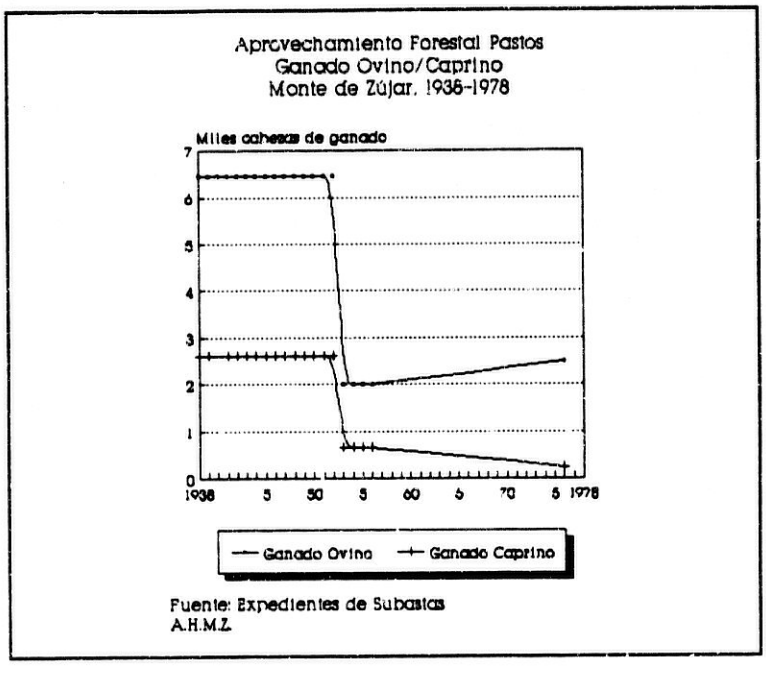

Mas allá de este proceso de reconversión productiva del sector ganadero, si parece obvio que la implementación del modo de uso comercial de los pastos públicos generó una evolución similar a lo descrito para el caso de otros aprovechamientos forestales. La importante reducción del área de pasto al extenderse la repoblación forestal y la propia dinámica del sector que transformó los sistema de forraje para una ganadería cada vez menos extensiva eran factores explicativos de la decisión de la administración forestal que suponía limitar la carga ganadera en los montes públicos (**Ilustración 4.2**) con lo que se acentuaba la importancia relativa de los pastos públicos en el mantenimiento del sector ganadero. Esta reorientación productiva del sector se observa en la evolución del volumen de aprovechamiento ganadero en los montes públicos de Zújar en el período considerado, limitado por la existencia de repoblaciones que afectaban a 5200 has. de las más de 11000 del total de monte de Zújar.

Estos pastos públicos se vieron envueltos en una revalorización monetaria --por la reducción del área total de pasto al extenderse la repoblación forestal--, convertido en elemento de disputa entre Hermandades de Labradores y el Estado por la adjudicación o no de dichas zonas de pasto en subasta pública a miembros de la comunidad (ejemplo del conflicto entre municipalización-gestión estatal).

4.3.1. Gestión Histórica del Aprovechamiento de Pastos en los montes de Zújar, 1940-80: El Sistema de Subastas.

Desde 1940, la gestión de los pastos de los montes públicos estaba determinada por la implementación de directrices emanadas de una legislación forestal homogeneizadora de usos alternativos que oponía las necesidades generales con los intereses inmediatos de las Hermandades de Labradores. Desde este punto de vista, las formas de gestión de los pastos públicos que se cumplimentaron desde 1940 supusieron la confluencia de diferentes factores al proceso de privatización de los derechos de uso de los montes públicos:limitación/prohibición de usos vinculados a los niveles de alimento de la comunidad y limitación del volumen de ganado pastante en dichos montes, repoblaciones forestales, crisis del sistema de subasta por la acción de las Hermandades de Labradores, etc.).

Efectivamente, con posterioridad a 1940 el método habitual de gestión de las zonas de pasto en montes públicos fue el sistema de subasta pública (excepto en 1944-45 con el repartimiento vecinal ya estudiado) con cuyos ingresos los municipios podían afrontar el pago del porcentaje de Propios que reclamaba la administración forestal estatal para permitir la ejecución de las subastas públicas en los años siguientes; "ingresos por montes" que eran elemento básico de los ingresos previstos en los Presupuestos Municipales (Colom Piazuelo, 1994:360)[53].

[53] Más recientemente se ha apuntado la importancia histórica de los ingresos por comunales en las haciendas locales, ingresos obtenidos de los derechos de pastoreo desde mediados del siglo XVIII (Pérez Romero,1998: 218), análisis orientado desde el uso que realizaban grandes propietarios ganaderos (Mesta) de unos ecosistemas inmersos en la producción de pastos a precios bajos como opción hegemónica de manejo de los comunales.

Desde mediados del siglo XX, el Ayuntamiento de Zújar se convirtió en un defensor de la extensión del sistema de subastas públicas de los pastos del monte, sistema comercial de explotación que encontraba su principal limitación en las propias características de un monte público sometido a un intenso proceso de extracción de esparto que, por su alta rentabilidad comercial, esquilmaba el conjunto de especies arbustivas del monte.

Esta situación del monte público hacía observar con preocupación al Ayuntamiento de Zújar la ausencia de postores a las subastas de pastos debido *"..el estado en que se encuentra el Monte,dado su abandono de no recolectar en los años 1936-37 y 37-38 se requiere una depreciación en la clase para el mercado,es obstáculo para que acudan solicitantes a tomar parte en la subasta, haciendo el arriendo por mas de un año; se solicite de la 5ª División Hidrológico Forestal la autorización para contratar la subasta por cinco años y no uno.."*[54].

Junto a la mala situación de los pastos en los años 1938-42, el aprovisionamiento alimenticio del ganado encontró obstáculos al acotarse una parte del monte para la realización de trabajos de repoblación, acotamiento que entre 1935 y 1955 se circunscribió a la Ladera Norte del Cerro de Jabalcón sobre una zona forestal de 650 y 700 has. A finales de la década de los 50 se extendió la zona acotada para repoblación consorciada por el ICONA hasta 4478 has.[55], dificultando los extensión del pastoreo de renta (en un monte para usos no silvícola que no excedía las 5200 has.)

[54] AHMZ. Legajo s/n.*Expediente de Subasta de Aprovechamiento de Pastos del Monte de Zújar.9 de Mayo de 1939.*

[55] AHMZ. Legajo s/n. *Inventario del Patrimonio Municipal. Ayuntamiento de Zújar.*

Ilustración 4.3

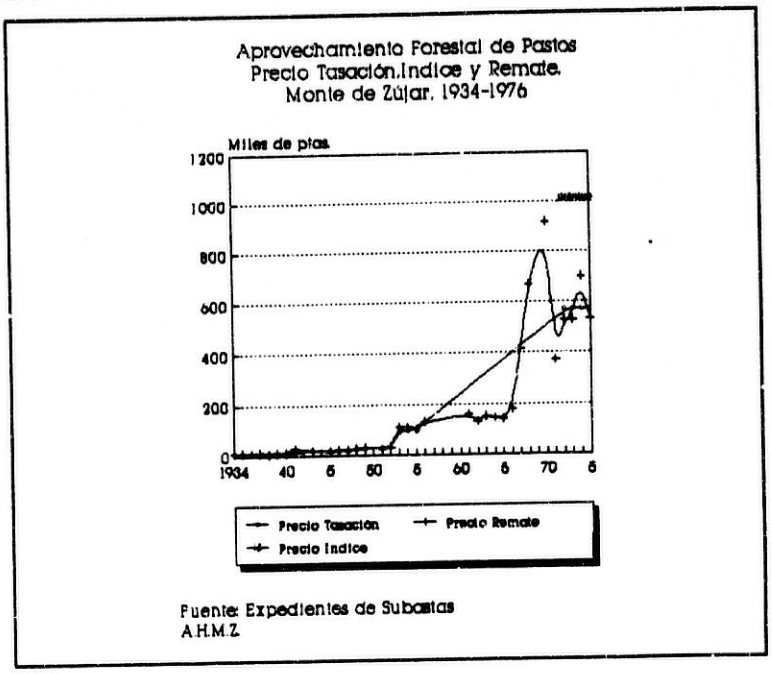

Esta reducción del área de pastoreo generó una presión añadida sobre los pastos públicos (**Ilustración 4.3**) que se reflejó en un relativo equilibrio entre precio de tasación y precio de remate de pastos hasta 1955 mientras que con posterioridad se produjo un espectacular aumento de los precios de remate abonados por uno ganaderos dispuestos a controlar los recursos de pasto de la comarca (alentados por la acción de las Hermanades de Labradores), máxime cuando tanto la repoblación forestal como el surgimiento de otros productos forestales susceptibles de recolección en el monte hacían más necesarios para los ganaderos asegurar un aprovisionamiento mínimo de pastos naturales.

El crecimiento de la cabaña ganadera comarcal (Cano García, 1974; García Ruiz, 1990) encontró como principal contrapunto la limitación que la administración forestal imponía a la entrada de un número importante de ganado de renta (ovino y caprino) para el pastoreo en los montes públicos, no por no atender a los intereses de los ganaderos locales (como reclamó el ayuntamiento al Ingeniero Jefe

del Servicio Hidrológico[56]) sino para salvaguardar las directrices emanadas del modelo forestal impuesto por el régimen franquista.

Estos intereses de la administración estatal (repoblación forestal, subastas de espartos, de plantas aromáticas, etc.) encontaron como principal oposición los ayuntamientos (convertidos en correas de transmisión de los intereses de la Hermandad Local de Labradores y del Gremio Sindical de Ganaderos) que defendían la adjudicación del remate de las subastas públicas de pastos a favor de ganaderos radicados en la localidad para permitir el aprovechamiento al conjunto de vecinos. Un buen ejemplo era el *Expediente de Subasta del Aprovechamiento Forestal de Pastos del Monte de Zújar, 1954-55* que reflejaba una protesta del Presidente de la Hermandad Local de Labradores[57], ya que sólo José Magdaleno Sánchez poseía el carácter de ganadero y había acudido a la subasta en representación del conjunto de ganaderos de Zújar (a pesar de las cinco proposiciones firmadas por M. Martos Rodríguez,M. Rodríguez Martínez,José Magadaleno Sánchez, Daniel Ruiz Martínez, Joaquín Hortal Pelaez).

La protesta se cifraba en la certeza que el rematante salido del proceso de subasta (Miguel Rodríguez Martínez) no poseía la condición de ganadero (exigible a toda persona física o jurídica que prentendiese obtener el remate de la subasta de aprovechamientos de pastos en montes públicos según la **Ley y Reglamento de Montes de 1957**),máxime cuanto este ganadero se proponía subarrendar el aprovechamiento de los pastos lo que explica que su proposición fuera más ventajosa[58]. La realidad es que, si bien en ese año el rematante que ejecutó el aprovechamiento de pastos fue el citado Miguel Rodríguez Martínez, en los dos

[56] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 18-5-1956.

[57] AHMZ. Legajo s/n.*Expediente de Subasta de Aprovechamiento de Pastos del Monte de Utilidad Pública 10-A, Montes de Zújar. Documento nº 1264*. 24 de Noviembre de 1954.

[58] Esta reclamación oficial de la Hermandad de Labradores se argumentó en el art. 56 del **Reglamento sobre Aprovechamiento de Pastos,Hierbas y Rastrojeras aprobado por R.D. de 8/1/1954** que concedía a los cabildos derecho preferente para acceder a subastas de los montes de utilidad pública (aprovechamiento de pastos) adjudicándolos a ganaderos pertenecientes al Cabildo o Gremio Sindical, si igualaban la mejor propuesta realizada por cualquier postor.

años siguientes se adjudicó la subasta al ganadero local, José Magdaleno Sánchez sin ser la mejor oferta presentada.

La situación del sistema de aprovechamiento de pastos empujaba al Ayuntamiento en dos direcciones totalmente opuestas durante la década de los 50's: por un lado, la implementación del sistema de subasta ofrecía tanto una ventaja de renta para el erario público como se ajustaba a las condiciones de explotación dictadas por el Servicio Hidrológico Forestal [59]. Por otro lado, el ayuntamiento tendía a favorecer a ganaderos locales (frente a las decisiones del Servicio Hidrológico), sectores deseosos de asegurar el control sobre unas zonas de pasto necesarias para sus rebaños.

En los años 50's se incrementaron los precios de los pastos -tanto a nivel local como comarcal (Cano García, 1974;García Ruiz, 1990)- con lo que el Ayuntamiento de Zújar (presionado por ganaderos locales) intentó ejecutar el cobro de un canon a cada vecino por ejercer el pastoreo en los montes pero este recurso sólo fue posible con "ganado extraño" al pueblo (recurso muy similar al desarrollado también en Zújar a finales del siglo XVIII para asignar derechos de pastoreo).

Ante las constantes presiones de los ganaderos, la Hermandad de Labradores instó al Ayuntamiento a articular una serie de medidas tendentes a favorecer los intereses socioeconómicos de la ganadería local [60]:

1. Liberar del pago a los ganaderos locales que ejercían el pastoreo a los montes de propios de Zújar, siempre que éstos se hicieran cargo de la subasta del aprovechamiento en condiciones similares a la mejor proposición presente.

[59] En el *Expediente de Subasta del Aprovechamiento de Pastos del año forestal de 1955-56* se citaba el apoyo del Ayuntamiento de Zújar a las condiciones económico-administrativas ya recogidas en los Pliegos y a la cuota a cobrar por cabeza de ganado -si el Servicio Hidrológico Forestal sólo permitía los cupos de ganado indicados en los Pliegos de Condiciones- pudiendo el rematante cobrar la cuota que por cabeza y clase de ganado permitía el Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal.

[60] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 18-9-1953.

2. Proceder por el Ayuntamiento al recuento y cobro del aprovechamiento de pastos de este monte a todos los ganaderos forasteros, en forma y cuantía señalada, quedando el citado importe a beneficio de los ganaderos locales.

Fruto de este tipo de argumentos expuestos por la Hermandad de Labradores, surgieron una serie de problemas tanto en el sector ganadero como en la dinámica de gestión del monte público: aumento de la ganadería de renta de cada municipio que encontraba dificultad en acceder a la gestión de unos pastos públicos cuyos precios de tasación (fijados por la administración forestal) eran muy elevados. Por otra parte, la combinación del sistema de subasta pública y el cobro de derechos de pasto a los ganaderos no-vecinos del municipio acentuó la sobreexplotación del monte público acelerando la crisis productiva del comunal en este período al pretender ampliar la acción del modo de uso comercial del ecosistema.

Desde este planteamiento teórico sobre la incidencia de la explotación de pastos por medio de subastas públicas, la progresiva sobrexplotación de pastaderos supuso *"..una baja tan tremenda experimentada en el mercado y la escasez hasta aquí de pastos,lo que hace que el ganado no se encuentre en condiciones para su venta.."*[61] haciendo inviable el sistema de explotación comercial de los pastos públicos y viéndose afectada la producción lechera y cárnica que eran las vías de salida comercial de este sector. Con ello, la propia extensión del modo de uso comercial del monte fue el principal elemento de degradación del ecosistema y de la desarticulación de la funcionalidad socioeconómica del comunal.

Cabe preguntarse quiénes eran las personas que obtenían el remate de subastas del aprovechamiento forestal de pastos, ¿personajes extraídos de las oligarquías locales de grandes propietarios, ganaderos locales interpuestos por las Hermandades de Labradores o una élite de rematantes vinculados a una cabaña ganadera comarcal con una decidida orientación comercial?.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

[61] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 14-7-1970.

No se puede afimar una respuesta homogénea para el período 1940-1970 ya que el remate de las subastas sufrió vaivenes en las personas-rematantes que lo ejecutaron (vid. **Anexo II**). Excepción hecha de los años en que se gestionó el sistema de pastoreo por el Ayuntamiento (vía Repartimiento Vecinal) el estudio de las subastas públicas desde 1940 permite afirmar que los rematantes tenían su origen en la propia comunidad rural hasta 1955. En este período, los rematantes eran vecinos de Zújar que realizaban la gestión en nombre del conjunto de ganaderos del término municipal, sin tener una directa vinculación con la actividad ganadera (según se puede comprobar en los Listados de Ganaderos del Repartimiento Vecinal de 1945) con personajes como Francisco Rull Iriarte, Joaquín Hortal Bastidas [62].

La situación se vió alterada en el período 1957-70 ya que los rematantes no tenían su extracción socioeconómica en el municipio, sino que procedían de diferentes pueblos de la comarca que pretendían gestionar zonas de pastos necesarias para un sector en expansión comercial. Rematantes como Francisco Fernández Ibañez (vecino de Baza), Antonio Hernández Castellano (vecino de Baza) o Felipe Martínez Casabona (Benamaurel, aunque desde 1968 se radicó como vecino en Zújar) ejercían una hegemonía total de los remates de subasta[63] en el período citado.

Entre 1970-77 se acentuó la interconexión de los usos comerciai del monte al coincidir las figuras de los rematantes del esparto y pastos del monte, cuyo mejor ejemplo fue la persona de José Vilchez Contreras (tras abandonar la actividad de rematante del esparto y pasto del monte público ejerció la Alcadía durante buena

[62] Frente a la ausencia de grandes ganaderos,Luis Torregrosa Quiles disponía en 1945 de un rebaño no superior a las 50 cabezas de ganado o el postor José Martínez Castaño ,arrendatario de uno de los principales Cortijos de la comarca Cortijo de Frutos, disponía de un rebaño no superior a 500 cabezas según reflejaba el Repartimiento Vecinal de 1945. AHMZ. Legajos s/n.

[63] Durante el período 1939-1970 no hubo ningún ejemplo de adjudicación del remate de la subasta de pastos en la primera o segunda subasta,tanto por la mala situación de las zonas de pasto como por las complicadas condiciones económicas de explotación. Esta tendencia se invirtió en el período 1970-77 al hegemonizar el proceso de subasta dos remantantes (José Vilchez Contreras y Diego Valero Gil) que gestionaron la explotación forestal del monte (incluido el esparto) previo acuerdo con la propia Corporación Municipal.

parte de la década de los 80). Este rematante obtuvo el control del pastoreo en la principal zona de dicho aprovechamiento, Pastos de la Zona A del Monte de Zújar (5200 has.) aunque también se implicó a la Zona B (Cerro de Jabalcón ,350 has.) rematada en subasta pública en diversos años a favor de Diego Valero Gil (Ganadero de Baza)[64].

Esta tipología de ganaderos interesados en la gestión de los pastos comunales, incide en dos aspectos novedosos: por un lado, la creación de una "pseudoligarquía" de remantantes de subastas sin vinculación directa con cargos del Ayuntamiento (aunque favorecidos por la posición social adquirida en su actividad comercial, iniciando con posterioridad la acción política local). Por otro lado, la gestión de los pastos públicos se desinsertó progresivamente de las decisiones de los ganaderos del municipio hacia una dinámica comarcal del sector ganadero que interrelacionó la explotación de zonas forestales y centros de comercialización de los productos -ejemplificando en última instancia la subordinación de la gestión forestal a dinámicas de mercado-.

Esta situación se completó con el binominio Poder Local-Hermandad de Labradores en el control de los recursos forestales que, desde una "tendencia autonomista" argumentada por ambas entidades, pretendió acentuar la municipalización de la gestión del monte para mantener el control socioeconómico de las comunidades locales y asegurar la estabilidad financiera de las haciendas locales. Aunque dicha tendencia se vió frenada por el mayor intervencionismo estatal en la explotación del conjunto de aprovechamientos forestales, concretada en el caso de los pastos en una limitación a la entrada masiva de ganado de renta.

La reconversión del sector ganadero estuvo determinada no sólo por la mera reducción del área de pastoreo en los montes públicos -elemento clave en un

[64] Desde el Año Forestal 1962-63 y hasta 1977 se dividió el total del Monte Público en Zona A de Pastos (5200 has.) y la Zona B de Pastos (350 has., extendida por una parte del Cerro de Jabalcón); zona ésta última acotada desde 1935 para trabajos de repoblación (que en su momento afectó a 650 has.), proceso culminado en 1955 aunque no disminuyó el total de hectáreas en las que se permitió el pastoreo y la recolección de plantas aromáticas, abarcando la mayor parte del monte de propios.

sistema ganadero semiextensivo- sino por la privatización del derecho de uso de estos terrenos forestales durante buena parte del siglo XIX y por la posterior "monetarización" de estos derechos (repartimiento vecinal y subastas públicas) que trajo consigo una transformación del sector ganadero hacia una vocación "industrial" en detrimento de los sistemas tradicionales de pastoreo y produjo, en última instancia, la desarticulación productiva del comunal.

Esta evolución implicó la adaptación del sector a esta limitación productiva, hacia prácticas de estabulación o carácter semiextensivo según la disponibilidad de pastos naturales (en conflicto con la existencia de productos forestales de mayor rentabilidad económica, léase esparto, plantas aromáticas , etc.)

4.3.2. Sistema de Subasta Pública de Pastos en Montes Públicos: El Caso de Freila, 1939-71

Disponemos de escasas referencias documentales sobre los sistemas de pastoreo, en la zona de Freila, con anterioridad a la implantación del mecanismo de subasta pública desde 1929. La explotación ganadera entró en conflicto con los derechos de propiedad privada ,provenientes de las Suertes de Población creadas tras la expulsión de los moriscos, argumento reiterado para evitar la enajenación de los montes comunales en el marco del proceso desamortizador, lo cual no impidió que fueran vendidos en primera instancia pero exceptuados al confirmar su carácter comunal (vid. **capítulo 2**).

Los primeros problemas ligados a la explotación de los pastos comunales aparecían inscritos en la delimitación de la extensión de los terrenos públicos de Freila, debido a las constantes invasiones que propietarios agrícolas y ganaderos realizaron desde 1864 al no estar totalmente definidos los derechos de propiedad[65]. Pero el principal problema para la gestión de los pastos del monte

[65] El control ejercido por propietarios particulares ,como José Quirantes , en terrenos inscritos dentro de las Suertes de Población "apropiándoselos privadamente" para ejecer sobre ellos el pastoreo de sus rebaños sin contar con el carácter comunal de dichos terrenos. AHMF. Legajo nº 15, *Actas de Cabildo*, 3-11-1864.

público suponía la conversión productiva del monte al extenderse en el mismo la actividad agrícola no por medio de la apropiación privada del terreno (cambio en los derechos de propiedad) sino por medio de la asignación privada de derechos de uso (subastas de "Quintos) que competían en los niveles de extracción en el monte con la explotación ganadera.

De hecho, el sistema de pastoreo se extendía sobre 3200 has., conjunto de terrenos baldíos que era un área muy superior al monte público catalogado como tal según la Clasificación General de 1859, sistema de pastoreo en terrenos "privados" que *"...no son comunales y si pertenecen a su dominio y propiedad,no debiendo por lo tanto privárseles del uso y disfrute de todos sus productos..."*[66].

Pero durante todo este período el elemento central de conflicto en la explotación de los pastos públicos se refiere a la constante invasión de esta zona forestal por grupos de jornaleros de Baza y Guadix, que imposibilitan los sistemas de gestión comercial, incluso el acceso a dicho recurso por parte de los propios vecinos de Freila[67].

La gestión del sistema de Pastos en Montes Públicos en Freila tuvo como principal peculiaridad la convivencia integrada de un sistema de explotación agrícola-ganadera de los terrenos forestales (Llano de Fazares). Este es sin duda el factor explicativo de la diferente realidad del sistema ganadero en el municipio de Freila respecto al caso de Zújar, ya que la importancia de las rastrojeras del aprovechamiento de "quintos" permitieron el mantenimiento de una ganadería orientada al autoconsumo al asegurar unos niveles de abastecimiento de forraje. Aunque el sistema de subastas públicas de pastos del Llano de Fazares abarcaba todo el año forestal (desde el día 31 de mayo) ello no impedía que las rastrojeras pudiesen ser utilizadas de manera libre.

[66] AHMF. Legajo nº 16, *Actas de Cabildo*, 15-10-1867.

[67] AHMF. Legajo nº 18, *Actas de Cabildo*, 14-4-1872.

Ilustración 4.4

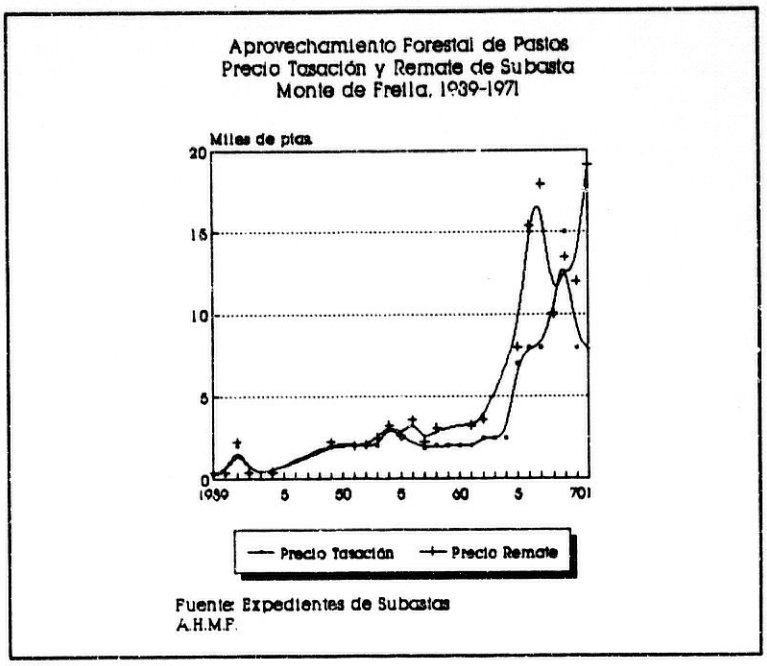

La convivencia de usos agrícolas y de pastoreo en el mismo monte público no impidió el crecimiento -en valores globales y porcentuales- de los precios de subasta de los pastos públicos. Máxime cuando coincidían también los mismos postores y rematantes a ambas subastas públicas de pastos y "Quintos"[68]. En efecto, a mediados de la década de los 50 irrumpió de un conjunto de ganaderos en las subastas públicas, aumentando las expectativas de comercialización, lo que fue aprovechado por las autoridades locales para aumentar los precios de tasación (**Ilustración 4.4**). Es evidente que la complementariedad entre sector agrícola-ganadero ,explicitada en los niveles similares de remate de subastas de Pastos y "Quintos", era un elemento de apoyo al carácter semiextensivo de la ganadería local.

[68] AHMF. Legajos nº 25-30. *Actas de Subastas del Aprovechamiento de Pastos inscritas en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas registradas por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Freila.*

De hecho la convivencia entre aprovechamientos forestales de Pastos y Quintos no está exenta en el caso de Freila de fluctuaciones. Los incrementos más evidentes en los Precios de Tasación y Remate se produjeron en el intervalo 1960-65 --momento de crisis en la explotación agrícola del monte público--, mostrando un cierto grado de complementariedad entre métodos comerciales de gestión agrícola y ganadero en el monte. Un segundo aspecto digno de análisis en el sector ganadero de Freila es la extracción socioeconómica de los rematantes que se presentaron a las subastas públicas de pastos en los Montes de Freila, estudio que permite confirmar en el período 1939-54 un control "oligarquizado" de la gestión pública de estos recursos forestales por sólo dos rematantes: Sebastián Soria Quesada y la Familia Galindo Mateos (Antonio y Francisco).

Si se toma como punto de referencia el Censo Ganadero del Municipio de Freila (1953) se coteja que ambos rematantes eran propietarios de rebaños de menos de 60 cabezas en lo que podríamos considerar como grandes propietarios ganaderos según la estructura de la propiedad ganadera en este momento y la limitada extensión del monte público[69]. Con posterioridad a esta fecha, se creó una oligarquía de rematantes-testaferros de intereses ganaderos extraños a la comunidad de Freila; entre 1956-1959, las personas físicas-jurídicas rematantes de pastos, en ningún caso, eran ganaderos de Freila[70].

Así esta "gestión municipalizada" alcanzó su máxima expresión con la enajenación y venta en pública subasta de una parte de los terrenos del Coto de Tazares (reduciendo la zona de pastos) para sufragar obras públicas del municipio[71], municipalización de los derechos de propiedad que se implementó también en los derechos de uso en el mismo período. Esta gestión oligarquizada municipal entre 1967 y 1971, apoyada en testaferros, se expresó en las

[69] En el caso de Sebastián Soria Quesada aparece cifrado con el nº 214 como propietario ganadero al disponer de 16 cabezas de ganado mientras que Antonio Galindo Mateos disponía (según el citado Censo Ganadero del municipio de Freila,1953) de 54 cabezas de ganado.

[70] Sólo se puede exceptuar de este planteamiento a Francisco Mesas Soria -nº 220 en el listado de Ganaderos del Censo de 1953- que poseía 5 animales de tiro y 70 cabezas de ganado, nivel de ganado similar al que poseían los rematantes del período 1939-55.

[71] AHMF. Legajo nº 35. *Proyecto de Enajenación del Coto de Fazares*.

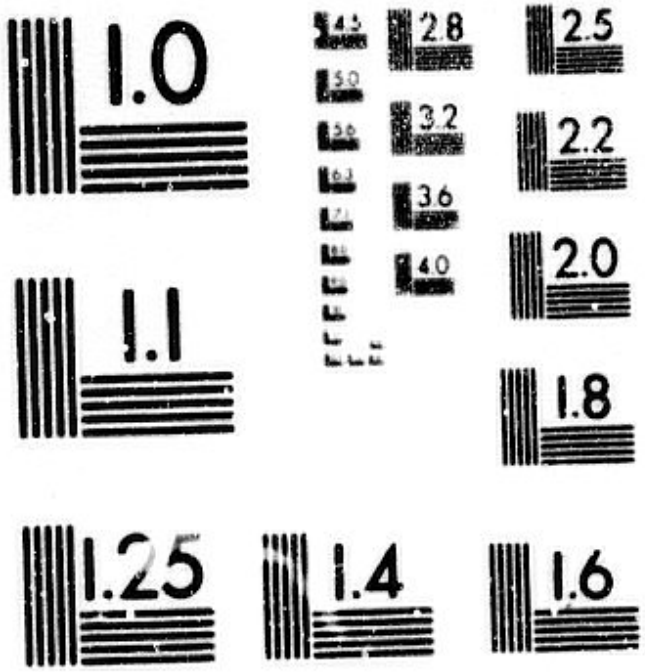

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
(ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

De hecho la convivencia entre aprovechamientos forestales de Pastos y Quintos no está exenta en el caso de Freila de fluctuaciones. Los incrementos más evidentes en los Precios de Tasación y Remate se produjeron en el intervalo 1960-65 --momento de crisis en la explotación agrícola del monte público--, mostrando un cierto grado de complementariedad entre métodos comerciales de gestión agrícola y ganadero en el monte. Un segundo aspecto digno de análisis en el sector ganadero de Freila es la extracción socioeconómica de los rematantes que se presentaron a las subastas públicas de pastos en los Montes de Freila, estudio que permite confirmar en el período 1939-54 un control "oligarquizado" de la gestión pública de estos recursos forestales por sólo dos rematantes: Sebastián Soria Quesada y la Familia Galindo Mateos (Antonio y Francisco).

Si se toma como punto de referencia el Censo Ganadero del Municipio de Freila (1953) se coteja que ambos rematantes eran propietarios de rebaños de menos de 60 cabezas en lo que podríamos considerar como grandes propietarios ganaderos según la estructura de la propiedad ganadera en este momento y la limitada extensión del monte público[69]. Con posterioridad a esta fecha, se creó una oligarquía de rematantes-testaferros de intereses ganaderos extraños a la comunidad de Freila; entre 1956-1959, las personas físicas-jurídicas rematantes de pastos, en ningún caso, eran ganaderos de Freila[70].

Así esta "gestión municipalizada" alcanzó su máxima expresión con la enajenación y venta en pública subasta de una parte de los terrenos del Coto de Tazares (reduciendo la zona de pastos) para sufragar obras públicas del municipio[71], municipalización de los derechos de propiedad que se implementó también en los derechos de uso en el mismo período. Esta gestión oligarquizada municipal entre 1967 y 1971, apoyada en testaferros, se expresó en las

[69] En el caso de Sebastián Soria Quesada aparece cifrado con el nº 214 como propietario ganadero al disponer de 16 cabezas de ganado mientras que Antonio Galindo Mateos disponía (según el citado Censo Ganadero del municipio de Freila, 1953) de 54 cabezas de ganado.

[70] Sólo se puede exceptuar de este planteamiento a Francisco Mesas Soria -nº 220 en el listado de Ganaderos del Censo de 1953- que poseía 5 animales de tiro y 70 cabezas de ganado, nivel de ganado similar al que poseían los rematantes del período 1939-55.

[71] AHMF. Legajo nº 35. *Proyecto de Enajenación del Coto de Fazares.*

adjudicaciones de remate de la subasta a favor de Pedro Soria Sánchez, junto a la presencia testimonial de ganaderos del municipio, Abelardo Vico Fuentes (Ganadero nº 362 según el *Censo Ganadero de 1953*,con rebaño no superior a 60 reses) y Ramón Valdivieso Tortosa (Ganadero nº 222 que sólo disponía algunas cabezas de ganado mular y asnal).

La coincidencia de la figura de rematantes de "Quintos" y Pastos, facilitó la persistente integración del sistema agrario y ganadero, dependiendo la cabaña ganadera local de los ciclos agrícolas aunque inmersos ambos en un proceso de privatización de sus derechos de uso.

Pero más allá de la privatización de dichos derechos de uso, el modelo integrado de usos pastoriles y agrícolas del monte de Freila permitió la pervivencia de un sistema ganadero que atendía a las necesidades del consumo local -no exento de grandes propietarios ganaderos que veían limitados sus posibilidades de reproducción por la reducida dimensión del monte público-.

Finalmente, debemos considerar la estructura del sector ganadero en Freila a través del *Censo Ganadero de 1953*[72], que facilita información individual de ganado de cada uno de los vecinos, datos sobre ganado mular, asnal y caballar junto al volumen de reses caprinas y ovinas. La cabaña ganadera ofrece una serie de disimilitudes respecto al caso de Zújar: inexistencia de procesos roturadores en el monte (ya de por sí agricolizado en Freila) o repoblaciones forestales, lo cual explica tanto la diferente estructura de la propiedad ganadera como la diferente implementación de opciones de gestión forestal que primaban usos industriales o agroganaderos de los terrenos forestales (caso Freila).

[72] AHMF. Legajo nº 37. *Censo Ganadero del Municipio de Freila, 1953.*

Cuadro 4.26. Estructura Sector Ganadero en el Municipio de Freila. 1953.

Tamaño Rebaños	% Prop. Ganaderos según Tamaño	% Ganado según Tamaño
0-1	-	-
2-5	2.32	0.29
6-10	10.03	1.77
11-50	61.38	36.49
51-100	16.23	23.17
101-1000	10.04	38.28
+ de 1000	-	-
Total	100	100

Fuente: AHMF. Legajo nº 37. *Censo Ganadero de Freila, 1953.*

Parece evidente la primacia de una pequeña propiedad ganadera (el 12.35% de los ganaderos diponía de rebaños de menos de 10 cabezas de ganado y acaparaba sólo el 2.06% del ganado del municipio), sector ganadero orientado al abastecimiento doméstico de la comunidad rural frente al emergente desarrollo de un grupo de "grandes" propietarios (más de 50 cabezas de ovino y caprino) que siendo más del 26% del total de ganaderos acaparaban más del 55% del ganado del municipio, cabaña ganadera que se orientaba a la comercialización a nivel local y comarcal (García Ruiz, 1990) y que era cada vez menos dependiente de los pastos naturales para su reproducción pero que encontraba en dichos terrenos un elemento de seguridad para el mantenimiento de la cabaña ganadera semiextensiva.

La comparación de esta estructura ganadera con la existente a fines del siglo XIX confirma las hipótesis mantenidas en este capítulo: fuerte reducción de la pequeña propiedad ganadera (frente a ese 12.35% de ganaderos con sólo el 2.06% del ganado de renta, en 1875 este mismo tramo suponían más del 69% de los ganaderos de ganado ovino y caprino con más del 12% del total de cabezas de ganado), acentuada concentración de la propiedad para acceder con mayor facilidad al control de los pastos públicos por medio del sistema de subastas públicas que imponían una progresiva transformación del sector hacia una orientación comercial.

En Freila, la zona de pasto se encontraba limitada geográficamente --el área de monte público que integraba usos agrosilvopastoriles no excedía las 500

hectáreas-- por la existencia de unos derechos de propiedad de los terrenos forestales -titularidad municipal- y la emergencia de una privatización de los derechos uso de estos terrenos bajo un sistema de subasta pública que implicaba al conjunto de condiciones naturales de producción.

Por todo ello, mientras que en Zújar se reorientó el sector ganadero hacia la especialización productiva-comercial a nivel comarcal, favorecida por la presencia de propietarios ganaderos interesados en el mantenimiento de zonas de pastos públicos usufructuadas por la vía de la subasta pública -elemento clave del modelo de gestión forestal implementado desde el último tercio del siglo XIX-, por contra, el sector ganadero en Freila vió limitada su producción por la propia estructura del monte integrando el sistema de explotación comercial de los pastos y el uso agrícola del monte lo cual no impide que la distribución de la propiedad ganadera según el *Censo Ganadero de 1953* pusiera de relieve rasgos de concentración de la propiedad ganadera muy similares al caso de Zújar.

Si ésta era la estructura existente a inicios de la década de los 60's. ¿cuáles fueron los factores de mutación en el período subsiguiente que explican el crecimiento exponencial de los valores de remate de las subastas de pastos, con postores ajenos a la comunidad ganadera local?

Sólo parece explicable esta estrategia de seguridad (confirmada por testimonios orales de miembros de las Hermandades de Labradores de los pueblos estudiados) como resultado del "negocio del ganado" dirigido a una comercialización pseudodirecta que se encontraba en una fase de crecimiento y expansión desde inicios de la década de los 60's. Ello permite intuir la construcción -durante buena parte del siglo XX- de un sistema integrado de gestión de los recursos de pasto en la Comarca de Baza tendente a asegurar un acceso oligarquizado a los derechos de usufructo de estas zonas forestales para los grandes propietarios ganaderos.

4.4. A modo de conclusión

Llegados a este punto, debemos reflexionar sobre cuál fue la incidencia del proceso de desarticulación del comunal en los sistemas ganaderos locales y en los métodos de gestión de los pastos públicos a la luz de los casos estudiados. Desde mediados del siglo XVIII se inició una desarticulación de las formas consuetudinarias de acceso al pastoreo, primero con una ruptura de los sistemas mancomunados para proceder a la municipalización de estos recursos forestales al realizarse los deslinde y amojonamientos de los términos municipales, implicando dicho proceso una limitación del pastoreo de subsistencia que quedó subordinado a una oligarquización de la gestión de los aprovechamientos forestales.

Este proceso de desarticulación del comunal provocó una reducción de la ganadería de renta al verse privados del acceso a los pastos en los montes públicos que con posterioridad se amplió dicha reducción por la mercantilización de las formas de gestión en el marco de la legislación forestal del último tercio del siglo XIX.

De forma paralela a la reducción de la ganadería de renta se produjo una concentración de la misma para pretender optimizar unos derechos de uso sometidos a pago monetario -subastas públicas o repartimientos vecinales- y a un proceso de municipalización en sus formas de explotación. Junto a esta reducción de la ganadería de renta se produjo un crecimiento importante del volumen de ganado de labor para atender a los requerimientos de fuerza de trabajo en aquellas comunidades en las que la tierra de cultivo se expandió en detrimento del área de monte, transformándose así los niveles de fertilización orgánica de los ecosistemas (cuyo ejemplo son los municipios de Cúllar y Freila).

Frente a este modelo, en Zújar se mantuvo un modelo de gestión forestal del monte en el que la explotación de los pastos se vió sometida a la presión de otros aprovechamientos que limitaban la extensión de las actividades ganaderas en los comunales, tanto al pastoreo de subsistencia como la ganadería de renta con vocación comercial. Por lo tanto, la reducción del monte por la agricolización del

mismo y la privatización-mercantilización de las formas de explotación comercial de los terrenos forestales fueron dos vías por las que se produjo una misma solución final: la desarticulación productiva del comunal.

Esta tranformación de los sistemas ganaderos se implementó con mayor fuerza al someterse a parámetros monetarios el uso de los pastos comunales, con lo que la concentración de la propiedad ganadera, la reducción del pastoreo de subsistencia y la extracción intensiva de pastos del monte al incrementarse la carga ganadera en los mismos son algunos de los ejemplos de esta faceta de la citada mercantilización.

De hecho la tendencia a la reducción de la ganadería de renta se ha invertido en los últimos 20 años en todos los casos estudiados por la inserción de este sector productivo en una lógica de mercado comarcal que ha basado su crecimiento en el desarrollo de los piensos y el abandono de la ganadería extensiva. Esta nueva orientación del sector hacia la ganadería netamente comercial encontró, no obstante, un elemento de seguridad y complementariedad en los pastos naturales como pone de manifiesto la acción de las Hermanades de Labradores en defensa de un sistema comercial de explotación de los mismos mediatizado por las decisiones de unos ayuntamientos que tendían a favorecer a los ganaderos locales.

Finalmente, podemos consignar como con diferentes estructuras ganaderas a mediados del siglo XVIII y en el seno de un modo de uso industrial-comercial del monte imperante durante buena parte del siglo XIX y XX se produjo una transformación de los sistemas ganaderos desde la convivencia entre ganado de renta y de subsistencia hacia la extensión de una ganadería industrial inserta en unos montes públicos.

Esta transformación de los sistema ganaderos fue uno de los resultados de la privatización de los derechos de uso y se convirtió en un factor de incidencia en las múltiples vías de desarticulación del comunal.

CAPITULO 5

OLIGARQUIZACION Y MUNICIPALIZACION DE LA GESTION DE LOS MONTES PUBLICOS: CONTROL Y REPRODUCCION ENDOGAMICA DEL PODER LOCAL, 1750-1980.

5.0. Contexto Historiográfico sobre el papel de los Grupos Oligárquicos en las esferas de Poder Local y Estatal.

La Reforma Agraria Liberal -por medio de la liberalización de factores de producción y distribución[1]- generó un proceso de desarticulación de las bases productivas e ideológicas de las comunidades rurales. Este proceso encontró como vehículo el surgimiento de unas élites de poder -favorecidas por el cambio en los sistemas de elección (G.E.A., 1995)-, potencialmente controladoras de los recursos productivos y económicos de las comunidades (Sayari, 1985; González Alcantud y González de Molina, 1992) aunque en muchos casos estas élites de poder habían surgido durante el siglo XVII y XVIII y en el marco de la reforma liberal se consolidaron y ampliaron.

En este ámbito general de reflexión se debe insertar la interpretación de cómo las oligarquías locales aseguraron estrategias de consolidación de las formas de poder local, abordando dos hechos centrales (Martínez López, 1996:237):

a. el control de los órganos de poder local en sociedades campesinas -en estados escasamente centralizados- fue fundamental para asegurar la reproducción de las condiciones de dominación extendidas por las oligarquías económicas sobre el conjunto de la sociedad.

b. el acceso a dicho control del poder local se vehiculó a través de estrategias familiares, con vínculos parenterales, que incidían en la perpetuación y consolidación de las relaciones sociales preponderantes.

Estos ejes centrales deben llevarnos a reinterpretar la funcionalidad socioeconómica de los ayuntamientos en las comunidades rurales desde mediados del siglo XVIII (Cardesín, 1993; González de Molina, 1994; G.E.A., 1995)[2], en

[1] Las modificaciones legislativas del período 1812-1923 supusieron una transformación de las competencias de los ayuntamientos, dotándolos de capacidad de control sobre los factores de producción en una economía capitalista -aunque dependiente de energías renovables- (G.E.A. 1995:43) que aún podía gobernarse localmente.

[2] Otros planteamientos del papel vertebrador del poder local se ubican en la reflexión sobre el tema "revolución liberal" desarrollados desde ópticas funcionalistas y su aplicación de teorías de la modernización (Apter, 1970; Eisenstadt, 1970, 1972; Ley, 1966; Paquino, 1970) hasta culminar

cuanto que su acción política fue elemento regulador del funcionamiento, perdurabilidad y grado de apropiación de los factores de producción agraria (González de Molina, 1993).

En este trabajo de investigación se pretende ofrecer un análisis micro que permita discernir cómo la construcción de una sociedad capitalista o de mercado (en un período de crecimiento económico, diferenciación social y aumento de población) obligó a las oligarquías locales a controlar en su propio beneficio las instituciones de poder que permitiese el acceso y gestión de los recursos naturales. Ello se hizo a través del control de los poderes locales y supuso un poderoso factor de privatización de los comunales y de desarticulación de su primitiva funcionalidad por lo que el comunal fue desprovisto no sólo de sus funciones agrarias, sino también asistenciales, para terminar sirviendo como un instrumento funcional a las haciendas particulares de los grandes propietarios o de financiación de los poderes locales.

Dichos grupos oligárquicos de los diferentes municipios de la Comarca de Baza desarrollaron diferentes estrategias de permanencia en el poder, adaptadas a las condiciones y factores de producción de cada comunidad -bien creando vínculos parenterales consanguíneos o no entre estos grupos oligárquicos cuando éstos controlaban la esfera política-económica o bien cuando se produjo una disociación entre oligarquías económicas y políticas al utilizar las primeras a las segundas como testaferros de los intereses de grandes propietarios en la acción política local de cada comunidad-.

Por tanto, nos ceñiremos a una dialéctica que vincula el concepto "caciquismo" y violencia en relaciones de propiedad (Bernal, 1974 y 1978; Durán, 1972, 1974, 1977; Flaquer, 1979) o a plantear un análisis extrapolítico-institucional en el que la estructura clientelar sea un modo de articulación de la relaciones de clase en el conjunto del tejido social (Bodeman, 1982; Cruz Artacho, 1994) o vinculando conceptualmente Caciquismo y Restauración (Tuñón de Lara,

en su consideración como elemento constructor de estructuras socio-políticas en el período de la Restauración (Millán García Valera, 1993)

1970:132). Así el poder político local es resultado de la confluencia de intereses y estrategias de grupos oligárquicos al amparo del cambio producido por las medidas liberales -en el seno del debate historiográfico sobre continuidad/ discontinuidad esbozado por P. Ruiz Torres (1990, 1994)-, siendo elemento clave para dilucidar la importancia y amplitud de los cambios sociales y políticos acaecidos.

Este doble aspecto -cambio social y político- es abordable desde enfoques microanalíticos -como intenta este trabajo de investigación- para evidenciar la pervivencia, resistencia y adaptabilidad de los grupos socioeconómicos existentes a la estructura socioeconómica cambiante que pretendían hegemonizar dichos grupos aunque no es el único método de aproximación al análisis del papel socioeconómico jugado por estas oligarquías en el poder local.

La consideración del poder político local como herramienta básica del control socioeconómico de la comunidad entre otras posibilidades a través de la gestión del principal medio de producción -la tierra[3]-, implicó una estrategia de acceso y permanencia de determinadas familias en el poder local (Millán García Valera, 1993). Para ello debemos trazar la singularidad de los grupos familiares vinculados al ejercicio del poder local desde mediados del siglo XVIII para poder dilucidar las redes clientelares surgidas de la "confusión" de viejas y nuevas oligarquías en el seno de la Revolución Liberal, a la luz del debate sobre los principios de igualdad ante la ley y propiedad privada (G.E.A. 1995:38).

Estas "renovadas oligarquías locales", surgidas de grupos sociales procedentes del Antiguo Régimen y de las expectativas otorgadas por el nuevo marco político-económico (Windler, 1994; Fernández González, 1995; Martínez López, 1996) adquirieron una posición hegemónica de clase al poseer los resortes del control sociopolítico (Cruz Artacho, 1994; G.E.A., 1995) o los recursos de la Administración Pública (Pino Artacho, 1972; Romero Maura, 1973).

[3] Las disputas centrales en el ejercicio del poder, desde mediados del siglo XVIII, se expresaba ente la vieja clientela señorial y las grandes propietarios territoriales, elementos últimos de esa vieja oligarquía y desarticuladores del sistema agrosilvopastoril (Windler, 1994).

Además, el acceso al poder político por medio de las relaciones familiares facilitó la reproducción o aumento del patrimonio familiar (Bodeman, 1979; Levi-Strauss, 1975; Mollica, 1987; Muhlmann y Llaryora, 1982; Toscas i Samtamans, 1991, Cardesín, 1992; Lana Berasaín, 1992). Pero también se asentó a través de la regulación del mercado de trabajo, reproducción de relaciones sociales de producción, la defensa de la propiedad o el ejercicio de competencias en persecución de delitos rurales (Cobo Romero et alii, 1992:170; González Alcantud y González de Molina,1992: 260).

Por lo tanto debemos rastrear desde mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX la presencia y continuidad de unos grupos familiares en el ejercicio del poder local que estimularán y se adaptarán a los cambios político-económicos implementados en el ámbito rural desde esferas de poder nacional. Proceso articulado alrededor de:

1. a pesar de los intentos centralizadores de la monarquía ilustrada, los municipios mantenían un importante grado de acción autónoma. Este control autonomista del poder local sobre los recursos productivos se explicitó a través del cuidado de condiciones de producción (infraestructuras, riegos, sanidad pública), regulación de acceso a factores de producción (uso de tierras y derechos comunales vinculados a producción de fertilizantes,etc.).

2. Sólo desde este ejercicio autónomo del poder se puede alcanzar una situación denominada como "patrimonialización del poder local" (G.E.A. 1995) a mediados del siglo XVIII que consolidó a unos grupos familiares en su posición socioeconómica en la comunidad a través de vínculos de parentela.

3. ello no debe impedir considerar la importancia funcional del Estado Español Decimonónico en el que a pesar de su concepción teóricamente jerarquizada en la toma de decisiones desde el centro a la periferia --mera consolidación del modelo de Estado Liberal-- permitía una capacidad de acción política y administrativa a los municipios que fueron el ámbito de acción para las prácticas caciquiles, creando redes clientelares de ámbito provincial y local que fueron el eje real de asignación y redistribución de recursos socioeconómicos en las diferentes comunidades rurales.

4. estos grupos sociales ,vinculados a la tierra como principal medio de producción, pretendieron potenciar la extensificación del sistema agrícola, vehículo para maximizar la importancia económica de estos grupos sociales[4] (evidenciando el vínculo entre capitalismo agrario orgánico y control del poder local[5]) que hicieron confluir en las sociedades rurales una serie de intereses socioeconómicos contrapuestos:

a. interés de grandes propietarios en roturar -y ulterior apropiación- de montes públicos, procesos que fueron legalizados -por acción u omisión- por un poder local vinculado a las familias que ejecutaban dichas roturaciones.

b. no debemos contextulizar el problema en la mera extensión del área agrícola sino que el debate debe trasladarse a la importancia de la privatización de los derechos de uso del monte que ejecutaron los poderes locales al limitar la satisfacción de necesidades de consumo y energía de las comunidades campesinas por lo que fue necesario incrementar la capacidad de coerción sobre la comunidad, no sólo por métodos políticos sino a través de la creación de Guarderías de Montes que sancionó esa privatización de los derechos de uso del monte por propietarios.

Esta última consideración enlaza con el período de la Restauración como el punto final de la privatización de los bienes comunales, quedando limitadas las posibilidades de expansión de los patrimonios rústicos de estos grupos locales; con dicha limitación ecológica, el aumento de los beneficios sólo podía venir del control

[4] La capacidad de control económico de la comunidad ejercida por dichos grupos familiares se extendía a la intervención en la cuantía del margen neto de producción y beneficio mediante impuestos municipales (consumos) o favoreciendo la exacción fiscal estatal (elaboración de amillaramientos) incluso la defensa de "condiciones personales de producción" (González de Molina, 1993).

[5] *"..la pérdida de competencias sobre la producción por parte de las administraciones locales debiera relacionarse con la creciente importancia del factor capital (o lo que es lo mismo, con la sustitución de energías renovables por otras fósiles: agroquímicos, fertilizantes artificiales, maquinaria, semillas mejoradas..) en los costes de producción. Y a la inversa, la asunción de funciones económicas por parte de los poderes locales se relacionaría con la dependencia territorial de los principales factores de la producción. Ello permitiría explicar satisfactoriamente por qué el control del poder municipal se hizo imprescindible y se constituyó en el centro de la confrontación entre los diversos grupos en el seno de las comunidades campesinas..."*

de los costes (agua y estiércol para la intensificación del sistema de producción, González de Molina, 1993[6]) y la abundancia de mano de obra barata.

Por ello, la articulación de las relaciones de producción y los vínculos socieconómicos generados no sólo se establecían alrededor de la relación propietario-arrendatario (Scott, 1987; Windler, 1994) o entre propietario-arrendatario y trabajadores agrícolas (Freigole Reixach, 1977) sino que debe centrarse en la discusión sobre el control de las condiciones de producción (O'Connor, 1997; Garrido Peña y González de Molina, 1997) a través del proceso de municipalización de la gestión del monte público en el último tercio del siglo XIX.

Este elemento de explicación acentúa su validez en zonas áridas del sudeste peninsular,con unas fuertes limitaciones impuestas en los sistemas de producción por los grupos económicos hegemónicos y la inexistencia de factores de despegue tecnológico,acentuando los niveles de dependencia personal y convertido dicho poder local en epifenómeno de luchas clasistas (González Alcantud, 1997).

Por todo ello, el ejercicio del poder local -implementado por medio de relaciones parenterales o vínculos familiares- se erigió en la herramienta de ese proceso de privatización de derechos de uso del monte, en el caso del período 1750-1860 ejecutado por medio de la concesión de derechos para la recolección de leña, guías para introducir ganado a pastar en el monte, mayor grado de permisividad para las roturaciones del monte, etc. Esta acción política-económica permitió a las oligarquías locales controlar no sólo la extensión o no del área agrícola sino los procesos de trabajo en las comunidades rurales, dependientes los grupos campesinos para su reproducción social de los trabajos de recolección de productos forestales, acentuando la preeminencia de dichos grupos oligárquicos.

[6] En este sentido permite reflexionar las aportaciones historiográficas realizada para el siglo XIX desde diferentes ámbitos geográficos en las que el poder local aparece como factor garante de sistema de uso de la tierra (para el caso de Africa en Neumann, 1997) frente a mercantilización del bosque o las prácticas conservacionistas impuestas por el Estado que convierten al poder local en elemento de defensa de fartilidad de la tierra (McGregor, 1995).

5. un último aspecto vinculado a la asignación de recursos originó en el poder local un conflicto de mayor trascendencia: la construcción de comunidades rurales con rasgos identitarios definidos.

Desde mediados del siglo XIX,la consolidación jurisdiccional de los términos municipales (procesos de amojonamiento) originó una asignación de recursos marcados por la "exclusión competitiva" o delimitación excluyente de la territorialidad (Hardin, 1960) del acceso a las condiciones naturales de producción (O'Connor, 1994, 1997). Al delimitarse los términos jurisdiccionales se originaron múltiples conflictos intercomunitarios por la posesión de montes públicos.

En este caso, el concepto "territorialidad" se impregnó de funciones de subsistencia-reproducción, considerado como la capacidad de preservar y reproducir un modo específico de uso de los recursos (Garrido Peña y González de Molina, 1997) con lo que el poder local asumió el papel de administrador de recursos productivos disponibles (condiciones naturales de producción, concepto propuesto por Leff, 1993; O'Connor, 1997), elemento clave en el ulterior control de las condiciones naturales de producción[7].

Ello permitió que la fiscalidad recayera progresivamente en la explotación comercial de las áreas forestales de titularidad pública más que sobre impuestos vinculados a la riqueza agraria, propiedad o la contribución indirecta sobre consumos, repartiendo así la exacción fiscal sobre el conjunto de población y no sobre la distribución de la riqueza.

Esta reconversión de la función del monte público, la "patrimonialización del poder local" y la posibilidad de consolidar una opción de gestión "privatizada" del

[7] En esta línea metodológica la aportación de J. O'Connor (1997) supone la interrelación conflictiva entre economías orgánicas y "capitalización de la naturaleza",en las que la contradicción del capitalismo supone mantener beneficios transfiriendo recursos hacia la esfera de lo privado y si esto no es posible, aumentando los costes de producción relegitimizando el sistema económico al "capitalizar" las condiciones naturales de producción.

monte público son factores explicativos de la defensa del carácter comunal de los montes por los ayuntamientos frente a los procesos desamortizadores[8].

El panorama trazado en las páginas siguientes ofrece un estudio microanalítico de la evolución del papel desempeñado por los grupos oligárquicos en la construcción del poder local desde mediados del siglo XVIII. En el caso de la Comarca de Baza (Zújar, Freila y Cúllar) permite observar cómo las viejas oligarquías existentes a mediados del siglo XVIII desarrollaron estrategias de adaptación al control del poder local hasta fines del siglo XIX en los diferentes Ayuntamientos.

Una vez abordadas la delimitación e importancia económica de los diferentes sistemas de gestión del monte (vid. **capítulo 3 y 4**) parece necesario precisar que los diferentes grupos oligárquicos ejecutaron formas y grados diferenciados de ejercicio del poder local, tanto en aspectos formales como en el grado de presencia en los diferentes comunidades. Como no son similares las opciones productivas de gestión del monte público en estas comunidades, tampoco lo son las actitudes de las diferentes oligarquías ante el acceso y control del poder local.

A esta cuestión intento responder en las siguientes páginas, ejemplificándolo en unos parámetros fundamentales:

1. Delimitar -cuantitativa y cualitativamente- la importancia de estos grupos familiares en el período 1750-1850 para poder precisar el grado de pervivencia de viejas oligarquías en las nuevas formas de poder a fines del siglo XIX.

2. Desde mediados del siglo XIX, la figura del Alcalde aparece convertida por la legislación forestal en el principal elemento sancionador de las prácticas inadecuadas de gestión del monte -prácticas enfrentadas a un método de gestión comercial del monte- a la vez que se convertía en el interlocutor de los intereses de

[8] Este proceso de municipalización se plasmó desde la **Ley de Montes de 24/5/1863** al consagrar el disfrute de los montes comunales como mera concesión del Estado a la comunidad local hasta la **Ley de Repoblación, Fomento y Mejora de los Montes Públicos (1877)** que otorgó el derecho de uso al municipio previo pago del 10% del producto de propios, convertido en 20% con posterioridad.

los Grandes Propietarios, defensores de una opción agropastoril de gestión del monte.

3. Tipos de estrategias (cuantitativas y cualitativas) de ejercicio del poder local por los grupos oligárquicos adaptadas a las diferentes opciones de propiedad y gestión del monte público.

4. Grado de dependencia de la hacienda local respecto los sistemas de explotación forestal (ingresos por montes) -limitando así la presión fiscal sobre los poseedores de tierra- aunque la crisis de los sistemas de explotación forestal acentuaron la presión hacendística sobre el conjunto de población (impuesto de consumos).

5.1. Viejas Oligarquías y Viejas Formas de Poder: Génesis y Construcción de Grupos Oligárquicos, 1750-1850.

Parece necesario delimitar el grado de implicación de los diferentes grupos oligárquicos en el ejercicio del poder local, sin pretender una delimitación de la naturaleza y estrategias de reproducción social de estos grupos oligárquicos. Más allá de ello se pretende mostrar los grados y niveles de parentela de estos grupos oligárquicos, su implicación directa y concreta en el ejercicio de poder desde mediados del siglo XVIII, atendiendo a una articulación y génesis del poder desde ópticas micro, en los espacios reales de poder (concepto de exégesis ascendente en Martínez López, 1996: 238).

Para ello se ha tomado como ejemplo básico el caso de Zújar al combinar diferentes factores:

a. pervivencia de una opción forestal de gestión del monte hasta el siglo XX con lo que se puede estudiar la confluencia de intereses de estos grupos (agrícolas, pastoriles,etc.) en la gestión del monte comunal -lo cual no es óbice para que el análisis del período 1870-1930 se extienda a los casos de Freila y Cúllar-.

b. Por otro lado, en esta comunidad confluían intereses ganaderos de varios municipios de la comarca con lo que se puede como la consolidación de estos grupos oligárquicos en los ayuntamientos pretendía aprehender la defensa de las

condiciones naturales de producción frente a las invasiones de vecinos, ajenos a la mancomunidad de pastos existente.

Desde mediados del siglo XVIII, un conjunto de grupos familiares fueron hegemonizando el ejercicio de poder político local en la comunidad de Zújar: las familias Montoya, Arredondo, Heredia, Hortal y Ruiz supusieron un ejercicio patrimonializado de la acción política local, vinculada a los intereses agrícolas y ganaderos defendidos desde el Cabildo. Es evidente que estos grupos oligárquicos protagonizaron un papel central en el poder local desde mediados del siglo XVIII- con valores similares a otras comunidades de la provincia en el mismo período considerado (Martínez López, 1996)- en un proceso que podríamos tipificar como de consolidación de estas oligarquías locales en el ejercicio de poder, sólo limitado por los períodos históricos de revolución política (1808-14, 1820-23 y 1835-45) dentro de dicho proceso de implementación de estas oligarquías[9].

Cuadro 5.1. Participación de las Familias en el Poder Local, Zújar 1770-1845.

Familia	1770	1775	1785	1820	1825	1830	1835	1840	1845
Montoya	1				1	2	1		
Arredondo	1	1	1	2		1	2	1	
Heredia			1					1	2
Hortal	3	5	4	1	1	1	1	1	1
Ruiz								1	1
Total	5	6	6	3	2	4	4	4	4
Miembros de Cabildo	9	9	8	8	8	7	9	9	8
Porcentaje	55	66	75	37	25	57	44	44	50

Fuente: AHMZ, Legajos s/n, *Actas de Cabildo*.

El papel central de los ayuntamientos en la valoración de tierras, sistemas de regadío y en el caso aquí considerado, el acceso a los recursos productivos de los

[9] Las reflexión sobre la existencia de una revolución o varias adquirió mayor claridad con las aportaciones de P. Ruiz Torres (1990) al insistir que *".. la ruptura no fue consecuencia inmediata de un gran acontecimiento..)(.. sino el resultado de un proceso con varias etapas revolucionarias, que no se prolongó en el tiempo y que estuvo interrumpido varias veces por la contrarrevolución..)(.. las tres revoluciones tan estrechamente relacionadas entre sí: la de 1808-14, 1820-23 y 1835-45..."*

montes comunales (que atendían a necesidades energéticas y de consumo de la comunidad) eran factores acelerantes del interés de estos grupos en implicarse en un poder local que podía transformar la funcionalidad socioeconómica del monte público.

Para dimensionar el análisis de estas variables más allá de lo meramente cuantitativo, puede ofrecer aspectos interesantes considerar quiénes eran Alcaldes Mayores y quiénes eran Regidores Síndicos, para observar si esta línea apuntada se confirma. Parecía obvio pero excepto en los períodos 1820-30 y 1840-45[10], todos los Alcaldes Mayores del Municipio pertenecían a las Familias Arredondo y Hortal. Entre 1770-80 el cargo de Alcalde Mayor fue ejercido por Francisco Arredondo Martínez y Justo Arredondo Hortal como también ocurrió en el período 1830-34 con las personas de Antonio Arredondo Montoya y Miguel Arredondo.

Los sistemas de construcción del prestigio social (*-privilegio*, básico en la sociedades agrarias en Lenski, 1969, 1993-) se basó tanto en la cooptación de cargos (Soria, 1994), como por sistemas de elección, como por la mera posesión de tierra (Martínez López, 1996) al evidenciarse un deseo de control de los resortes de poder paralelo al control sobre el conjunto de medios de producción -- condiciones naturales de producción-- máxime en el caso de la comunidad de Zújar que disponía de un volumen importante de tierra susceptible de integración agrícola.

Esta combinación de vías de configuración de los poderes locales se vió sensiblemente alterada con la llegada del siglo XX y la irrupción posterior del sufragio censitario que hicieron más "nítidos" los sistemas de acceso al poder y permitieron establecer otro tipo de estrategias para el control del mismo por unas oligarquías ahora readaptadas al sistema político-económico existente.

[10] En estos dos períodos considerados, las personas que ejercieron el cargo de Alcalde Mayor no tenían ninguna vinculación con los grupos oligárquicos, Antonio Salmerón Guirado y Bartolomé Román (1820-1823) y José Gabino Martínez y Manuel Fernández (1840-45). AHMZ, Legajo s/n, *Actas de Cabildo*.

Datos similares a los ofrecidos por el caso de los Alcaldes Mayores presentan las personas que ostentaron el puesto de Regidores Síndicos que para los años considerados muestran la hegemonía de estos grupos oligárquicos.

Cuadro 5.2. Regidores Primeros del Municipio de Zújar, 1770-1845.

Año	Nombre del Regidor
1771	Antonio Hortal Salmerón
1775	José Heredia Hortal
1785	José Medina Hortal
1820	Felipe Arredondo Heredia
1825	Juan Montoya Montoya
1830	Juan Ruiz Fernández
1835	Agustín Arredondo Guirado
1840	José Hortal Hortal
1845	Ramón Heredia Sánchez

Fuente: AHMZ. Legajos s/n, *Actas de Cabildo.*

Esta dinámica de los grupos oligárquicos en el control del poder local muestra una acción múltiple e integrada de dichos grupos para ejecutar un ejercicio patrimonial del poder local[11] (con valores porcentuales iguales o superiores al período 1870-1930). Desde este punto previo de análisis debemos cuestionar algunos hechos:

1. Parece manifiesto que desde mediados del siglo XVIII existió un ejercicio patrimonial del poder local desarrollado por unos grupos oligárquicos que controlaban las deciciones productivas en el seno de la mancomunidad de pastos -

[11] En el caso del Mayordomo de Propios, este cargo fue monopolizado por la Familia Hortal en su totalidad, citemos como ejemplo a José Miguel Hortal (1773, 1785), José Hortal Molina (1771). AHMZ, Legajo s/n, *Actas de Cabildo.*

concesión de guías, recolección vecinal de esparto,etc.[12]- ejerciendo así un control directo sobre las condiciones naturales de producción de estas comunidades.

2. Durante el siglo XVIII se produjo una convivencia difícil entre intereses agrícolas y ganaderos[13] en el seno de la comunidad a la hora de articular un patrón de gestión del comunal que subordinó los usos campesinos a las directrices emanadas del poder local -apuntando hacia la futura municipalización de la gestión forestal de fines del siglo XIX-. En esta línea, el control sobre la capacidad de exclusión de ganaderos que acudían al municipio para aprovechar el sistema mancomunado de pastos -obligados al pago de un canon para acceder al monte público de Zújar para permitir el pastoreo de sus rebaños-durante el último tercio del siglo XVIII (vid. **capítulo 4**) es un buen ejemplo de esta consolidación del férreo control sobre las condiciones de producción de las oligarquías locales.

3. Por último, la consolidación en el poder político de estos grupos oligárquicos en el seno de municipios que disponían de amplias condiciones naturales de producción vieron limitadas sus opciones estratégicas de control del cabildo en adelante por la limitación del carácter autónomo del poder local desde mediados del siglo XIX amparado en un intervencionismo estatal del que la legislación forestal era sólo un ejemplo.

[12] En el seno de la mancomunidad de pastos desde 1760 aparece consignada la obligatoriedad de expedir guías de pastores para cada vecino del municipio por el cabildo, documento que permitía el ejercicio libre del pastoreo y que suponía un control directo de los recursos de pasto por las oligarquías locales, amén de excluir a los "no-vecinos" de dicho derecho de uso aún incluso a ganaderos de pueblos incluidos en la citada mancomunidad.

[13] Entre 1770-1830 se produjeron diferentes enfrentamientos entre propietarios ganaderos y defensores de la puesta en cultivo del monte -reflejadas con profusión en las actas de cabildo, por ejemplo la del 3 de Marzo de 1792- en la que traslucía el carácter irreconciliable de ambas prácticas en el monte. En este enfrentamiento jugaba un papel clave la guardería de monte como elemento sancionador de una privatización de los derechos de uso, planteamiento apoyado por el poder local que veía una escasa viabilidad a la puesta en cultivo del monte -por el tipo de suelos del mismo- pero sí observaba una buena rentabilidad en el uso ganadero "**..siendo esta la industria de mayor importancia para el muncipio...**".

5.2. Reproducción Endogámica del Poder Local: Consolidación de las Viejas Oligarquías, 1860-1930.

Elemento Clave en Formación de Oligarquías: El Alcalde.

Ya se ha apuntando con anterioridad el cambio de funcionalidad del poder local en el último tercio del siglo XIX,no sólo como mera intensificación de la patrimonialización del poder local sino como elemento clave en la "extensificación" del sistema agrícola en el seno de un sistema de economía orgánica. Por todo ello, la funcionalidad socioeconómica del poder local implicaba asumir la capacidad de asignar, distribuir y controlar las condiciones naturales de producción, proceso auspiciado por una legislación forestal que limitó la autonomía municipal en la gestión del monte. En este sentido, el poder local adquirió el rango de elemento de guardia y vigilancia del proceso de "mercantilización" de la explotación del monte público.

La figura del Alcalde articuló, dentro del proceso de oligarquización del poder local, la red caciquil-clientelar al detentar el poder sancionador y represivo sobre los delitos relacionados con el mundo rural (delincuencia vinculada a las condiciones de producción de los grupos rurales),en aras a la consolidación del principio burgués de propiedad (Cobo Romero, et alii 1991; Cruz Artacho, 1994).

En el caso de las comunidades con montes públicos, la oligarquización del poder local encontró su vehículo de expresión básico en la implantación de sistemas de explotación comercial del monte público en el último tercio del siglo XIX al discutir tanto los derechos de uso (González de Molina, 1993) como de propiedad sobre zonas forestales -factor esencial a la hora de considerar el período estudiado 1860-1930[14]. Este juego de fuerzas, tanto la mercantilización del conjunto de

[14] Dicho marco temporal es esencial por ser el momento histórico de concreción legal del proceso de destrucción de las bases productivas de una economía orgánica por la progresiva mercantilización de dichas bases productivas, la cual era "vehiculizada" desde el Ayuntamiento a través del control de las condiciones naturales de producción -distribución y acceso al factor tierra, sanción de prácticas tradicionales de uso de un comunal al que se le adjudicó un papel hacendístico de primer

recursos naturales como la especialización productiva de las zonas forestales ("monocultivos" orientados al mercado) beneficiaron a sectores económicos hegemónicos de de la comunidad rural[15],al controlar los mecanismos de extracción del excedente.

Los sistemas de subastas públicas, el reparto de los cupos vecinales, la expedición de guías de pastoreo o, en su caso, el sistema de uso por arbitrios vecinales son métodos de gestión del monte dirigidos por las oligarquías de los ayuntamientos; herramientas de ese proceso de mercantilización de los usos del monte público.

Tomando como ejemplo los sistemas de subastas públicas, entre 1870-1915 se produjeron múltiples rematantes de subastas de esparto en el municipio de Zújar que eran jornaleros erigidos en testaferros de intereses de grandes propietarios-concejales que pretendían controlar el uso forestal-ganadero del monte (vid. **capítulo 3**). Similar hecho ocurría con un sistema de repartimiento vecinal de pastos que favorecía la concentración de la propiedad ganadera al permitir el uso del pasto público bajo sistema de reparto de cuota monetaria entre el total de vecindario, lo cual facilitaba el control de estos recursos a los sectores que hegemonizaban los resortes socioeconómicos de la comunidad y el poder local.

Este método indirecto de control de los sistemas de gestión del monte por las oligarquías locales, a través de la interposición de testaferros, se configuró a con el apoyo de labradores o jornaleros inmersos en la Guardería de Vega y Montes que abandonaban momentaneamente esta labor para convertirse en improvisados rematantes de la subasta pública y con posterioridad, al declararse insolventes como resultado del acuerdo previo a la presentación de su plica a la subastas, se presentaban miembros de estos grupos oligárquicos que eran concejales del ayuntamiento -que renunciaban al cargo de concejal para ser a su vez intermediarios

orden en esa coyuntura por el sistema de subastas públicas-.

[15] McCloskey,N. (1975):"The Persistence of English Common Fields" en Parker W.N. y Jones E.L. (eds): **European Peasants and Their Markets.** Princenton .Princenton University Press.pags. 73-119.

de empresas industriales en el caso del esparto- para abonar el remate de la subasta y proceder a iniciar la recolección[16].

Pero en el plano del poder local de Zujar, desde 1870 se planteó la consolidación de un grupo de familias (Montoya, Arredondo,Heredia,Hortal y Ruiz) que vendrían a jugar un papel clave en dicho poder desde mediados del sigio XVIII.

Sobre el total de 14 Alcaldes para el período 1867-85 y 1900-1930[17], estos grupos familiares detentaron el cargo de alcalde en 30 de los 47 años considerados (Familias Montoya y Heredia representaban 21 de esos 30 años, **Cuadro 5.3**).

[16] Este sistema oligarquizado de gestión del monte se ejecutó con total impunidad entre los años 1870-1890 -período de crisis de mercado mundial del esparto- con ejemplos tan evidentes como Salvador Ruiz Ternero en 1870, Francisco Arcos en 1871, José Heredia Ruiz en 1872 -miembro importante de la familia Heredia y concejal del Ayuntamiento con anterioridad a aparecer como rematante de subastas del esparto- y José Domingo Arroyo en 1887, todos ellos miembros del cabildo que remataron la subasta de esparto del monte tras haberse declarado insolvente el único postor existente.

[17] En el período tomado está ausente la situación entre 1885-1900 fruto primero de la fragmentariedad de información existente en el Archivo Municipal de Zújar, y las pocas referencias que se poseen indican la existencia de constantes robos y denuncias de actuaciones irregulares en este período por parte de cargos del Ayuntamiento que obligaban a la configuración de unas Comisiones de Gestión de la Corporación Municipal que por su carácter reducido dejarían sin validez los datos para el período de manera global.

Cuadro 5.3. Alcaldes de Zújar, 1867-1930 y Liquido Imponible de Contribución Rústica-Industrial del Municipio, 1920.

Apellidos y Nombre	Período Alcalde		Contr.(pts)
Arredondo Rodríguez,Antonio	1873-4		-
Fernández Hortal,José V.	1923		33.1
García Rodríguez,Gregorio	1925-30	1867	1001.1
Heredia Sánchez,Ramón	1872		-
Hortal Martínez,Anselmo	1868-69		-
Lifante Belda,José	1882-3		-
Martínez Fernández,Felipe	1874-5		-
Montoya,Gregorio	1906-22 y 1924		-
Montoya Heredia,Juan José	1884-5		1384
Rodríguez, Ricardo	1900-03		2057
Ruiz Arredondo,Matías	1905		1050
Ruiz Hortal,José	1904		428
Rull Fernández,Emilio	1876-78		1356
Rull Fernández,Fernando			-

Fuente: AHMZ, Legajos s/n, *Actas de Cabildo, 1867-1930*. AHDPG. *Cuota de Repartimiento de Contribución,1920*, Sección Fomento, Legajo 85, Pieza s/n.

En el período 1867-85, el puesto de alcalde fue ocupado por personas vinculadas a los grupos oligárquicos en una aparente secuencia preestablecida (Familia Heredia , Hortal, Arredondo, Montoya, Lifante, Rull Fernández y Rodríguez[18]) que involucró a todos los grupos familiares en un sistema de "turnismo local", reflejo de la presencia simbólica de todos los grupos familiares en las esferas del poder local, en el seno de una "despolitización del poder concejil" (Martínez López, 1996: 276).

Desde esta estructura oligarquizada de poder local, cabe preguntarse la importancia socioeconómica de estos personajes en la comunidad rural, en qué medida eran la herramienta de extracción del excedente (plustrabajo) de la comunidad desde el ejercicio del poder local (procesos de trabajo de recolección y "exportación"-transformación del producto por empresas comerciales).

[18] Los grupos familiares Lifante y Rull Rodríguez tienen presencia en el poder local en este período pero desde fines de siglo desaparecen del primer plano de la política local.

Pues bien,la importancia socioeconómica de estos grupos oligárquicos se evidencia tras la comparación con los *Listados de Mayores Contribuyentes*[19] y el *Repartimiento de Contribución de 1920*, tomado como punto referente final del período. De ellos de desprende que del total de personas que ejercieron el cargo de Alcalde en el período considerado (14) el 71.4% aparecen en alguno o varios de los citados Listados y aquellos que no aparecen en ninguno de estos Listados fueron Alcaldes en el período 1867-1885[20] (período de adaptación de estos grupos oligárquicos al nuevo sistema de explotación comercial del monte público).

De los Alcaldes del período 1867-85[21], ninguno aparece en el Listado de Mayores Contribuyentes de 1869 pero sí aparecen todos ellos ya consignados en el Listado de 1885 y 1905 (¿puede apuntarse una teoría de enriquecimiento y lucro personal de estos sectores en el ejercicio de control del Ayuntamiento de Zújar?).

La implicación de estos grupos oligárquicos en el poder local ofrece índices de presencia similares a la segunda mitad del siglo XVIII, introduciendo en el ejercicio del poder local a miembros preeminentes de la comunidad rural no vinculados directamente a las viejas oligarquías.

Esta hipótesis se confirma por la evolución de estos Grupos Familiares en el período 1900-1930; de los 6 Alcaldes de este período,4 de ellos[22] aparecen en los Listados de Mayores Contribuyentes tanto de 1885 como de 1905, excepto Juan José Montoya Heredia y José Vicente Fernández Hortal que sólo aparece en el

[19] Para dicho proceso de comparación se han tomado como referentes los *Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio de Zújar de 1869, 1885, 1905 y 1930* (AHMZ) que permiten establecer grados de presencia de los grupos oligárquicos en el control de los factores de producción, representando el momento de inicio del proceso de municipalización de los aprovechamientos comunales y de las roturaciones de terrenos en el monte público.

[20] Los Alcaldes del Ayuntamiento de Zújar (período 1867-85) que no aparecen en ningún Listado de Mayores Contribuyentes eran Ramón Heredia Sánchez,José Lifante Beida, Gregorio Montoya y Ricardo Rodríguez.

[21] Los Alcaldes del Ayuntamiento de Zújar que aparecen en los Listados de Mayores Contribuyentes en este período eran Anselmo Hortal Martínez, Antonio Arredondo Rodríguez, Fernando Rull Fernández y Felipe Martínez Fernández.

[22] Matías Ruiz Arredondo, Emilio Rull Fernández,José Ruiz Hortal y Gregorio García Rodríguez.

COMISION DE DOCTORADO

Listado de 1930[23] (**Cuadro 5.3**), tras beneficiarse la concesión de terrenos forestales ,por parte del Ayuntamiento, en el período 1905-25.

Estos episodios de cesión de terrenos comunales a propietarios privados suponían no sólo el control preexistente de las condiciones naturales (subastas, arbitrios, fiscalidad, etc.) o personales de producción (instrucción,sanidad ,etc) sino la asignación de derechos de propiedad privada de terrenos forestales, proceso similar al caso de Cúllar. Así en el municipio de Zújar se concedió por el Ayuntamiento terrenos comunales -sobre todo en la zona de Cuevas del Campo y Carramaiza entre 1890 1930-, concesiones con carácter nada aleatorio y no orientado a atender los requerimientos de los sectores campesinos.

De hecho entre los beneficiados con mayores extensiones de terrenos se encontraban Emilio Rios Hortal (4500 m2), Gregorio Montoya Heredia (7000 m2), Gilerio Hortal Ferrer (3000 m2), Ventura Hortal Montoya (2000 m2), Pedro Bastida Montoya (1820 m2) y Joaquín Hortal Arredondo (1300 m2), todos y cada uno de ellos miembros del ayuntamiento en períodos anteriores o posteriores a haber sido beneficiados con cesiones de terrenos para la "construcción de Cuevas-Vivienda en terrenos de titularidad no definifida"[24], eufemismo que escondía el hecho tangible de la distribución de terenos comunales (vid. **Anexo I**).

Ello incide en lo que otros autores han llamado, capacidad de control sobre mecanismos de poder institucionales (Cruz Artacho, 1994: 299) y extrainstitucionales, determinado por el concepto de honor teorizado por G. Lenski (1992) cuya validez es cuestionada por su aplicación sobre sociedades mediterráneas como universal antropológico (Davis, 1983; González Alcantud, 1997).

[23] Estos miembros del ayuntamiento fueron algunos de los vecinos beneficiados con cesiones de terrenos del monte comunal en el período 1900-1930, junto a familiares directos consanguíneos de ellos (hermanos) que también aparecen en el listado de receptores de tierras por concesión del Ayuntamiento.

[24] AHMZ. Legajos s/n, *Actas de Cabildo*, 24 de Mayo 1920.

Pero el concepto básico de clientelismo político y ejercicio patrimonializado del poder local debe ubicarse en el acceso socialmente diferenciado a los recursos (González de Molina, 1993; González Alcantud, 1997:42) ya que dichos grupos oligárquicos generaron estrategias de permanencia en el poder local, no por el aumento de cuotas de poder, sino por la adaptación coyuntural a las condiciones socioeconómicas --triunfo de lo pragmático sobre lo normativo en un sistema de poder sin concurrencia política (González Alcantud,1997:39)--.

Frente a este modelo de control oligarquizado del poder local que supone el caso de Zújar,en el caso de Freila[25] existen disimilitudes respecto a niveles de implicación de determinados sectores sociales en la gestión municipal. Existen evidentes puntos de conexión en lo referente a los largos períodos de estabilidad en el puesto de Alcalde ejemplificados en Ricardo Pelaez Marcos (1879-87), Antonio Castillo de la Rosa (1888-1905), Tomás Olivares Ruiz (1920-24) y Joaquín Fuentes Olivares (1911-19,1925-30) (**Cuadro 5.4**), lo cual no debe enmascarar diferencias cuantitativas y cualitativas.

El cargo de Alcalde aparecía copado por Grandes Contribuyentes del municipio, sin vinculación familiar consanguínea con los grupos familiares hegemónicos en el Ayuntamiento (cabe intuirse alianzas matrimoniales no fácilmente detectables) , definiendo a estos alcaldes como "testaferros interesados" de la gestión municipal.Con un análisis más pormenorizado del período 1860-70, la preeminencia socioeconómica de las familias Vico y Molina se evidencia en la presencia reiterada en los *Listados de Mayores Contribuyentes de 1862,67, 69.*

Así frente al caso de Zújar que muestra una mayor interconexión entre la esfera de lo económico y lo político en el ámbito local; el caso de Freila supone la implementación de una estrategia singular de control del poder local.

[25] Para el estudio comparativo del proceso de oligarquización en el caso de Freila además de las Actas de Cabildo del citado Ayuntamiento se han manejado los *Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio de Freila de 1862-75, 1882-90 y 1908-1930* (AHMF) que ofrecen una panorámica global de la presencia de las Grandes Familias Propietarias en la esfera de Poder Local y el *Reparto según Contribución efectuado en 1920 para la lucha contra plagas en el monte comunal* AHDPG, Sección Fomento, Legajo 84.

Cuadro 5.4. Listado de Alcaldes de Freila 1860-1930

Apellidos y Nombre	Período Alcalde	Contr.(pts)
Castillo de Rosa,Antonio	1888-91,1897-1905	-
Fuentes Olivares, Joaquín	1911-19,1925-30	734.29
Fuentes Vico,Sebastián	1875	-
Fuentes Vico,Pedro	1865-6, 1870	-
García Vico,Ignacio	1867-8	-
Guirado Enríquez,Antonio	1874	-
Ibáñez Sánchez,Antonio	1906-10	99.79
Martnz.Contreras,Anastasio	1876-7	-
Molina Arredondo,Antonio	1871-3, 1878	-
Molina Martínez,Antonio	1863-4	-
Molina Martínez,Santiago	1860-2	-
Molina Sánchez,Juan	1869	-
Navarro Soria,Manuel	1895	-
Olivares Ruiz, Tomás	1920-24	-
Pelaez Arenas,Enrique	1908	-
Pelaez Marcos,Ricardo	1879-81, 1884-87	4110.87
Peréz Salinas, Gabriel	1876-77	-
Ruiz Fernández, Joaquín	1892-94	-
Soria Flores, Justo	1896	-

Fuente: AHMF, Legajos 20-40, *Actas de Cabildo,Freila 1860-1930.*
AHDPG, *Cuota de Repartimiento de Contribución, 1920*, Sección Fomento, Legajo 84, Pieza s/n.

Una vez sancionados los derechos de propiedad públicos y privados -tras el proceso desamortizador y de construcción de entidades municipales a fines de la década de los '70, los grupos oligárquicos económicos no aparecen en primer plano del poder local (cargos de alcalde y teniente de alcalde) sino que ofrecían una retirada estratégica del primer plano del ejercicio del poder local.

De estos grandes contribuyentes no vecinos del municipio pero propietarios de tierra en el mismos los consignados como alcaldes,casos de Ricardo Pelaez Marcos -incluido en los Listados de Mayores Contribuyentes desde 1887 ejerciendo el cargo de alcalde en el período 1879-87-, Antonio Molina Arredondo[26], Antonio

[26] El caso de Antonio Molina Arredondo ofrece rasgos peculiares, ya que en ningún momento aparece incluido en ningún Listado de Grandes Contribuyentes de todo el período aunque en realidad lleva a cabo una gestión comisionada de los intereses de la propia familia Molina y Arredondo por vínculos parenterales.

Castillo de la Rosa[27] o Gabriel Pérez Salinas (incluido en el Listado de Mayores Contribuyentes desde 1867). Todos estos personajes presentaban niveles de contribución superiores a 25 pesetas -grupo de contribuyentes que suponen el 17.5% del total del municipio de Freila- en los que también se incluían personajes como Joaquín Ruiz Fernández (citado en el *Listado de Mayores Contribuyentes de 1888-91*).

Si analizamos globalmente los datos sobre personas que ocuparon el cargo de Alcalde entre 1860-1930, el 52.6% aparecen en Listados de Mayores Contribuyentes [28] coincidiendo con su período de ejercicio de la Alcaldía. Así, se aprecia en la Familia Fuentes (con vínculos paranterales con la familia Vico) o en la familia Olivares en la década de 1921-30 (Joaquín Fuentes Olivares y Tomás Olivares Ruiz). Con ello, los grupos oligárquicos aparecían en el primer plano del poder local de manera coyuntural; en el momento de dilucidar derechos de propiedad del monte y en el instante de implementación legal del proceso de agricolización del mismo (1920-30). El caso de Zújar mostraba como la presencia de estos grupos oligárquicos se debían al interés en delimitar los sistemas de acceso al monte público,recurso básico para el sistema agrario: control de los sistemas de pastoreo (producción de fertilizante,aumento relativo del ganado de labor,etc.), control de la mano de obra a través de la estacionalidad de trabajos de recolección en el monte público, etc.

Frente a este caso, en Freila la opción productiva del monte público fue la agricolización del monte en el primer tercio del siglo XX (método de privatización de derechos de uso del monte para su ulterior puesta en cultivo) que supuso una mayor interconexión entre poder político y económico (coincidente este vínculo con los momentos de posible agricolización del monte público).

[27] Antonio Castillo de la Rosa no aparece en ningún Listado de Mayores Contribuyentes del Municipio a excepción del Listado de 1888-91 cuando figura como uno de los 5 principales contribuyentes del municipio con una contribución individual superior a las 100 pesetas.

[28] Los Miembros del Ayuntamiento que son Alcaldes y aparecen consignados como Grandes Propietarios en los diferentes Listados de Grandes Contribuyentes son: Antonio Castillo de la Rosa, Joaquín Fuentes Olivares, Sebastián Fuentes Vico, Pedro Fuentes Vico, Ignacio García Vico, Santiago Molina Martínez, Tomás Olivares Ruiz, Ricardo Pelaez Marcos, Gabriel Pérez Salinas, Joaquín Ruiz Fernández.

Pero el proceso de interconexión entre ejercicio del poder local y grupos oligárquicos presenta características todavía más pecualiares en el caso de Cúllar.

En primer lugar, existe una presencia casi testimonial de grupos familiares implicados en los procesos roturadores en los montes de Cúllar en el período 1840-77 (la Familia Galera hegemonizó el puesto de teniente de alcalde 1º durante todo el período junto a la familia Burrueco Masegosa). Sólo 32.3% [29] de los aicaldes del municipio aparecen citados en alguno de los Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio de Cúllar[30]. Los hermanos Caja Martínez o Angel López Sebastián, que aparecían en el Listado de Mayores Contribuyentes de 1885 y 1895, fueron alcaldes del municipio con carácter intermitente entre 1901 y 1922 (**Cuadro 5.5**).

El caso de Cúllar evidencia un modelo alternativo a los expuestos anteriormente, definido por una apropiación privada del monte público -control histórico de las condiciones naturales de producción- por estos grupos oligárquicos desde el siglo XVIII para la posterior puesta en cultivo o uso ganadero tras un proceso de deforestación intensa.

Pero no sólo modificaron las condiciones de producción desde el siglo XVIII a través de la asignación privada de derechos de propiedad sino por la limitación de prácticas reproductivas verificada pro el poder local (recogida de leña, esparto ,pastoreo, etc.) que implicó la privatización de derechos de uso comunal. La reducción de masas forestales de titularidad pública, el carácter extensivo del sistema agrario del cereal ya consolidado, la imposibilidad del ejercicio de subastas públicas en el monte por la puesta en cultivo o su mal estado, son algunos de los

[29] Estos Alcaldes de Cúllar -citados en los *Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio*- eran Cayetano Bautista Tello, Vicente Burgos Bautista,Vicente Burgos Martínez,Juan Burrueco Masegosa, Gregorio Caja Martínez, Santiago Caja Martínez, Mamerto Gallardo Sánchez, Andrés Gallego Burgos, Angel López Sebastián, Antonio Martínez Simón, José Sánchez Burgos.

[30] Para este apartado hemos optado por incorporar a la documentación sobre Actas de Cabildo, los *Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio de Cúllar de 1857-1869, 1881-1896 y 1901-1909* con lo que se delimita el proceso de interconexión entre los sectores sociales presentes en la esfera de Poder Local junto a sectores económicosociales hegemónicos de la comunidad.

factores que pueden explicar la ausencia de estos grupos familiares del control directo del ayuntamiento.

El proceso de desarticulación del comunal desde fines del siglo XVIII (apropiación privada del monte y limitación derechos de uso) permitió a los grupos oligárquicos implicarse de manera testimonial, simbólica en el ayuntamiento. Presencia simbólica que permitía asegurar y vigilar los procesos judiciales pendientes para dilucidar la asignación de derechos de propiedad privada de estos montes junto a la importancia escasa del nivel de ingreso para la hacienda local de la explotación comercial del monte público.

De hecho,la ausencia de ese control hegemónico se observa en el alto grado de rotación en la alcaldía de Cúllar en niveles nada parecidos al caso de Zújar o Freila. Con todo ello, el fenómeno caracterizado bajo el epígrafe ejercicio "patrimonializado del poder local" debe ser descrito como una práctica de estrategia de los grupos oligárquicos acorde con las estructuras socioeconómicas coyunturales de las comunidades rurales.

Las comunidades rurales del sudeste peninsular,con regímenes agrarios semiextensivos y de base energética orgánica en el último tercio del siglo XIX, tenían en el monte comunal una fuente de recursos productivos (extensión del volumen de tierra, factor de seguridad para la hacienda local,etc.).

Cuadro 5.5. Listado de Alcaldes de Cúllar, 1866-1930.

Apellidos y Nombre	Período Alcalde
Bautista Tello,Cayetano	1895
Burgos Bautista,Vicente	1882-3
Burgos Martínez,Vicente	1875,77,78
Burrueco Masegosa,Juan	1898
Burrueco Masegosa,José	1890
Caja Martínez, Gregorio	1903-04
Caja Martínez, Santiago	1905
Carrión Navarro, Francisco	1923
Claudín,Fernando (1)	1924
Díaz de Vivar Moreno,Rodrigo	1925-6
Feliú Tome, Pedro	1916-20,1923
Gallardo Sánchez, Mamerto	1869-71
Gallego Burgos,Andrés	1866-68
González Gavilán, José María	1899-1900
Hernández Jiménez,Juan	1896-97
López Pérez,Daniel	1906-9,11-12
López Pérez, José	1889
López Sebastián, Angel	1901-2,10,21,22
Martínez Collados,Antonio	1872
Martínez Fernández, Antonio	1869
Martínez Mondragón,Angel	1884,1887-89
Martínez Salvador,Hipólito	1891
Martínez Simón,Antonio	1913-15
Miras Romero, Lorenzo	1885-6, 1892-3
Mondragón Sánchez,José Mª	1873
Ortega Correa, Enrique	1927-30
Ros Martínez, Francisco	1879-81
Sánchez Burgos,José	1874
Sánchez Hernández, Manuel	1894
Sánchez Valdivieso,Juan	1885
Segura Orozco,Juan Francisco	1876

(1) Delegado Gubernativo.
Fuente:AHMC,Legajos 5-45, *Actas de Cabildo. Cúllar, 1866-1930.*

Esta fuente de recursos energéticos y de consumo se convirtió en un factor generador de intereses de grupo, interesados en un acceso estratégico al ejercicio

del poder local, para controlar las condiciones naturales de producción dentro del llamando *capitalismo agrario orgánico*.

Ello implicó una estrategia de adaptación de dichos grupos oligárquicos, atenta a los intereses socioeconómicos coyunturales de estos grupos familiares. La opción forestal del monte público de Zújar requería del control de los sistemas de explotación forestal por dichos grupos oligárquicos ante la no factible extensión del área de cultivo --en un monte público que sólo permitía la extracción del esparto--.

Ello sólo era posible desde un intenso control del poder local -vinculando las necesidades de prestigio y recursos de unos grupos oligárquicos instalados en el cabildo desde mediados del siglo XVIII-. Por contra, la opción agrícola del monte público de Freila fue un factor de atracción para grandes contribuyentes que -a través de la privatización de derechos de uso (subasta pública)- controlaban un importante volumen de tierra en un municipio con escasa presencia de tierra de cereal.

Por último el caso de Cúllar había verificado la apropiación privada del monte público desde mediados del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX, permitiendo así a los grupos oligárquicos tener una presencia cuantitativa y cualitativa simbólica en las esferas de poder público, en aras a sancionar -apoyados por los ayuntamientos que controlaban- los derechos de propiedad en litigio judicial en 1870. Así es en Cúllar, los grupos oligárquicos accedieron -con un mayor índice cuantitativo y cualitativo- al primer plano de la política concejil sólo en el momento de dilucidación judicial de los derechos de propiedad de terrenos forestales previamente apropiados por estos grupos oligárquicos, proceso acaecido desde 1870, mientras que el resto del tiempo permanecían en un segundo plano. Suponía no sólo pretender orientar en su interés socioeconómico el litigio judicial sino evitar la acción de otros grupos o la presión de la comunidad rural en aras a la defensa de un montes que ya habían sido anexionados a los grandes cortijos de la zona y convertida su funcionaidad socioeconómica, desprovistos de cubierta arbórea, limitados los usos campesinos de los mismos e insertos en una gestión agricolizada o pastoril.

Dicha actitud coyuntural de los grupos oligárquicos de Cúllar contrasta vivamente con la lógica de poder en los casos de Zújar y Freila, en los que el mantenimiento de una opción de gestión forestal del comunal -subastas públicas, repartimientos anuales, etc.- llevaba implícita un mayor grado de presencia permanente de estas oligarquías para controlar y dirigir el proceso anual de explotación forestal del comunal, sin poder recurrir a estrategias indirectas de control.

Interrelación entre las Principales Familias Oligárquicas a través del control del puesto de Concejal.

Es evidente que la capacidad de control sobre el conjunto de la comunidad ejercida por estos grupos familiares no se basó con exclusividad en el cargo de Alcalde, sino que era necesaria la influencia en las Comisiones (véase Comisión de Montes) del Ayuntamiento a través de la presencia del mayor número posible de Concejales. Más allá del papel central del Alcalde en la sanción de acciones vinculadas a la reproducción socioeconómica de las comunidades rurales, la presencia porcentual de estos grupos familiares --vinculados por parentela consanguínea-- en el ejercicio del poder local es una evidencia del grado de interés en el control de las condiciones naturales de producción de cada comunidad.

Con ello se arroja luz sobre el verdadero ejercicio patrimonial del poder local, la interconexión entre lo económico y lo político, lo normativo y lo pragmático (Aronoff, 1980).

El caso de Zújar ejemplifica alrededor de cinco grupos familiares un abanico de estrategias de reproducción del poder local que generó prácticas de turno en el ejercicio del poder local entre los diferentes grupos familiares dictadas por la especial coyuntura interna de la comunidad rural. Así mientras que las Familias Hortal y Ruiz son hegemónicas dentro de los Listados de Mayores Contribuyentes del Municipio de Zújar entre 1867-1930, la acción política diaria local en ese período fue realizada por las familias Montoya, Arredondo y Heredia (**Cuadro 5.6**).

La vinculación parenteral entre los grupos familiares Montoya y Arredondo facilitó una mayor presencia cuantitativa en la esfera de poder local,sobre todo en el período 1911-20 al iniciarse los procesos de cesión del comunal a propietarios privados en Zújar (dicha Familia Montoya fue una de los principales beneficiarios). Cuando en 1926 se finalizó el proceso de legitimación de procesos roturadores del monte; muchas personas pertenecientes a dichos grupos familiares abandonaron la actividad política, a nivel local, dentro de una recurrente retirada estratégica del ejercicio directo del poder sin abandonar el control simbólico del ayuntamiento.

Es obvio que algunos de los apuntes hechos con anterioridad encuentran su confirmación con los datos ofrecidos por el **Cuadro 5.6** por la fuerte presencia de los grupos familiares en el poder local hasta 1920, lo cual no impide considerar un grado de rotación de estos grupos que potenció su caracterización como testaferros en la gestión del municipio de las familias Hortal y Ruiz.

Cuadro 5.6. Indice Porcentual de Presencia Grupos Oligárquicos en Cargos Municipales, Ayuntamiento de Zújar, 1867-1930

Años	Familia Montoya	Familia Arredondo	Familia Heredia	Familia Hortal	Familia Ruiz
1867-80	7.8 %	13.7 %	15.7 %	13.7 %	11.7 %
1881-85	11.1 %	16.6 %	11.1 %	5.5 %	11.1 %
1901-10	12.2 %	18.4 %	20.4 %	12.2 %	20.4 %
1911-20	38.1 %	14.3 %	23.9 %	14.3 %	30 %
1921-30	12.7 %	6.1 %	12.1 %	15.1 %	21.2 %

Fuente: AHMZ. Legajos s/n, *Actas de Cabildo*.

El sistema de legislación forestal, la explotación comercial del monte público de Zújar, los procesos de roturación del monte desde fines del siglo XIX (de difícil cuantificación) muestran el interés por el control del monte público como vehículo para acentuar la hegemonía socioeconómica sobre la comunidad desde el poder local. Es más difícil delimitar la evolución de los grupos familiares Hortal y Ruiz, hegemónicos en los Listados de Mayores Contribuyentes del municipio de Zújar (**Cuadro 5.7**) debido a sus múltiples conexiones con otros grupos familiares.

A pesar de su menor presencia porcentual fueron un factor clave en la delimitación de la legalidad de las cesiones de terrenos del comunal dentro de la opción agricolizadora del monte entre 1910-30 (frente a la opinión de la División Hidrológica Forestal). En realidad, se evidencia como estos grupos familiares en la década 1911-20 traspasaron los umbrales de una presencia simbólica --respecto a épocas anteriores--,vigilantes de la gestión desde el ayuntamiento por otros grupos familiares, interesados en la extensión del sistema agrícola por el fracaso del sistema de explotación forestal del esparto[31].

Cuadro 5.7. Indice Porcentual de Control Cargos Municipales por Familias Hortal y Ruiz. Ayuntamiento de Zújar,1867-1930

Años	% total de cargos	% cargos + 8 años	% cargos 4-8 años	% cargos 1-4 años
1867-80	25.5 %	-	5.8 %	19.5 %
1881-85	16.6 %	-	22.2 %	11.1 %
1901-10	26.5 %	-	12.2 %	20.4 %
1911-20	32.2 %	14.1 %	4.8 %	19.2 %
1921-30	27.3 %	-	16.1 %	22.1 %

Fuente: AHMZ, Legajos s/n, *Actas de Cabildo*.

Pero si bien se ha trazado una panorámica evolutiva, ello no debe ser óbice para que el estudio de dicho proceso de oligarquización a inicios del siglo XX permita ser tomado como referente el Repartimiento de Contribución del año 1920 al exponer la imbricación entre grandes propietarios y ejercicio patrimonializado del poder local. No obstante, no debe olvidarse la suerte de pacto en la acción política local establecido entre las familias Montoya[32] (cuyos miembros de mayor nivel de

[31] En 1919 y 1930 los hermanos Agustín y Joaquín Hortal Arredondo fueron beneficiados con la cesión de terrenos comunales por el Ayuntamiento, pudiendo cuantificarse dicho acto de otorgamiento de terrenos en más de 1300 m2 en el caso de Joaquín Hortal sin poder hacerse cálculo en lo referente al primero de los citados. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*.

[32] En el caso de la Familia Montoya son múltiples los casos de miembros que ,tomando como referente el citado reparto de contribución, ubican su líquido imponible entre 200-500 ptas (Gregorio García Montoya, Gregorio Montoya Heredia,Felipe Montoya Montoya, Francisca Montoya Olivares, Amador Montoya Pelaez,Matías y Ramón Montoya Pelaez) superando esta cifra sólo J.J. Montoya Heredia (1984 ptas.) Ramón Montoya (587 ptas),Antonio Montoya Pelaez (638 ptas), Concepción Montoya Pelaez (680 ptas.), J.J. Montoya Montoya (925 ptas.),Jesús Montoya Arredondo (1936

contribución aparecen en las esferas de poder local vinculados al puesto de alcalde) y las familias Arredondo (vieja oligarquía) junto con la familia Hortal.

Así en 1920, la Familia Hortal sólo disponía de dos miembros con líquidos imponibles superiores a 2000 ptas (Joaquín Hortal Montoya con 2603 ptas y Norberto Hortal Arredondo por sí sólo con 2160 ptas. y como heredero junto a su hermana con 2094 ptas.) mientras que entre 500-2000 ptas existían 8 vecinos de Zújar pertenecientes a esta familia y 14 vecinos con líquidos imponibles entre 200-500 ptas[33].

En el caso de la Familia Arredondo[34] sólo existían tres personas con líquidos imponibles superiores a 1000 ptas. (Ramón Arredondo Montoya, 1349 ptas.; Francisco Arredondo Montoya, 1016 ptas. y José Arredondo Sánchez, 1568 ptas.) que, junto a Francisca Arredondo Sánchez, grandes contribuyentes del grupo familiar, mientras que no son más de 10 las personas que alcanzaban las 200 ptas., mientras que la familia Heredia era la muestra evidente de grupo oligárquico no dominante en la esfera socioeconómica, ya que prácticamente ningún miembro supera las 500 ptas. de líquido imponible (excepto Antonio Heredia, José Heredia Hortal, Francisco Heredia Román)[35].

ptas) y Ramón Montoya Pelaez (10540 pts.)

[33] José Hortal Martínez, Enrique Hortal Cortés, Patrocinio Hortal Arredondo, Carmen Hortal Arredondo, Asunción Hortal Arredondo, José Manuel Hortal, Emilio Hortal, Emilia Hortal Arredondo, José Hortal Montoya, Ventura Hortal Montoya, Juan Hortal Pelaez, Enrique Hortal Rodríguez,José Manuel Hortal Ruiz, Aurora Hortal de la Torre.

[34] Este grupo familiar fue uno de los más ampliamente beneficiados con el proceso de apropiación de terrenos comunales entre 1900-1930, con múltiples referencias en las fuentes municipales, citándose como ejemplo Ramón (575 m2) y Francisco Navas Arredondo (300 m2) o Antonio Arredondo Montoya -además del caso de la Familia Hortal Arredondo que abordaré con posterioridad-. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*.

[35] De hecho, casi ningún miembro de dicho grupo familiar fue beneficiado con cesiones de terrenos comunales en el primer tercio del siglo XX por el municipio -excepto el caso de Gregorio Montoya Heredia, ya comentado-con escasas apropiaciones de terrenos por los hermanos Agustín y Esteban Heredia Ibañez, parcelas que no excedían los 300 m2. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*.

La Familia Ruiz mostraba una docena de sus representantes en 1920 con valores de contribución entre 200-500 ptas., mientras que entre 500-2000 ptas. aparecen seis miembros (Antonio Ruiz Carmona,Pedro Ruiz Carmona, Ramón Ruiz Carmona, Tomás Ruiz Carmona, José Francisco Ruiz Montoya, José Ruiz Sánchez) y con valores superiores a 2000 ptas. sólo estaban Pedro Ruiz Carmona -no vinculado a sus hermanos-, Ramón Ruiz Marín y Antonio María Ruiz Molina.

No podemos considerar como testimoniales estos últimos datos que pretenden mostrar una situación de punto final para el período de construcción de las oligarquías de Zújar. Se ha articulado en este período una vinculación entre los diferentes grupos familiares,consolidando los grupos oligárquicos existentes a mediados del siglo XVIII que permitían un control total sobre los sistemas de asignación y distribución de recursos en la comunidad, proceso que se extendía hasta el primer tercio del siglo XX.

Desde parámetros cuantitativos y cualitativos diferentes se plantea el modelo explicativo de la acción de los grupos oligárquicos de Cúllar (**Cuadro 5.8**).

Cuadro 5.8. Indice Porcentual de Presencia Grupos Oligárquicos en Cargos Municipales, Ayuntamiento de Cúllar, 1865-1930.

Años	Familia Burgos	Familia Galera	Familia Martínez
1865-70	18.5 %	-	11.1 %
1871-80	15.1 %	2.5 %	20.1 %
1881-90	10.4 %	2.1 %	18.7 %
1891-00	6.5 %	4.3 %	17.4 %
1901-10	6.1 %	2.4 %	17.1 %
1911-20	4.1 %	-	12.2 %
1921-30	9.1 %	8.9 %	15.4 %

Fuente: AHMC. Legajos 5-45, *Actas de Cabildo,1865-1930.*

Los casos presentados por estas familias oligárquicas ejemplifican en buena medida los procesos de desarticulación de la propiedad comunal en el municipio de Cúllar. El grupo familiar Burgos (propietario del Cortijo D. Pedro e implicado en los procesos de usurpación de monte comunal hasta 1880) estuvo presente en los puestos de concejal hasta que se culminó el pleito judicial por apropiación del monte

en que se implicaron los grupos familiares Galera, Burgos y Burrueco junto al municipio.

El fin de este pleito judicial sobre derechos de posesión del monte comunal, supuso la retirada estratégica de dicho grupo familiar de la primera escena del poder local hasta niveles de representatividad mínimos. También la implicación en el poder local de la familia Galera (dueños del Cortijo Colorao y Bermejo e inmersos en procesos de usurpación del monte público entre 1857-90) ofreció durante todo el período considerado un grado de presencia mínima en el ayuntamiento (significativo al controlar los puestos de Teniente de Alcalde y la Comisión de Montes).

Pero incluso el análisis de la secuencia temporal en la presencia de dichas familias oligárquicas en el escenario de poder que significa el Ayuntamiento de Cúllar ofrece diferencias respecto al caso de Zújar, sobre todo por el descenso continuado durante todo el período considerado de la presencia de estas familias (vid. **Cuadro 5.9**).

Los valores extremos se concentran en el período 1891-1900 (31.2%) frente al tramo 1911-20 (16.1%), evidenciando el interés de estos grupos familiares en asistir desde una situación de privilegio al pleito judicial que -entablado por el ayuntamiento contra los mismos- delimitaba la consolidación de los derechos de propiedad sobre el monte público, proceso que una vez finalizado permitía la reducida "presencia efectiva" en la política local.

La progresiva desaparición del área de monte público en el caso de Cúllar -frente a la pervivencia del terreno forestal en Zújar-, la conversión a la esfera de la propiedad privada frente al mantenimiento de la explotación de los recursos forestales vinculada a la financiación local, son factores que explican la diferente comprensión del papel del poder local en la realidad socioeconómica de la comunidad.

Cuadro 5.9. Indice Porcentual de Control Cargos Municipales por Familias Burgos,Galera y Martínez. Ayuntamiento de Cúllar,1866-1930.

Años	% total cargos	% cargos + 8 años	% cargos 4-8 años	% cargos 1-4 años
1865-70	29.6 %	-	7.4 %	22.1 %
1871-80	30.1 %	-	7.6 %	22.5 %
1881-90	31.2 %	-	8.3 %	22.9 %
1891-1900	23.9 %	-	6.4 %	17.5 %
1901-10	28.9 %	-	2.4 %	26.5 %
1911-20	16.1 %	-	12 %	4.1 %
1921-30	27.3 %	-	5.4 %	21.9 %

Fuente: AHMC. Legajos 5-45, *Actas de Cabildo, 1866-1930.*

Con ello, el control sobre el conjunto de factores de producción ejercido por estos grupos oligárquicos habilita estrategias de control del poder local diferenciadas. El caso de Zújar, con una pervivencia de monte público sujeto progresivamente a una lógica de explotación comercial intensificó el proceso de "municipalización" en la gestión del monte como estrategia para la ulterior privatización de los derechos de propiedad (microroturaciones) para lo cual era necesaria la presencia de estos grupos oligárquicos en el poder para dirigir dicho proceso de gestión del monte (determinante no sólo en la esfera de la producción sino de la limitación de la presión fiscal al ingresar el municipio un volumen de dinero procedente de las subastas públicas).

Por contra, en el caso de Cúllar la desarticulación de la propiedad del monte -apropiado por los grandes Cortijos desde fines del siglo XVIII por medio de proceso de deforestación ,"desnaturalización productiva del monte" para potenciar usos agrícola-ganaderos- permitía una estrategia de menor presencia de los grupos oligárquicos en el ayuntamiento, sólo desde puestos simbólicos o atentos a los procesos judiciales que ponían en duda las apropiaciones de terrenos del monte.

En el caso del municipio de Freila en el período 1861-1930, los grupos familiares oligárquicos muestran un control del poder municipal -familias Vico y Molina- con valores cuantitativos intermedios respecto a los casos de Zújar y Cúllar, en una suerte de turnismo familiar hasta inicios del siglo XX (vid. **Cuadro 5.10**).

Cuadro 5.10. Indice Porcentual de Presencia Grupos Oligárquicos en cargos municipales, Ayuntamiento de Freila, 1861-1930.

Años	Familia Molina	Familia Vico	Familia Ibáñez
1861-70	21.7 %	26.1 %	4.3 %
1871-80	20.1 %	13.3 %	10.1 %
1881-90	17.4 %	21.7 %	17.2 %
1891-1900	30.1 %	9.8 %	10.1 %
1901-10	12.4 %	12.5 %	18.7 %
1911-20	13.2 %	6.5 %	24.5 %
1921-30	15.4 %	19.2 %	3.8 %

Fuente: AHMF. Legajos 20-40, *Actas de Cabildo 1861-1930.*

El fracaso del sistema de gestión forestal de los montes públicos de Freila (referido al esparto y pastos) en el último tercio del siglo XIX,las pretensiones de los grupos oligárquicos por controlar el proceso de agricolización del monte en plena crisis finisecular son elementos que pueden ayudar a comprender el descenso de la presencia de estos grupos en el ayuntamiento a principio de siglo. Si el control del puesto de alcalde estaba hegemonizado por grandes propietarios sin vínculos consanguíneos (no excluyendo otros lazos de parentesco) con los grupos familiares hegemónicos (Ricardo Pelaez Marcos, Joaquín Fuentes Olivares), el entramado político del ayuntamiento implicaba a las familias Vico, Molina e Ibáñez (vid. **Cuadro 5.11**).

Desde 1940 miembros de estos grupos familiares fueron rematantes de la subasta de "quintos" que permitía la explotación agrícola del monte; aunque también en el último tercio del siglo XIX controlaban el sistema de arbitrios en recolección del esparto y el sistema de pastoreo por medio de la expedición de guías.

En Freila, el porcentaje que los grupos oligárquicos representaban respecto al total de cargos de concejal es el más alto de los tres considerados (de especial relevancia en los dos primeros decenios del siglos, coincidiendo con la discusión sobre el proyecto de puesta en cultivo del monte). Esta presencia los grupos familiares oligárquicos en el cargo de concejal presenta un mayor nivel de

estabilidad (concejales entre 4-8 años), mostrando el carácter de implicación directa de dichos grupos en el ejercicio del poder en todo el período considerado.

Cuadro 5.11. Indice Porcentual de Control Cargos Municipales por Familias Molina, Vico e Ibáñez. Ayuntamiento de Freila, 1861-1930.

Años	% total cargos	% cargos + 8 años	% cargos 4-8 años	% cargos 1-4 años
1861-70	56.5 %	-	21.7 %	30.3 %
1871-80	43.3 %	3.3 %	16.6 %	23.2 %
1881-90	52.2 %	-	12.9 %	43.4 %
1891-1900	50.1 %	-	-	50.1 %
1901-10	43.7 %	-	-	37.5 %
1911-20	46.7 %	-	18.9 %	24.4 %
1921-30	38.5 %	-	7.6 %	37.5 %

Fuente: AHMF. Legajos 20-40, *Actas de Cabildo 1861-1930.*

Dentro del panorama trazado sobre la presencia de estos grupos oligárquicos debe consignarse que dichos grupos sólo podían ejecutar una gestión patrimonializada del poder local al hacer confluir intereses económicos coyunturales y vínculos parenterales, debido a su escasa importancia en el grupo de grandes contribuyentes (**Cuadro 5.12**), ya que este municipio se convirtió en fuente de interés -por su área de regadío- para propietarios de la zona de Baza (véanse los casos de Tomás Olivares Ruiz o Enrique Pelaez Marcos). Con ello se manifiesta la presencia de estos grupos familiares en todos los sectores socioeconómicos de la comunidad, con una mayor incidencia en los tramos de contribución más altos (sobre todo la Familia Vico y Molina) explicitando una estrategia múltiple de actuación, extendiendo su red clientelar-familiar por diferentes grupos sociales, de arrendatarios a medianos propietarios.

Cuadro 5.12. Estructura Contribuyentes Municipio de Freila. Indice Porcentual de Familia Vico,Molina e Ibáñez, 1888.

Tramo Impositivo	Familia Vico		Familia Molina		Familia Ibáñez	
	A	B	A	B	A	B
1-4 ptas.	4.5%	14.6%	1.3%	4.1%	3.2%	10.4%
5-15 ptas.	6.5%	17.2%	-	-	-	-
16-25 pts.	0.6%	9.1%	1.3%	18.2%	-	-
+ 25 pts.	5.2%	29.5%	2.6%	14.8%	1.9%	11.1%

Leyenda:
A = % Grupo Familiar por tramo respecto Total Contribuyentes
B = % Grupo Familiar sobre total contribuyentes de cada tramo considerado.
Fuente: AHMF. Legajo nº 25, *Listado de Mayores Contribuyentes del Municipio de Freila*.

En conjunto, los tres grupos familiares oligárquicos controlaban casi 60% del total de mayores contribuyentes, permitiendo una acción concertada de gestión pública desde la esfera de lo económico hacia lo político. A ello debe unirse que los medianos contribuyentes (15-25 ptas) aportaban parte del personal clientelar que controlaba la gestión del ayuntamiento -el caso de la Familia Vico y Molina suponen 27.3% del total del contribuyentes de dicho tramo-, así si se toma como referente el *Repartimiento de Contribuyentes de 1920* la transformación de la importancia de estos grupos es evidente, ya que los grandes propietarios no son prioritariamente miembros de estos grupos familiares[36].

De hecho, en ese Repartimiento la Familia Molina sólo existen dos personas cuyo líquido imponible supera el umbral de 500 ptas. (Antonio Molina Ibáñez con 925 pts. y Ambrosio Molina Soria con 730 ptas.) y sólo Ambrosio Molina fue concejal en la década de los '20; mientras que de la Familia Vico sólo dos personas

[36] Joaquín Fuentes Ruiz con 4082 ptas., los herederos de Enrique Pelaez Marcos con 1064 ptas., Francisco Trujillo, 4012 ptas; Alejo Hernández Lozano, 1852 ptas.; Narciso Heredia Heredia, 26307 ptas.; Cecilia Mendieta,4831 ptas.; Mateo Olivares Fernández, 2006 ptas.; Ricardo Pelaez Marcos, 4110 ptas.; Juan Rueda Cárdenas, 2242 ptas.; Juan Ruiz Belmonte, 42428 ptas.; Leonardo Vico Soria, 2827 ptas.; Ramón García Sorrache, 2727 ptas. y Tomás Olivares Ruiz, 1408 ptas.

superan el mismo umbral de líquido imponible (Antonio Vico García ,1680 pts. y Leonardo Vico Soria 2817 pts.), siendo concejal sólo el primero de los citados.

En este período, los grupos oligárquicos se convirtieron en gestores del proceso de transformación de las bases productivas del sistema agrario dictados por los intereses de grandes propietarios: desde el puesto de alcalde se implementó otra vía de ejercicio oligarquizado del poder local con grandes propietarios-vecinos con parte de su riqueza fuera de la comunidad que estaban interesados en la conversión de la función económica del monte --agricolización del monte de Freila por medio de subastas de "quintos"-- vinculando poder económico y poder político en estas sociedades agrarias (Lenski ,[1969] 1993; GEA, 1995).

El ejercicio patrimonializado del poder local requiere dilucidar qué estrategias desarrollaban los grupos oligárquicos en comunidades rurales respecto a las disponibilidades de recursos de producción existentes en cada municipio observando que dicha patrimonialización del poder puede mostrarse bajo diferentes opciones.

En el caso de Zújar se vinculó asignación privada de derechos de uso y gestión comercial del monte (lo cual supone un alto grado de incidencia hacendística e impositiva para la comunidad), en cuyo marco las oligarquías locales encontraron el medio adecuado para integrar al monte como un factor más del sistema agrario (sin convertir la funcionalidad forestal en uso agrícola) a la vez que no se requería una presencia y acción directa en el poder local para manejar los sistemas de uso del monte (subastas públicas) que facilitaban una reducción de la presión fiscal sobre la propiedad de la tierra --como se reseñará con posterioridad--.

Fruto de esta decidida apuesta por el control de los resortes del poder local se mantenía un "equilibrio" socioeconómico en un sistema agrario orgánico, habilitando usos básicos para las necesidades de consumo (pastoreo, cierta permisividad a la recolección fraudulenta), mientras que se potenciaba una "mercantilización" del sistema económico en su conjunto al someter la comunidad

a una "salarización" de sus economías, elemento auspiciado por la opción forestal-comercial de gestión del monte que apoyaban las oligarquías locales.

Mientras que en el caso de Zújar si se evidencia una interrelación entre oligarquías económicas y políticas en el ámbito del poder local, mientras que los casos de Cúllar y Freila presentan una menor interelación de ambos tipos de oligarquías cuando se intentaba ejecutar un sistemas de gestión forestal sobre unos montes públicos de escasa productividad forestal. En el caso de Cúllar, la agricolización del monte con anterioridad a 1870 diseña un panorama en el que los intereses económicos de los grupos oligárquicos atendían a frenar el litigio judicial que cuestionaba las roturaciones preexistentes al período (1870-90) en el cual se incrementó la presencia de los grupos oligárquicos económicos en la acción política.

Por contra, el caso de Freila ejemplifica la presencia de grupos oligáquicos que no impidieron la entrada de grandes propietarios en el control del municipio sino que se convirtieron en "gestores" de los intereses de estos propietarios al coincidir sus intereses en la puesta en cultivo del monte público por medio del sistema de subasta pública desde fines del siglo XIX. Tras fracasar el intento de implementar un modelo de gestión forestal de los ecosistemas, la escasa viabilidad comercial de un uso forestal del monte público de Freila fue el elemento justificativo de la extensión del uso agrícola del mismo --uso que estaba regido por un sistema de subastas públicas que aportaba los niveles mínimos de ingresos a las arcas municipales--.

Con ello se demuestra que la acción del poder local, los intereses entre lo económico y lo político no sólo están determinados por las acciones legislativas y coyunturales sino por la opción estratégica de los diferentes grupos familiares. Estas estrategias vinculan intereses generales y particulares: los primeros determinados por la legislación forestal del último tercio del siglo XIX como sancionadora de un proceso de explotación comercial del monte público en conflicto con una opción agrícola o forestal esgrimida por las oligarquías locales, legislación homogeneizadora de usos que no impidió la acción de poderes locales -amparados en la posesión de un alto grado de autonomía-.

5.3. Nuevas Formas del Poder Local en los últimos 40 años: Residuos de las Viejas Oligarquías, 1940-90.

Frente a la amplia capacidad de acción autónoma en el ejercicio del poder local existente desde fines del siglo XIX, en los últimos 40 años se produjo una "estatalización" de las acciones administrativas de los ayuntamientos. Este mayor intervencionismo estatal en las decisiones de los cabildos suponía erradicar el control sobre las condiciones de producción que disponían dichos ayuntamientos en el seno del llamado capitalismo agrario orgánico (González de Molina, 1994).

El poder local quedó configurado como un administrador de recursos, con escasa capacidad de decisión sobre aspectos como los mecanismos de subastas de los montes públicos -por citar sólo un ejemplo-, aunque disponía de una vía indirecta de coerción socioeconómica sobre la comunidad referida a las formación y distribución de mercados de trabajo (un elemento más del período de coerción socioeconómico-política sobre el mundo rural ejercido durante el período franquista en Sevilla Guzmán, 1979; Pérez Rubio, 1995).

El carácter extensivo del sistema agrario, la limitada acción del factor "capital" en los costes de producción (escasa extensión de fertilizantes químicos, maquinarias,etc.), la dependencia de la comunidad rural respecto de los salarios obtenidos en labores de recolección del monte -actividades bajo gestión del ayuntamiento[37]- permitió a los viejos grupos familiares extender un grado relativo de presencia en los órganos de poder local.

[37] Desde 1950 el papel de los ayuntamientos respecto a los montes públicos se vió sustancialmente transformado. Frente al proceso que hemos denominado "municipalización" de la gestión forestal desde fines del siglo XIX; en la segunda mitad del siglo XX los ayuntamientos sólo controlaban las labores administrativas de convocatoria de la subasta, comunicación al Servicio Nacional del Esparto o la División Hidrológica Forestal (para el caso de los pastos y las plantas aromáticas) del número de quintales a recolectar y sufragar tanto la comunicación oficial de las subastas como el proceso de empaquetado, recolección y traslado a los puntos de recogida del producto con lo que el ayuntamiento controló buena parte del mercado de trabajo de las comunidades en determinados períodos del año.

En estas coordenadas del sistema socioeconómico, ¿cuál fue el grado de resistencia a la desaparición de los grupos oligárquicos preexistentes, quiénes fueron los grupos que consiguieron mantenerse en el ayuntamiento a pesar de la mutación de los sistemas de elección, hasta dónde podemos hablar de continuidad de un nivel de oligarquización en el ejercicio del poder local?

Estas preguntas sólo pueden obtener solución desde los análisis micro, para delimitar la acción cotidiana de los diferentes personajes involucrados en la acción política local, cuestión que en nuestro trabajo aplicaremos al caso de Zújar por varias peculiaridades:

a. existencia de un entramado oligárquico más definido y amplio en el primer tercio del siglo XX, con una serie de grupos familiares decididamente inscritos en el control del ayuntamientos con estrategias diferentes para cada grupo familiar (gestión por testaferros).

b. mantenimiento de un sistema de explotación comercial del monte público hasta la actualidad que permite atisbar la importancia de dicho proceso en el desarrollo de la funcionalidad de los poderes locales. Este sistema de explotación comercial estaba dominado por un grupo de industriales que buscaban maximizar lo invertido en la gestión del monte (remates de subastas públicos) y que no estaban dispuestos a atender los requerimientos de los municipios en orden a períodos de recolección,número de quintales a extraer o de cabezas de ganado que podían pastar en el monte público.

Cuadro 5.13. Participación de las Familias en el Poder Local,Zújar 1945-1972.

Familia/año	1945	1955	1960	1965	1972
Montoya	1	2		1	1
Arredondo	1		1	1	
Heredia	1	1	1	1	
Hortal	2	1	1		
Ruiz			1		
Total	5	4	4	3	1
Miembros del Ayunto.	10	10	9	9	9
Porcentaje	50	40	44	33	11

Fuente: AHMZ, Legajo s/n, *Actas Proclamación del Ayuntamiento*.

Si parece evidente que la presencia de estos grupos oligárquicos en el ayuntamiento desde 1940 adquirió un carácter residual -podríamos decir que "progresivamente residual"- al amparo de una transformación de las condiciones de producción de las economías rurales. En este período, la acción de la administración del Estado supuso limitar prácticas de apropiación del monte público (microroturaciones, apropiaciones de servidumbres pecuarias, etc.) ejecutadas con anterioridad a 1930 -máxime con la imposición de un intento de repoblación del monte público desde fines de los años 40's-.

La limitación al pastoreo tradicional -no sólo de subsistencia sino de grandes rebaños de estos propietarios oligarcas-, la reversión de parte de los terrenos particulares al monte público en el marco de la repoblación forestal --terrenos ocupados ilegalmente en el primer tercio del siglo XX--, un monte público "estatalizado" en sus sistemas de gestión fueron factores que propiciaron el escaso interés de estos grupos familiares en el control de los resortes del poder político local. De hecho estos factores propiciaban su salida del ejercicio del poder local al limitarles ámbitos de acción tradicionales de actuación, de la competencia de un poder público con capacidad de atender aspectos sociales de la comunidad, aspectos de difícil cobertura ahora, sólo factible por unos ingresos crecientes por la explotación del monte público (vid. **capítulo 5.5**).

Por todo ello, la importancia de estos grupos familiares fue decreciendo en este período, en un ayuntamiento interesado en mantener los niveles de explotación comercial del monte, proceso que involucró a miembros del ayuntamiento que no pertenecían a estos grupos[38].

Todo ello incide en la reconsideración de la funcionalidad del poder local en las comunidades rurales desde mediados del siglo XVIII, progresivamente alejado de las condiciones de producción en la comunidad y convertido en herramienta de los intereses de un estado más centralista e intervencionista en las funciones de las instituciones locales. La ruptura de la "patrimonialización del poder local" se ejecutó a través de la limitación del control sobre los factores de producción de la comunidad que detentaba el ayuntamiento y que progresivamente fueron asumidas por el Estado -mercantilización de las economías rurales, subordinación de dichas economías a necesidades "generales/estatales",etc.-, estado que sólo habilitó a los municipios a asumir el papel de gestores de los ingresos y gastos de la comunidad y ejecutores de sus decisiones sobre los medios de producción de cada municipio -léase montes públicos-.

Debe ser así redimensionado la acción de estos grupos oligárquicos en el poder local desde 1940, en el marco general de una progresiva menor presencia de los mismos favorecida por la estatalización de las decisiones y parámetros de gestión forestal que dejaba una muy limitada capacidad de actuación a los poderes locales -convertidos en meros gestores de decisiones centralizadas- como por la decidida pérdida de funciones agrícolas-ganaderas de los comunales, desinserción de los recursos naturales de las lógicas productivas que convirtió a dichos recursos en meros elementos de apoyo a las haciendas estatales y por reflejo a la hacienda local.

[38] Sólo en el período 1946-50 Manuel Montoya Heredia fue postor a la subastas de espartos del monte público coincidiendo con el período en que su hermano J.José Montoya Heredia era concejal del ayuntamiento. Con posterioridad a esta fecha, Manuel Camacho Romera fue postor a la subasta de espartos del monte público en 1961 y 1964 -obteniendo el remate del albardín del monte público en el último de los años consignados- también coincidiendo con el período en que su hermano Manuel Camacho Romera era concejal del mismo ayuntamiento. AHMZ, Varios Legajos, *Actas Capitulares y Expedientes de Subastas del Monte Público*.

5.4. Importancia Financiera de los Recursos Forestales para el conjunto de Presupuestos Municipales: Un Acercamiento a la Cuestión: El caso de Zújar.

La importancia de las "rentas" producidas por la gestión de montes comunales para la financiación de los municipios es una cuestión de difícil resolución empírica debido al escaso detalle de elaboración de los Presupuestos Municipales hasta 1900, y con anterioridad, consignada en los Presupuestos como "ingresos por propios" o "de montes".

El sistema de explotación forestal-mercantil de un conjunto de recursos forestales en el último tercio del siglo XIX ha facilitado la reconstrucción de esta importancia financiera para el caso de Zújar.

Con anterioridad a esta fecha se dispone de una información fragmentaria, cualitativa, que permite suponer la importancia económica de los recursos forestales para la hacienda local (sólo existen referentes historiográficos sobre la importancia financiera de los baldíos y comunales para el crecimiento de las haciendas municipales en Mangas Navas, 1981; Donezar Díez de Ulzurrun, 1985). Los constantes déficits municipales durante el siglo XVII y XVIII obligaban a la búsqueda de fuentes financieras alternativas, solución obtenida por medio de la progresiva presión sobre los recursos forestales; esta presión sobre las zonas forestales se materializó en la privatización de parte o del total de los bienes comunales o en un cambio de uso de los derechos vecinales sobre el aprovechamiento de los mismos[39].

Estas fuentes alternativas de ingresos se encuentran con reiterada frecuencia en los Repartimientos Vecinales (al estar prohibidos, por la Ley de Presupuestos, los recargos sobre Contribución Territorial e Industrial) junto a las subastas de especies

[39] En esta línea de trabajo se inscribe la aportación para el caso del Norte de Italia realizada por R. Ceschi (1996) que incluye la explotación del monte con fines hacendísticos tanto en la dimensión de cesiones-reparto para pastoreo vecinal, como ya en el siglo XVIII las cesiones de áreas forestales para la reforestación y explotación maderera por particulares, de cuyos beneficios se detraía una parte para las haciendas locales.

de consumo que, en Zújar, declaradas desiertas en múltiples ocasiones en la década de 1840-50[40]. Este problema se agravó con la imposibilidad de realizar repartimientos vecinales sobre contribución territorial e industrial,no sólo por la ausencia de postores, sino por una frontal oposición vecinal[41] coincidente en el tiempo con la construcción jurisdiccional de las entidades locales.

Es en esta coyuntura histórica en la que confluyeron una serie de factores que potenciaron el papel clave de los ingresos procedentes de la explotación de los recursos forestales en las haciendas locales:

1. el proceso de catalogación del monte y las acciones administrativas emanadas de la legislación forestal -planes de aprovechamientos, subastas públicas, etc.- permitieron una aproximación cuantitativa a la dimensión real de estos bienes públicos, paso previo a su posterior explotación comercial.

2. la construcción de los términos municipales desde mediados del siglo XIX propiciaron un incremento de la defensa de "lo comunal" esgrimida por las diferentes comunidades rurales, tanto por su importancia socioeconómica como por ser un elemento clave en la extensión del área agrícola y ganadera -interés central de los grupos oligárquicos- todo ello envuelto en una concepción del territorio claramente excluyente para con el resto de comunidades cercanas.

3. la acción legislativa del Estado permitió subordinar el comunal al establecimiento de arbitrios, como un elemento financiero de los municipios y del Estado mismo (ingreso del 20% de propios para mejora de los montes), inserto en este último caso en la articulación de un sistema múltiple y coordinado de impuestos (desde la reforma Mon-Santillán) que pretendía implicar todas las actividades productivas (contribución bienes inmuebles-ganadería, subsidio industrial y de comercio, impuesto sobre el consumo,etc.).

[40] Entre 1832 y 1860 son múltiples la referencias documentales sobre la imposibilidad de realizar el cobro de arbitrios de leñas por la situación miserable del conjunto del vecindario (*Actas de Cabildo 18/10/1832; 15/12/1842*), máxime cuando dichos arbitrios se pagaban con trigo,centeno y cebada, vitales para las comunidades rurales; castigándose la tolerancia de los justicias en los montes que impedía el posterior cobro del arbitrio (*Actas de Cabildo, 12/8/1843*).

[41] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 12/10/1856.

4. por último, las oligarquía locales vieron en los ingresos por la gestión de los montes públicos la vía de salida a los incrementos de presión fiscal sobre la riqueza agraria, sobre la propiedad, obviando así la incidencia de los repartos vecinales o cualquier tipo de recargos y otorgando a la titularidad pública forestal un papel clave en la financiación municipal.

Cuadro 5.14. Porcentaje de Impuestos de Consumo y Ingresos por Propios respecto total de Ingresos Municipales, Zújar 1880-1930.

Períodos	% Consumos sobre Total Ingresos	% Propios sobre Total Ingresos	% Total Propios/ Consumos respecto Ingresos
1880-90	0.3	43.7	44
1890-00	0.6	78.1	78.7
1900-05	67.3	15.3	82.6
1906-10	4.7	90.9	95.6
1911-15	48.9	14.4	63.3
1916-20	50.7	17.2	67.9
1921-25	52.1	23.7	75.8
1926-30	7.4	32.6	40

Fuente: AHMZ, Legajos s/n, *Presupuestos Municipales*.

No debe considerarse de manera única que el sistema impositivo combinó la ambivalencia entre la presión fiscal sobre la riqueza agraria-propiedad inmueble (con efectividad limitada por actos de ocuitación o fraude) y la contribución indirecta sobre productos de consumo,sistema bajo administración municipal que dependía de la discrecionalidad fiscal de los grupos oligárquicos, sino que los ingresos por la gestión de comunales o de propios desempeñaron un papel de amortiguador de la presión sobre el conjunto de la población (consumos) en tanto que también podemos considerar que el fracaso del sistema de gestión comercial fomentó una fiscalidad opresiva sobre el conjunto de la población[42].

[42] AHMZ, Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 30-5-1885.

Es evidente la interconexión entre gestión comercial del monte (generadora de un aumento de ingresos) con la disminución de la presión fiscal sobre el conjunto de la población por la vía del impuesto de consumos, por lo que la aportación realizada por la gestión forestal a los ingresos municipales se convirtió en un factor de gran influencia en la extracción del excedente por vía impositiva de la comunidad y acentuó la monetarización de las economías rurales, amén de favorecer el control socioeconómico de la comunidad desde las esferas del poder local al controlar los umbrales de beneficio neto en el sistema de producción y favoreciendo la preeminencia socioeconómica de los grupos oligárquicos existentes.

La presión poblacional, la privatización de derechos de uso del monte público cuando no la apropiación privada de tierra forestal convertida al uso agrícola, la explotación comercial del monte público determinaron la mayor o menor exigencia fiscal (sobre impuestos de consumos o sistemas de propiedad)[43].

Al amparo de esta situación de gestión "municipalizada" del conjunto de los comunales por parte de las oligarquías locales se convirtió al monte público en "perfecto" medio de financiación de la Hacienda Local (cuestión que debe ser complementada por los aportes del debate sobre la importancia del monte en la financiación local desde el proceso desamortizador (Gómez Oliver, 1985; Bernal 1978; Donezar Díaz de Ulzurrun, 1985).

Por ello, en los presupuestos municipales 1900-1955[44] (**Cuadro 5.15**) los ingresos por montes crecieron exponencialmente, crecimiento acelerado desde 1940 al coincidir con la expansión del ciclo moderno de gestión comercial del esparto (Columna A).

[43] Sólo existió un período fiscal en que se realizó el sistema de encabezamiento vecinal (1869) a pesar de la fuerte oposición de sectores oligárquicos pero favorecido por las circunstancia políticas del país y la necesidad de enjugar un fuerte déficit municipal; ingresos municipales en los que los ingresos por propios sólo suponían 7.8% del total de ingresos y el 83.5% la contribución sobre industria, comercio y personas.

[44] Se han tomado datos para promedios quinquenales para evitar fluctuaciones coyunturales en los precios de mercado de los productos forestales o problemas financieros de la hacienda local que podrían distorsionar la tendencia general apuntada.

Cuadro 5.15. Volumen Presupuestos Municipales e incidencia de Ingresos y Gastos con origen en Aprovechamientos Forestales. Montes de Zújar, 1906-55.

Años	A	B	C	D	E	F
1906-10	100	99.1%	100	100	11.3%	100
1920-25	284	23.7%	67	236	21 %	528
1926-30	230	32.6%	75	229	19.7%	400
1940-45	516	21.1%	109	517	5.5%	252
1946-50	922	45.6%	369	922	5.6%	453
1951-55	1278	63.7%	821	1270	4.7%	529

Leyenda:
A = Incremento Total Ingresos del Ayto., 1907 = 100
B = % de Ingresos por "montes/propios" respecto a Ingresos Totales/año.
C = Incremento de volumen de Ingresos por "montes/propios" 1907 = 100.
D = Incremento total gastos del Ayto. 1907 = 100
E = % de Gastos de Guardería Forestal respecto a Total Gastos/año.
F = Incremento Total Gastos de Guardería Forestal, 1907 = 100.

Fuente: AHMZ, Legajos s/n, *Presupuestos Municipales del Ayto. de Zújar, 1900-1960.* Elaboración Propia.

Las fases de crisis en la hacienda local coincidían con la intensificación de los procesos de agricolización del monte y los momentos de crisis en la explotación comercial del esparto del monte público (1920-30).

Se evidencia la importancia histórica de los ingresos por montes, originado por la gestión comercial de montes públicos durante la primera mitad del siglo XX (*Columna B*) a pesar de la progresiva "estatalización" de la gestión forestal. Pero este recurso productivo se vinculó históricamente a la órbita de "lo local" que implicaba no sólo el control del mercado de trabajo, sino incluso los niveles de control político-judicial de la comunidad a través de la guardería local (*Columna F*) en una coyuntura histórica en la que los ayuntamientos asumían un alto grado de coerción socioeconómica y política de la comunidad rural:

a. reducción de los niveles asistenciales que los poderes locales ejercían durante el siglo XVIII-XIX.

b. escasa autonomía del poder local sometido -como se demuestra en el caso de la legislación forestal- a los parámetros designados por el Estado autárquico aunque determinaba el mercado de trabajo, estacionalidad de prácticas agrícolas,

etc. acentuando ese comentado grado de coerción socioeconómica sobre la comunidad (Sevilla Guzmán, 1979).

c. dentro de ese grado de subordinación a los intereses estatales, el ayuntamiento se convirtió en un mero "ejecutor" de la explotación de los montes públicos, habiendo perdido la capacidad de interlocutor con la División Hidrológica Forestal o cualquier otro organismo del Estado -exceptuando el caso del Esparto en el que los ayuntamientos eran los propietarios legítimos de los montes públicos ante el Servicio Nacional del Esparto, órgano que atendía en pocas ocasiones la reclamaciones de las entidades públicas-.

Por ello el Esparto (principal producto forestal) supuso el principal recurso para cubrir "las atenciones municipales" [45], a la vez que mantenía los niveles de empleo por la recolección de dicho producto, factor básico en una economía rural monetarizada desde fines del siglo XIX.

Esta mezcla de "importancia social" del esparto para el mantenimiento de la comunidad rural -niveles de empleo- y la "importancia general" de dicho producto como factor decisivo en los ingresos municipales, convirtió los problemas de explotación forestal en problemas de gestión económica municipal (la memoria histórica de habitantes del pueblo rememora que se pavimentaron las calles del pueblo en los 50's con el dinero obtenido por la explotación del esparto[46]).

Uno de los factores que explican el interés del municipio de Zújar en el mantenimiento de la explotación del esparto se justifica en la "difícil" confluencia de intereses generales y particulares.

Por un lado, la explotación comercial de esparto fue elemento clave para sostener la hacienda local, en un momento de regresión del sector agrícola propiciado por la fuerte emigración -perdiendo mano de obra que podía proceder a la recolección del esparto, con lo que se producía un flujo migratorio estacional

[45] AHMZ, Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 19-10-1949.

[46] Testimonio Oral de D. José Vílchez Contreras, Rematante del Esparto y Alcalde del Municipio.

desde la provincia de Jaén[47] para dicha recolección- a la vez que permitía realizar algunas obras públicas en el municipio y reducía los niveles de presión fiscal sobre el conjunto de la comunidad. Por otro lado, los montes públicos no cumplía fuciones de abastecimiento a necesidades energéticas y de consumo respecto a los niveles de reproducción socioeconómica de la comunidad rural[48] para convertirse en mera fuente de empleo y jornales, complementando los ingresos obtenidos por la actividad agrícola.

De esa manera, se consumaba el traslado de la importancia de los recursos forestales desde la órbita de "lo social-comunal",como elemento de reproducción de las comunidades rurales hacia la órbita de "lo municipal", como elemento básico de financiación. La desarticulación del sistema municipal de gestión forestal se evidencia al comprobar el paralelismo entre el volumen de gastos y de ingresos (Columna A-D) y la privatización de los usos del monte bajo control de los rematantes de subastas -obsérvese la reducción de los gastos de Guardería Forestal según la Columna E que muestra el mero interés del Ayuntamiento en la gestión comercial del monte público, más allá de la realidad conflictiva que podía suponer dicha gestión-. Todo ello apunta la progresiva pérdida de importancia social del monte público en las comunidades rurales, sustituida por su conversión a lógicas de producción de mercado dentro de un sistema de gestión intervenido,en primer lugar, desde la esfera municipal y , con posterioridad, desde la esfera de poder estatal.

Frente a esta pérdida de importancia social, fruto de la conversión de su funcionalidad económica, se incrementa la importancia financiera de la explotación del monte público que repercute en la mayor o menor presión fiscal sobre el conjunto de población y en los márgenes del excedente de las comunidades rurales.

[47] **"..se tenían que traer los jornaleros desde Jaén porque aquí quedaban menos de los necesarios..."** Testimonio Oral de Francisco Arredondo Medina, rematante de esparto del monte de Zújar.

[48] **"..ya casi nunca íbamos a la sierra a por leña, muy poquilla al año para la chimeneas, sobre todo cuando empezó a llegar el butano..."** Testimonio Oral de José Vílchez Contreras, rematante del esparto y alcalde del municipio.

5.4. A modo de conclusión.

La municipalización de los comunales y la progresiva mercantilización privatización de los sistemas de gestión fueron el mejor campo de acción para unas oligarquías locales que pretendían controlar las formas de propiedad y gestión de los recursos forestales --tendencia que se vió facilitada por el deslinde y construcción jurisdiccional de los términos municipales desde mediados del siglo XIX--. Como hemos apuntado en las páginas anteriores, cada comunidad rural implementó diferentes formas de manejo de los montes comunales y por ello, también se articularon variadas respuestas de los grupos oligárquicos a las diferentes lógicas de gestión del monte. Si en Zújar el comunal se convirtió en elemento clave de la financiación local, las oligarquías locales apostaron por la consolidación de un modo de uso comercial --ante la escasa viabilidad de la puesta en cultivo del monte-- siendo una fuente de rentas para los consistorios y permitiendo una reducción de la presión fiscal sobre la comunidad (disminución de encabezamientos, consumos,etc.).

La municipalización de las formas de propiedad del monte en Zújar se transformó en una "municipalización de los aprovechamientos" con la creación de testaferros que obtenían los remates de las subastas, labor encargada por las oligarquías -- o por los grandes industriales del esparto--, a la vez que miembros de estas familias que se vieron beneficiadas con cesiones de terreno comunal.

En Cúllar, las familias oligarcas eran protagonistas de la privatización y roturación del monte comunal desde fines del siglo XVIII. A mediados del siglo XIX, cuando desde los cabildos se planteó en algún momento el amojonamiento del monte para rehabilitar los límites primitivos del comunal y despojar a los roturadores del terreno usurpado, dichas oligarquías se involucraron en el poder local para impedir que el pleito puesto en marcha por el cabildo llegara a revertir los derechos adquiridos por la apropiación privada del monte comunal muchos años antes.

Por último, en Freila, la adaptación de las estrategias de las oligarquías al ejercicio diario del poder local supuso una irrupción de estos grupos familiares en

el Ayuntamiento (crecimiento del número de concejales extraídos socialmente de estos grupos de poder) cuando se planteó el aprovechamiento agrícola del monte por medio de la Subastas de Quintos. Ello no fue un impedimento para la llegada de propietarios procedentes de otros municipios de la comarca atraídos por la posibilidad de acceder al uso agrícola de nuevas tierras --grandes propietarios que vieron en el poder local el mejor mecanismo para controlar la asignación de estos derechos de uso del monte--.

Como decíamos al principio, el monte comunal fue una fuente de rentas para los municipios hasta casi la actualidad, no sólo permitiendo el sostenimiento de las haciendas locales sino la transformación de los sistemas impositivos sobre la propiedad y el consumo en las comunidades rurales --transformación de la que salían muy beneficiados los principales grupos oligárquicos--. Esta construcción del poder local alrededor de las grandes familias oligarcas de cada municipio --generando éstas diversos métodos y vías de acceso y mantenimiento en el poder atendiendo a sus intereses socioeconómicos-- es un factor clave en la desarticulación del comunal, al convertir éste en fuente de renta para las arcas municipales y someterlo a un modo de uso comercial.

La desarticulación del comunal fue un proceso que también se construyó desde el ejercicio y la configuración del poder local durante los últimos dos siglos, por medio de una municipalización de las formas de propiedad y gestión del comunal que emfrentaba los intereses locales a los defendidos por la administrción forestal estatal.

CAPITULO 6

CONFLICTIVIDAD FORESTAL, MODOS DE USO DEL MONTE Y PROTESTA SOCIAL, 1750-1930.

6.0. Tradición Historiográfica sobre el papel del Comunal en la Comunidad Campesina: La Conflictividad Forestal.

La Reforma Agraria Liberal, que supuso la mercantilización de la tierra y de los recursos naturales, consolidó derechos de propiedad privada e impulsó un mayor control municipal-estatal sobre el conjunto de factores de producción en detrimento del ejercido por las comunidades rurales, limitadas por unos poderes locales garantes de las condiciones económicas de producción en sistemas orgánicos (Cobo, et alii 1992; González de Molina, 1993a).

La ruptura del sistema agrosilvopastoril, la implantación de legislaciones estatales homogeneizadoras de los patrones de gestión forestal (atentatorias contra prácticas tradicionales de uso del monte), la apuesta por la agricolización del monte junto a la subordinación de las comunidades rurales a lógicas monetario-salariales fueron factores precipitantes de la protesta de dichas comunidades contra la pérdida del control sobre el monte comunal por la transformación de las vías de extracción del excedente y de los procesos de trabajo (González de Molina, 1993a).

Este planteamiento teórico se ha basado en la supuesta importancia que la pérdida de usos comunales (derrota de mieses, espigueo, rebusca, rastrojeo, recogida de esparto, pastos, etc.) tenían para la reproducción de las comunidades rurales, cuestión de escasa tradición historiográfica, suposición que parecía necesitar de confirmación teórica y empírica[1]. En definitiva, se enfrentó la lógica de la subsistencia con la lógica del beneficio (Polanyi, 1994; Cazzola, 1998) ya que la opción comercial de gestión de monte suponía una reducción de prácticas multiuso que realizaban los grupos campesinos.

En este marco general de reflexión sobre la importancia socioeconómica del comunal para las comunidades rurales se han realizado aportaciones teóricas que pretendía dimensionar la incidencia de las políticas forestales (estatales o locales) en la prácticas agrícolas-ganaderas o en la "producción orientada al sector

[1] *"..está por hacer una historia de tales usos, lo que suponían para los grupos campesinos y cuándo y cómo desaparecieron realmente..."* (González de Molina, 1993:288).

industrial" de los montes públicos pero que obviaban la influencia del comunal en la conversión de las bases reproductivas de las economías orgánicas (monetarización, subsistencia basada en ingresos salariales, modificación patrones de consumo,etc.)

Por ello, el comunal ha adquirido presencia en la historiografía al estimular una reflexión sobre la conceptualización de los grupos campesinos y su defensa de valores de uso, al ejecutar un uso múltiple de los recursos naturales para la obtención de su reproducción social frente a la lógica del intercambio y del mercado (Toledo, 1993) y la ruptura de su sistema de valores (economía externa-mercado frente a economía interna-campesina como define R. Iturra, 1992). En este sentido, no ha sido abundante la historiografía que ha incidido en los aspectos de conflictividad vinculada la defensa de las condiciones naturales de producción, de la respuesta de las comunidades rurales a la ruptura de sus patrones de interrelación socioeconómica con el medio ambiente.

Desde los trabajos de J.C. Scott (1985,1986) se inició una corriente de investigación sobre estrategias de resistencia y protesta que encontraba su legitimación en el concepto "Economía Moral de los Pobres" de E.P. Thompson (1971) al atribuir una lógica de legitimación a los actos de protesta como formas trascendentes de defensa de unos derechos tradicionales consensuados por la comunidad (supuestos morales-niveles de reproducción social). Este primer acercamiento teórico al concepto de conflictividad adquirió una dimensión no eurocéntrica al abordar la interrelación entre política colonial y derechos consuetudinarios que esbozó una reflexión alrededor de la lucha de grupos campesinos por defender sus estrategias de subsistencia, enfrentando la opción centralizadora y burocrática de la legislación estatal -intereses de mercado- frente al uso campesino del monte (Adas, 1981; Haebauer, 1993; Grab, 1986).

Esta óptica del problema de la conflictividad que estudiaba los usos tradicionales campesinos enfrentados a la imposición de unas legislaciones forestales, impuestas por la metrópolis en sus áreas geográficas de influencia colonial, limitaban dichos usos, ha permitido aportaciones teóricas y empíricas interesantes en los últimos años. En estos trabajos de investigación se ha incidido

en el binomio política comercial colonial (= silvicultura) y expansión del proceso de agricolización como respuestas a las necesidades de mercado mundial que llevaba implícito la subordinación de las prácticas multiuso del monte por los grupos locales a parámetros de economía nacional o transnacional (Guha y Gadgil, 1989; Gadgil, 1989; Guha, 1990, 1994; Haebauer, 1993; Prasad Oli, 1996).

Esta subordinación de las estrategias comunitarias de gestión del monte a las directrices de la producción forestal colonial implicaban la persecución y penalización de dichas estrategias, iniciando un ciclo deterioro ambiental-escasez de recursos-conflicto social que se extendía por todos los ámbitos de la sociedad rural (Guha, 1994; y Gadgil 1995), generando una disyuntiva entre dos lógicas de manejo de los ecosistemas: "las gentes del ecosistema" vinculadas a la lógica de la subsistencia y los "omnívoros" a la búsqueda de la lógica del beneficio (Guha, 1994, 1995).

Frente a esta conceptualización del conflicto social vinculado a la gestión de los recursos naturales, que incide en la capacidad de destrucción de los ecosistemas por las políticas coloniales-estatales, surgió otra aportación historiográfica que atribuía una importante capacidad de deforestación, de destrucción de los recursos naturales, a las prácticas tradicionales de manejo del ecosistema de las comunidades rurales y, sobre todo, por el incremento de población desde mediados del siglo XVIII. En estos trabajos se contraponía la acción antrópica sobre el ecosistema al "nuevo" ciclo de destrucción medioambiental que suponía la política forestal colonial (Mann, 1995), rompiendo el simil Estado-deforestación al atribuir un importante papel destructor del ecosistema al crecimiento poblacional que suponía una presión roturadora sobre terrenos forestales (Sinha et alii, 1997).

En cualquier caso, y al margen de la disputa, parece evidente la existencia en diferentes áreas geográficas del mundo desde mediados del siglo XVIII de una apropiación estatal del monte público, elemento constructor del Estado Nación (McCabe, 1990; McGregor, 1995; Cousins, 1996; Siiskonen, 1996; Neumann, 1997) que implicó la limitación y criminalización de los derechos de uso del monte

ejecutados por las comunidades rurales al primar valores de cambio frente a valores de uso (Baumann, 1997).

Ello sólo era posible desde la exclusión física del derecho de uso, del acceso ejercicio de las estrategias multiuso de las comunidades campesinas, desarticulado un sistema económico que atendía a las necesidades energéticas y de consumo de las comunidades rurales (Sivaramakrishnan, 1995,1996) al implantar derechos de propiedad privada en el monte como elemento de construcción de la estructura jurídico-política del estado colonial (Neumann, 1997).

Si bien en estos trabajos se incidía en la importancia de un uso múltiple de monte por los grupos locales, usos subordinados a la lógica del capitalismo mundial, en ningún caso establecen la relación entre prácticas multiuso del monte y conflictividad forestal, originada ésta como respuesta a la ruptura de las estrategias reproductivas de los grupos locales.

Esta línea de investigación se ha afirmado recientemente el carácter multifuncional del monte para el mantenimiento de las comunidades campesinas -- sobre todo en el mediterráneo como demostró P. Tino (1989),F. Cazzola (1996) y A. Crovol-Desert (1987)-- frente a las corrientes individualistas imperantes en la Europa del siglo XIX dentro del pensamiento reformador, defensoras de un concepto "moderno" de propiedad, eficencia productiva y configuración de clase capitalista (Corona, 1995; Caffiero, 1992; Tortorreto, 1994).

Desde el análisis de la interconexión entre sistemas agrarios y áreas forestales, tanto en su vertiente económica como reproductiva, se ha intentado redefinir la lucha por la subsistencia de los grupos campesinos que implicaba el nacimiento de "microcriminalidad forestal" (Sansa, 1996), como evidencia de esa multiestrategia del uso del monte (Piusi, 1982; Grab, 1986; Cobo et alii, 1992; Croce, 1992; Brianta, 1994; Armiero, 1996; Boschi, 1996; Ceschi , 1996).

Esta respuesta conflictiva se originó por la privatización de los derechos de uso del monte en los países mediterráneos (Cobo et alii, 1992; Cazzola, 1996;

Sansa, 1994, 1996), montes que eran un factor clave en el mantenimiento de los sistemas agrarios (ampliación del área agrícola, niveles de fertilización) aunque el monte mediterráneo era heterogéneo pero frágil en la recuperación de los ciclos de fertilidad natural, una vez desencadenados procesos de degradación (Cazzola, 1996).

Hasta este punto, la aportación historiográfica sobre la importancia de la conflictividad se concentró en analizar los métodos de ampliación de la propiedad privada en zonas forestales -extensión del área agrícola, derechos de pastoreo,etc.- convirtiendo al poder local en asignador de derechos de uso sobre unos recursos productivos básicos para la comunidad rural (Visconti, 1996; González de Molina, 1993a; Siiskonen, 1996; González Alcantud, 1997). Así las presiones por el aumento de población, las peticiones de reparto de tierra, los aumentos de precios y renta agrícola generaron un presión de mercado sobre el monte que "legitimó" su proceso de agricolización, máxime cuando la rentabilidad monetaria de la opción forestal en los ecosistemas mediterráneos era menor a la que ofrecida por la opción agrícola (Tino, 1989; Sansa, 1994).

Esta tendencia historiográfica no pretendía integrar su discurso en la reconsideración de la funcionalidad social-económica y ambiental de la propiedad comunal en las economías rurales (orgánicas), ni conceptuar la conflictividad forestal como mecanismo de defensa de unas estrategias de reproducción de las comunidades rurales ante la subordinación de las mismas a la lógica capitalista imperante (Thompson, 1994; Martínez Alier, 1992, 1995), no aportando un factor de análisis más para discernir quién estaba detrás de la "tragedia de los comunales" (Martínez Alier, 1993).

Para ello se debe reconstruir la relación histórica entre hombre y naturaleza, ubicando a ésta en el seno del ciclo productivo (Bevilacqua, 1996) como elemento constructor del proceso histórico, delimitando el conflicto social desde la convivencia entre diferentes "modos de uso de los recursos" (Guha y Gadgil, 1993) que implica la delimitación de derechos de propiedad, asignación y distribución de los mismos.

Es obvio que la aportación del concepto "Modo de Uso" (Guha y Gadgil, 1993) ha permitido la redefinición del papel de la conflictividad en las comunidades rurales al integrar en el discurso no sólo la variable "propiedad" como elemento constructor de las realidades socioeconómicas sino incluir conceptos como "asignación y distribución de recursos", claves en las bases reproductivas de economías orgánicas. Esta apertura de nuevos plantearnientos metodológicos permite apostar por una relectura de la conflictividad asociada al monte como ámbito donde se enfrentan diferentes modos de uso de los recursos, donde las lógicas comunitarias campesinas se enfrentan a las lógicas capitalistas que pretenden la capitalización de las condiciones de producción, la "conquista semiótica del territorio" (O'Connor, 1994).

La concreción de derechos consuetudinarios --sostén de los mecanismos de solidaridad y ayuda mutua en las comunidades rurales como anotó E.P. Thompson (1995):25-- la posición estratégica de cada grupo social dentro del sistema económico (Searle, 1986), ahora puede ser abordada como elemento explicativo de apoyo a un proceso de privatización de derechos de uso de recursos forestales ejecutado por las oligarquías locales o los Estados-Nación, dinámica del desposeimiento según J. O'Connor (1994) que se convirtió en fuente del conflicto social al limitar las opciones de futuro de sectores rurales que veían desarticuladas sus economías al privatizarse los comunales (Cobo et alii, 1992; González de Molina, 1993, González de Molina y Sevilla Guzmán, 1991, 1993:88).

Con ello se erige al comunal en elemento central para la reproducción de los grupos sociales en el seno de unos sistemas de producción orientados hacia la no especialización,basados en un principio de diversidad de recursos y prácticas productivas --unidad ecogeográfica,integración y combinación de prácticas (Toledo,1993)-- en el que el fin del comunal no suponía la ruptura de los vínculos

sociales comunitarios[2] persistentes en la comunidad campesina (Neeson, 1993:180)[3].

Así nuestra pretensión en este apartado es abordar la cuestión de la conflictividad forestal desde el enfoque facilitado por el concepto modo de uso, apostando por un análisis de la evolución de los diferentes modos con la intención de:

a. intentar delimitar con precisión la lógica productiva que subyace en cada modo de uso, los sujetos del conflicto y la incidencia antrópica de estos modos en la construcción histórica de los ecosistemas forestales.

b. en el seno de cada modo de uso, precisar los conflictos distributivos existentes por el acceso a los recursos naturales, vinculados dichos conflictos a las opciones de gestión del monte propugnadas por los diferentes grupos sociales.

Por ello, la recontextualización del análisis de la "delincuencia forestal" es una apuesta por integrar en el discurso historiográfico no sólo la privatización de los derechos de uso, y por tanto la limitación de las estrategias de reproducción social, sino la incidencia en la mismos de los mecanismos de distribución y asignación de los recursos forestales. En esta cuestión pretendemos incidir sobremanera en este capítulo, ya que supone una redefinición del papel de la conflictividad forestal en las estrategias de reproducción de las comunidades rurales, permitiendo no sólo dilucidar la evolución de las formas de propiedad de los montes públicos -determinadas éstas por la tensión entre intereses comunitarios y estatales en la gestión de los comunales- sino la redefinición de los métodos de protesta de las comunidades rurales a los diferentes modos del uso del monte.

Lo cual supuso no sólo modificar las estrategias de respuesta al proceso de privatización del uso sino incluso la "adaptación" de dichas comunidades a unos

[2] *"..commons fields gave commoners without land a variety useful products ,and the raw material to make more..)(..also gave them means of exchange with other commoners and so made them part of the network of exchange from wich mutuality grew..."* (Neeson, 1993: 106).

[3] *"..commons fields gave employment as as some subsistence.)(.productive commons had always been the insurance,the reserves,the hidden weath of commoners ,they were the oldest part of an ancient economy.."* (Neeson, 1993 :177-178).

modos de uso que limitaban sus estrategias de reproducción social pero permitían un aumento de los ingresos salariales al comercializarse los productos forestales.

Así los diferentes modos de uso del monte generaron métodos de protesta diferentes por cada grupo social en el tiempo, adecuando éstos sus estrategias de resistencia a los requerimientos que pretendían o podían obtener del ecosistema pero esgrimiendo sus necesidades reproductivas como elemento de lucha contra la imposición de un modo de uso atentorio a las mismas (enfrentamiento de los grupos campesinos a los sistemas de subastas públicas del esparto o pastos) o como factor de disputa en el seno de un modo determinado (hurtos de leña o pastoreo ilegal enfrentados a la extensión del área agrícola en zonas de monte ejecutadas por grandes propietarios).

Esta cuestión había sido abordada de manera circunstancial con anterioridad al centrarse los esfuerzos historiográficos en los mecanismos de protesta y no la lógica reproductiva de las comunidades evidenciada por medio de los sistemas de protesta social. Sólo así se puede certificar el proceso de monetarización y salarización de las economías rurales, que supone no sólo la ruptura de prácticas de intercambio y la subordinación de estas economías a procesos de trabajo vinculados a la explotación comercial del monte (unificación de mercados de trabajo apuntada por M. González de Molina, 1993a; E.P. Thompson, 1995; G.E.A. 1995).

6.1. Modos de Uso del Monte Público: Una nueva visión del análisis de la conflictividad forestal.

El objetivo central de este apartado es plantear la evolución histórica de la funcionalidad socioeconómica de los montes públicos en las comunidades rurales del sudeste peninsular desde mediados del siglo XVIII. Para ello se ha adoptado como herramienta metodológica de análisis el ya mencionado concepto "modo de uso" (Guha y Gadgil, 1993) que, partiendo desde la crítica del concepto marxista de "modo de producción", ofrece una visión integrada sobre formas de propiedad, asignación y distribución de recursos naturales en períodos históricos diferentes -

integrando el estudio de luchas y estructuras políticas y superando la limitación del discurso marxista a la hora de interelacionar infraestructura económica y contexto ecológico-.

La funcionalidad explicativa de este concepto, de aplicación "universal" más allá del eurocentrismo, no debe oscurecer que como cualquier "tipo ideal" debe concebirse como espacio de análisis que permita la identificación de varios modos de uso en una formación social dada (cuestión que abordaré en las próximas páginas) pudiendo identificar el modo dominante en cualquier formación socioecológica, aunque por su propio carácter de tipo ideal ofrece momentos de difícil aplicación concreta.

Por ello, en este trabajo se plantea no sólo la mera aproximación teórica al concepto "modo de uso" sino una aportación empírica, desde el análisis de la conflictividad forestal, a la definición concreta de la relación del hombre con el ecosistema, no sólo a nivel reproductivo, sino sobre la evolución histórica de las formas de propiedad y distribución de los recursos naturales en el seno de las comunidades rurales mediterráneas. Desde una aplicación nada sistémica, se convierte en ámbito para contextualizar la subordinación del modo de uso agrario del comunal (este concepto incluye actividades en el ecosistema que satisfacen las necesidades de consumo energético y alimentario de las comunidades rurales y prácticas agricolizadoras-ganaderas del ecosistema; Toledo, 1980,1993) a la progresiva implementación de una dinámica comercial de gestión del mismo desde mediados del siglo XIX, amparada ésta en la extensión de prácticas capitalistas y monetarias en el seno de las comunidades rurales. Todo ello se define en un monte mediterráneo definido por su heterogeneidad y fragilidad que permitía asegurar niveles de consumo exosomático -recolección de leña- y de consumo endosomático -recolección de frutos silvestres, caza furtiva, etc.- a las comunidades rurales.

El mencionado cambio de la funcionalidad socioeconómica del monte en las economías orgánicas desde mediados del siglo XVIII debe ser entendido como la subordinación de un modo de uso agrario, en el que el monte era fuente de abastecimiento energético y de consumo para los grupos campesinos, a un modo

de uso comercial -implementado a través de subasta pública de productos forestales desde mediados del siglo XIX- en el marco de una legislación forestal que esgrimía una concepción "productivista" del monte y la "ilegalización" de prácticas tradicionales de los grupos campesinos.

Junto a ello se planteaba también la extensión del cereal en detrimento del área de monte, reducción de zonas de pasto y conversión de la ganadería con los cambios subsiguientes en los niveles de fertilización orgánica de los agroecosistemas, etc. Por ello se debe abordar la integración del hombre y naturaleza a través de la reproducción de las condiciones naturales de producción (Leff, 1992; Radkau, 1993) desde las evidencias mostradas por la "delincuencia forestal" , no como mero elemento de conflictividad social, sino como muestra de la reasignación de derechos de propiedad y uso de los recursos naturales, como factor de "reorganización" de la relación naturaleza-sociedad (Castro Herrera, 1997).

Entre las múltiples vías de análisis posibles, se ha optado por el estudio de la delincuencia forestal al permitir delimitar el grado de protesta de los grupos sociales a la privatización de los derechos de uso del monte y discernir el grado de implicación de los diferentes grupos sociales en la opción de gestión forestal de cada momento histórico (así se evidencia en las fuentes la diferenciación cuantitativa y cualitativa de la acción de los diferentes grupos sociales sobre el ecosistema).

Los delitos forestales permiten diferenciar tanto los sujetos del conflicto social como la lógica productiva de cada grupo con respecto a la funcionalidad del monte público, y en última instancia, el grado de acción antrópica que cada grupo social producía en el ecosistema al intentar implementar su opción de gestión forestal. El análisis de esta difícil convivencia entre dos modos de uso permite comprender como la primacia final del modo de uso comercial del monte (limitando o suprimiendo los usos campesinos) supuso una conversión de la estructura botánica del monte, potenciando monocultivos forestales orientados a las

necesidades de mercado, concretado en la Comarca de Baza en la recolección de plantas arbustivas (esparto, plantas aromáticas, etc.).

Esta gestión comercial ha generado una acentuación del caracter xerítico-semidesértico de los montes mediterráneos, progresivamente desprovistos de cubierta arbórea para atender a producciones comerciales o a los intereses agrícolas de los grandes propietarios.

La ruptura del sistema agrosilvopastoril vino determinada por dos fuerzas que convergen en la gestión del monte desde mediados del siglo XVIII:

1. Asignación Privada de Derechos de Uso (a través de guías de pastoreo o de recolección de leña) que desde el siglo XVIII certificaban un acceso desigual a los recursos forestales implicando una monetarización de las economías campesinas.

Este proceso de monetarización de las economías campesinas se extendía sobre usos no sujetos a explotación comercial con anterioridad, proceso que se intensificó en el último tercio del siglo XIX con la subasta pública de esquilmos forestales antes recolectados por los grupos campesinos y ahora restringida su recolección por atender a necesidades de política forestal.

2. Frente a esta opción de gestión comercial del monte público, que entraba en conflicto con las prácticas tradicionales de manejo del monte, cabe consignar un segundo aspecto vinculado a la privatización de derechos de propiedad del monte, la transformación de la titularidad jurídica de los terrenos forestales (no sólo por medio de los procesos desamortizadores). Estas prácticas de apropiación y roturación del monte, ejecutadas por miembros de los grupos oligárquicos de las diferentes comunidades,se vieron favorecidas por la ausencia de delimitación y amojonamiento de los montes que permitieron su apropiación privada para posterior uso ganadero o agrícola.

La extensión del proceso de agricolización del monte público supuso un conflicto evidente con las prácticas tradicionales de gestión del monte por las

comunidades rurales, que observaban como, áreas en las que previamente introducían sus ganados o recogían leña, se convertían en propiedad privada.

El caso de Cúllar constituye un buen ejemplo de cómo la privatización de una porción del monte público (vía apropiación ilegal, roturación y posterior pleito judicial) trajo consigo un cambio de uso (tras verificarse en el último tercio del siglo XVIII un intenso proceso deforestación del monte para la introducción de ganado y posterior extensión del cereal) que redujo ostensiblemente el área de aprovechamiento vecinal. Por ello, se patentiza el conflicto entre las dos lógicas, antes expresadas, la lógica reproductiva de los grupos rurales dependientes del monte y la lógica productiva de los grandes propietarios, que buscaban maximizar la rentabilidad de un volumen de tierra no sujeto ahora a explotación agrícola (ejemplo-tipo de conflicto distributivo en el seno de un modo de uso campesino del monte).

Con ello entraban en conflicto el proceso de agricolización del monte, las subastas públicas de unos productos forestales con escasa producción y unas prácticas de recolección desarrolladas por las comunidades campesinas sancionadas por la legislación penal al considerarlas atentatorias a las necesidades de la política forestal. Dentro de este marco global, la conflictividad forestal va a permitir delimitar la importancia de las prácticas multiuso del monte ejecutadas por las comunidades rurales a lo que cabe establecer algunas precisiones metodológicas.

En primer lugar, la privación de esas prácticas multiuso del monte -de la pluriactividad natural- implica la configuración de un sistema múltiple de conflictividad en el que están presentes todas las actividades de recolección desplegadas por las comunidades rurales como derechos de uso tradicional, limitadas por ordenanzas municipales y la legislación forestal del siglo XIX.

Pero cuáles eran los sectores sociales más afectados por el proceso de privatización de derechos de uso y sanción penal de las prácticas multiuso del monte público, en lo que podemos considerar el inicio de la tragedia de los

comunales (Martínez Alier, 1993: 295), cuál es la incidencia real de los grupos sociales en la desarticulación de la propiedad comunal?.

No es esta una cuestión menor en la contextualización de la importancia socioeconómica del comunal, máxime si el sector más afectado por la sanción penal de leyes forestales eran jornaleros o campesinos,sector de mayor dependencia para sus estrategias de resistencia de la pluriactividad natural. La persecución y sanción penal (con privación de libertad, pero sobre todo con fuertes sanciones económicas) ejercida sobre los sectores de jornaleros evidencia la importancia de sus actividades en el monte, enfrentadas tanto a los modelos de gestión forestal imperantes como a la progresiva privatización de los derechos de uso del monte. Sólo a la luz de este planteamiento cabe incidir en la discusión ideológica sobre que grupos sociales implementaron procesos de expansión del sector agrícola, en detrimento del área forestal, que suponían la degradación de los ecosistemas forestales (Martínez Alier, 1993: 296).

El análisis de la conflictividad forestal desde mediados del siglo XVIII permite establecer dos modelos de delincuencia vinculados a las diferentes vías de destrucción o mantenimiento del sistema agrosilvopastoril:

1. Por un lado, la actuación de los Grandes Propietarios de tierra (o en su defecto, los labradores de dichos Cortijos) configuraron una secuencia temporal de apropiación del monte-deforestación-uso ganadero-extensión del cereal.

La ejecución de esa secuencia temporal supone la combinación de varias acciones en el monte: movimiento de mojones que delimitan el mismo, incendio como elemento de conversión de la estructura botánica del monte para extender las zonas de pasto y en última instancia, la roturación del terreno forestal, ya desprovisto de cubierta arbórea, como mecanismo de sanción del proceso de apropiación privada del monte (propiciando la extensión del monte mediterráneo arbustivo), limitando así las estrategias de subsistencia y los niveles de consumo de los grupos campesinos.

2. Frente a este tipo de acción, la delincuencia forestal ejercida por sectores jornaleros, campesinos, etc. tuvo una incidencia muy limitada en la transformación biológica del monte público.

Aunque estas prácticas de recolección aparecen sancionadas con mayor frecuencia y dureza que las roturaciones antes consignadas, suponen en muchos casos procesos de limpieza del monte (recogida de ramajes o árboles muertos, como permitían las ordenanzas municipales al expedir guías de recolección de leña[4]) o incluso de regeneración del monte mediterráneo (la recogida de la atocha de esparto es el método más seguro para su rebrote al año siguiente) no implicando cambios de uso o destrucción de la cubierta arbórea total o permanente, sino en todo caso muy localizada. Actividades de recolección, vinculadas a sus estrategias de subsistencia que suponían una acción geográficamente limitada sobre el monte y con un bajo impacto ecológico.

Ante la difícil convivencia de dos modos de uso incompatibles (extensión del área agrícola-pastos frente a necesidades de consumo), la salida vecinal fue la subordinación progresiva del modo de uso agrarios a los parámetros de la gestión forestal orientada a la producción de mercando, intensificando los niveles de extracción de los recursos existentes (ecosistemas áridos en los que la explotación de biomasa supone un proceso que abarca amplias extensiones de terreno) con el evidente peligro de sobreexplotación de tales ecosistemas (Mcneill, 1992).

Esta "capitalización de la naturaleza" (O'Connor, 1994, 1997; Martínez Alier, 1995a, 1995b) implantada desde la legislación forestal del siglo XIX suponía la introducción de mayor violencia en el acceso a los recursos forestales, ilegalizando prácticas contrarias a una comunidad local inmersa en una progresiva salarización de sus interelaciones con el ecosistema (pago de canon por pasto, guías de leña,

[4] En Cúllar, entre 1870-80, fueron frecuentes las protestas de vecinos ante el pueblo reclamando el derecho a recoger leña, ramas caídas de árboles o producidas por accidentes atmosféricos, para atender sus necesidades de los fuegos en casa para luchar contra el frío. A.H.D.P.G. Legajo 443, Pieza 1.

cupo vecinal de esparto según nivel contributivo, mayor dependencia de jornales vinculados a procesos de recolección, etc.)

6.2. Niveles de Conflictividad Inter e Intramodal,1750-1930: Hurtos, Robos, Roturaciones, Pastoreo e Incendios Forestales.

6.2.1. Conflictividad Intramodal, 1750-1860: Modo de Uso Agrario y Conflictos Distributivos en las Comunidades Rurales.

Nuestro análisis se concentra en las comunidades de Zújar y Cúllar[5], al presentar dos opciones forestales totalmente divergentes; mientras que en el caso de Zújar los derechos de uso del monte (centrados en el esparto y los pastos) fueron "privatizados y comercializados" desde mediados del siglo XIX, en el caso de Cúllar desde fines del siglo XVIII se produjo una conversión productiva del monte potenciando la opción agrícola, a través de una apropiación privada tanto de los derechos de uso como de propiedad -a fines del siglo XIX se legalizaron dichas roturaciones por medio de pleitos judiciales entre ayuntamiento y roturadores-.

En esta fase confluyen una serie de factores que evidencian la disputa por los recursos forestales: desde las necesidades de consumo energético (leña, carboneo, etc.) o alimenticio (pastoreo ilegal, caza furtiva,etc.) a, en último caso,la extensión del área agrícola por grandes propietarios de tierra (municipio de Cúllar), origen de tipos de conflictos que se engloban en el llamado modo de uso agrario del monte.

El sistema agrosilvopastoril de gestión del monte -imperante hasta el siglo XIX- permitía el desarrollo de las actividades campesinas de recolección , pero la progresiva privatización de los derechos de uso en el seno de este sistema agrosilvopastoril fue el punto de partida para la reasignación de los mismos, origen

[5] El caso de Freila ejemplifica una presencia residual de conflictos alrededor del acceso a las áreas de monte de titularidad pública tanto por la escasa explotación comercial del esparto o de pastos por la reducida dimensión espacial como por la decidida apuesta, antes de finales del siglo XX, por la agricolización de dicha zona forestal.

de conflictos distributivos (Martínez Alier, 1995) por el uso múltiple del monte, conflictos en los que interactuaban una serie de elementos de poder:

a. el poder local ejerció una mayor represión sobre actividades económicas (recogida de leña, pastoreo,etc.) que no permitían una gestión del monte sometido a arbitrio -y por lo tanto, origen de rentas municipales-; a la vez que dichas prácticas limitaban la reconversión del monte hacia la producción agrícola o la ganadería de renta, pretendida por miembros de oligarquías locales.

b. por otro lado, la comunidad rural desarrolló un modo de uso del monte que satisfacía -como ya he comentado- las necesidades energéticas o de consumo de las mismas, enfrentando sus derechos consuetudinarios a una progresiva limitación y privatización de dichos derechos por las oligarquías locales.

Esta "ilegalización" del modo de uso agrario generó una respuesta de la comunidad rural contra del desarrollo de la ya citada "dinámica del desposeimiento" (O'Connor, 1994) que atentaba a las bases socioeconómicas de las comunidades campesinas (Cobo et alii, 1992; González de Molina y Sevilla Guzmán, 1991, 1993). Esta privatización de los derechos de uso del monte se concretó en opciones forestales diferentes en cada comunidad -debido al volumen de población, niveles de consumo,etc.- factores que hicieron inviable la explotación forestal del monte o la ampliación de área de cultivo en detrimento del área de monte público.

Dichas opciones productivas del monte estaban limitadas por las condiciones edafológicas, climatológicas o botánicas de cada municipio. Así mientras en Cúllar existió una apropiación del monte público por grandes propietarios apoyado en las favorables condiciones edafológicas (suelos cambisoles cálcicos y eútricos de variable materia orgánica); en la zona de Zújar -definida por un clima muy continental y frío junto a la abundancia de suelos calizos con escasa cantidad de materia orgánica- facilitaron la extensión de plantas arbustivas en tierras de monte -propiciando un uso forestal del mismo, y no agrícola-.

Una vez llegados a este punto, parece necesario plantear algunas cuestiones: ¿podemos definir la hegemonía de un modo de uso agrario del monte que no estuvo

exento de conflictos intramodales -distributivos- por el acceso a los recursos forestales?, ¿se producen respuestas similares en las diferentes comunidades estudiadas o se desarrollan opciones forestales adaptadas a las limitaciones del ecosistema?

En el caso de Zújar -por la propia estructura botánica de sus montes comunales- sólo disponemos de referencias de delitos relacionados con la principal especie forestal, el esparto, y delitos por pastoreo ilegal. El dominio del esparto -*stipa tenaccissima*- permitía un aprovechamiento residual de madera -encinas, chaparros y en menor medida, pinos[6]-. Los delitos relacionados con la recolección de esparto eran el eje central de definición de un modo de uso agrario del monte (la recolección de esparto permitía la elaboración de aperos y la venta en mercado local-comarcal), modo de uso limitado a mediados del siglo XIX al implementarse una opción forestal que pretendía la explotación comercial del esparto del monte, en un momento de recesión del mercado mundial de este producto y a pesar de la decadencia en la producción de los atochares del sudeste peninsular (Jiménez Blanco, 1986; Sánchez Picón, 1992).

Junto a ello, el sistema de control municipal del acceso a los pastos públicos -a través del pago de arbitrios- se sustentaba en la existencia de la mancomunidad de pastos con los pueblos limítrofes, -cuya existencia no eximía de conflictos intermunicipales por el usufructo de pastos públicos-.

La existencia de dicha mancomunidad de pastos permitió a los grupos oligárquicos del municipio de Zújar restringir el pastoreo de subsistencia al suponer una entrada masiva de ganado que impedía el uso de los pastos públicos a los grandes rebaños de dichos grupos oligárquicos. Así el monte público se convirtió

[6] *"...la calidad de los terrenos de estos montes..)(..por la parte que dicha villa linda con Baza es tierra que lo llano esta labrado hay muchos pedazos abarrancados que no se pueden labrar de los cuales no tiene otro aprovechamiento que pinares de madera y leña, atochares y otras frutas para ganado..)(..por la parte que linda con la villa de Cortes hay tierra de pinares,mucho romero y chaparros y muy poco labrado..)(..por la cañada del Aijibe hay pedazos de monte, chaparrales y grandes ramblas de pastos y montes, pinares y pedazos labrados..."* AHMZ, Legajo s/n, *Copia de Apeo y Libre de Repartimiento de Suertes y Escritura de Obligación y demás de la villa de Zújar, 1769.*

en fuente de rentas para el cabildo al potenciar la ganadería de renta -permitiendo la entrada de rebaños de pueblos limítrofes, ajenos a la mancomunidad de pastos, obligados al pago de la cuota-canon por pastoreo al cabildo (**Ilustración 6.1**)-.

Ilustración 6.1.

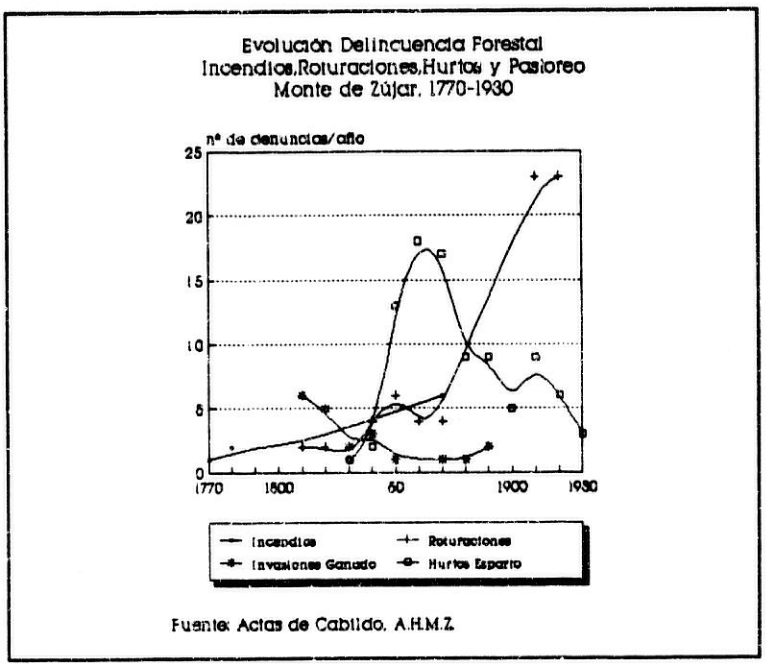

Fuente: Actas de Cabildo. A.H.M.Z.

La ausencia de denuncias por hurto de esparto[7] hasta 1850 muestra como el modo de uso campesino del monte incluía esta actividad recolectora como un elemento más de la interrelación hombre-naturaleza; sólo transformada con la irrupción del sistema de comercialización de este producto a través de subastas públicas en el último tercio del siglo XIX que conceptuó estas actividades como "delitos" al atentar contra un modo de uso comercial, inexistente hasta entonces.

[7] Los datos han sido extraídos de las Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Zújar (AHMZ) que permite ,en cuanto que el cabildo era la primera instancia que recepcionaba las denuncias de la guardería de monte, conocer con fiabilidad la incidencia -dentro de la fiabilidad que nos permite la fuente documental- de estas actividades de recolección.

Por último, cabe apuntar algunas reflexiones sobre la importancia del fuego, del incendio forestal, en las actividades de las comunidades rurales mediterráneas (Leone, 1997, 1998). En los casos aquí considerados, con un predominio en los montes de especies arbustivas (esparto, plantas aromáticas,etc.) el fuego fue un factor de regeneración de los ciclos productivos de dichos arbustos[8] y medio de lucha contra las plagas en los montes. Para la regeneración de las atochas productoras de esparto, el método más eficaz era la quema controlada con lo que se reducía el período de nueva producción de 10 -período habitual si se realizaba por siembra- a 3 años [9].

Con todo ello se delimitó uso agrario del monte vinculado a las necesidades de recolección y consumo de las comunidades campesinas, calificando como actividades ilegales aquellas sujetas al control y arbitrio municipal, poder local preocupado por la defensa del monte en sí y la persecución de aquellos que infringieran daños al monte que era propiedad de la comunidad[10]: persecución de los casos de tala en los montes, la excesiva tolerancia de los alguaciles de vigilancia en el monte hacia los que extraen leña o el respeto a las servidumbres pecuarias que permitían el acceso a los espartizales para la recolección de este producto, etc.

El primer conflicto del que tenemos referencia en Zújar data de 1771, en relación con la costumbre que tenían los vecinos de utilizar las aguas termales de los Baños de Jabalcón para cocer el esparto -fase inicial para su posterior manejo-

[8] En esta línea de reflexión se contextualiza el valor simbólico del incendio forestal en las comunidades campesinas, factor de regeneración vegetativa del monte hasta mediados del siglo XIX; mientras que con posterioridad se convirtió en un elemento de protesta ante un patrón de gestión forestal homogeneizador impuestos por el Estado-Nación a las comunidades rurales (Sivaramakrishnan, 1996) en la misma medida que, herramienta para la deforestación y extensión del área agrícola (Saikku, 1996) o generalización de monocultivos forestales.

[9] Así se reflejaba en la documentación municipal del último tercio del siglo XVIII (*Actas de Cabildo*, 17/3/1778 y 3/4/1785), en el que se describe como el monte era quemado por grupos de vecinos para regenerar atochas -también zonas de pasto- evitando que se extendiera al monte arbolado; proceso de quema que implicaba al conjunto de vecinos de la comunidad.

[10] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 13-8-1833, 11-5- 1841, 13-12-1841, 1-12-1858.

en detrimento de las personas que iban a disfrutar dichos baños[11] (véase Actas del Libro Capitular de 1771).

Caso bien diferente ejemplifica el municipio de Cúllar,en el período 1790-1830, al confluir en estos montes públicos un conjunto de opciones productivas - recolección de leña,pastos,intereses agrícolas, etc.- que permiten analizar la incidencia que estos conflictos distributivos tuvieron al implementarse una privatización de derechos de uso del monte[12] y la incidencia de diversos intereses de grupo en el llamado "modo de uso agrario" del monte.

En dicho período, deben consignarse dos cuestiones básicas que precisan la evolución del número de delitos forestales; por un lado, entre 1795-1805 se produjo el acto de medida y catalogación de Montes y Plantíos de Cúllar por el Departamento de Marina (por el interés silvícola de estos montes) limitándose en este período la acción antrópica sobre el monte, máxime cuando la Subdelegación de Montes consideraba poco apropiado el uso vecinal de estas zonas montuosas[13] , hecho que se evidencia en una reducción del volumen total de delitos.

Estos factores trazaron una evolución fluctuante de las denuncias referidas a actos considerados como "ilegales" en el monte público (**Ilustración 6.2**), sujetos a acontecimientos nacionales que determinaban una evolución paralela entre

[11] El conflicto se originó al ordenar el Sr. Intendente de Granada al Médico de Baza (José Martínez) la revisión de dichos baños, baños que son propiedad también del pueblo y sobre los que existe una amplia documentación en relación a su explotación por el Cabildo o el Ayuntamiento a lo largo de la historia insertados como una parte más de los bienes comunales del pueblo, estando además como están incluso hoy en día, situados en medio de dicho monte comunal.

[12] En el Archivo Municipal de Cúllar aparecen las *Infracciones por Causas de Daño en Monte instruidas por el Cabildo Municipal*, Legajo nº 5 que consignan 339 causas judiciales entre 1790 y 1830 contra vecinos del municipio por acciones consideradas delictivas en los Montes Comunales de Cúllar, ofreciendo información ya no sólo sobre la tipología delictiva sino sobre la multa impuesta al encausado y, en menor medida, la extracción socioprofesional del mismo.

[13] AHMC. Legajo s/n, Correspondencia Oficial, *Instrucción del Subdelegado de Montes y Plantíos y Comandante Militar de la Provincia al Cabildo Municipal de Cúllar*, 12 de Septiembre de 1800.

volumen de denuncias y cuantía media de la multa impuesta hasta el período 1820-30[14].

Ilustración 6.2.

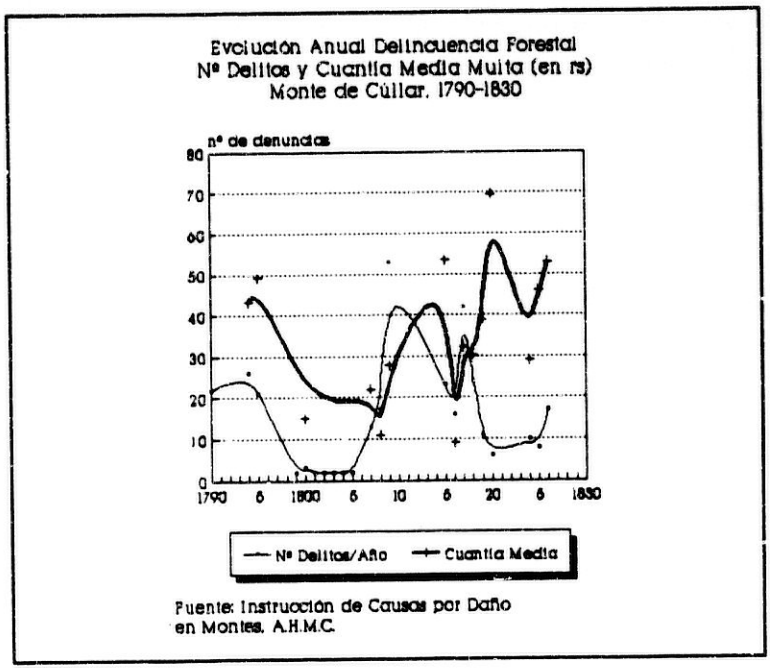

Fuente: Instrucción de Causas por Daño en Montes. A.H.M.C.

Pero si hasta aquí se ha trazado un panorama cuantitativo de la evolución de la "delincuencia forestal",cabe preguntarse qué tipo de delitos estamos cuantificando, son realmente actividades vinculadas a la reproducción de los grupos campesinos?

Antes de abordar este cuestión, debo realizar una serie de precisiones conceptuales y cuantitativas sobre los términos utilizados en las siguientes páginas. Debido a la ambigüedad de la documentación sobre estos delitos se ha establecido una cuantificación de los diferentes términos, así el concepto "robo de leña menor"

[14] En este período se incrementaron las denuncias por robos de leña en el monte y arranque de pinos (acciones sancionadas con fuerte multas pecuniarias) mientras que los incendios provocados por grandes propietarios-ganaderos o las talas masivas eran sancionadas con multas de cuantía menor (la multa por robo de leña entre 5-50 cargas tiene una multa media no superior a 100 rs. igual que el incendio forestal).

(o hurto) se considera la sustracción de menos de 5 m3 de leña mientras que robo de leña supone un robo entre 5-100 m3 por denuncia[15].

El concepto deforestación alude a las cortas masivas de pinos y encinas (aparece consignado en la documentación bajo el epígrafe "corta") siendo imposible su conversión a medidas de cargas de leña o extensión superficial afectada, aunque en todos los casos suponían la destrucción de amplias zonas de cubierta arbórea.

También debe hacerse una consideración previa sobre qué tipo de delitos referenciamos al hablar de Pastoreo Ilegal, Pastoreo Menor y Pastoreo de Rebaños; en cuanto al primero se refiere a la mera invasión de rebaños de ganado en el monte sin precisión cuantitativa, el delito menor de pastoreo implica la recogida de pastos o ramas para alimento del ganado en niveles no superiores a 50 ramas por denunciante y el pastoreo de rebaños implica las denuncias que rebasan este umbral numérico (grandes rebaños de ganado).

Tras estas consideraciones terminológicas, el estudio de la importancia socioeconómica del monte público en la comunidad de Cúllar debe conceptuarse desde la premisa de ¿quién inició un proceso de apropiación masiva del monte -y por ende, de deforestación- limitando los usos tradicionales, en definitiva qué lógica de distribución de los recursos se encuentra subsumida bajos estos delitos, supone el enfrentamiento de dos lógicas productivas en el seno de un modo de uso agrario del monte, quién estaba detrás de la verdadera tragedia de los comunales (Martínez Alier, 1992)?

Es evidente que el primer nivel de análisis debe abordar el índice porcentual de cada tipo de delito en el conjunto de las denuncias analizadas, permitiendo diferenciar a posteriori dos opciones productivas del monte en el seno de un modo de uso agrario: en primer lugar, atender al abastecimiento energético de la

[15] La cuantificación del volumen de leña recogido en cada delito se ha calculado tomando como patrón la arroba de leña estableciendo su equivalencia en estereos de leña -datos tomados del reparto de leñas en el municipio de Zújar entre 1860-85 en AHMZ, legajos s/n-, y de ahí se convierte el estéreo de leña a metros cúbicos.

comunidad[16] -hurto de leña, como principal delito- y, por otro lado, la destrucción de la cubierta arborea por propietarios o labradores de los cortijos para ampliar el área agrícola.

Ilustración 6.3

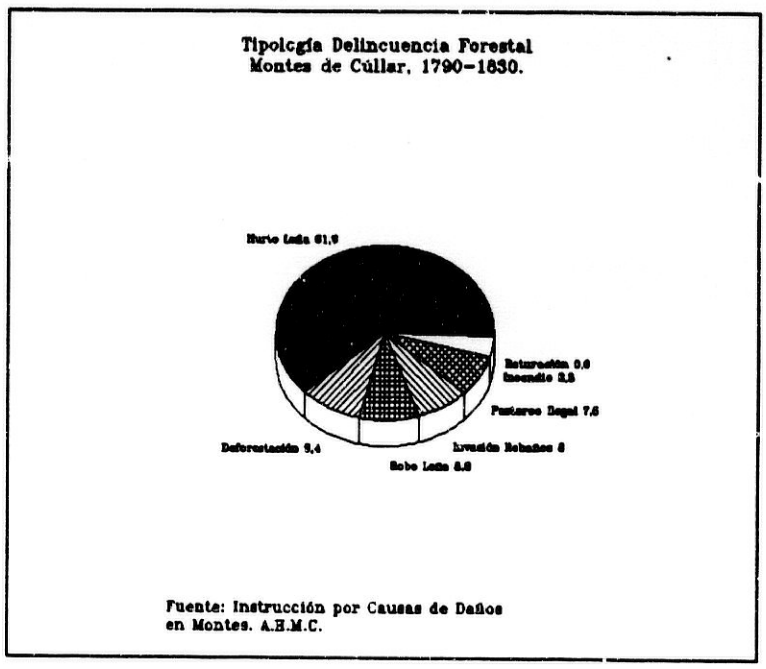

Tomando el primer factor de análisis, el hurto de leña aparece como la primera actividad delictiva en el monte, un tipo de delito que no establecía ningún tipo de segmentación clasista al aparecer encausados tanto el labrador del Cortijo del Margen en 1809, Jerónimo Fernández -encausado a posteriori por talas masivas en el monte público- o grupos de jornaleros, a nivel individual o en grupo. Respecto a esta última cuestión debe consignarse la imposición de fuertes multas a los hurtos de leña protagonizados por "forasteros", esgrimiendo un supuesto concepto de "mancomunidad" de leña, similar a la ejercida con los pastos del monte. No se solía

[16] Sobre la importancia de este tipo de delitos en determinadas zonas de centroeuropa, véase B. Grewe (1998) o para el caso italiano R. Morelli y R. Sansa (1998).

sancionar la actividad de pastoreo ejercida por vecinos[17] -a éstos sólo se les multaba por sobrepastoreo al introducir un numero mayor de ganado del cupo permitido[18]- mientras que se perseguía judicialmente el origen territorial de estos ganaderos.

Ilustración 6.4.

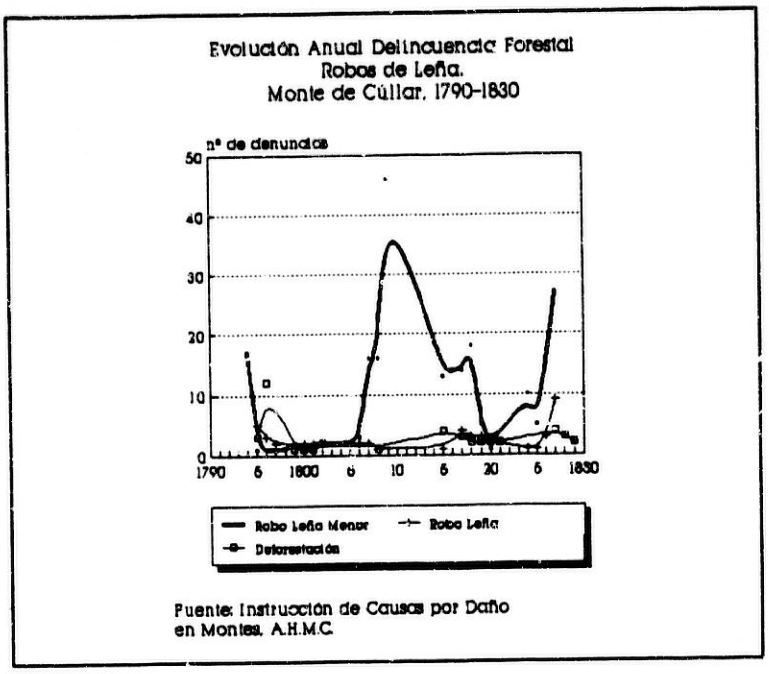

Fuente: Instrucción de Causas por Daño en Montes. A.H.M.C.

Con ello, desde la existencia de la propia mancomunidad de pastos -ya en franco proceso de disolución en el primer tercio del siglo XIX- se argumentó una "privatización de los derechos de uso del monte"[19] asignados por la acreditación

[17] En este caso desde 1792 se citan más de 15 denuncias múltiples (sin especificar el número y personas) sobre grupos de ganaderos que invadían la zona del Matián con sus rebaños o bien recogían un volumen importante de ramas para alimento del ganado. AHMC. Legajo nº 5, *Instrucción por Causas de Daños en Montes*.

[18] Entre 1815 y 1820 se penalizó a un conjunto de vecinos (Ginés Azor, Andrés Cañadas y Miguel Sánchez Burruaco) por introducir un excesivo volumen de ganado y sobre todo por hacerlo en zonas de monte "de propiedad privada" en el área del Matián -área que estaba en litigio por los derechos de propiedad del monte al haber sido roturada por los grandes cortijos-. AHMC. Legajo nº 5, *Instrucción por Causas de Daños en Montes*.

[19] Parece evidente que con anterioridad a 1812, existieron procesos de roturación y apropiación privada del monte para extender zonas de pasto para grandes ganaderos, ganaderos pertenecientes a las oligarquías locales, mucho antes de que los procesos desamortizadores abrieran ámbitos de

del carácter de "vecino". En el período 1809-1827 se registraron más de 30 denuncias contra ganaderos de Oria, Caniles o Galera (pueblos cercanos) por introducir su ganado en los montes de Cúllar, imponiéndoseles sanciones superiores a los 25 reales de media por denunciado, incluso en algunos de estos casos se sancionó el hurto de leña realizado por los mismos a la vez que pastaban sus rebaños[20].

Parece obvio que este conjunto de acciones delictivas aparecían guiadas por una lógica de subsistencia de las comunidades rurales, pero ¿porqué eran este tipo de actividades las que sufrían un mayor grado de coerción penal y pecuniaria en este período?

Creo que debemos encontrar la respuesta en un concepto ya mencionado con anterioridad, en el seno de un modo de uso agrario del monte en una economía orgánica se enfrentaban dos lógicas productivas: la lógica de subsistencia campesina y la lógica de sectores propietarios que pretendían la conversión de los derechos de uso -y a posteriori, de propiedad- y la funcionalidad socioeconómica de los montes públicos. Este segundo aspecto, conversión de derechos de uso, se ejecutó por medio de dos tipos de delitos: deforestación -talas masivas- e incendios forestales. En el primero de los casos citados debe considerarse que fue una de las fuerzas centrales de conflicto por el acceso a los recursos productivos de la comunidad dentro del modo de uso campesino del monte, enfrentando usos tradicionales a intereses agrícola-ganaderos-artesanales. Así eran reiteradas las denuncias a herreros, carreteros y carpinteros de la zona que invadían el monte y

autonomía de acción al poder local en el campo de la reasignación de derechos de propiedad (Jiménez Blanco, 1996).

[20] Muchos vecinos de Orce como Antonio Sola, Pedro Regalado, Antonio Soto, Pedro Mateos, José Reche y Pedro y Antonio González (vecinos de Oria) o José Perales (originario de Caniles) fueron multados entre 1810-1825 por invasiones de rebaños-hurto de leña con sanciones pecuniarias superiores a los 10 reales -cuantía de multa similar a la fijada para los delitos de hurto de leña a vecinos de Cúllar en dicho período-. AHMC, Legajo nº 5, *Instrucción por Causas de Daños en Montes*.

realizaban cortas masivas de pinos o encinas para sus actividades sin abonar ningún tipo de arbitrio al cabildo por dicho derecho de uso[21] (vid. **Ilustración 6.4**).

Este tipo de delitos, con alto nivel de sanción económica, suponían una acción antrópica en el ecosistema de fuerte incidencia -así se recogía en las fuentes al considerarlo como un delito que "rompía el comunal"-, al transformar la estructura botánica del monte y potenciar la presencia de especies arbustivas -pastizal- frente a especies arbóreas. Aunque el factor de mayor incidencia antrópica en los montes se vehiculó a través de los procesos de tala en el monte por la acción consciente de los propietarios de grandes cortijos -por medio de los labradores de los mismos- para extender el área de cultivo agrícola. Acción ésta que no puede ser considerada como episodios esporádicos sino un proceso continuado de eliminación de cubierta arbórea -posterior movimiento de mojones- para introducir el ganado y roturar dicho terreno de monte.

Casos como el del cortijo del Malagón (con su labrador Juan Sánchez Moreno), el cortijo del Madroñal (con su labrador Jerónimo Reche Sánchez) o el cortijo del Margen (con su propietario, el hijo de Mª Teresa Olarra) eran frecuentemente condenados por este tipo de delitos con penas casi simbólicas (nunca superiores a los 60 rs.)[22].

Parece obvio que entre 1809 y 1826, los propietarios de tierra del municipio modificaron la estructura y dimensión del monte público -no parece factible cuantificar el área de monte agricolizada o deforestada para el aprovechamiento

[21] En el período consignado fueron encausados con reiteración personas como Diego Maestra, Francisco Pérez Pozo, Andrés Cortes, Agustín Cano y Joaquín Periañez con sanciones superiores en todos los casos a 50 reales por denunciando, manifestándose como uno de los delitos con mayor nivel de sanción pecuniaria. AHMC. Legajo s/n, *Instrucción por Causas de Daño en Montes*.

[22] Sólo fueron sancionados con multas superiores a 60 reales los labradores del Cortijo Contador (Juan González, 82 reales), el labrador del Cortijo Sabueco (Miguel Reche Sola, 104 reales), del Cortijo del Alamo (Manuel María Lorente, 104 reales) y el labrador del Cortijo Colorado (Antonio Pérez Moya, 100 reales) todos ellos encausados en incendios forestales de diferentes áreas de monte de monte público además de las denuncias por talas. AHMC. Legajo s/n.*Instrucción por Causas de Daños en Montes*.

ganadero- planteando una opción de gestión del monte enfrentada al uso de subsistencia desarrollado por grupos campesinos.

No supuso una mera modificación paisajística o botánica, sino la potenciación a largo plazo del monte mediterráneo arbustivo --al eliminar cubierta arbórea-- a la vez que, antes de la irrupción de los procesos desamortizadores, transformaron los derechos de propiedad del monte a través de la apropiación privada de los derechos de uso. Este proceso pretendía tanto la extensión del área agrícola como la introducción de rebaños por parte de grandes propietarios -coetánea a la sanción constante del pastoreo de subsistencia-, sino la ejecución de un uso agropastoril del monte frente a su orientación energético-alimentaria, proceso que afectó a múltiples zonas de estos montes[23].

En cuanto a los incendios forestales, si bien en el caso de Zújar se presentaba como un elemento más del manejo de un monte de esparto; en Cúliar el fuego era un elemento más de la progresiva ruptura del modo campesino de uso del monte, factor integrante de la destrucción de los ecosistemas forestales de Andalucía como vehículo del cambio de uso (Casero y González de Molina, 1997). Existió cierta permisividad hacia el "manejo del monte" con el fuego[24] como elemento de regeneración de pasto y atochas -en 1809, un grupo de jornaleros liderados por Luis Lorente y su hijo fueron absueltos del delito de incendio por esta razón-, pero se generó una reacción menos permisiva a los incendios en zonas de "propiedad privada" de monte -áreas próximas o anexionadas por los grandes cortijos de la comarca- a pesar de estar conceptuadas como tierras comunales.

[23] Estas acciones de deforestación no se concentraron en un área determinada sino que afectaron a un gran número de pagos del monte público: Labor de San Pablo, Cortijo Fajardo, Cortijo Colorado, Cortijo Matián, Cortijo Bermeja, Cortijo Caído, Cortijo Nuevo, Cortijo Muñoz, Labor de Videra, Labor de Santaolalla, Cortijo Malagón, Llano del Bautista y Monte de Asperilla.

[24] Un número indeterminado de jornaleros fue encausado en 1803 por prender fuego incontrolado al monte de atochar (con intención de regenerar el esparto), absueltos posteriormente de dicho delito. AHMC. Legajo s/n. *Instrucción de Causas por Daño en Monte.*

Ilustración 6.5

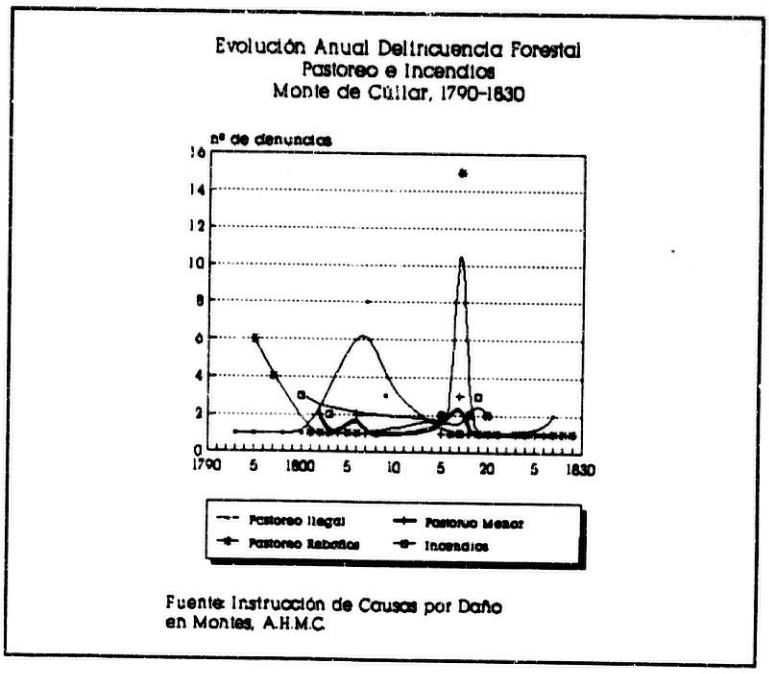

Fuente: Instrucción de Causas por Daño en Montes, A.H.M.C.

En esta línea se inscribió el incendio provocado por un grupo de jornaleros en 1820 en el Monte de Asperilla que se extendió sobre áreas de cultivo y supuso una sanción pecuniaria de 1000 reales para los encausados (la mayor multa impuesta en todo el período) junto a la obligatoriedad de cuatro meses de trabajo en el monte a pesar de haber afectado sólo a 56 pinos del monte público[25].

Por contra, los incendios provocados por ganaderos-labradores de los Cortijos nunca fueron sancionados, ni pecuniaria ni penalmente[26]. En 1819 un grupo de ganaderos, liderados por J. Pedro Martínez de La Torre incendiaron el Coto de la Asperilla (monte comunal) arrasando más de 1700 pinos para generar nuevas zonas de pastoreo para el Cortijo de Margen, como ya había ocurrido en 1803 al

[25] AHMC. Legajo s/n. *Instrucción por Causas de Daños en Montes, Causa nº 23, año 1820.*

[26] En todo el período considerado sólo en 1815 Ginés Azor y un grupo de pastores fueron sancionados (multa de 73 reales) por incendiar la zona del Matián para aumentar las zonas de pasto, sancionados por reincidir en el incendio de una zona de monte quemada en 1792 por otro grupo de ganaderos encabezados por Antonio García Medina. AHMC., Legajo s/n, *Instrucción por Causas de Daños en Montes.*

incendiarse parte de monte de la Labor de Santaolalla por Bernardo Carricondo (hermano del labrador del Cortijo del Margen)[27]; justo un año después en la misma zona, Juan Pedro Martínez y Lucas Lorente provocaron otro incendio que arrasó 700 pinos del monte público.

Parece obvio el enfrentamiento de dos lógicas en el seno del modo de uso agrario del monte: lógica reproductiva determinada por usos campesinos del monte para atender necesidades energético-alimentarias (recolección de leña, pastoreo de subsistencia, etc.) frente a la lógica productiva de los sectores ganaderos-agrarios que pretendía la conversión de la función económica del monte como paso previo a apropiación de los derechos de uso y propiedad del mismo.

El nivel de represión, de coerción penal y pecuniaria sobre las actividades reproductivas de los grupos campesinos en los montes comunales denota una ruptura del consenso social sobre la pluriactividad natural, debido a que los hurtos de leña y el pastoreo de subsistencia eran factores que limitaban la opción ganadera y agrícola de labradores y propietarios (en cuanto al sector ganadero se potenció el ganado de labor junto a una reducción del de renta, suministrado el primero de forraje producido por la extensión del área agrícola del cereal, mientras que la reducción del área de monte suponía la limitación de las posibilidades de reproducción del ganado de renta y por ende, la reducción del nivel de producción de fertilizantes orgánicos dentro del ecosistema).

De hecho, el índice de coerción penal sobre estas actividades se mostró en la cuantía media de las multas impuestas por cada tipo de delito. Los delitos por robo de leña no eran sancionados con multas cuantiosas a pesar de suponer un tipo de delito con carácter "universal" en dicha comunidad, delito ejecutado por un volumen alto de población.

[27] AHMC. Legajos s/n. *Instrucción por Causas de Daño en Montes, Causas 10 y 25, Años 1803 y 1819.*

Ilustración 6.6.

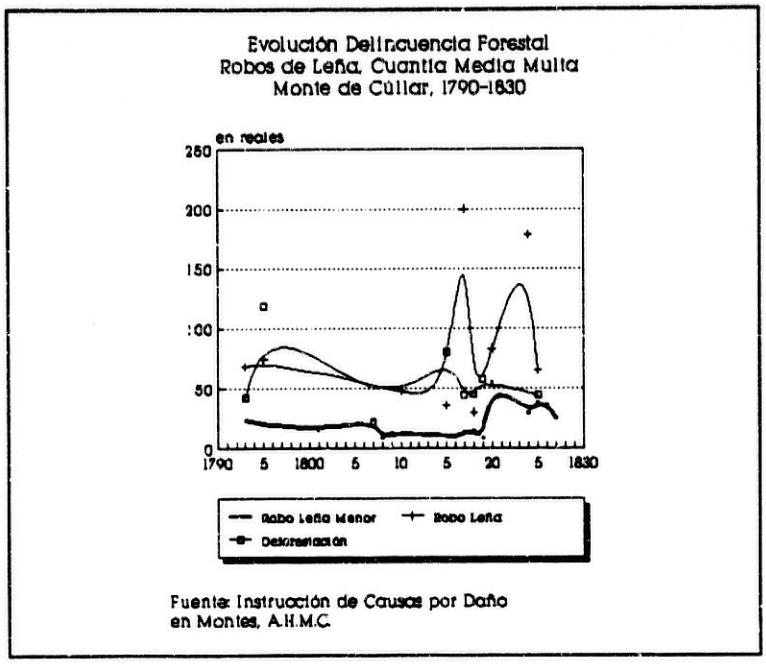

Fuente: Instrucción de Causas por Daño en Montes, A.H.M.C.

Por contra, los delitos que implicaban un grado mayor de destrucción de arbolado (robo de leña y deforestación) ofrecían un nivel similar de sanción pecuniaria, cuando en el primer caso estaban vinculados a actividades artesanales (herreros, carpinteros,etc.), que junto a los casos de deforestación suponían una acción premeditada de transformación del uso forestal del monte hacia la opción agrícola, denotando la ruptura de ese consenso sobre la pluriactividad que denota la existencia de estos conflictos distributivos en el seno de un modo de uso agrario del monte.

Desde una óptica similar se presentó la sanción de otro tipo de prácticas delictivas. Las actividades de pastoreo aparecen con los mayores niveles de sanción media de todas la casuística de delitos considerada; en el caso de invasión de rebaños, los principales afectados eran grupos de pastores de comunidades vecinas

(Oria, Caniles, etc.)[28] argumentando la comunidad de Cúllar un concepto de defensa de los derechos de uso del monte.

En otra dimensión cabe ubicar la persecución de delitos relacionados con el pastoreo de subsistencia, cuyas multas se establecían según el número de cabezas de ganado denunciadas por los guardas de montes -en cualquier caso el pastoreo ilegal era considerado como el principal agente destructor del ecosistema forestal y sancionado con mayor virulencia-.

Ilustración 6.7

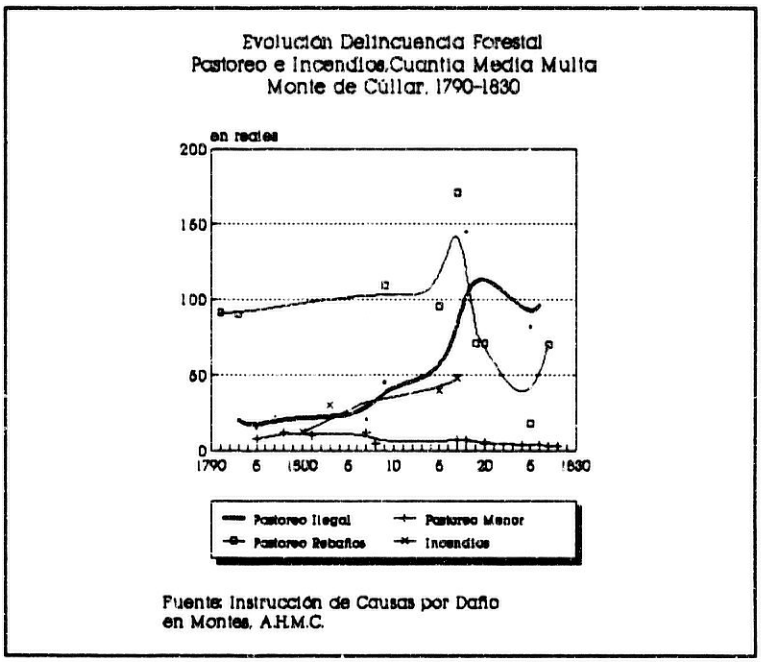

Fuente: Instrucción de Causas por Daño en Montes, A.H.M.C.

El grado de destrucción del ecosistema por estos delitos no era parangonable con algunos de los incendios forestales comentados con anterioridad; sin embargo, las multas impuestas por causar incendios forestales eran inferiores a las consignadas por el acto de introducir rebaños a pastar en el monte -la sanción

[28] Entre 1809 y 1822 se ejecutaron 35 causas judiciales contra vecinos de Oria por extracción de leña de los Montes de Cúllar (denuncias a nivel individual o colectivo) con sanciones pecuniarias no superiores a los 55 reales por causa judicial.

monetaria a la recolección de leña presentaba una estabilidad evidente en todo el período considerado mientras que en causas judiciales por talas o robos de leña se determinaba la cuantía de sanción por el volumen de masa forestal afectada o extraída, de ahí su mayor carácter fluctuante-.

Parece por lo tanto que se confirma una cuestión ya apuntada con anterioridad, la capacidad de sanción se concentraba en las actividades vinculadas al uso campesino del monte (abastecimiento de energía, pastoreo de subsistencia,etc.) afectando a un grupo amplio de población, con escaso poder monetario para abonar dichas multas que veían coaccionados los derechos consuetudinarios de uso del monte.

Frente a ello, se observa una mayor permisividad con acciones antrópicas que suponían una desarticulación de la caracterización agrosilvopastoril del monte. Las talas, los incendios forestales, las roturaciones subsiguientes ofrecían un amplio abanico de posibilidades de actuación a los propietarios de terrenos agrícolas[29] para la ampliación de los mismos, amparados en una acción sancionadora permisiva desde las esferas de poder local y provincial que concentraban la represión en actividades que impedían dicha conversión del uso del monte (hurto de leña, pastoreo, etc.).

Es evidente que la acción del Departamento de Marina sancionaba prácticas atentatorias contra un patrón de gestión forestal orientado a la producción silvícola, decisión que originaba una intensa conflictividad (de carácter distributivo) en las comunidad rurales al ver limitados sus usos tradicionales de manejo de los montes comunales (pastoreo, recolección de leña, etc.). Máxime cuando la acción de los grandes propietarios en los montes reincidía en una apropiación privada de los mismos articulada a través de una secuencia temporal incendio forestal-movimiento

[29] Entre 1815 y 1820 tenemos referencias de 8 grandes incendios forestales en los Montes de Cúllar, de los que excepto en un caso que no conocemos su autor (1819); el resto eran labradores de Grandes Cortijos (Bernardo Carricondo, Luis Lorente del Cortijo de D. Pedro, Pedro José Rodríguez del Cortijo de Malagón) o grandes ganaderos (Juan Martínez de la Torre, Ginés Azor, Francisco Cañadas o Juan Pedro Martínez). AHMC. Legajo s/n. *Instrucción de Causas por Daños en Monte.*

de mojones-extensión de zonas de pasto/agricolización que implicaba la destrucción de la cubierta arbórea.

Ello supuso la readaptación de las condiciones botánicas y económicas del monte por las comunidades rurales, extendiéndose el monte mediterráneo arbustivo -pastizal, esparto,etc.-, limitando las potencialidades silvícolas de los montes mediterráneos y enfrentándose la funcionalidad económico-socíal del monte público a las necesidades de consumo energético y alimentario reclamadas por el crecimiento de la población desde mediados del siglo XVIII (McNeill, 1992).

6.2.2. Conflictividad Intermodal, 1860-1930: Modos de Uso Agrario y Modo de Uso Industrial del Monte Público.

La política forestal en España desde mediados del siglo XIX (desde las **Ordenanzas Generales de Montes 1833, Ley de Montes de 1863** o la **Ley de Repoblación Forestal de 1877**) supuso una progresiva subordinación de los sistemas de gestión del monte a las necesidades de mercado (nacional o internacional) a través de unos sistemas de subasta pública de los productos forestales que facilitaba un mayor intervencionismo estatal y municipal en la gestión de las zonas forestales de titularidad pública.

No abordaremos un estudio pormenorizado de esta legislación -no es éste al ámbito adecuado- sólo precisaremos que la **Ley de Montes de 24 de Mayo de 1863 (Título VII)** delimitaba las condiciones y períodos de los contratos de aprovechamientos del monte, el carácter anual de los sistemas de subasta pública, las condiciones económicas y administrativas de explotación forestal , etc (Bravo, 1892). Este proceso fue completado con la **Instrucción para la formación de Planes de Aprovechamientos según art. 86 del Reglamento para ejecución de la Ley de Montes de 1863** en el que se especificaba duración del año forestal, aprovechamiento de leña, pasto y otros productos forestales.

Todo este aparato legislativo llevaba implícito una opción comercial de gestión del monte que limitaba los usos tradicionales del mismo (modo de uso

agrario) subordinados éstos a estrategias de mercado y a la implantación del sistema capitalista en todas las esferas de producción.

Esta concepción productivista de la política forestal ha sido considerada historiográficamente como elemento "conservacionista" de una gestión silvícola (Ceballos, 1960; Bauer Manderscheid, 1980; Castroviejo et alii. 1985; Groome, 1985, 1988,1990; Gómez Mendoza, 1992a, 1992b; Gómez Mendoza y Mata Olmo, 1992; GEHR 1985, 1988, 1994; Manuel Valdés,1996; Iriarte Goñi, 1997) que atendía a las necesidades de una industria nacional o intereses de mercado mundial, trascendiendo de las realidades económicas locales, de las estrategias de reproducción social (no monetarizadas) de las comunidades rurales en las que se encontraban situados dichos montes.

Por ello, la conversión socioeconómica del comunal, progresivamente estatalizado y municipalizado en sus sistemas de gestión, produjo la privatización de los derechos de uso y acentuó la monetarización de las economías campesinas. El sistema de subasta pública de productos del monte suponía ambos procesos: control por parte del Estado (que requería el pago del 20% de los ingresos de propios para mejoras del monte público) y de los ayuntamientos (cooptación de rematantes para realizar la explotación comercial del monte y salarización de economías campesinas a través de los métodos de recolección que implicaban a un alto porcentaje de la comunidad rural).

Esta orientación comercial-industrial del monte suponía una estrategia de readaptación de los usos campesinos del monte (energéticos y alimentarios) con lo que el análisis de la conflictividad forestal puede evidenciar varias cuestiones centrales:

a. Grado de pervivencia del modo de uso agrario, vinculado a estrategias de subsistencia de las comunidades rurales (Palenzuela Chamorro, 1993), pero progresivamente subordinado a la imposición de parámetros mercantiles y monetarios de gestión del mismo que implicaban una transformación de la significación socioeconómica del monte público para la comunidad rural al convertirse el monte en origen de salarios generados por la gestión comercial del

monte, lo cual no impidió una resistencia al control estatal del monte (Sivaramakrishnan, 1995; Sinha et alii,1997) y a la implementación de prácticas agrícolas en el área forestal por parte de las comunidades rurales.

b. Grado de penetración de los usos industriales (regidos por un sistema de subastas públicas), que estaban en el origen de una respuesta conflictiva de las comunidades rurales a la imposición estatal-municipal de un sistema de uso del monte enfrentado a los derechos consuetudinarios (p.e. la subasta de pastos suponía la recesión del pastoreo de subsistencia).

El enfrentamiento del modo de uso agrario (racionalidad comunal) frente a los sistemas de explotación comercial del monte público (lógica mercantil) implicó reorientar los sistemas de protesta campesina, centrados tanto en la exclusión del acceso físico al uso del monte como en la subordinación de los usos de subsistencia a la producción comercial de biomasa (Sivaramakrishnan, 1995).

El análisis de las comunidades rurales de Zújar y Cúllar se ha ejecutado de manera diversa; en el caso de Zújar se ha consignado la evolución del período cronológico total (1850-1930)[30], mientras que en el municipio de Cúllar se ha concretado en el período 1870-80[31], tanto por el volumen total de denuncias como por ser el momento de consolidación judicial de la apropiación del monte público por Grandes Cortijos de la zona, proceso que ya se venía gestando desde fines del siglo XVIII y que supuso la reducción del área de monte y la inviabilidad de ejecución del sistema de explotación comercial. No se debe obviar que la municipalización y mercantilización de los sistemas de explotación forestal del último tercio del siglo XIX, implicó no sólo la homogeneización de las prácticas de

[30] Para ello se ha rastreado la documentación municipal (Actas de Cabildo, Expedientes de Aprovechamiento Forestal) junto a documentación de ámbito provincial (Sección de Montes del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada, Legajos 1592, 434-5) y los Libros de Sentencias del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

[31] Para el análisis de Cúllar disponemos, junto a las fuentes municipales citadas (AHMC. Legajos 55-70, *Actas de Cabildo,Expedientes de Subasta Pública de Aprovechamiento Forestales*), el *Libro Registro de Providencias Gubernativas por infracciones generales a las Ordenanzas de Montes* (AHMC. Legajos nº 15-16) que se complementa con la abundante documentación del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada (Sección Montes, Legajo 446; Fomento, Legajos 80-90 y Hacienda, Legajos S/N.).

manejo del monte, sino que también fomentó un proceso de monetarización y salarización progresiva del campesinado que subordinó el modo de uso agrario al impuesto modo de uso comercial del monte.

En el caso de Zújar -debido a la propia configuración botánica del área- desde mediados del siglo XIX se produjo una reactivación de la recolección y venta del esparto. Esta reactivación comercial del sector (Sánchez Picón, 1992) propició una intensificación de la extracción en los montes públicos del sudeste peninsular, proceso que supuso limitar los niveles de recolección vecinal. Este sistema comercial encontró una respuesta adecuada en las esferas de poder local que observaron en la posibilidad de subasta pública del esparto una magnífica oportunidad para atender a diferentes cuestiones hacendísticas:

a. incrementar el volumen de ingresos municipales.

b. reducción de presión fiscal sobre la posesión de la tierra que recaía en sectores propietarios -miembros del ayuntamiento-, presión fiscal ejercida mediante repartimientos vecinales o impuesto de consumos.

La combinación de estos factores diseñó en el caso de Zújar una apuesta decidida por un modo de uso industrial-comercial del monte público (frente al uso integrado agrosilvopastoril que definía el modo de uso agrario) limitando, prohibiendo y sancionando cualquier tipo de actividad de recolección que limitara los derechos de los industriales del sector - derechos obtenidos en subasta pública- [32]. Este proceso de privatización del uso del monte, al quedar la recolección de esparto bajo control de los rematantes de subastas, trajo consigo la protesta de la comunidad rural que, defendiendo sus modos de uso del monte, concentró su lucha en impedir la recolección del esparto. Eran frecuentes la referencias en la documentación municipal al "mal jornalero" que impedía la subasta y recolección del esparto en los montes públicos; en unas economías campesinas que veían

[32] *"..continuados y frecuentes abusos que se están cometiendo por muchos vecinos de la clase jornalera y otros de pueblos inmediatos sobre el arranque fraudulento de espartos que hacen de estos montes públicos y llevándolo a vender a ciertos depósitos de que esta jurisdicción...)(..debe adoptarse una medida radical para impedir tales abusos según lo reclama la opinión pública de este vecindario.."* AHMZ, Legajos s/n, *Actas de Cabildo*, 12-2-1870.

subordinadas sus estrategias de reproducción social por el proceso de explotación comercial del esparto (vid. **Ilustración 6.8**).

Todo ello supuso un abanico de estrategias de respuesta conflictiva por las comunidades rurales a la privatización de los derechos de uso: sabotaje del sistema de subastas, invasiones y recolección fraudulenta de esparto en el monte público, no aceptación del cupo vecinal de esparto ni la legitimidad del control del monte por los rematantes de subastas, etc.

Con ello, el hurto de esparto se convirtió en elemento simbólico de protesta (Thompson,E.P. 1995, 91) frente al proceso de municipalización y estatalización de los métodos de gestión del monte público. De hecho, los máximos índices de conflictividad coinciden con el momento de implantación del sistema de subasta pública (1860-75) y de reactivación comercial del sector (1915-1925). Estos hurtos de esparto no eran meras detenciones a personas privadas sino que son descritos con invasiones del monte público por jornaleros de diferentes municipios para impedir la recolección de esparto[33]; con lo que no sólo defendían el modo de uso agrario del monte sino que imposibilitan la explotación comercial de cada año forestal[34].

[33] *"...a pesar de la vigilancia constante que ejercitan los guardas municipales y las no interrumpidas penas de arresto que el juez municipal dicta contra los vecinos y extraños que comercian fraudulentamente con el esparto de estos montes comunes,es tan general y escandalosa su extracción que regularmente no habrá espartos que subastar en su época marcada si no se adoptan otras disposiciones para cortar el abuso en su origen que lo es el que se permiten depósitos de recepción en las jurisdicciones de Baza y Freila inmediatos a la línea divisoria.."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 18-3-1870.

[34] El carácter simbólico del robo como elemento aglutinador de las comunidad campesina alrededor de la defensa de los antiguos usos de derechos consuetudinario, puede suponer la base para la reconstrucción de una cultura popular establecida por la costumbre y no por la cultura letrada (Thompson, 1995:91).

Ilustración 6.8.

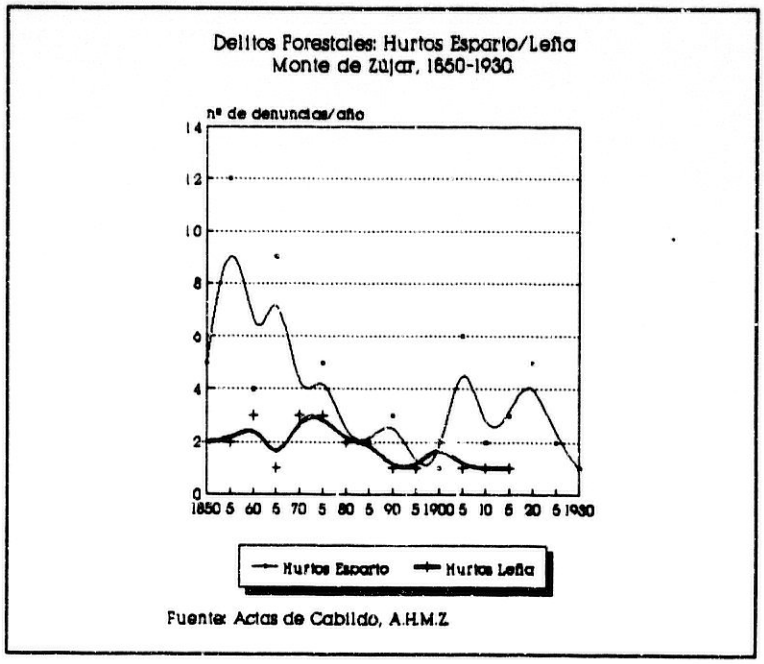

Fuente: Actas de Cabildo, A.H.M.Z.

Máxime cuando los cupos vecinales no eran retirados al estar cubierta las necesidades de recolección con la extracción fraudulenta[35].

En el caso de Zújar, desde la implantación del sistema de subastas, el Ayuntamiento adoptó una postura de indolencia en la acción judicial contra los que cometían hurto de esparto tanto por la escasa confianza en la guardería de montes para atajar el problema como por la desconfianza hacia la excesiva permisividad del Juzgado de Primera Instancia (Partido Judicial de Baza) con "delincuentes" pertenecientes a la zona de Baza[36].

Pero la privatización de los derechos de uso del monte público (incluso de propiedad a través de la Ley General de Desamortización de 1855 que enajenó un

[35] *"...que si en los dos años anteriores no se han cubierto las necesidades individuales de los vecinos agrícolas casi en su totalidad con los dos mil quintales de esparto pedidos con dicho objeto,ha sido por la extracción fraudulenta que la clase jornalera ha hecho..)(.. se está en el caso de reprimir con manc fuerte, atendiendo a lo importante de esta riqueza.."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 3-Marzo-1876.

[36] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 10-3 y 11-8-1877.

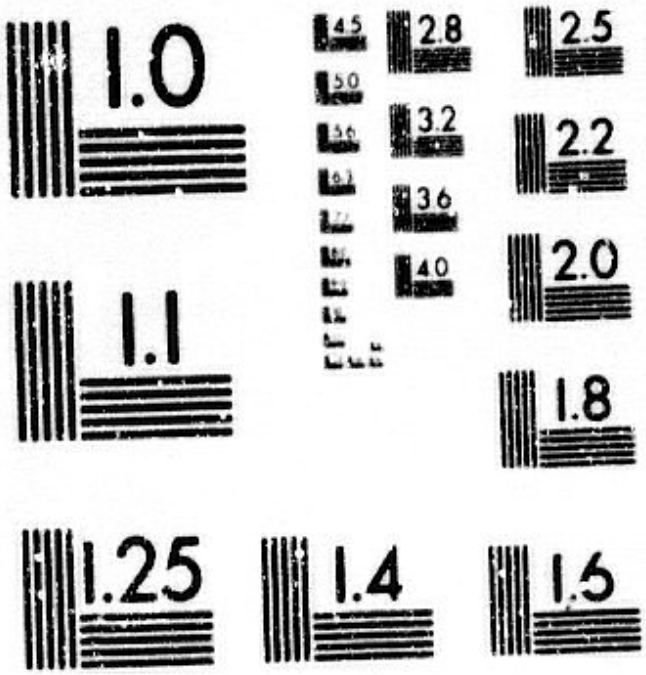

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
(ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

Ilustración 6.8.

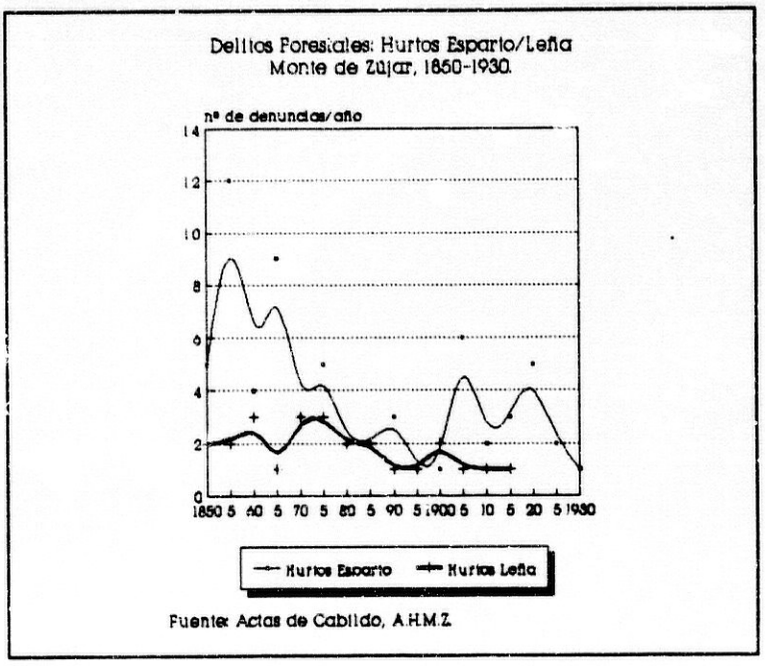

Máxime cuando los cupos vecinales no eran retirados al estar cubierta las necesidades de recolección con la extracción fraudulenta[35].

En el caso de Zújar, desde la implantación del sistema de subastas, el Ayuntamiento adoptó una postura de indolencia en la acción judicial contra los que cometían hurto de esparto tanto por la escasa confianza en la guardería de montes para atajar el problema como por la desconfianza hacia la excesiva permisividad del Juzgado de Primera Instancia (Partido Judicial de Baza) con "delincuentes" pertenecientes a la zona de Baza[36].

Pero la privatización de los derechos de uso del monte público (incluso de propiedad a través de la Ley General de Desamortización de 1855 que enajenó un

[35] *"...que si en los dos años anteriores no se han cubierto las necesidades individuales de los vecinos agricolas casi en su totalidad con los dos mil quintales de esparto pedidos con dicho objeto,ha sido por la extracción fraudulenta que la clase jornalera ha hecho..)(.. se está en el caso de reprimir con mano fuerte, atendiendo a lo importante de esta riqueza.."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 3-Marzo-1876.

[36] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 10-3 y 11-8-1877.

volumen importante de montes públicos en la segunda mitad del siglo XIX), la salarización de las relaciones entre hombre y ecosistema (germen de una estacionalidad del trabajo que olvidaba las prácticas múltiples del modo de uso agrario) implicaron una transformación de la respuesta vecinal a los usos industriales del monte. De hecho, estos grupos campesinos pasaron a recolectar el esparto para su posterior venta en mercado locales o comarcales incluso a los propios rematantes de las subastas del esparto del monte -de manera fraudulenta-. Por lo tanto se enfrentaban no sólo a la privatización del uso del monte público sino a la decidida orientación industrial que limitaba la viabilidad de un sistema doméstico de producción, obligándolos a la venta de su fuerza de trabajo como mano de obra en el proceso de recolección del esparto- fenómeno no local provincial[37]- o a recibir parte del cupo vecinal[38] que cedía el rematante de la subasta al ayuntamiento para su reparto entre los vecinos.

Es un hecho ciertamente anecdótico que con excepción de la causa seguida contra Máximo Arredondo Vílchez y su hijo Agustín Arredondo Arredondo (1924) ante su reiteración en el robo de esparto en el monte, nunca el Ayuntamiento se personó como parte interesada en causas judiciales contra personas del pueblo que hubiesen sustraído esparto del monte. Como ya he comentado,la privatización de los derechos de uso del monte público (e incluso de propiedad), la salarización de las relaciones entre hombre y ecosistema (progresivamente alejadas de las prácticas multiuso y sujetos a la estacionalidad de los trabajos de recolección) implicó una transformación de las respuesta de la comunidad rural (vid. **Ilustración 6.1.**).

[37] A nivel provincial la tendencia a finales del siglo XIX supone un aumento del número de procesados por invasiones de propiedades (individual o estatal) junto a la extracción de cargas de leña y esparto (48% del total de procesados en el período por robos o hurtos) y en menor lugar, el robo o hurto de productos agrícolas osciló alrededor del 20% (Cobo Romero et alii, 1992).

Por contra en el período 1914-20 los hurtos por esparto desaparecieron en el panorama provincial y el hurto de leña se redujo al 14% frente a hurtos y robos de productos agrícolas que se elevaban al 27% del total del período (Cruz Artacho, 1994: 552).

[38] Desde la **Ley de Montes de 1863** se citaba el respeto a las aprovechamientos vecinales (art. 9) siempre que fuera compatible con la conservación de arbolado, ratificado en el **Titulo VII del Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de Mayo de 1863** que en su art. 94 especifica como exentos de subasta pública *"..los productos de monte público que en virtud de uso o títulos legítimamente reconocidos por la Administración estén considerados como de aprovechamiento vecinal..".*

Una vez consolidado el sistema de explotación comercial del monte -privatización de derechos de uso-, las estrategias de protesta campesina se reorientaron no hacia la defensa de dichos derechos sino hacia la reclamación por la comunidad de la legitimación de los derechos de propiedad del monte por medio de roturaciones (con carácter micro), permitidas por la oligarquía local (favorecida en algún caso con estas roturaciones) al convertirse en freno a la oposición al sistema de subasta pública.

No debe ser entendido como la transformación de la estructura productiva del monte sino que desde 1860, a la luz del proceso de catalogación y deslinde de montes públicos y términos municipales,se identificó la existencia de este tipo de apropiaciones privadas de terrenos de monte[39]. Muchos de los beneficiados por este proceso de agricolización de parcelas de monte público fueron miembros de las oligarquías que controlaban el ayuntamiento (Familia Montoya Heredia) y que desde dicho poder local sancionaron y legalizaron dichas roturaciones en el período 1900-1925 (vid. **Ilustración 6.1** y **Anexo I**).

En el caso de Cúllar, la complejidad del análisis de los usos del monte ofrece aspectos muy relevantes, ya que la delincuencia forestal evidenció la confluencia de tres fuerzas concurrentes en la gestión del monte público, fuente básica de conflictos distributivos entre los diferentes grupos sociales de la comunidad en el seno de un modo de uso no campesino del monte:

a. uso industrial del monte, dificultado en el caso de Cúllar por un proceso histórico de apropiación de los terrenos forestales por grandes propietarios desde fines del siglo XVIII.

b. uso agrícola del monte hegemonizado por grandes propietarios,tanto desde la óptica de la extensión del área agrícola como la pervivencia de un aprovechamiento ganadero controlado por un ayuntamiento que en su ejercicio institucional favorecía los intereses de los grupos oligárquicos.

[39] Este tipos de microroturaciones de difícil cuantificación, con escaso rastro en las fuentes documentales, fueron puestas en evidencia por los *Deslindes de Servidumbres Pecuarias* realizadas en el municipio de Zújar en 1862,72 y 1892. AHMZ. Legajos s/n.

c. uso agrario del monte, elemento residual de la situación preexistente, subordinado y enfrentado a la implementación de los dos usos antes consignados; no sólo como limitantes de las estrategias de reproducción de los grupos campesinos sino como vía de transformación de los derechos de propiedad del monte.

La aparición de delitos por hurto de esparto en el municipio de Cúllar desde 1870 (delito inexistente en el período 1780-1830) evidencia esa frontal oposición de la comunidad rural a la privatización de uso del monte por medio de las subastas públicas; uso privatizado del monte que acentuó el proceso de salarización de las economías campesinas -dependiente de jornales suministrados por las actividades agrícolas al no existir actividades de recolección en el monte que generasen jornales-.

Pero no sólo se podía conceptuar en este apartado el hurto de esparto, las denuncias por pastoreo ilegal ofrecían parámetros similares al afectar a sectores jornaleros que en dicha actividad encontraban salida a problemas de subsistencia. Si junto a ello consideramos delitos relacionados con actividades de recolección (12.4%), casi el 66% de las denuncias aparecen vinculadas al llamado "modo de uso agrario" del monte público -necesidades de consumo-, pero no sólo podemos dimensionar estas actividades en la esfera de lo reproductivo. También deben ser conceptuadas como dinámica de protesta, las denuncias por desobediencia a la autoridad o invasiones de propiedades privadas -en lo que algunos autores han calificado como "acción de contrateatro (Thompson, 1995) o resistencia epifenomenal (Scott, 1986)-.

Ilustración 6.9

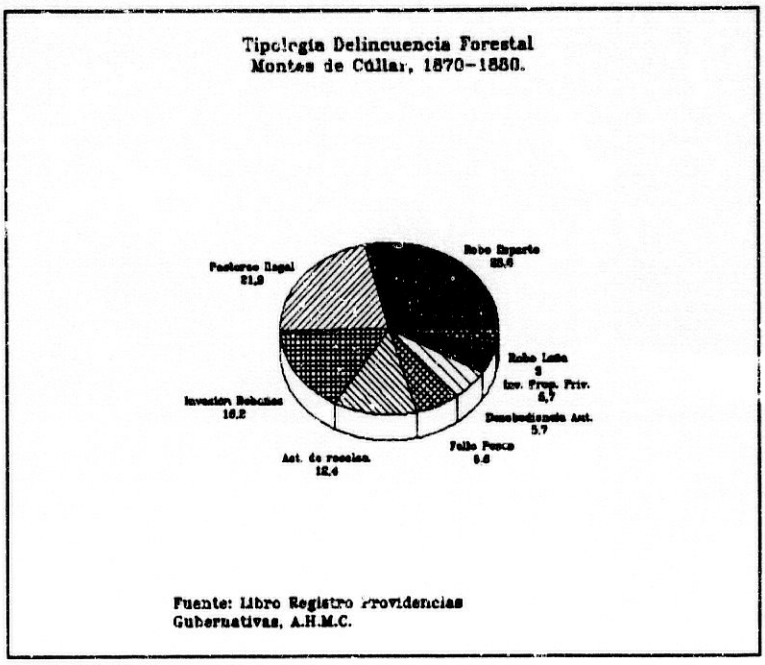

Entre 1870-80 se produjeron once invasiones de terrenos de propiedad privada, acciones descritas como la irrupción de un grupo incontrolado de jornaleros encabezados por algún líder local -hombre o mujer[40]- que recolectaban simbólicamente productos sembrados o esparto -si era en zona de monte- reafirmando el lema "el monte es de todos".

En parecida línea de protesta se inscribían las frecuentes protestas ante el edificio del Ayuntamiento ("desobediencia a la autoridad") que manifestaban la oposición a las usurpaciones de terrenos de monte hechas por los grandes cortijos o contra la subasta pública del esparto o pastos del monte; acción de protesta

[40] En muchos de los casos considerados, las mujeres lideraban estas invasiones del monte - aparecen nombres como Apolinia Pérez, Isabel Reche o Claudia Sánchez en AHMC. *Libro de Registro de Providencia Gubernativas*- que con el apoyo de jornaleros se erigía en eje central de la protesta de la comunidad, un sistema de identificación del tipo de protesta que algunos autores ha calificado como "identificación bioecológica entre mujer y naturaleza" (Sinha et alii 1997) y la importancia estratégica de las actividades de recolección ejercidas por la mujer en las comunidades rurales (Humphries, 1990).

disuelta por los Guardas de Montes -elemento armado del poder local en este tipo de acciones-, escenificando así métodos de protesta (Thompson 1995) que muestran la confrontación entre dos modos de uso del monte.

Esta dialéctica entre un modo de uso agrario y comercial se complejiza al introducir la acción de los grupos oligárquicos en relación con el monte público. La opción de gestión "forestal" protagonizado por los grandes propietarios (o en su defecto, por sus labradores) se concentró en la cortas masivas del monte público[41] (escasamente perseguidas y sancionadas) ya realizadas por ganaderos de los Cortijos de Pililla, Madroñal y D. Pedro desde la década de los 30's-.

Entre 1830 y 1870 se reiteraron las causas judiciales contra miembros de la Familia Galera, Bautista o Muñoz por incendios o apropiaciones ilegales de terrenos de monte público. Tomando como ejemplo la Familia Galera -grupo familiar con fuerte presencia en el poder local desde 1850-, en el período 1855-70, miembros de dicha familia fueron juzgados por incendios en el Monte de Honcillares, Pago del Malagón y Hoya de Suarez; continuación de un proceso iniciado en 1829 cuando incendiaron estos montes personas de estos grupos familiares -arrasando más de 5000 pinos- para permitir el pastoreo a más de 2000 cabezas de ganado[42].

Este es un ejemplo extensible al caso de otros montes públicos del municipio, arrasados por la acción de ganaderos o labradores -sancionados con penas pecuniarias escasas- que supusieron un alto grado de transformación antrópica del ecosistema[43] -frente a la limitada extracción de biomasa realizada por los grupos

[41] Pedro Bautista Reche, propietario del Cortijo de D. Pedro y Videra fue encausado por corta masiva de pinos en 1849, a lo que él argumentaba ser propietario del arbolado y monte bajo y por tanto tener potestad para poder vigilar dichas zonas con guardas privados. Esta es sólo una consecuencia de los incendios provocados por miembros de esta familia en los Montes de la Labor de Muñoz en 1827. AHDPG. Legajo nº 85, *Causas Judiciales, Sección Montes.*

[42] AHDPG. Sección Montes, Legajos 445-7.

[43] La Cañada de Oria, el Cerro de Honcillares y el Pago de Videra fueron arrasados por un incendio forestal en 1827 provocado por los ganaderos Mateo Galera, Andrés Sala Pérez y Antonio Bautista Resina; incendio que afectó a más de 4500 pinos y originó peticiones de herreros del municipio para aprovechar el desbroce del monte, subastando el ayuntamiento la leña quemada para incementar el Fondo de Montes. AHDPG. Sección Montes, Legajo 447.

campesinos-; ya que los grandes propietarios usaron el incendio forestal como elemento transmisor de los intereses de extensión del área de pasto en el monte mediterráneo (Leone, 1997) debido al bajo coste de dicha práctica frente a la inversión en la compra de pastos públicos.

Parece obvio que la viabilidad de un uso agrario del monte era limitado por la "ilegalización" de las prácticas vinculadas a las necesidades de reproducción; por ello los jornaleros fueron el sector social denunciado con más frecuencia en delitos de pastoreo en terrenos privados, robo de esparto, y el único grupo encausado en robos de leña e invasiones de propiedades privadas (**Cuadro 6.1**).

Cuadro 6.1. Distribución Porcentual de Grupos Socioeconómicos respecto Tipología Causas Delictivas, Montes de Cúllar, 1870-80 (*)

Grupo Social	Tipología Causas Delictivas							
	Invasión Ganado	Fallo Pesos	Pastoreo Ilegal	Robo Esparto	Desob Poder Local	Inv. Prop. Privada	Robo leña	Otros (*)
Jornalero	29.4	-	73.9	93.3	-	100	100	46.1
Labrador	23.5	-	8.7	3.3	-	-	-	7.7
Comercio	-	28.6	-	-	-	-	-	38.4
Propietario	11.8	-	4.3	-	-	-	-	-
Otros	29.4	71.4	13.1	3.3	100	-	-	7.7

(*) Fuente: AHMC. Legajos 15-16, *Libros de Providencias Gubernativas por Infracciones a Ordenanzas Generales de Montes.*
Leyenda: (**) Otros:Robo huevos de perdiz, Búsqueda de caracoles en el monte o propiedad particular, venta de carne muerta por lobos, etc.

Se creó un tipo de conflictividad alrededor del ejercicio de prácticas multiuso del monte, limitadas no sólo por el control comercial del sistema de explotación forestal sino por la coerción de los derechos de uso al implantar procesos de agricolización del monte (procesos de usurpación y movimiento de mojones desde mediados del siglo XIX).

Sólo desde este planteamiento más complejo, debe contextualizarse quiénes eran los ejecutantes de cada uno de los modos de uso: utiiización campesina de los

recursos forestales frente a homogeneización de los patrones de gestión forestal implementados por los grupos oligárquicos sobre los montes públicos (**Cuadro 8.1**).

Es evidente la defensa de derechos tradicionales de uso del monte por jornaleros al ser el grupo mayoritario en delitos ligados a pastoreo ilegal, robo de esparto, robo de leña, actividades de recolección en el monte e invasión de propiedad particular. Esta respuesta vecinal a la privatización del acceso al monte público escenificó el enfrentamiento a las oligarquías locales por la reasignación de los derechos de propiedad privada del monte. Para comprender esta postura de la comunidad rural debemos revisar las respuestas de los testigos en el pleito judicial del Ayuntamiento contra la Familia Galera en 1871[44].

En el mismo se pone de manifiesto de manera relevante la coexistencia de una conciencia de lo comunal en la comunidad vinculada a las necesidades energéticas al esbozarse como argumentos para el mantenimiento de los derechos de propiedad comunal frente a las roturaciones: *"..que siempre se ha cortado pasto y leña dentro del cortijo de los Galera.."*[45], *"..que los terrenos siempre han pertenecido al ayuntamiento y no a los roturadores.."*[46], y *"..que los terrenos son comunales salvo algunas dehesas ,aunque no se pueden delimitar.."*[47].

Parece obvia la defensa combinada de derechos de uso y propiedad por la comunidad rural frente a la acción usurpadora de terrenos comunales por grandes propietarios, defensa de "lo comunal" que vincula tanto los usos del mismo como

[44] AHDPG. Legajo nº 447, *Pleito del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera y Consortes.*

[45] AHDPG. Legajo nº 447. *Testimonio de D. León Polo Candela, jornalero y testigo propuesto por el Ayuntamiento de Cúliar-Baza. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-contra Dª Ana Galera y Consortes por roturaciones del monte comunal.*

[46] AHDPG, Legajo nº 447. *Testimonio de los labradores Andrés Masegosa Díaz, Pedro Martínez Oliver, Antonio Martínez Martínez y José Martínez Romero, testigos propuestos por el Ayuntamiento de Cúliar-Baza. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera y Consortes por roturaciones de terrenos de monte comunal.*

[47] AHDPG. Legajo nº 447. *Testimonio del Labrador Manuel Martínez Torregrosa, testigo propuesto por el Ayuntamiento. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera y Consortes por roturaciones del monte comunal.*

la propia incapacidad de la comunidad para poder delimitar la extensión de dicho comunal, principal arma de los roturadores para esgrimir sus supuestos derechos de propiedad en zonas sometidas al litigio judicial.

Frente a esta defensa de la propiedad y los usos del monte, se esbozan los argumentos de los propietarios que combinaban la escasa delimitación de los terrenos forestales con el reconocimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra, aunque renunciasen al uso cedido a la comunidad : *"..los propietarios tiene derecho a la tierra y no al aprovechamiento como demuestran las denuncias a las familia Galera por carboneo e incendio desde hace tiempo.."*[48], *".. desde siempre ha habido roturaciones en el monte pero como no conocíamos los mojones decíamos que teníamos 100 fanegas cuando en realidad nos pertenecen desde tiempo inmemorial más de 400.."*[49], *".. ni sabía que había mojones el monte, ni lo ha sabido nunca, ni sé cuando se han movido.."* [50].

Esta distinta percepción del comunal supone una implementación de modos de uso diferenciados y de respuesta de defensa de dichos usos orientados por cada grupo hacia aspectos determinantes en sus estrategias de reproducción socioeconómica, acentuado en el sector de propietarios por la existencia de unos derechos de uso y propiedad que obviaban al modo de uso comercial del monte, implementado por la legislación forestal.

Por ello, los propietarios y labradores fueron encausados por acciones vinculadas a derechos de pastoreo (pastoreo ilegal o invasiones de caballerías en zonas de vega), entrando así en conflicto el modo de uso comercial (subasta de pastos públicos) y la apropiación del monte por los grandes propietarios-

[48] AHDPG. Legajo nº 447. *Testimonio de José Sánchez Mesas, testigo propuesto por la familia Galera. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera y Consortes por roturaciones del monte comunal.*

[49] AHDPG. Legajo nº 447. *Testimonio de Melitón Giménez Candela, propietario y testigo propuesto por la familia Galera. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera por roturaciones del monte comunal.*

[50] AHDPG. Legajo nº 447. *Testimonio de Pedro Hernández Sánchez, propietario y testigo propuesto por la Familia Galera. Pleito Judicial del Ayuntamiento de Cúllar-Baza contra Dª Ana Galera y Consortes por roturaciones del monte comunal.*

ganaderos.Los comerciantes aparecen encausados por fraudes en los sistemas de venta de productos recolectados en el monte.

Sólo una última reflexión sobre la vinculación de aquellos sectores sin clasificación social (mujeres, niños, etc.) a acciones de recolección en el monte -no así al hurto de esparto y la invasión de propiedades privadas-, convirtiéndose en un elemento simbólico de protesta social[51].

Ilustración 6.10

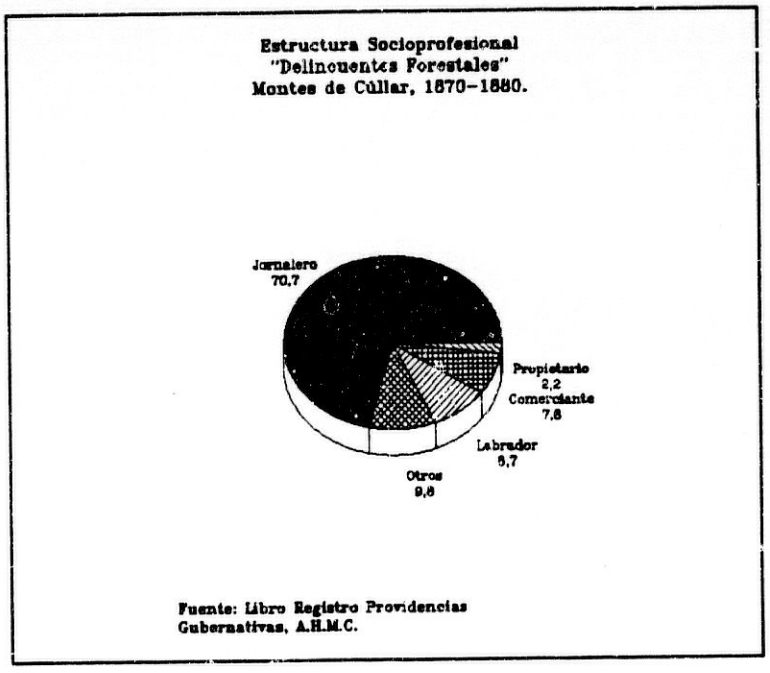

Esta difícil convivencia de diferentes lógicas productivas en el monte, esgrimidas por los grupos campesinos, propietarios de tierra y la administración forestal inmersos todos en la implantación de un patrón de gestión forestal-comercial del monte público muestra la enorme complejidad a la hora de explorar

[51] En 1871-72, con los primeros intentos de subasta del esparto se produjeron invasiones del monte por grupos de mujeres y niños, encabezadas por jornaleros (Lucas Martínez Sánchez, Antonio Hernández López o Pedro Castillo Martínez) para realizar recolecciones de esparto con un carácter simbólico e imposibilitar la ejecución de la subasta pública. AHDPG. Legajo nº 445. Sección Montes.

toda la conflictividad forestal desde la perspectiva del choque entre dos modos de uso del monte comunal. Así el conflicto entre grandes labradores (por el uso agrícola del monte) y los campesinos (usos de subsistencia) ejemplifican los prototipos de conflictos distributivos en los ecosistemas (Martínez Alier, 1995); enfrentados ambos al intento de implementación de un uso comercial-estatal - desvinculado de las necesidades reproductivas de las comunidades rurales).

Así la capacidad de coerción sobre las prácticas multiuso del monte se concentró en los sectores jornaleros (hurto de esparto o leña, recolección de productos del monte, pastoreo,etc.) frente a la casi inexistencia de acciones penales contra propietarios y labradores (sólo encausados por incumplir las limitaciones al pastoreo en el monte derivadas del sistemas de subastas públicas).

En el caso de Cúllar la presencia de delitos personificados en niños o viudas presenta un índice sobre el total de delitos (9.8% del total de causas en el período considerado) que implica un decidido intento por parte de estos sectores jornaleros de eludir mayores penas o incluso el sobreseimiento de la causa criminal ante la falta de edad penal del infractor (Cobo Romero et alii 1992: 173), aunque en el caso de Cúllar las sanciones pecuniarias recaían sobre los padres del infractor si éste era menor de edad.

¿Cuáles eran los niveles de sanción de estas prácticas,la opción agricolizadora del monte público suponía una mayor nivel de sanción sobre aquellos conflictos distributivos vinculados a las actividades de subsistencia de los grupos campesinos?

Parece obvio que la mayor sanción penal se concentró en el hurto de esparto y el pastoreo ilegal como actividades desarrolladas por el conjunto de la población sobre un área de monte, difícilmente controlable tanto por la guardería de monte como por los guardas privados de los diferentes cortijos (vid. **Cuadro 6.2**).

UNIVERSIDAD DE GRANADA
DOCTORADO

Cuadro 6.2. Distribución Porcentual de Causas Criminales según cuantía de multa, Montes de Cúllar, 1870-80 (*)

Tipo de Causa Delictiva	Cuantía de Multa impuesta (en ptas.)						
	1	2	3	4	5	6-10	+ 10
Invasión Ganado	25	35.7	-	-	-	-	-
Peso Comercio	3.6	10.7	13.3	-	-	-	16.6
Pastoreo Ilegal	35.7	17.8	13.1	-	50	8.3	-
Robo Esparto	17.8	25	26.6	-	-	66.6	66.6
Desob. Autoridad	-	-	6.6	-	40	8.2	-
Invasión Prop.	10.7	3.6	-	-	-	8.4	-
Robo Leña	3.6	3.5	-	-	-	8.3	-
Otros (**)	3.6	3.6	16.6	-	10	-	16.6

(*) Fuente: AHMC. Legajos nº 15-16. *Libro de Providencias Gubernativas por Infracciones a Ordenanzas Generales de Montes*.
(**) Este apartado incluye robo de huevos de perdiz, búsqueda de caracoles en el monte o propiedad privada o venta de carne muerta por lobos, etc.

Con ello se diseñó un abanico de actividades de la comunidad rural en el monte (pastoreo ilegal, robo de esparto, no aceptación de derechos de propiedad, robo de leña, actividades de recolección y oposición a la autoridad, disolución de concentraciones de jornaleros frente al ayuntamiento [52]) que fueron sancionados con mayor nivel de coerción económica.

Por contra, las invasiones de ganado (rebaños de grandes propietarios) eran sancionadas con cuantías de multa menores, obviando la capacidad de deforestación del monte que implicaban (al no existir incendios forestales o cortas masivas en el monte[53]), limitando así no sólo los derechos de uso sino el proceso de explotación comercial del esparto.

[52] Entre 1873-6 se produjeron frecuentes tumultos ante el Ayuntamiento reclamando la potestad de recoger leña en el monte, proveniente del desbroce o ramas muertas de pinos, como necesidad para atender el frío invernal ante la imposibilidad de ejercer dicho derecho al haber usurpado el monte propietarios privados que habían estabiecido sus propios guardas armados. AHDPG. Legajo nº 85. Sección Fomento.

[53] La Familia Galera intensificó sus procesos de tala en el monte desde 1870 en zonas de la Cañada de Oria, Monte de Cúllar y Pago de Fajardo, argumentando su carácter de vecino como derecho de propiedad en los terrenos comunales. AHDPG. Legajo nº 445, Sección Montes.

Sancionándose las actividades vinculadas al modo de uso agrario del ecosistema, se transfería un acceso desigual y oligarquizado al uso del monte; un proceso que penalizaba no a los que más deforestaban y roturaban sino a los que impedían el modo de uso comercial-agrícola del monte público (vid. **Cuadro 6.3**).

Con todo ello, se generó una estrategia de sanción selectiva sobre un conjunto de grupos sociales, sobre una opción de uso de recursos forestales (los jornaleros eran el sector social más sancionado en todos los tramos de cuantía de multa consignados) sin cuestionar la acción de sectores propietarios (lógica de uso agrícola) en el monte público (sólo los labradores,por su actividad ganadera eran sancionados de manera más contundente).

Cuadro 6.3. Distribución Porcentual de Delincuentes según cuantía de multa impuesta. Montes de Cúllar, 1870-1880.

Tipología Social Delincuente	Cuantía de multa impuesta (en ptas.)						
	1 pt.	2 pt.	3 pt	4 pt.	5 pt.	6-10 pts.	+10 pts.
Jornalero	62.9	64	56.2	-	60	100	100
Labrador	3.7	16	12.5	-	6.6	-	-
Comerciante	7.4	-	31.2	-	-	-	-
Propietario	3.7	4	-	-	-	-	-
Otros	22.2	16	-	-	33.3	-	-

Fuente: AHMC. Legajos nº 15-16. *Libro de Providencias Gubernativas por Infracciones a Ordenanzas Generales de Montes*.

De hecho, los jornaleros componían el 100% de los "delincuentes" sancionados con multas superiores a 6 pesetas, mientras que las talas en montes no eran cuestionadas al argumentarse derechos vecinales frente al hurto de esparto que fue penalizado con mayor fuerza al limitar los métodos de gestión forestal implantados en el último tercio del siglo XIX.

La convivencia de diferentes lógicas de gestión del monte (de subsistencia, agrícola e industrial) no se trasluce en niveles similares de sanción al diferentes grado de intervención y transformación del ecosistema por las diferentes

comunidades rurales. Así los sectores propietarios nunca fueron sancionados con multas superiores a 2 pesetas y los labradores tampoco con multas superiores a 3 pesetas por delitos como invasión de ganado o robos de leña que escondían procesos de deforestación del monte mientras que la recolección de esparto ejecutada por grupos campesinos fue multada con mayor virulencia a pesar de la menor capacidad de cambio de los ecosistemas por dichas acciones.

Este espacio de lucha no supone un equilibrio entre los dos modos de uso del monte sino que verificó una subordinación de las estrategias de reproducción de las comunidades rurales a los requerimientos de unos intereses de grupo que implementaron un uso agrícola-forestal en las comunidades rurales que originaron una transformación social y ambiental de los montes públicos.

Con los asumibles riesgos de cualquier clasificación para un período histórico amplio, cabe precisar el grado de incidencia de los diferentes grupos sociales a las lógicas de gestión de los ecosistemas forestales. Esta aproximación cualitativa a la importancia de la conflictividad forestal en las comunidades rurales permite considerar que aquellas prácticas consuetudinarias de manejo de los montes ejecutadas por los grupos campesinos se ubicaban en la esfera de lo reproductivo (esparto, robo de ramajes, pastoreo ilegal, invasiones de fincas,etc.).

Obviamente la capacidad de transformación de estos ecosistemas mediterráneos por la acción de los grupos campesinos era muy limitada, lo cual no puede obviar la incidencia que dichos delitos tuvieron en la imposibilidad de implantar un modo de uso comercial del monte. Por contra, la acción de los propietarios o ganaderos se concentró en actividades que no sólo transformaban sino limitaban los usos campesinos del monte, suponiendo una ampliación del área agrícola o de pasto que propició así la extensión del monte arbustivo mediterráneo; con lo que sus decisiones sobre la gestión de los ecosistemas alteraron sustancialmente la funcionalidad socieconómica de los comunales en las sociedades mediterráneas (ciclo deforestación-introducción de ganado-agricolización-extensión de bosque mediterráneo arbustivo).

El proceso de oligarquización de la gestión de los montes públicos del último tercio del siglo XIX no acentuó la dependencia de sectores como el ganadero de los pastos públicos -un sector en reconversión en este período-, cuyas actividades ilegales implicaban a todos los sectores sociales enfrentados a un intento de municipalizar la gestión del monte bajo el sistema de subastas públicas (asignando así privadamente derechos de uso) con lo que se potenció la reconversión de dicho sector, aunque también supuso una limitación real del pastoreo de subsistencia, marginado e ilegalizado.

Cuadro 6.4. Tipología de Conflictos y Grado de Incidencia Social-Ambiental en los Ecosistemas Forestales. Comarca de Baza, 1750-1940.

Tipo de Delito	Area de Incidencia Social-Ambiental			
	Infractor	Area Monte Afectada	Impacto Ecológico	Sanción Penal
Hurto Esparto	Campesinos	Limitada	Limitado	Alto
Robo Ramajes	Campesinos	Limitada	Positivo	Medio
Robo Leña	Propietarios	Media	Limitado	Medio
Tala/Roturación	Prop./Ganaderos	Amplia	Alto	Bajo
Incendic	Prop./Ganaderos	Amplia	Alto	Medio
Invasión Fincas	Campesinos	Escasa	Escaso	Medio
Caza Furtiva	Campesinos	Escasa	Medio	Alto
Pastoreo Ilegal:				
de Labor	Campesinos	Escasa	Bajo/Positivo	Medio
Doméstico	Campesinos	Escasa	Bajo/Positivo	Alto
de Renta	Ganaderos	Alta	Alto	Bajo

Fuente: *Elaboración Propia.*

La acción antrópica de estas actividades supusieron diferentes grados de impacto ecológico en las zonas forestales. Parece obvio que las actividades de recolección de las comunidades rurales implicaban un impacto positivo en los ecosistemas al favorecer la limpia de los mismos, eliminando riesgos de incendios forestales y regenerando los ciclos reproductivos de determinadas especies arbustivas o arbóreas -lo cual no debe ser óbice para minimizar la acción antrópica de las comunidades rurales en el ecosistema, actividades que en este caso suponía un menor grado cuantitativa y cualitativo de conversión botánica del sistema-.

Por contra, las talas masivas, las roturaciones, los incendios forestales o el sobrepastoreo con ganado de renta implicaban una intensificación de la extracción de productos forestales en los ecosistemas, propiciando una acentuación de la tendencia al monte mediterráneo degradado ya consignada. Este proceso de intensificación de la explotación forestal, paralelo al sistema de subastas públicas, fue un elemento más del proceso de desarticulación de la importancia social y económica de los montes comunales en las comunidades rurales.

El posicionamiento reproductivo de los grupos campesinos respecto a los montes comunales mutó radicalmente con la implementación de los sistemas de subasta pública. Si hasta entonces podríamos calificar su estrategia de manejo de los ecosistemas (sistema agrosilvopastoril) como de modo de uso más sostenible; la mercantilización de la gestión de los ecosistemas supuso una monetarización de las economías campesinas paralela a su reformulación de la relación entre hombre y ecosistema (vid. **Cuadro 6.4**). El monte público se convirtió en fuente de trabajo, de productos forestales susceptibles de ser vendidos a los rematantes de subastas de manera ilegal, con lo que los grupos campesinos se vieron inmersos en ese proceso de mercantilización de sus economías, ámbito de intensificación de la recolección fraudulenta al desposeer al comunal de la importancia reproductiva para convertir las comunidades rurales en un elemento de apoyo a ese proceso de mercantilización.

Por ello, no se puede considerar finalmente que la comunalidad se haya convertido en un elemento garante de preservación de los ecosistemas, sino que era una de las fuerzas confluyentes en la gestión integral de los mismos, formando parte de una lógica de producción que estaba vinculada a los principios del sistema agrosilvopastoril imperante hasta mediados del siglo XVIII.

A modo de resumen (**Cuadro 6.5**) se puede considerar que el análisis de la variable conflictividad forestal permite adentrarnos en una revisión de una serie de índices sociecológicos de gestión de los ecosistemas forestales de Andalucía Oriental. La transformación de los sistemas de gestión forestal no debe cuestionarse desde el análisis de las formas de propiedad como única variable. Esta variable

incide en la creciente descomunalización de la propiedad publica a manos de una tendencia a la municipalización-estatalización de los derechos de propiedad.

Cuadro 6.5. Modos de Uso y Variables SocioEcológicas de los Montes Públicos Comarca de Baza, 1750-1940

Variables	Conflicto Intramodal	Conflicto Intermodal	Conflicto Intramodal
Forma de Propiedad	Uso y Prop. Comunal	Municipal-Estatal	Estatal
Sujeto del Conflicto	Campesino Pequeños Comerciantes	Campesinos Oligarquías Locales	Administración Local y Estatal
Grado de Uso	Uso de Subsistencia: Consumo energético Consumo Alimentario (pastoreo, etc.)	Uso Agrícola-Forestal frente a Uso Arbitrado (subastas).	Uso Comercial: - Necesidades de Hacienda local y estatal
Estruct. botánica	Bosque Mediterráneo: Pinos, Encinas Arbustos	Bosque Mediterráneo: Reducción Cubierta Arbórea y uso comercial del Monte bajo	Monocultivo Forestal: Monte Mediterráneo degradado.

Fuente: *Elaboración Propia.*

La capacidad explicativa del concepto "modo de uso" (Guha y Gadgil, 1993) permite abordar no sólo la evolución de formas de propiedad sino identificar los sujetos del conflicto que evidencia como la desarticulación de la propiedad comunal es simultánea a la ruptura de la relación entre las comunidades rurales y los recursos forestales. Desde el punto de partida que atribuye al comunal su valor como origen de usos de subsistencia se evoluciona hacia un enfrentamiento entre lógicas agrícolas y forestal-comercial en la gestión de los montes, eliminando las prácticas consuetudinarias que era un paso previo a la asignación al monte público de una función hacendística (a nivel local y estatal).

Por ello, las comunidades rurales dejaron de ser sujeto del conflicto al quedar desprovistas de su potencialidad de uso de las condiciones naturales de producción (en el seno del modo de uso agrario la reasignación del acceso a los recursos se producía a través de conflictos distributivos), para convertir el manejo de los

ecosistemas en una cuestión de disputas institucionales (en aras a mantener los niveles de ingresos para las haciendas locales o estatales antes citados).

Esta evolución de los modos de uso del monte, determinados por una progresiva mercantilización de la gestión de los ecosistemas a manos de la legislación forestal, propició -como ya he comentado con anterioridad- una conversión botánica de la estructura de las zonas forestales que podemos cifrar en: reducción de cubierta arbórea, ampliación del área de monte mediterráneo arbustivo (orientado al mantenimiento de usos industriales), reducción de biodiversidad y ampliación de monocultivos forestales (arbóreos o no) que fueron un paso decisivo en la degradación de los ecosistemas mediterráneos.

Con ello, la evolución y dinámica de los modos de uso de los montes públicos no sólo favorecieron la desvinculación de las relaciones productivas y reproductivas de las comunidades rurales con el ecosistema sino que alteró sustancialmente la estructura de los montes, en una tendencia que se proyecta hasta hoy día.

6.2.3. 1945-85: Pervivencia del "Comunal" en el Modo de Uso Industrial del Monte: Explotación Comercial del Monte y Salarización de Economías Campesinas.

La política forestal del período franquista vinculó los intereses productivos locales a las necesidades de mercado nacional, suponiendo la reducción (fruto del control coercitivo de la comunidad rural) de los conflictos alrededor de la gestión del monte público, en el marco de una silvicultura comercial y la eliminación de usos complementarios.

Ello no fue óbice para la existencia de alteraciones en los mojones del monte público o episodios de apropiación de terrenos [54], pero la conflictividad entorno a la gestión comercial del monte público se centró en cuestiones relativas al sistema

[54] En 1951 se inició un proceso judicial contra Manuel Arredondo Mesas por roturación del monte, solicitando la 5ª División Hidrológica Forestal del Guadalquivir al Ayuntamiento que retirara la cosecha de trigo obtenida en las 80 áreas usurpadas; petición desatendida por la Comisión Municipal Permanente ante la pobre situación económica del encausado devolviéndole a éste su cosecha y un donativo de 100 pesetas. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 12-11-1951.

de ejecución de las subastas públicas. Esta homogeneidad en los sistemas de explotación forestal (repoblación, gestión comercial del monte, etc.) supuso una subordinación de la comunidad rural a las prácticas salariales -lejos de la práctica multiuso tradicional del monte por los grupos campesinos-.

Las comunidades rurales "salarizaron" el conjunto de relaciones socioeconómicas con el monte y se originó un "espacio en negro" de conflictividad social[55] ante la intensa capacidad de coerción de la comunidad rural, a través de la "brutalidad preventiva" que ejercían en las comunidades rurales tanto la Guardia Civil como las Hermandades de Labradores (Sevilla Guzmán, 1979).

Pero con la llegada de la democracia el imaginario jornalero recuperó la imagen de "lo comunal" en el caso de Zújar, revitalizando la defensa del patrimonio municipal (con la deliberada confusión que supone el lema "el monte comunal es de todos" que reproducía la confusión legal y dialéctica entre Bienes Comunales y de Propios). Esta reactivación de la defensa del comunal se produjo ante los procesos de vallado y usurpación del Monte realizados por particulares para la siembra de Flor de Alcaparra (producto en expansión desde mediados de la década de los 70 y sustituto en muchas zonas de monte del esparto en el sudeste peninsular).

La recuperación del nivel poblacional, el surgimiento de actividades productivas y recolectoras dependientes para su desarrollo del monte público suponían una reacción de la comunidad rural similar a la ocurrida en el último tercio del siglo XIX por la limitación de derechos de uso del monte. Este episodio de respuesta a la inserción de lógicas de mercado en la explotación del monte público estaba vinculada a la implantación del sistema de Plan de Empleo Rural que

[55] Desde 1940,la conflictividad en la Gestión del Monte en a nivel nacional se centró en conflictos alrededor del sistema de propiedad: resistencia a expropiaciones forzosas (consorcios forestales), respuesta de la comunidad campesina vehiculadas a través de la interposición de Pleitos Judiciales (en el seno de unas comunidades campesinas con un escaso carácter organizativo) o usando como arma de lucha,los incendios forestales (Herves Sayar et alii, 1995; Casero et alii, 1997).

subordinaba al conjunto de mano de obra de la comunidad al proceso de recolección de esparto.

Frente a la intención de "pacificar" el campo andaluz a través de la subordinación de las "estrategias económicas domésticas" a subsidios de empleo (Palenzuela Chamorro, 1993), en el caso de Zújar la prestación de trabajo en la recolección del esparto suponía direccionar la protesta vecinal-social hacia los ayuntamientos (Gómez Oliver, 1993: 386). La teórica desmovilización del campesinado, la pérdida de identidad de la clase jornalera se mitigó con la defensa del carácter comunitario como vehículo de rearme social (Gómez Oliver, 1993), de enfrentamiento a la usurpación del monte público.

Es evidente que la defensa del carácter público del monte se vincula, desde la óptica de la comunidad, no sólo a la recuperación del conflicto social sino a la búsqueda de recursos alternativos para la reproducción de los grupos domésticos, nuevos recursos de economía informal como la rebusca, la recolección de alcaparra, etc. (Palenzuela Chamorro, 1993: 365) que fueron vehículo para la redefinición de la defensa del carácter comunal del monte. Así frente a la subordinación de la comunidad a los procesos de trabajo derivados del Plan de Empleo Rural que se ejecutaba en el proceso de recolección de esparto; la protesta vecinal se concentró en aquellos aspectos ubicados fuera del ámbito de explotación comercial del monte, en este caso las roturaciones en zonas forestales para sembrar flor de alcaparra, protesta legitimada con el argumento ideológico:el monte comunal es de todos y nadie puede apropiárselo a nivel individual.

Entre 1983 y 1985 se abrieron 9 expedientes por el ICONA (Ministerio de Agricultura,Pesca y Alimentación) contra personas por roturaciones y valiado del comunal para realizar plantaciones de Alcaparras o apropiarse de plantas que existen en el monte (algún caso se incluyó el corte del camino vecinal tradicional que permitía el acceso a zonas del monte para la recogida de la alcaparra silvestre para consumo doméstico). Las dimensiones de las apropiaciones oscilan entre los 2 y 5 hectáreas de monte comunal y en el 100% de los casos eran vecinos del propio municipio de Zújar. Se concluyó que 4 de los 9 expedientes los acumuló

Antonio y José María de la Torre Martínez, Rafael Jiménez Ibarra (dos expedientes sancionadores) y Antonio Vílchez Contreras (hermano del alcalde en ejercicio en ese momento).

Todas estas fincas fueron reclamadas por el Ayuntamiento con apoyo del IARA (Instituto Andaluz para la Reforma Agraria) para comprobar la veracidad de las escrituras aportadas por los supuestos titulares y *"...efectuar las acciones de amojonamiento y deslinde para posteriormente proceder a reivindicar mediante la acción posesoria el trozo de finca que exceda de lo escriturado..."*[56].

¿Cuál es la actitud del campesinado de Zújar a mediados de los 80's en relación al monte comunal, cuál es su percepción de "lo comunal"?

A esta pregunta puede responder el Escrito-Acta de Comparecencia de Cincuenta Amas de Casa representando al Pueblo de Zújar (junto a cuatro padres de familia)[57] ante el Ayuntamiento como protesta por los procesos de usurpación del monte. En él se citaba como principal objetivo *"..defender el monte público que es patrimonio de todos y que como Alcalde tiene la obligación y la responsabilidad de preservar este patrimonio...."*. Si bien este era el objetivo mediato,la causa inmediata eran las roturaciones del monte público por personas que se adjudicaron la posesión de terrenos con títulos dudosos (según art. 205 de la Ley Hipotecaria). O también por iniciativa privada, como usurpadores del "derecho legítimo" del pueblo de Zújar, se beneficiaron de aprovechamientos de la Alcaparra ya *".. que sin escrúpulos se han apropiado de terrenos de propiedad municipal..)(..aprovechamiento que ha venido ejercitando el pueblo de Zújar desde muy antiguo, y al comprobar que cada día se restringe es por lo que se personan en este Ayuntamiento para reivindicar el ejercicio de acciones por el Ayuntamiento al que compete la responsabilidad de defender el patrimonio municipal..)(..respetar*

[56] AHMZ. Legajo s/n, Correspondencia Oficial. *Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Zújar al IARA*. 3 de Junio de 1985.

[57] AHMZ. Legajo s/n. Correspondencia Oficial, Mayo 1985.

el derecho de propiedad de aquellos que legítimamente lo hayan adquirido con título bueno y no fraudulento.." [58].

Esta defensa de "lo comunal", derecho de propiedad de todo el pueblo defendible por el Ayuntamiento como representante del conjunto de la comunidad local, era el factor justificante en todos los expedientes abiertos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El esquema de acción se repite en cada documento, cuando un gran número de vecinos se acercaba a casa del roturador para comunicarle que había vallado una extensión de terreno colindante a su propiedad *"...para aprovecharse de la cogida de Alcaparra metiendo en la valla unos barrancos y pedazos de terreno considerados por estos como comunales..)(..interrogado éste manifiesta que para poner la valla contó con los que él cree que son los dueños de estos terrenos que están sin laborear más de 20 años, se le advirtió que para la colocación de vallas o mojones precisa permiso de los colindantes, por lo que por este hecho quedaba denunciado..."* [59].

Este tipo de conflicto supone el punto final de una constante histórica trazada en las páginas anteriores. En el seno de un modo de uso comercial-industrial, las comunidades rurales desarrollaron estos conflictos distributivos por el acceso al uso de recursos forestales en el seno de un modo de uso impuesto por la legislación forestal en los montes públicos mediterráneos. La imposición de dicho modo de uso suponía la conversión definitiva de la relación de las comunidades rurales con el ecosistema, salarizando dichas relaciones, aunque impregando la protesta de los municipios ante la mercantilización de los ecosistemas con una suerte de defensa "del comunalismo", nada real en la funcionalidad de dichos montes en este momento histórico.

[58] AHMZ. Legajo s/n. Correspondencia Oficial. *Acta de Comparecencia de 50 Amas de Casa representando al pueblo de Zújar así como cuatro padres de familia*, Mayo 1985.

[59] AHMZ. Legajo s/n. Correspondencia Oficial, *Expediente del ICONA contra José Fernández Martos (M.A.P.A.). Servicio Provincial de Granada*. 9/8/1983.

La argumentación esgrimida por estos vecinos no suponía una recuperación de los derechos de uso necesarios para la reproducción -no salarial- de los grupos domésticos, sino que pretendían obtener la potestad de participar en el uso comercial-industrial del monte -ya se obtenían ingresos por la vía del salario en los procesos de recolección-. El modo de uso industrial de los recursos forestales había culminado su proceso de integración definitiva en los resortes económicos e ideológicos de los vecinos.

6.3. Mecanismos de control y represión en esferas de Poder Local:La Guardería de Montes y Vega en Zújar y Freila.

El proceso histórico de transformación de los modos de uso del monte suponía una privatización de los derechos de uso para las comunidades rurales. Llegados a este punto parece necesario reflexionar cuáles eran los mecanismos de represión de las prácticas de manejo de los ecosistemas que hemos descrito como modo de uso agrario, mecanismos que eran también el vehículo de consolidación del modo de uso industrial-comercial en dichas comunidades.

Este papel de garante de las condiciones de producción determinadas por las decisiones de las oligarquías locales o la legislación forestal, limitando las estrategias de reproducción de los grupos campesinos, fue otorgado a la guardería de monte y vega existente en los diferentes municipios considerados, aunque tuvo mayor continuidad histórica en Zújar y Freila al pervivir unos métodos de gestión forestal hasta el siglo XX (sistemas de subastas públicas en Zújar y Freila) frente a la reducción del área de monte y la imposibilidad de subastas en Cúllar.

Desde el Título III,IV, V y VI de las **Ordenanzas de Montes de 1833** -confirmado en el Titulo IX de la **Ley de Montes de 24/5/1863**- se concedía potestad al alcalde para establecer sanciones gubernativas y pecuniarias sobre "usos

ilegítimos del monte"[60]. Con ello se potenció un uso patrimonializado-coercitivo del poder local por grupos oligárquicos (Cobo ,F.et alii 1992), reafirmado con la creación y presencia de la Guardia Civil en el ámbito forestal por medio de la Ley de 7 de Julio de 1876.

Desde el siglo XVII-XVIII, al sustituirse la capacidad de sanción señorial por la introducción de ordenanzas municipales (Ortega, 1987), no se produjo un mero cambio de jurisdiccionalidad sino una transformación de los sistemas de control de los medios de producción del mundo rural que implicaba los procesos de trabajo en los sistemas agrícolas (que enlazaba conceptos de producción campesina y división social del trabajo, Van der Ploeg, 1993).

En el caso de la comunidad de Zújar, la creación de un cuerpo de guardería de montes aparece vinculada a la consolidación de los derechos de pastoreo en el monte en el marco de la Mancomunidad de Pastos existente, junto a la consolidación de los derechos de propiedad privada de la tierra (en conexión con los planteamientos de la Reforma Agraria Liberal). Este sistema de guardería, citada con profusión en la documentación municipal durante el siglo XVIII, suponía no sólo vigilancia de los montes sino de pagos de la vega y el cumplimiento de Ordenanzas de Caza y Pesca[61]. Dicho sistema de Guardería de la Vega aparece totalmente estructurado en 1826 en los siguientes términos[62]:

1. Los frutos de la Vega y las mieses de las eras eran custodiados por cuatro hombres de "reconocido prestigio", cuyo nombramiento correspondía al Sr. Alcalde Presidente.

2. El salario diario de cada guarda, hasta 1820, se efectuó en especie:5 fanegas de trigo por persona, abonado por los labradores en las eras a razón de 1 celemín por suerte y cobrado por el Alguacil Mayor del Juzgado.

[60] Esta capacidad de sanción estaba constreñida por lo consignado en el art. 75 de la Ley Municipal de 8/1/1845 (disposición 3 del art. 121 de la Ley de Montes de 1863 (Bravo, 1892: 191 y ss).

[61] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 1768-85.

[62] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 15-7-1826.

3. Se prohibía el espigueo en cualquier época del año.

4. Los Ganados sólo podían entrar en las rastrojeras después del 30 de julio,bajo multa de un real por cabeza de ganado (sistema consagrado por los artículos 190-196 de la **Ordenanza de Montes de 1833** y ratificado por la **Ley de Montes de 1863**).

5. De las denuncias y multas cobradas, se abonaba 1/3 al denunciador,1/3 al Juez y el resto al Fondo de Penas de Cámara.

Pero la ausencia de control sobre el agua y las reiteradas peticiones de pago en metálico por los guardas supusieron una modificación de las condiciones de guardería en 1829 [63]:

1. Se custodiaba no sólo el campo sino también del agua de los aljibes *"..para que no sea bebida por Caballerías, ni personas a quienes no corresponda..."*.

2. El pago a los Guardas no se realizaba ya en especie sino en metálico a 4 reales por día; dinero obtenido del arbitrio que se imponía a todo forastero que introdujera caballería en dicha zona (se cobraba 3 cuartos y un real menor a dichos forasteros).

3. Si lo recaudado por el arbitrio excedía el volumen de sueldos de los Guardas, el sobrante se ingresaba en el Fondo de Propios *"..que será invertido a beneficio común.."*

4. De las demandas que hagan dichos guardas *"..tanto en monte como en siembras se les abonarán integras y por separado de su asignación las partes señaladas por Leyes Reales y Municipales..."*

Las **Reales Ordenanzas de Montes de 1833** confirmaron un sistema de vigilancia del monte (guardas nombrados por el Comisarios del Distrito a propuesta del Ayuntamiento con funciones dictadas por Reglamentos Especiales, art. 20-28 según Bravo, 1892: 20), sistema de vigilancia que los municipios ya venían ejecutando con anterioridad. Ello suponía un control coercitivo del conjunto de factores de producción del sistema agrario (tierra,agua,pastos, montes, etc.),

[63] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 1829.

prohibiendo la derrota de mieses. Ello era un paso más en la privatización de algunos derechos de uso del monte, no sólo a través de la reasignación de los mismos sino por el control y sanción a través del sistema de guardería de vega y montes; un sistema "progresivamente" monetarizado que, financiado por los labradores, insertaba lógicas de pago monetario en las comunidades rurales.

Ante las múltiples causas de conflictos distributivos en el seno de un modo de uso campesino más allá de los límites jurisdiccionales de cada comunidad (invasiones de ganado de diferentes municipios, grupos de jornaleros recogiendo espartos, etc.), el Ayuntamiento de Zújar en 1843 [64] se vió obligado a solicitar la ampliación del sistema de vigilancia a nivel comarcal[65].

Para ello el Ayuntamiento de Zújar propuso al Jefe Superior Político, la creación de un sistema mancomunado de guardería (al igual que existía con los pastos) para que *"..los pueblos de Pozo Alcón e Hinojares, inmediatos de la Provincia de Jaén;Alicún,por la parte de Guadix; Gorafe, Freila, Baza,Benamaurel y Cortes por la Provincia de Granada, pongan los guardas que correspondan para asegurar los trozos de caminos reales que circundan por sus jurisdicciones ...)(..que estén diariamente en contacto con estos de Zujar, y se auxilien mutuamente..."*. Confluyendo sistemas municipales de control y guardería del monte público junto a un sistema comarcal de guardas, no podía ser comprensible la reiteración de hurtos, robos, invasiones del monte, "ataques directos" a unos bienes comunales sujetos a la gestión municipalizada y oligarquizada.

Sólo caben dos posibles explicaciones ante este fracaso del sistema de guardería del monte: el sistema era inútil en su aplicación en el modo de uso agrario del monte o existía complicidad por parte de los propios Guardas en mantener cierta permisividad legal hacia ese uso del monte (de hecho, existen casos de dimisión o

[64] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 26-1-1843.

[65] Esta ampliación del sistema de guardería de montes a la zona de Cuevas del Campo implicaba el nombramiento de otros cuatro guardas, retribuidos con la limosna de los caminantes, un arbitrio de 10 reales por cada familia habitante de Cuevas del Campo y 1/3 del importe de las multas realizadas. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 5-4-1849.

expulsión de guardas del monte o de la vega durante este período), cuestión que abordaré con posterioridad a la luz del caso de Zújar.

A partir de 1854 se introdujeron algunas modificaciones en las condiciones de trabajo de estos Guardas de Vega: por un lado, la estacionalidad de su actividad se extendía del 15 de Agosto al 15 de Diciembre de cada año (renovados por el período de Febrero a Julio del año siguiente) y, por otro, estaban obligados *"...a responder mancomunadamente de cualquier daño que se ocasione en la vega siempre que no les fuese posible presentar o averiguar su autor..."* [66]

Antes de la extensión del sistema comercial de explotación del esparto, la acción vigilante de la guardería de montes se centraba en la presencia de ganadería en los montes y en las vegas (impidiendo que causasen daños en los cultivos[67] y en los atochares). La limitación de los derechos de pastoreo, ejercida por la guardería de montes, contravenía lo manifestado por **R.O. 29/3/1834** sobre montes de propiedad particular (y los de Zújar en ese momentos son conceptuados por el propio Ayuntamiento como propiedad particular de los 250 suertes de población que se repartieron tras la expulsión de los moriscos), en los que cada uno podía introducir libremente su ganados o los ajenos[68].

[66] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 15-8-1854.

[67] Esta limitación implicaba desde la entrada de ganado vacuno en la vegas sin llevar puestos los bozos -ganado que sólo podía pastar en el comunal-, en cuanto al ganado lanar o caprino, sólo se permitía su circulación si se dirigían a la propiedad de su dueño. Los braceros debían tener atadas sus reses para no causar daño en las zonas de cultivo *".. pues el Ayuntamiento y los Mayores Contribuyentes se llevan en llamar el orden a todo el vecindario y corregir los desórdenes que hasta el presente y de muchos años a esta parte ha venido experimentando en este punto de tanta importancia y útil en extremos de reconsiderarse para con esta Población..."* AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 10-8-1856.

[68] *"..que en tierras de su propiedad puede cada cual introducir en todo tiempo sus ganados o los ajenos, a pesar de cualquier disposición municipal que lo prohiba..."* (Bravo, 1892: 73-74).

El conflicto por los derechos de uso se reafirmó por **R.D. 8/5/1884** (Bravo, 1892:75) que apoyaba la reforma del apartado penal de las Ordenanzas de Montes [69]. Pero la consolidación de la privatización de derechos de uso del monte se extendió a los cambios en el sistema de pago de la guardería de montes, a cargo de los propietarios según niveles de contribución. Ello provocó la protesta de dichos guardas al verse sujetos a los intereses de los propietarios, mientras *"..la autoridad local considerando en su lugar lo manifestado por los propietarios, quien tiene el derecho de quitar y poner guardas los hizo así presente a dichos guardas para que les constase y cesaron en sus cargos el día ultimo de junio, en el que entregaron los útiles de su distintivo..."* [70].

Era evidante que el enfrentamiento entre guardas de montes (extraídos socialmente de los jornaleros) y los intereses del municipio (derivados de las peticiones de los grupos oligárquicos y los Mayores Contribuyentes) traslada el enfrentamiento entre las actividades de subsistencia y los intereses de los grandes propietarios en el seno de un modo de uso agrario del monte.

En el caso de Freila, los intentos de subasta pública de espartos y pastos del monte entre 1870-80 llevaban implícito el crecimiento del número de guardas (junto al crecimiento paralelo de sus salarios, abonados en este caso por el municipio) como elemento de control sobre los derechos de pastoreo y recolección obtenidos por los rematantes de las subastas. Sólo el fracaso del sistema de explotación comercial del esparto permitió al Ayuntamiento intentar subastar el Servicio de Guardería (fracasando también) para *"..evitar la cogida de los mencionados espartos*

[69] En su artículo 35 especifica que *"..en montes declarados ya de común aprovechamiento o que en adelante se declaren,tiene derecho a pastar gratuitamente los ganados de uso propio de cada vecino,cabezas de ganado mular,caballar,boyal y asnal, destinados a los trabajos agrícolas e industriales de los vecinos, y las de cabrío,lanar y cerda que cada vecino dedica al consumo propio de su casa, abonando el 10% de la tasación de los pastos que se consuman. Los ganados de labor aprovecharán gratuitamente y sin abonar el 10% de los productos de las dehesas boyales.)(..y si es de común aprovechamiento,tendrán derecho a pastar en estos con las mismas condiciones ...)(..se subastarán los pastos sobrantes una vez cubiertas las atenciones antes mencionadas, para lo cual los Ingenieros Jefes de los Distritos incluirán en los Planes de Aprovechamiento la parte que deba reservarse para los usos vecinales.."* (Bravo, 1892: 235-6).

[70] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 1-7-1864.

hasta tanto llegue un tiempo oportuno.." con un mínimo de entre cuatro y siete guardas y un sueldo diario de seis reales[71].

Pero junto a la defensa de los derechos de uso comercial del monte, la Guardería Forestal fue una herramienta en manos de grandes propietarios para defender sus derechos de propiedad en montes litigados tras el proceso desamortizador[72],impedir extracciones fraudulentas de esparto [73] o invasiones de pueblos vecinos que impidieran la siega de cereales (nombrando para ello Guardas Particulares en dicho período[74]).

Los sistemas de subasta de Guardería de Montes (en Freila sólo se ejecutó en 1876 al adjudicarlo a Pedro Ruiz Soria[75]) suponía una responsabilidad en los daños acaecidos en el monte (Pliego de Condiciones de la Subastas, Condición nº1), quedando suspendido dicho sistema de vigilancia al producirse el remate de la subasta de esparto, cuyo rematante debía aportar sus propios vigilantes (Condición nº2)[76], obligados a la vigilancia de las sementeras y plantíos (Condiciones nº 4-5).

[71] AHMF. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 10-12-1871.

[72] En 1875 Nicolás López del Yerro -que había adquirido terrenos de supuesta titularidad municipal en el marco del proceso desamortizador, derecho que le fue revocado años después al acreditarse el carácter de comunal de los mismos por el origen de estas tierras como suertes de repoblación- argumentaba que la posesión de tierra en estos municipios obligaba al cabildo a prestar los servicios de la guardería de montes y vega a los dueños de tierras de cultivo. AHMZ. Legajo s/n. *Actas de Cabildo,* 5-5-1875.

[73] AHMF. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 1-4-1872.

[74] AHMF. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 12-5-1872.

[75] AHMF. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 12-2-1876.

[76] De hecho en 1878 al rematante de la Subasta Pública de Espartos de Freila, D. Guillermo McMurray (que era el mismo rematante para este período en el municipio colindante de Zújar por un período de 10 años) estaba obligado a contratar un mínimo de ocho guardas además de la presencia de los ya contratados por el Ayuntamiento para el Sistema de Guardería de Monte y Vega. AHMF. Legajo s/n, *Expediente de Pública Subasta de Esparto del Municipio de Freila*, año forestal de 1878.

Ilustración 6.11.

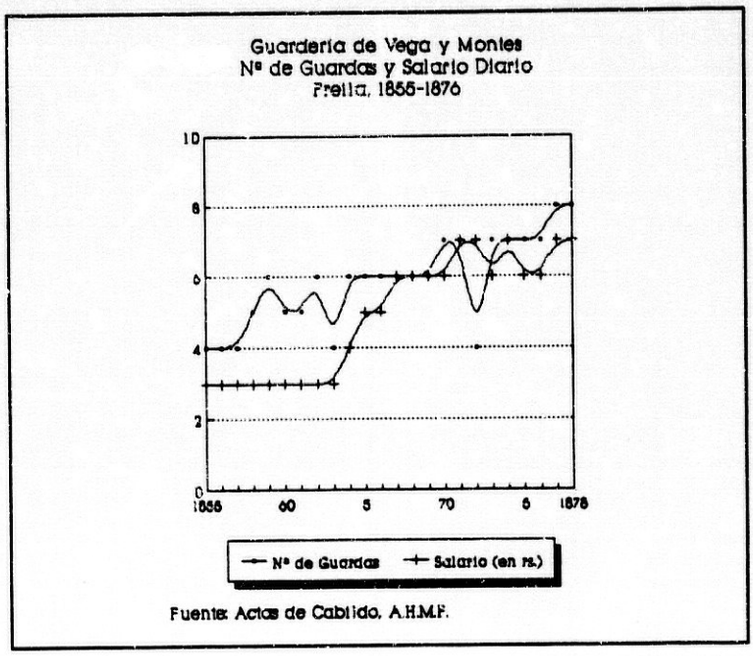

Fuente: Actas de Cabildo. A.H.M.F.

La opción agricolizadora del monte público de Freila (Subastas de "Quintos") junto al fracaso de la explotación comercial del monte legitimaron una reconversión de los derechos de uso y una limitación del modo de uso campesino del mismo que, al transferir recursos productivos de la esfera de lo público a lo privado, facilitaba la desaparición de dicha guardería de montes.

Frente al caso de Freila, en Zújar la extensión del sistema de explotación comercial del esparto desde 1870 y la difícil convivencia con un sistema de subasta pública de pastos; en resumen, la implantación de un modo de uso industrial del monte (en detrimento de usos campesinos) obligó a una intensificación de la capacidad de coerción social desde las esferas de poder local. Esta intensificación del sistema de vigilancia de monte adquirió más vigencia ante el fracaso real de su capacidad para evitar los hurtos, robos o invasiones de ganado en el monte en el último tercio del siglo XIX,ya que *"..la clase jornalera de este pueblo de donde por fuerza han de ser elegidos los guardas, no sólo hace ilusoria tan acertada aunque costosa disposición, sino que al curso de algunos años quedará destruido este*

respetable producto (esparto) que cubre los gastos municipales y generales de este vecindario... " [77].

El caso de Zújar evidencia la "necesaria" vinculación entre un modo de uso comercial forestal y la implantación de un sistema de guardería de montes, como garante de la privatización de derechos de uso del monte (apoyado desde las esferas de poder local al ser un factor más del proceso de municipalización y oligarquización de los sistemas de explotación forestal). Este sistema de Guardería de Montes, implementada por el poder local, se oponía a la intención del Poder Central de ubicar el control del mundo rural en manos de la Guardia Civil (*Reglamento para Guardas Particulares Jurados de todos los Pueblos de España. R.O. de 9 de Agosto de 1876 que adiciona la cartilla y el Reglamento del Cuerpo de la Guardia Civil, para que se dedique al servicio de la Guardería Rural*) que llevaba implícito el cese de todo tipo de guardería de monte (art.70), el reconocimiento de la Guardia Civil por los Guardas Particulares (art. 82,88) y la labor coordinada de ambos cuerpos (art. 102).

También en Zújar hubo intentos de subastar el sistema de guardería de montes (el proceso de monetarización de las economías rurales parecía no tener límite a la hora de financiar las haciendas locales) aunque nunca se produjo por la inexistencia de postores o el impago del remate. Sólo en 1903 se subastó la guardería de montes, con un pliego de condiciones (siguiendo R.D. de 26 de Abril de 1900) que implicaba el nombramiento de guardas a cargo del rematante y no del Alcalde (condición nº 1) y la retención de un tercio de las dos primeras mensualidades de los guardas para indemnizaciones por posibles daños (Condición nº 2).

Pero junto al control del sistema de explotación del monte, la Guardería de Montes se convertía en una fuerza armada al servicio personal del alcalde para reprimir cualquier tipo de acto violento (Condición nº3), acentuando así la capacidad

[77] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 20-1-1876.

de coerción no sólo socioeconómica, sino política de estos sistemas de vigilancia sobre el conjunto de la comunidad.

Desde 1906, ante los fracasados intentos de subasta pública de la guardería de montes, el Ayuntamiento decidió reasumir el control de dicho sistema con un nuevo sistema de financiación *"...por el que estarán obligados a contribuir todas las personas dedicadas al cultivo agrícola o forestal sobre fincas que radiquen en este término, por razón del servicio de vigilancia y guardería que en las mismas presta este Ayuntamiento, para cuyo efecto se girará un Reparto entre los agricultores obligados a contribuir sean propietarios o colonos, cuyas cuotas individuales se determinarán por el tipo de gravamen resultante de la proporción que exista entre el importe total de la riqueza imponible de las fincas de este término,que utilicen el servicio de guardería y el total de los gastos de personal y material que para dicho servicio se consigna..."* [78].

Ilustración 6.12

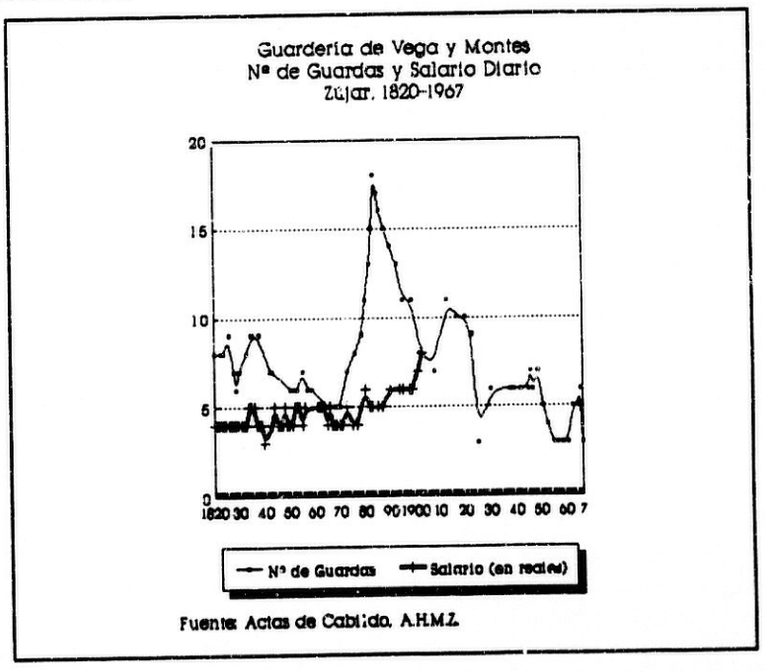

Fuente: Actas de Cabildo. A.H.M.Z.

[78] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 18-7-1925.

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMISION DE DOCTORADO

El caso de Zújar, como mencionaba páginas atrás, conectaba el proceso de municipalización de aprovechamientos comunales (modo de uso industrial del monte) y la intensificación de la capacidad de coerción sobre aquellos delitos que pretendía limitar la implantación del mismo o ejemplificaban la disputa interna por el control de los recursos naturales (conflictos distributivos).

El incremento en el número total de guardas de monte coincidía con los períodos de intensificación del sistema de explotación del esparto en el monte público (1870-90 y 1910-20), momento en el que se producía la extensión de los procesos de roturación de monte y legalización de dichos procesos, en pleno siglo XX. El sistema de Guardería de Monte y Vega sancionó el proceso de privatización del monte público, tanto al limitar las estrategias de reproducción de los grupos campesinos como en la conversión de los derechos de propiedad; en el contexto de implementación de un sistema comercial del monte, convirtiéndose en un apoyo para los rematantes de subastas de esparto o pastos en aras a la ejecución correcta y ausente de problemas de los procesos de recolección[79].

Desde 1940, el sistema de vigilancia de montes estaba en mano de los rematantes de las subastas de esparto que financiaban los salarios de guardas (por la mala situación de la hacienda local), a la vez que contrataban sus propios guardas (como se recoge en los Expedientes de Subastas del Aprovechamiento Forestal de Esparto[80]).

La reactivación del sector comercial, determinado por la intervención del Servicio Nacional del Esparto, implicó un mayor nivel de extracción de este recurso forestal con el consiguiente aumento del número de jornales; una extensión del proceso de recolección que implicaba al conjunto de la comunidad rural y que, por

[79] En 1923-24,el rematante de la subasta de espartos de Zújar (D. Manuel Avilés Martínez) también remató la subasta de la guardería rural por un importe total de 8800 ptas -para limitar la respuesta campesina a dicha subasta por medio de robos, hurtos, incendios, etc. y disminuir los costos de vigilancia a que estaba obligado al obtener el remate de la misma-. AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 4-8-1923.

[80] AHMZ. Legajo s/n. *Expedientes de Subastas del Aprovechamiento Forestal de Esparto, Monte 10-A*.

tanto, requería de un sistema de control y vigilancia más amplio. Dicho sistema de vigilancia, financiado por los rematantes de subastas, se convirtió en uno de los principales costos de producción del esparto, no por la mayor inversión en el número creciente de guardas sino por la extensión del proceso de recolección a un área mayor de monte junto con la introducción de otros productos forestales (por ejemplo, albardín) que ampliaban estacionalmente el período de recolección.

Por ello, el Servicio de Policía Rural -creada por el régimen franquista- fue un elemento de apoyo a la acción de los guardas contratados por los rematantes; al permitir tanto el encuadramiento ideológico de los cuadros de represión en el ámbito rural (Sevilla Guzmán, 1979: 173) como el encuadramiento social por la dependencia jurisdiccional de actos delictivos respecto a las Hermandades de Labradores (Pérez Rubio, 1995: 76).

Ilustracion 6.13.

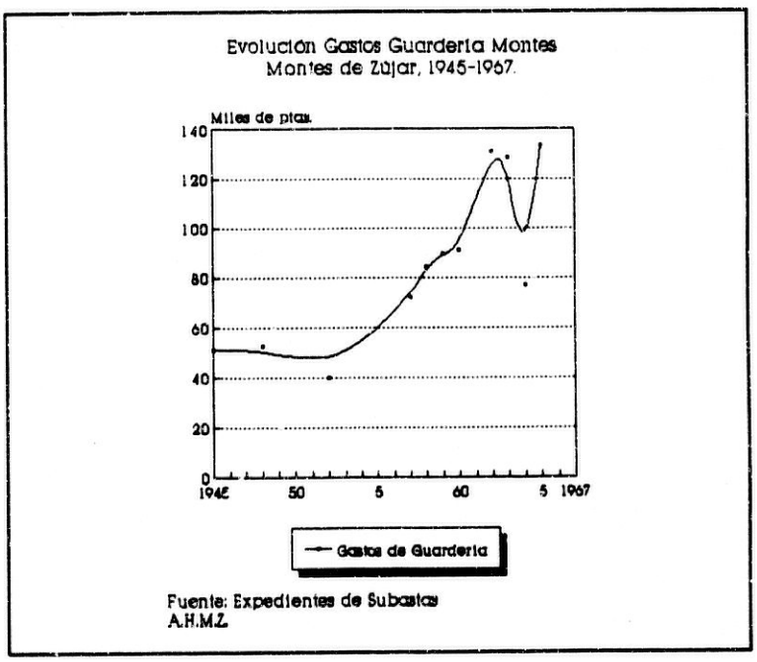

Fuente: Expedientes de Subastas A.H.M.Z.

Ello no debe permitir considerar que el aumento del costo de producción del esparto debido a la guardería de montes suponía un factor desequilibrante de la viabilidad de este sistema de gestión, máxime al comprobar el fuerte incremento de otros costos de producción (salarios para recolección de esparto encarecidos por la escasez de mano de obra debido al factor emigración). De hecho, respecto al total de inversiones en procesos de recolección, el gasto de guardería forestal porcentualmente se redujo entre 1945-67, tanto por la capacidad de control y coerción sobre la comunidad rural ejercida por otros cuerpos de vigilancia como por la necesidad de invertir en una mano de obra escasa, dedicada a actividades agrícolas o forestales en períodos coincidentes con la recolección de esparto (aceituna, repoblación forestal,etc.).

El monte público de Zújar, ya ubicado en el seno de un modo de uso industrial (esparto,pastos y plantas aromáticas), había desarticulado las prácticas de subsistencia de los grupos campesinos al imponer una lógica salarial de relación con el ecosistema (vid. **capítulo 3**), en unos procesos de recolección que requerían un nivel de vigilancia en el ámbito forestal menor.

Ilustración 6.14

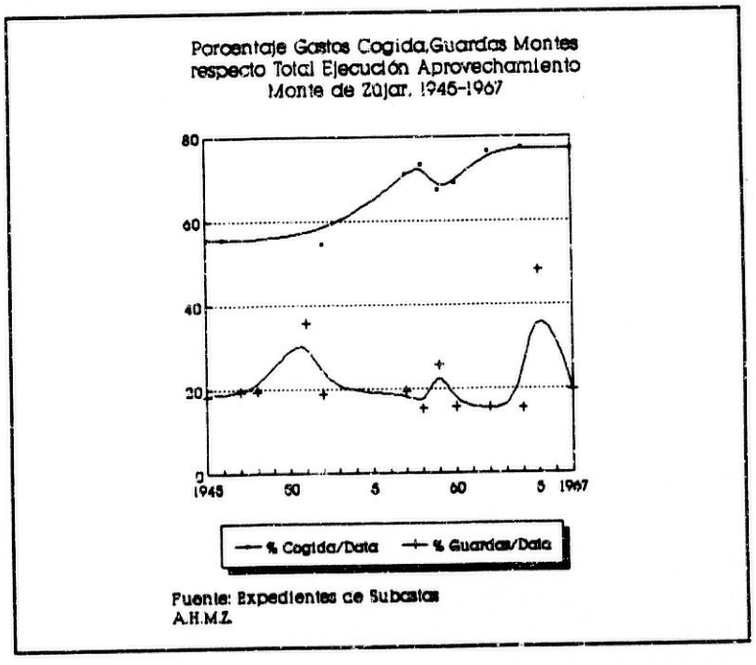

Fuente: Expedientes de Subastas
A.H.M.Z.

De todos modos,el Servicio de Guardería Particular que el Ayuntamiento de Zújar estableció para la custodia del esparto, estaba en crisis desde principios de siglo. De hecho, fue desmontado en 1967 cuando el propio Ayuntamiento inició el trámite del expediente para su cede definitivo según Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Enero de 1944. La causa principal argumentada para la extinción definitiva de dicho Servicio (dependiente del Servicio de Guardería Oficial del Patrimonio Forestal del Estado) era la grave crisis que registraba el comercio del Esparto,origen de una situación harto difícil para la economía municipal.

Ningún documento puede ser más expresivo que el Informe remitido por el Alcalde a la Delegación de Trabajo al considerar que *"...hasta hace unos años,la situación económica de este Ayuntamiento era floreciente. Los aprovechamientos de esparto,riqueza fundamental del Monte Público, base y sostén de la Hacienda Municipal, venían realizándose normalmente con el efectivo remate de las Subastas y el valor positivo de sus rendimientos, excitaron el celo de esta Administración Municipal para con el mantenimiento a su cargo del Servicio de Guardería Particular (además del oficial al cargo del Servicio Hidrológico Forestal) asegurando la custodia de un bien municipal, fuente en aquellos años prósperos de sus mejores recursos..."* [81].

Ante la dificultosa explotación comercial del esparto, la inexistencia de postores en las subastas y los aprovechamientos abusivos realizados por los rematantes, la enajenación pública del esparto para financiar los salarios de los guardas no era suficiente fuente de financiación[82]. La resolución adoptada por la

[81] AHMZ. Legajo s/n. *Informe del Alcalde Presidente de Zújar a la Delegación Provincial de Granada sobre Cese Definitivo del Servicio de Guardería Particular para Custodia del Esparto del Monte Público de Zújar, 1967.*

[82] El kilogramo de esparto se pagaba a 1.25 ptas. en momentos de ausencia de mano de obra,obteniendo un beneficio neto de 0.325 ptas. por kg.,que partiendo de una producción anual de 400.000 kg. suponía un rendimiento de 130.000 ptas.

Frente a ello los gastos anuales de gestión del Monte suponían 260.000 ptas (según la propia corporación) más Seguros de Accidente, Mutualismo Laboral, Seguros Sociales,etc., elevando el déficit anual a la cantidad de 175.000 ptas. AHMZ, Legajo s/n. Correspondencia Oficial. *Informe del Alcalde de Zújar a la Delegación Provincial de Granada sobre Cese Definitivo del Servicio de Guardería Particular para custodia del Esparto del Monte Público de Zújar, 1967.*

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo[83] al respecto era calculadamente ambigua pero no permitía al Ayuntamiento la extinción del servicio de guardería por diferentes motivos:

1. Si bien las cifras ofrecidas por el Ayuntamiento eran correctas en lo relativo al sistema de explotación y gestión del esparto,se omitía la jubilación de tres (Enrique Ibarra García, Jesús García Mena y Cristino Martínez Fernández) de los cinco guardas que podían ser despedidos con lo que se reducían los costos de dicho sistema.

2. Se omiten por el Ayuntamiento los ingresos por albardines ,plantas aromáticas,contado de ganado,pastos,leñas con expedición de guía a los labradores,control y trabajo personal en la recolección de aceituna y almendra en la arboleda propiedad del Ayuntamiento,cuando en un sólo año por pastos el Ayuntamiento había obtenido 179.501 ptas.

3. La Delegación Provincial no aceptó la rescisión de estos contratos y su acceso al Seguro de Desempleo, cuando todos ellos son pequeños y medianos propietarios que *"... podrían convertirse en trabajadores autónomos a efectos de previsión..."*.

En definitiva la tramitación de este Expediente suponía la extinción del Servicio de Guardería Particular del Monte de Propios 10-A de Zújar, al quedar convertido este sistema de vigilancia del mundo rural en una especie de "reliquia testimonial" de todo el sistema histórico de control y vigilancia del monte comunal.

Si el nacimiento de la guardería de montes venía justificado por la necesidad de controlar el proceso de privatización de los derechos de uso del monte y, con posterioridad, facilitar la implementación de un modo de uso industrial del mismo (al que las oligarquías locales unieron la defensa de los derechos de propiedad privada de tierra), la crisis de este modo de uso industrial del monte fue el factor desencadenante de la disolución del sistema de guardería de montes y vega.

[83] Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo. Referencia: Crisis de Trabajo Expediente nº 3/67. 4 de Abril de 1967. Nº Salida Documento de Registro General: 2407.

En el caso de Zújar, la gestión forestal-comercial del esparto se convirtió en factor determinante de la mayor o menor acción coercitiva de estos "cuerpos armados" al servicio del poder local y de las oligarquías que lo conformaban, en Freila la agricolización del monte a través del sistema de subasta pública permitió que este sistema de guardería no se viera sujeto a las fluctuaciones de mercado para la ampliación o reducción de efectivos y de su capacidad de coerción y ámbito de actuación.

Por contra, los momentos de necesidad de afirmar el modo industrial-comercial de uso del monte intensificaron los niveles de presencia cuantitativa y cualitativa de la guardería forestal. Pero también se convirtió en un elemento más del proceso de mercantilización de la explotación forestal, al intentar someter dicha guardería a subasta pública (resarciendo al rematante con el importe de las multas impuestas, lo cual implicaría un celo incuestionable en la persecución de prácticas contrarias al uso comercial del monte).

De cualquier modo, la acción de estas guardería de vega y monte estaba orientada a sancionar el proceso de exclusión del manejo del monte de los grupos campesinos, en aras a apoyar un proceso de desarticulación de la funcionalidad socioeconómica del comunal que transfería recursos forestales a la esfera de lo comercial-industrial o a la esfera de lo agrícola.

6.4. Acciones Comunitarias de Protección del Comunal: Luchas Contra Plagas, Siglos XVIII-XX.

Si hasta aquí hemos analizado la conversión de los modos de uso del monte en las comunidades rurales del sudeste peninsular y los sistemas de vigilancia y coerción de las prácticas sociales en los ecosistemas, parece posible aportar alguna luz sobre aquellas acciones de las comunidades rurales tendentes a la defensa y protección del comunal ante al ataque de plagas. Ello puede permitir desentrañar aquellos mecanismos comunitarios de solidaridad en el seno del modo de uso agrario del monte y la transformación de dichos mecanismos de lucha contra las

plagas al subordinarse los mismos por la imposición de un modo de uso comercial-industrial del monte que llevaba implícita una municipalización de los recursos forestales.

Existen pocas referencias históricas a las actitudes de los poderes municipales o provinciales sobre los sistemas de lucha contra las plagas de langosta no sólo en zonas de cultivo, sino en áreas de explotación forestal. La distribución natural de estas plagas se corresponde con las zonas más áridas de la península, con escasa pluviosidad y altas temperaturas estivales, en condiciones de terreno que favorecían su reproducción, estableciendo un vínculo entre extensión de terreno no cultivado e intensidad de la plaga (Azcárate Luxán, 1997: 33).

No es éste el ámbito para delimitar los procesos biológicos de reproducción de la principal de las plagas de langosta en la península ibérica (*Dociostaurus marocaanu* o *Callyptanus italicus* ,mucho menos frecuente), cuestión abordada por otros trabajos (Azcárate Luxán, 1997); sólo precisar su carácter virulento en los meses de mayo a julio al alcanzar la fase adulta-gregaria frente a la fase inofensiva-solitaria que coincide con la puesta de huevos por las hembras.

Desde mediados del siglo XVII, se publicaron trabajos sobre la incidencia socioeconómica de estas plagas, métodos de lucha y la implicación del conjunto de la sociedad en la reducción de los efectos devastadores de este insecto[84]. Sólo desde principios del siglo XVIII, a raíz de la plaga de langosta en 1680, se impulsaron acciones legisladoras que pretendían unificar aspectos financieros y comunitarios para eliminar dicho problema (**Instrucciones de 1723 y 1755** [85]), completada dicha legislación con el concurso convocado por la *Real Sociedad Económica Matritense* (1786) y la labor del Duque del Infantado (Azcárate Luxán,

[84] Quiñones,Juan de (1620): **Tratado de las langostas,muy útil y necesario ...** citado en Azcárate Luxán, Isabel (1997): **Plagas Agrícolas y Forestales en España (siglos XVIII-XX)**, Serie Estudios, M.A.P.A.

[85] *Ley 6, 7 y 8 del título 31 de la Novísima Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros*, reimpresa en 1775.

1997: 47)[86]; conjunto de acciones que determinaron los elementos básicos de la lucha contra plagas en los siguientes aspectos:

1. sistemas de financiación económica de los sistemas de lucha que incluían prestación monetaria o de trabajo[87] por las comunidades rurales.

2. sistemas de vigilancia en los campos por los justicias del reino durante los meses de verano; procediendo a la rotura, arado del terreno o introducción del ganado para destruir el canuto existente -durante el invierno- previo a la extensión de la plaga con la llegada del siguiente estío.

3. uso de la mano de obra jornalera y el fuego, como métodos de destrucción de la plaga, una vez extendida por los campos.

Estos aspectos fueron constantes históricas desde mediados del XVIII hasta bien entrado el siglo XX en la articulación de las acciones comunitarias contra los procesos devastadores tanto de espacios agrícolas como forestales causados por plagas.

Sólo a mediados del siglo XIX[88], se definieron qué tipo de acciones debían ser implementadas por las comunidades rurales para la extinción de estas plagas, justificando la necesidad del sistema agrario extensivo como solución de emergencia debido a:

a. falta de amparo administrativo que no paliaba las deudas de los labradores teniendo que abandonar éstos sus tierras.

b. ausencia de roturaciones en los montes como método preventivo, tanto "por miedo a los ricos propietarios" como por un apoyo al sector ganadero, que favorecía de manera implícita la extensión de la plaga.

[86] La memoria premiada en este concurso fue la de I. Asso y del Río (1785): **Discurso sobre la langosta y medios de exterminarla.**

[87] *"..facultad para que los maravedís que fueran menester para ello, se gasten de los Propios del pueblo donde hubiere dicha langosta,o por repartimiento entre todos y cualesquiera personas, vecinos y forasteros.."*

[88] Juan Alvarez Estrada (1844): **Memoria sobre la langosta, que contiene sus especies, vida y costumbres y propagación.** Madrid.

Con posterioridad, se añadieron acciones legislativas para configurar un sistema administrativo -a nivel provincial y nacional- que impusiese las medidas de defensa contra la plaga y los organismos que asumirían dichas tareas (Azcárate Luxán, 1997: 63 y ss.). Dentro del proceso de homogeneización legislativo del sector forestal en el último tercio del siglo XIX, se inserta la **R.O. de 27 de Marzo de 1876** para la extinción de la plaga de langosta que suponía:

1. formación de Comisiones Provinciales para la vigilancia y seguimiento de las plagas, junto a comisiones auxiliares en cada municipio.
2. obligatoriedad de prestación personal de los vecinos en las labores de extinción de plaga[89], tanto monetaria[90] como de fuerza de trabajo.

Frente a esta legislación, que combinó acción gubernamental y decisiones autónomas de los propios ayuntamientos, la situación real en las zonas forestales propiciaba la interrelación de varios factores: oposición de propietarios particulares a las disposiciones vigentes para evitar arar terrenos infectados, falta de recursos, malversación de fondos recaudados para la extinción de langosta e irregularidades en trabajos de extinción (Azcárate Luxán, 1997: 90).

Aunque estos parámetros legislativos dictan la respuesta inmediata de las comunidades rurales a las diferentes plagas durante el siglo XVIII y XIX; los propios municipios adaptaron esta legalidad a las necesidades inmediatas de la gestión de las zonas forestales por el peligro para la estabilidad y producción del sistema agrícola. Se articuló una acción planificada de los recursos humanos que no afectó por igual a todos los vecinos. Ya en el caso de Cúllar se financió la lucha contra las

[89] *art. 10. Dicha prestación habrá de efectuarse con areglo al número de varones útiles de cada familia, y en relación a los medios de cada vecino. Para graduar las equivalencias correspondientes se estimará que cada yunta o par de labranzas ha de representar de 4 a 7 jornales..)(.. cada 10 a 15 has. de tierra adehesada contribuirán con un jornal en turno general.)(..con un jornal por cada 15 a 20 ptas. de contribución directa. Las comisiones auxiliares de la provincias fijarán el tanto del jornal tipo al cual deberán arreglarse los cálculos.."*

[90] En el debate del Congreso sobre la incidencia de la plaga de langosta en 1875 se discutió ampliamente sobre la exención de servicio personal a los mayores de 50 años, entre los que se incluían los terratenientes y vecinos con mayor capacidad económica, miembros de las oligarquías locales (Azcárate Luxán , 1997: 77).

plagas a través de un sistema de repartimiento vecinal que obligó -por eliminación- al conjunto de jornaleros a prestar su fuerza de trabajo.

En los Montes Comunales de Cúllar en 1757, el Poder Local asumió la dirección y gestión del sistema de lucha contra plagas, creando cuadrillas de hombres que recorrían los montes, pagados éstos con dinero del propio Consistorio o por Propietarios Locales. A posteriori se realizó un Repartimiento Vecinal -por un total de 20000 reales- entre vecinos,hacendados y forasteros[91] que establecía una serie de diferenciaciones sociales a la hora de abordar el trabajo para la extinción de la citada plaga. Mientras que a los jornaleros (excepto pobres de solemnidad) se les imponía un trabajo de seis peonadas, a los hacendados forasteros se les asignó el pago de 15 reales por hacienda poseída en el término municipal, el resto se distribuyo entre los propietarios de terrenos del municipio según los tipos de clase de tierra[92].

A finales de 1757, las labores de limpia en los Montes de Cúllar continuaban con un relativo éxito, a pesar de la ausencia de coordinación por parte del Ayuntamiento al considerar que *".. cada uno debe extinguir y matar langosta según las manchas en que fuese saliendo..."* [93] , labores de quema realizadas con atocha intentando en lo posible evitar incendios en los montes.

Por otro lado se establecía la posibilidad para los Grandes Hacendados de adelantar el pago de los jornales que equivaliesen al cupo de repartimiento vecinal asignado, contratando el Ayuntamiento a jornaleros, aunque éstos ya hubiesen aportado su cupo en peonadas. Es obvio que la "acción comunitaria" contra este fenómeno natural no vertebró la sociedad rural desde parámetros igualitarios. Los sectores jornaleros se veían obligados a prestar su fuerza de trabajo como compensación por el "no pago" de canon del repartimiento vecinal mientras que los propietarios (roturadores del monte público en el último tercio del siglo XVIII) vehicularon su participación por la vía del pago monetario de prestaciones.

[91] AHMC. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 28-4-1759.

[92] AHMC. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 2-5-1757.

[93] AHMC. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 2-9-1757.

Por ello, en el seno de un modo de uso agrario del monte se generó un enfrentamiento por la obligación de prestación de trabajos en el monte comunal que ya prefiguraba una monetarización de las economías campesinas en su relación con el ecosistema (un tipo peculiar de conflictos distributivos en el seno de un modo de uso imperante).

El único medio de lucha contra la extensión de la plaga era la fuerza humana, tanto en labores de vigilancia como en la extracción manual de los canutos de langosta para su posterior quema (hasta la introducción de planchas de zinc o medios químicos en los inicios del siglo XX, Azcárate Luxán, 1997: 98). En definitiva, los sistemas de lucha contra las plagas configuraron otro elemento más en la desarticulación del comunal en sus funciones socioeconómicas para la comunidad al primar las necesidades de las oligarquías locales -defensa del sistema agrario- a la hora de subordinar el total de mano de obra de la comunidad rural a las labores de extinción de la plaga de langosta.

No sólo al fines del siglo XIX con la implantación de los sistemas de subasta pública de los aprovechamientos forestales, sino -ya desde mediados del siglo XVIII- la limpieza y cuidado del monte suponía una decidida estratificación social de la propia comunidad rural. Los supuestos derechos de propiedad de la comunidad sobre el monte público no se transfería a la esfera del ejercicio de los derechos de uso y las prácticas vecinales ligadas a los mismos.

En el caso de los Montes de Zújar las primeras noticias sobre plagas de langosta se refieren a la década de 1840, al nombrarse una serie de comisiones -compuestas de 4 ó 5 personas- que dirigían los procesos de limpieza en las zonas de puesta de huevos por la citada especie. Dichas comisiones se distribuyeron el territorio municipal en una serie de zonas[94] según la decisión adoptada por el Regidor Síndico:

A) Zona de Cuevas del Campo.

[94] A.H.M.Z. Legajo s/n, Actas de Cabildo, 14-5-1844.

B) Zona de Guadalentín y Carramaiza.
C) Zona de Arún.
D) Zona de Zabroja y Fontes.
E) Zona del Cerro de Meceile.

Una descripción más pormenorizada y detallada del sistema de lucha contra las plagas aparecía recogida en las Actas de Cabildo del Ayuntamiento de 1846[95] al pretender erradicar "tan funesta plaga" con las siguientes medidas:

1. Cada vecino arrancaría de los terrenos un cuarto del canutillo de langosta, convertida en huevos, depositándolo en el Ayuntamiento.
2. Todo vecino que incumpliese este trabajo, debería abonar el importe económico que la realización de esta labor supusiese, añadiendo un ducado de multa o en su defecto tres días de arresto en la cárcel pública.
3. Nombramiento de Comisión Municipal para la vigilancia de los trabajos, encargándose también de proceder a la destrucción posterior de los huevos depositados.

De todos modos la Plaga de Langosta de 1846 ejemplifica, de manera paradigmática, la incidencia real de los sistemas de lucha en las economías de las comunidades rurales. Ante la imposibilidad de reducir la presencia de este insecto en los campos, 4 días después de la sesión del Cabildo citada con anterioridad, se tuvieron que ampliar las medidas de actuación. En sesión de Cabildo 6/3/1846, el Ayuntamiento de Zújar decidió la utilización del fuego como método más rápido y eficaz de destrucción de las zonas de puesta.

En segunda instancia se planteó como medida inmediata que *"...sin exención de persona alguna salgan cuadrillas de hombres a los sitios donde se hallan las citadas manchas de puesta, Zabroja ,Fontes y Rios y con las precauciones necesarias les boten fuego. Que al propio objeto salgan otras al Campo de las Cuevas, distante 2 leguas de esta población con sus respectivos Jefes a la cabezas*

[95] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 2-3-1846.

facilitándoles cuanto necesiten para su alimento todos los días que ocupen el aquel campo... "[96].

Por ello, como citábamos páginas atrás, en Zújar el fuego era un elemento más del manejo del monte en el seno de un modo de uso agrario, básico en la limpia del monte como en la regeneración de los atochares, lejos de la consideración del fuego como elemento de protesta contra los sistemas de mercantilización en la gestión del monte público.

La realidad de los años posteriores dibuja un proceso poco halagüeño, ya que a principios de la década de los 50's la plaga se reprodujo y significó la extinción de la producción vitivinícola del municipio, tanto por la destrucción de las vides (alimento para los insectos) como por la escasa calidad del vino recolectado en las zonas no totalmente destruidas[97].

La contraposición de la realidad en las dos comunidades estudiadas evidencia las diferencias en la funcionalidad económica y social del monte público. El caso de Cúllar muestra -siguiendo las recomendaciones de la legislación sobre plagas- la implicación de los grandes propietarios en la financiación de los métodos de lucha, al vincularse intereses forestales y agrícolas de estos propietarios,debido a la extensión del proceso roturador del monte.

Por contra, en Zújar ante la ausencia del proceso de agricolización del monte público, la opción del poder local suponía movilizar el conjunto de mano de obra para la erradicación de la plaga en el marco de la defensa del uso forestal del monte -atochares y pastos- en el seno de un modo de uso agrario del comunal.

Aunque en los sistemas prácticos de afrontar la erradicación de este hecho natural las variaciones eran muy escasas: "la mano de obra campesina" era el medio central para la erradicación de este problema "sanitario" para el ecosistema, aunque

[96] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildc*, 18-1-1846 y 6-3-1846.

[97] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 3-11-1852.

las actitudes de los diferentes poderes locales y grupos oligárquicos reflejase variadas lógicas de producción en los montes comunales.

En las Plagas de Langosta de 1903-4 y 1923, el principal obstáculo para su erradicación era la ausencia de financiación para atacar el problema (concentrado en la zona de Cuevas del Campo, distante varios kilómetros del núcleo de Zújar obligando a los braceros a ir y volver todos los días a la zona de trabajo, pudiendo trabajar sólo 3 horas). Esta plaga fue detectada en estado de "mosquito", siendo más fácil su destrucción aunque si se permitía su conversión en "saltón", fase en la que se extiende con mayor rapidez y virulencia[98], la destrucción del área de monte y cultivos podía ser mayor e irreversible. Ante esta necesidad perentoria el Ayuntamiento se veía en la imposibilidad de afrontar el constante traslado del personal operario a la zona de trabajo sin el apoyo del Gobierno Civil de la Provincia [99],situación muy similar a la que acontece en la década de los 20's con una negativa rotunda por parte de las Autoridades Provinciales[100] a financiar la erradicación de la plaga.

Parece obvio que la implantación de un modo de uso comercial del monte transformó los sistemas de lucha contra las plagas y, sobre todo, la actitud de las diferentes esferas de poder hacia este problema. La progresiva municipalización del sistema de gestión forestal, la monetarización de las economías rurales derivada de la orientación productiva del patrón de gestión forestal pusieron en evidencia que las responsabilidades y sistemas de financiación de estas actividades no podía ser las mismas que un siglo antes, inmerso el monte en un modo de uso campesino del mismo.

[98] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 2-5-1903.

[99] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 4-4-1904.

[100] AHMZ. Legajo s/n, *Actas de Cabildo*, 8-12-1823.

6.4.1. Plagas Forestales en el siglo XX: Modo de Uso Industrial y Acciones Comunitarias en los Montes Públicos.

No es fácil seguir el rastro de documentación que refleje la lucha contra plagas forestales, lo cual no es óbice para considerar que la reacción de las comunidades rurales ante este problema para los ecosistemas ofrece matices muy diferentes a lo acaecido a mediados del siglo XVIII. Entre 1920-25 se extendió por los montes -y zonas agrícolas- de la comarca de Baza la plaga de langosta afectando a un importante volumen de recursos productivos de dichas comunidades:

1. incidencia en el cultivo de cereal -predominante en dicha comarca- implicando al conjunto de pueblos en la lucha contra la extensión de la plaga.

2. crisis productiva del esparto, afectado por la langosta en la misma medida que el cereal (potenciando en el caso de Zújar el aprovechamiento de pastos entre 1923-25) con lo que se redujeron los ingresos municipales procedentes de aprovechamientos forestales y dificultó la financiación de la hacienda local -y por extensión, de la lucha contra las plagas-.

3. a nivel laboral, la lucha contra plagas implicó a un número importante de jornaleros que suplían con dichos ingreso el descenso verificado en la producción de cereal y la imposibilidad de recolección de esparto.

4. dentro de la crisis coyuntural -y localizada en algunos pagos agrícolas- del sistema agrícola, la regeneración de las sementeras y atochares suponía la acción prioritaria del poder municipal.

Entre 1922-23, la plaga de langosta invadió tanto al municipio de Zújar como de Freila [101] , afectando tanto a actividades agrícolas como forestales y

[101] *".. la invasión de canuto de langosta no sólo alcanza eriales y pastos, orillas de caminos, carreteras, veredas de servicios públicos, medianales y chartinos de terrenos procomunales y privados sino también a los rastrojos de la última cosecha que deben sanearse..)(..verificar el acotamiento de los pagos que tienen germen de langosta, colocando grandes mojones de piedra blanqueados a modo de vértices que dominan el paraje infecto, pudiendo decir que, en realidad, la zona invadida por germen de langosta en su perímetro son unas 3000 has.."* AHDPG. Legajo nº 85, Sección Fomento, *Informe del Ingeniero de Sección Agronómica de la Provincia de Granada.*

requiriendo trabajos del conjunto de la comunidad, en un modelo diferenciado del existente durante el siglo XVIII-XIX.

La gestión comercial del monte público desde mediados del siglo XIX implicó un proceso de monetarización de las actividades forestales que, amén de suponer la limitación de los usos campesinos ya descrita, sustituyó la prestación de trabajo como obligación de los sectores jornaleros en la lucha contra plagas por la contratación de personal obrero encargado de la recolección y quema del "canutillo"[102], único método eficaz para eliminar la plaga de langosta.

Una vez verificada la existencia de la plaga esparcida por el monte comunal, el ayuntamiento comunicó a la Sección Agronómica de la Provincia una cuantificación inicial de la extensión afectada por dicho problema, nombrando una Junta Local[103] entre miembros preeminentes del municipio para vigilar las labores de recogida y destrucción de los canutos de langosta.

Cuando se verificó la extensión inicial del problema, se pasó a proyectar un presupuesto de gastos que tenía como una de las principales partidas la contratación de un número importante de mano de obra jornalera (como ya ocurría en el siglo XVIII) para la recogida de canuto de langosta a destajo a mano (fijando además del pago del jornal, un precio de 1 ptas. por kg. de canuto entregado). Junto a ello se realizaron dos labores superficiales cruzadas con escarificador o con arado de vertedera para colocar el canuto en capas inferiores del suelo [104].

[102] *"..donde principalmente se presenta el insecto es en el monte comunal dedicado a espartal y conviene destruirlo en él, antes de que se esparza por sembrados limítrofes y cause mayores males y el único medio aplicable en gran parte de él..)(..se comunicó al Ayto. por la Junta combatir con gasolina el insecto en dicho monte..."* AHDPG. Sección Fomento, Legajo nº 85, Pieza 5. *Informe del Ingeniero Jefe de Sección Agronómica de la Prov. de Granada.*

[103] En 1923 en Zújar se formó la Junta Local compuesta por José Heredia Hortal, Miguel Lifante Marín, Elías Fernández Mezcua, Restituto Lifante Martínez; mientras que en Freila, para el mismo año, conformaban dicha Junta: José Olivares Ruiz, Juan Segovia Jiménez, Teodoro y Joaquín Fuentes Olivares, Antonio Tovar Castillo. AHDPG. Sección Fomento, Legajo nº 84-85.

[104] AHDPG. Sección Fomento, Legajo nº 85, Pieza nº 2.

Cuadro 6.6. Pagos Afectados por Plaga de Langosta en Zújar 1923.

Zonas denunciadas por el Ayuntamiento		Pagos denunciados por la Sección Agronómica de la Provincia de Granada	
Nombre del Pago	**Extensión afectada**	**Nombre del Pago**	**Extensión Afectada**
Cañada de Monteros	40 has.	Corral Norberto Hortal La	3 has.
Retamar	10 has.	Balsilla	4 has.
Majadas Viejas	20 has.	Cañada del Aljibe	5 has.
Cuerda del Barbero	25 has.	Hornillo Galera	9 has.
Cuerda del Temple	8 has.	Los Hoyos	3 has.
Cerro Majadas Viejas	35 has.	Barranquillo Santo	2 has.
Huertecillo	18 has.	Campillo Alto	4 has.
Loma de Enmedio	30 has.	Cañada	7 has.
Rambla de Hierbas	35 has.	Hermanica	3 has.
Cuesta de Ortiz	25 has.		
Cañada del Paso	5 has.		
Cañada Barbera	2 has.		
La Mesa	6 has.		
Fuente del Madroño	3 has.		
Ladera Guadalentín	3 has.		
Total de Pagos: 15	Total: 265 has.	Nº Total de Pagos: 8	Total: 40 has.

Fuente: AHDPG. **Sección Fomento**, Legajo 85, 1922-24.

Ante la persistencia del canuto de langosta se procedió a la retirada a mano, cuya financiación -ante el descenso previsto de los ingresos municipales por la reducción de la recaudación fiscal y los ingresos originados por subastas de aprovechamientos forestales- se ejecutó por repartimiento vecinal entre todos los vecinos del municipio, tomando como base un porcentaje del líquido imponible de la riqueza rústica, urbana y sobre la matrícula industrial.

Desde este planteamiento de financiación se pretendía obtener recursos de todos los sectores sociales de la comunidad, extraídos vía imposición fiscal, lo cual no impedía que por otro lado, se contratase a la mano de obra existente en el municipio -dedicada a faenas agrícolas y a la recolección de espartos y plantas aromáticas- para la retirada manual de los canutos de langosta junto a una

porcentaje importante de la fuerza de tracción animal del municipio para el transporte y acarreo de materiales y la retirada del canuto para la posterior quema.

Cuadro 6.7. Presupuesto Lucha contra Plaga Langosta, Zújar 1922-23

Ingresos:	
2% líquido imponible de 307074 ptas de riqueza rústica.	6141.48 pts.
2% líquido imponible de 37070 ptas riqueza urbana	741.4 pts.
2% de Matrícula Industrial (18845 pts. Total)	376.9 pts.
Total de Ingresos	7259.78 pts.
Gastos:	125 pts.
-Arrendamiento Local Depósito.	125 pts.
-Reposición y compostura de regadoras,etc.	625 pts.
-Transporte, acarreo, carga y descarga.	250 pts.
-Gratificación Auxiliar secretaría.	75 pts.
-Correspondencia y Material de Secretaría	900 pts.
-Jornales de 3 capataces a 5 pts (60 días)	3000 pts.
-1000 jornales de peones, 3 ptas.	270 pts.
-Jornal guarda depósito material	1000 pts.
-Jornales caballería acarreo material	4000 pts.
-1000 arrobas de mosquito a 4 pts.	10320 pts.
-Total de Gastos	
Total de Déficit en 1922-23	3060.22 pts.

Fuente: AHDPG. *Sección Fomento*, Legajo nº 85.

Este aparentemente consolidado sistema de financiación, extrayendo los recursos monetarios y humanos desde el seno de la propia comunidad, en los casos de Zújar y Freila supuso un total fracaso al acumularse fuertes déficits en el período de sólo un año de lucha contra la plaga de langosta. A este problema financiero se unía la dificultosa relación entre los capataces y los jornaleros -a los que se pagaba con mucho retraso-, respondiendo éstos con una "ralentización" premeditada de la recolección *"..el trabajo medio es de 8-10 arrobas/día con 65 ptas. de gasto, siendo insuficiente hasta que se alcancen las 48-50 arrobas/día, incluso 77 arrobas /día.."* [105].

[105] AHDPG. Sección Fomento, Legajo nº 85, Pieza 3. *Copia del Acta de la Junta Local de defensa ante plagas del Campo de Zújar, 18/4/1923.*

Ello pone de manifiesto como los grupos campesinos, en el seno de un modo de uso comercial del monte público que primaba lógicas forestales o de defensa del área agrícola, esgrimía como argumento central de su relación con los montes públicos las necesidades salariales derivadas de la prestación de su fuerza de trabajo en las labores de recogida -del canuto de langosta en estos años como del esparto en los años de condiciones forestales normales-.

Cuadro 6.8. Presupuesto Lucha contra Plaga Langosta, Freila 1922-23

Ingresos:	
2% líquido imponible de 103561 ptas de riqueza rústica.	2071 pts.
2% líquido imponible de 7134 ptas riqueza urbana	142 pts.
2% de Matrícula Industrial de 771 ptas.	15 pts.
Multas de 65 has. no roturadas por sus propietarios	3250 ptas
Total de Ingresos	5478 pts.
Gastos:	
-519 jornales para roturar a mano	2104 pts.
-Yuntas para roturar 65 has. no realizada por propietarios	6500 pts.
-1800 jornales a 3 ptas. para abrir trochas en el monte (3 brigadas de 12 obreros)	5400 pts.
-1200 jornales de caballerías para transporte de material	7200 pts.
-150 jornales de guardería	600 pts.
-225 cajas de gasolina a 29 ptas/cada una.	6525 pts.
-3000 m. de trocha a 2.50 ptas.	7500 pts.
-1500 horquillas para la trocha	1500 pts.
-6 regaderas para repartir gasolina a 40 pts.	240 pts.
-Herramientas de mano	300 pts.
-Transporte de ferrocarril	335 pts.
-Alquiler de Local	250 pts.
Total de Gastos	40133 pts.
Total de Déficit en 1922-23	34655 pts.

Fuente: AHDPG. *Sección Fomento*, Legajo nº 85.

En ningún caso se reivindicaba la limpieza total del monte para proceder a los abastecimientos vecinales de esparto, la defensa de los pastos públicos como elemento clave del pastoreo de subsistencia, sino que en el cuadro de condiciones de explotación comercial del monte creado por el modo de uso industrial, a las

comunidades campesinas les quedaba como vía de reivindicación la consolidación de las relaciones monetarias con el ecosistema.

Parece evidente la importancia económica de los trabajos de lucha contra la langosta tanto desde la esfera de los niveles de trabajo -y por ende, de salarios- en las comunidades rurales como por vehicular la introducción de nuevos elementos en la relación entre sector agrario y forestal por medio de:

a. introducción de nuevas maquinarias o medios químicos[106] de lucha contra la plaga, sin que pueda eliminar el papel central del trabajo humano.

b. limitación en los sistemas de explotación comercial del esparto (aumentando el aprovechamiento de pastos públicos al ser un método indirecto pero poco eficaz de eliminación de la plaga de langosta) que suponía el descenso de los ingresos de la hacienda local que ,por extensión, imposibilitó la ejecución del presupuesto para la lucha contra las plagas generando un círculo vicioso que sólo la intervención del poder provincial puede solventar.

c. implicación escasa de los propietarios privados en la lucha contra plagas (auspiciados por una legislación sobre este tema que ubicaba en esferas no locales, la resolución del problema); siendo sancionados con reiteración por su absentismo (vid. **Cuadro 6.9**), lo cual pone de manifiesto que la imposición de un modo de uso comercial-industrial del monte suponía una separación de sectores de la comunidad de los avatares de la explotación y gestión del monte público, siempre y cuando no se vieran afectadas las actividades agrícolas.

[106] *"..dada la gran labor contra la langosta que verifica la larva del díptero "sistoechus oceas" sería de gran servicio al país agricultor por la Estación de Patología Vegetal del Instituto Agronómico Alfonso XII se estudiara el modo de multiplicar tan beneficiosa larva..".* AHDPG. Sección Fomento, Legajo nº 85, *Informe del Ingeniero de la Sección Agronómica de la Prov. de Granada.*

Cuadro 6.9. Propietarios con trabajos de limpieza iniciados en su finca de manera indebida. Zújar, 24/12/1922.

Jose Fco. de la Torre	El Ayuntamiento
José Fdez. Langa	Agustín Tamayo Arredondo
José Arredondo Ruiz	Miguel Tamayo Arredondo
Antonio Tortosa Montes	Ramón Montoya Pelaez
Antonio Vilchez Rodríguez	Joaquín Carmona Requena
Manuel Rojo Mencía	Antonio Moreno Martos
Joaquín Martínez Requena	Ramón Arredondo Montoya
Antonio Hortal Rodríguez	Mariano Carmona García
Juan Martos Hernández	Ramón Heredia Cuerva
Francisco García Pérez	Ramón Martínez Expósito
Francisco Mtnez. Martos	Francisco Pelaez Hortal
Ginés Cano Romera	José María Ruiz Molina
Juan J. Sánchez Martos	Rafael Ruiz López
Modesto Molina Codina	Cecilio García Martínez.
Francisco Heredia Román	Enrique Martínez Moral
Francisco Fdez. Ruiz.	Rafael Carmona Martínez
Manuel Fdez. Medina	Jose A. Navas Ibáñez
Miguel Pérez Lopera	Agustín Sánchez Muñoz

Fuente: AHDPG, *Sección Fomento*, Legajo nº 85.

Todo ello no es óbice para considerar los sistemas de lucha contra las plagas como elemento indicativo de la desarticulación de la función socioeconómica del comunal, poniendo de relevancia que la transformación de los modos de uso del monte no sólo afectaba a las lógicas productivas desarrolladas por los diferentes grupos sociales sino a la percepción e implicación de los mismos en las labores de defensa, recuperación y mantenimiento del comunal.

Los casos de Zújar y Freila muestran como la mercantilización de la gestión de los montes públicos y de las economías campesinas puede ser mostrada no sólo a través del análisis de las formas de gestión, de propiedad del monte, la importancia de los diferentes modos de uso u otras variables consideradas, sino que el estudio de los sistemas de lucha comunitaria contra las plagas forestales permite atestiguar el proceso de municipalización y monetarización de las relaciones de las comunidades rurales con los ecosistemas, en el marco de la progresiva privatización de los derechos de uso en los montes públicos y la implementación de un modo de

uso comercial-industrial de los montes frente al modo de uso campesino preexistente.

6.5. A modo de conclusión.

La última de las vías de desarticulación del comunal que hemos estudiado es podríamos caracterizarla como "desarticulación socioecológica", pretendiendo definir la incidencia que la privatización y mercantilización de las formas de gestión del monte tuvo en las estrategias de reproducción de las comunidades rurales. Para ello, se ha tomado como referente el estudio de la conflictividad forestal desde la el concepto "Modos de Uso" aportado por R. Guha y M. Gadgil (1993). Este concepto implica las formas de acceso y de distribución de los recursos naturales tanto en sociedades rurales como en industriales.

Desde el análisis de la conflictividad forestal podemos trazar la evolución histórica entre un "modo de uso agrario" del monte que atendía a los requerimientos reproductivos de las comunidades rurales y un "modo de uso industrial-comercial" que supuso una acentuación de la acción antrópica sobre los ecosistemas -- degradación de las series de vegetación--, intensificando los niveles de extracción de los mismos y monetarizando la relación entre hombre y ecosistema regida con anterioridad por uso múltiple e integrado de la naturaleza desarrollado por las comunidades rurales.

El análisis de la conflictividad forestal en Zújar y Cúllar desde mediados del siglo XVIII permite poner de relieve como las comunidades rurales realizaron una frontal oposición a la subordinación del modo de uso agrario del monte a la imposición de una lógica productivista en la gestión del comunal, alentada por la administración forestal estatal y municipal. Esta lógica limitaba, prohibía y monetarizaba usos que venían siendo ejercidos por los vecinos bajo escasas restricciones según los diferentes cabildos en cada momento histórico. Pretender ubicar la dialéctica conflictiva en el tránsito de un modo de uso al otro, no puede esconder la relevancia de múltiples conflictos distributivos (Martínez Alier, 1995)

en el seno de cada uno de los modos de uso al enfrentárse lógicas agrícolas, forestales o ganaderas por el control de la gestión del comunal.

La implementación de cada uno de estos modos hizo que determinados tipos de delitos se convirtieran en hegemónicos en cada momento; así si hasta 1870 el uso múltiple de los recursos forestales se traducía en una amplia tipología de delitos mientras que con la implementación de un uso comercial de estos recursos se focalizó la persecución y sanción en aquellos delitos que pusieran en peligro la extensión de dicho modo de uso industrial en el último tercio del siglo XIX --proceso paralelo a la intensificación de los niveles de extracción de biomasa de los ecosistemas--.

Este modo de uso industrial supuso una intensa represión sobre cualquier tipo de actividad recolectora en el monte vinculada a las prácticas productivas de las comunidades rurales, para lo cual fue necesario la intensificación de los sistemas de vigilancia y sanción. Para ello los poderes locales se apoyaron en la creación de la Guardería de Montes y Vega en cada uno de los municipios estudiados, guardas que se convirtieron en garantes de la privatización de los derechos de uso que era inherente a la mercantilización del monte y a determinados intereses de las pequeñas oligarquías locales.

Esta privatización-monetarización de los derechos de uso del monte también se extendió a los sistemas de lucha comunitaria contra las plagas en el monte, que pasaron de ser una actividad que implicaba al conjunto de la vecindad --bien aportando los sectores jornaleros su fuerza de trabajo o la aportación monetaria que realizan los sectores propietarios-- para en pleno siglo XX convertirse en otras más de las fuentes de jornales para la comunidad rural en un modo de uso industrial del monte (como también se obtenían jornales por la recolección de los diferentes productos sujetos a explotación comercial).

Por último, debemos considerar que la desarticulación socioambiental descrita en este capítulo es otra de las diferentes fuerzas que confluyeron en la definitiva desarticulación del comunal, más allá de aquellas consideraciones que priman uno

de los aspectos sobre otros. El proceso descrito pone de relieve la existencia de una causalidad múltiple en la "tragedia de los comunales" que no puede quedarse en la mera descripción de transferencia de propiedad o un mayor o menor grado de explotación comercial, sino que integra todo el conjunto de factores que definieron la relación entre hombre y ecosistema: definición de derechos de propiedad, articulación comunitaria de los derechos de uso y formas socioecológicas de gestión de los ecosistemas.

APENDICE DE ANEXOS

ANEXO I: *Listado de Personas beneficiadas con cesiones de terreno del Monte Comunal de Zújar, 1900-1930.*

Anexo I. Listado de Personas beneficiadas con cesiones de terreno del Monte Comunal de Zújar para construcción de cuevas-vivienda, 1900-1930.

Nombre del Roturador	Año	Pago del Monte	Extensión (en m2)
Antiñolo Leiva, Fco.	1917	Pozo Alcón	---
Arredondo Campos, Matías	1919	Cuevas del Campo	275
Arredondo Menbivres, Ventura	1919	Cuevas del Campo	80
Arredondo Montoya, Antonio	1920	Cuevas del Campo	300
Bastida Montoya, Pedro	1920	Cuevas del Campo	1820
Blazquez Blazquez, Jose Mª	1927	No Consignada	300
Cano Martos, José Mª	1923	Baños Benzalema	200
Casado Martínez Domingo	1916	Baños Benzalema	500
Castellar Fernández, Enrique	1919	Cuevas del Campo	900
Coral Franceschi, Joaquín	1919	No consignada	---
De la Torre Olivares, J.	1919	Cuevas del Campo	300
Diaz Ibarra,Juan	1921	Cuevas del Campo	480
Diaz Ibarra,Juan José	1919	No Consignada	120
Fernández García, Juan	1927	No Consignada	300
Galera Araneja, Fernando	1917	No Consignada	---
García Pérez, Antonio	1922	Cuevas del Campo	200
García Toval,Antonio	1908	Carramaiza	450
Gea Aibar,Antonio	1930	No Consignada	490
Gea Rodríguez,Antonio	1915	Cuevas del Campo	1300
Guerrero Carmona,Ramón	1919	Cuevas del Campo	1500
Gutierrez Fernández,Dolores	1919	No consignada	---
Heras Pedrosa, Federico	1917	Cuevas del Campo	230
Heredia Esteban,P.	1901	Cañada de Aljibes	---
Heredia Ibáñez,Agustín	1919	Cuevas del Campo	280
Hernández Pérez, Manuel	1930	No Consignada	100
Hortal Arredondo, Joaquín	1930	No Consignada	1300
Hortal Arredondo, Agustín	1919	No Consignada	---
Hortal Montoya, Ventura	1922	Cuevas del Campo	2000
Hortal Rodríguez,Adelaida y Hortal Ferrer, Gilerio	1920	Cuevas del Campo	3000
Ibáñez Martínez, Juan	1915	Zújar-Pozo Alcón	454
Ibáñez Requena,José Ramón	1922	Cuevas del Campo	180
Ibáñez Romanile, Juan	1919	Cuevas del Campo	300
Lozano Lozano, Manuel	1921	Cuevas del Campo	840
Martínez Domene,Ricardo	1920	Cuevas del Campo	---
Martínez Fernández, Juan	1922	Cuevas del Campo	320
Martínez Medina, José Mª	1919	Cuevas del Campo	---
Martínez Medina, Maria	1919	No Consignada	---
Martos Gómez, Manuel	1917	Cuevas del Campo	150

Anexo I. Listado de Personas beneficiadas con cesiones de terreno del Monte Comunal de Zújar para construcción de cuevas-vivienda, 1900-1930.
(Página II, Continuación)

Nombre del Roturador	Año	Pago del Monte	Extensión (en m2)
Martos Navarro, Gabriel	1917	No Consignada	196
Molina Hortal, Miguel	1917	Cuevas del Campo	375
Montoya Heredia, Gregorio	1914	Cuevas del Campo	---
Montoya Heredia, Gregorio	1914	Cañada de Aljibes	---
Montoya Heredia, Gregorio Montoya	1917	Cuevas del Campo	2500
Heredia, Gregorio	1917	Cuevas del Campo	4800
Montoya Heredia, Juan José	1922	Cuevas del Campo	170
Morel Pretel, Eulogio	1918	No Consignada	---
Moya Gómez,Juan	1921	Cuevas del Campo	200
Moya Gómez, Fernando	1918	No Consignada	---
Muñoz Arredondo, Prudencio	1920	Cuevas del Campo	1400
Navas Arredondo,Francisco	1919	Cuevas del Campo	300
Navas Arredondo, Ramón	1919	Cuevas del Campo	275
Navas Arredondo, Ramón	1919	Cuevas del Campo	300
Navas González, Juan Fco.	1921	Cuevas del Campo	2600
Noguera de la O., José	1919	No Consignada	500
O. Guiraldo, Manuel	1921	Cuevas del Campo	121
Pérez Fernández, Dolores	1921	Cuevas del Campo	224
Pérez Fernández, Isidro	1921	Cuevas del Campo	2220
Pérez Hinojo, Felipe	1921	Cuevas del Campo	1400
Pérez Montoya, Pedro	1919	Cuevas del Campo	150
Redondo Zúñiga, Inocencia	1921	Cuevas del Campo	180
Rios Hortal, Emilio	1922	Cuevas del Campo	4500
Robles Alcoles, Manuel	1921	Cuevas del Campo	180
Rodríguez Gómez, Jacinto	1919	No Consignada	365
Rodríguez Jiménez, Ricardo	1919	Calerilla	560
Ruiz Carmona, Pedro	1921	Cuevas del Campo	750
Sánchez Cruz, Nicasio	1919	Cuevas del Campo	100
Sánchez Fernández, Joaquín	1920	Cuevas del Campo	20000
Sánchez Fernández, Juan y Sánchez Tamayo, José	1919	Cuevas del Campo	308
Sánchez Martínez, José	1922	Cuevas del Campo	100
Sánchez Moreno, Fco.	1922	Cuevas del Campo	200
Sánchez Ripoll, Juan	1921	Cuevas del Campo	555
Soria González, Juana	1919	Cuevas del Campo	196
Tamayo Hortal, Juan	1920	Cuevas del Campo	---
Tamayo Hortal, J. José	1920	Cuevas del Campo	75
Tamayo Hortal, J. José	1921	Cuevas del Campo	260
Tamayo Montoya, Antonio	1922	Cuevas del Campo	770
Vallejo Almansa, Fernando	1917	Cuevas del Campo	150

Fuente:AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Cabildo, Roturaciones Terreno Comunal.*

ANEXO II: *Listado de Postores/Rematantes de Subastas Públicas de Esparto, Plantas Aromáticas, Albardín y Pastos. Zújar, Freila y Cúllar, 1865-1980.*

ANEXO II.1. LISTADO DE POSTORES/REMANTANTES SUBASTAS PUBLICAS DE ESPARTO, MONTE DE ZUJAR, 1869-1980.

AÑO	POSTORES	REMANTANTES SUBASTA
1869-70		Salvador Ruiz Ternero
1871		Francisco Arcos
1872		José Heredia Ruiz
1873-4		Manuel Ruiz Giménez
1875-85		Guillermo McMurray
1886		Carlos Martín Alvarez
1887		José Domingo Arroyo
1888-91		Carlos Martín Alvárez
1892-8		Ayuntamiento de Zújar
1899		Manuel Ruiz Titos
1900-5		Ezequiel Moreno
1906-08		Rafael Ubeda Moreno
1909		Antonio Corral Torres
1910		Manuel Avilés Martínez
1911-13		José Caparros Fernández
1914-16		Andrés Fernández Navarrete
1917		José Peregrín Caparrós
1918-20		Gregorio Montoya Molina
1921-23		José Avilés Martínez
1924-29		José Peregrín Caparrós
1938-43	Lucas Marín Reche	
	Antonio Peregrín Caparros	Antonio Peregrín Caparrós
1944-45		José Acosta Azor
1946-50	Felix Peregín Navarro	
	Manuel García Montoya	
	Ramón Martínez Martínez	
	Antonio Peregrín Zurano	Antonio Peregrín Zurano
1951		Cooperativa Industrial Machacadora de Aguilas (Murcia)
1952		Cordelería Bernabé Arrieta
1953		José Acosta Azor (CCVD)
1954		Diego Sánchez Bravo (CCVD)
1955		Pastalfa S.L.
1956	Pastalfa,S.A.	
	Pedro Sánchez Bravo	
	Ibero Industrial S.A.	
	Antonio Peregrín Zurano	Pedro Sánchez Bravo
1957		Ibero Industrial S.A.
1958-60		Industrias Iniesta S.L. (Murcia)

Fuente:AHMZ, Legajos s/n. *Expedientes de Subasta Pública del Aprovechamiento Forestal de Esparto en el Monte Público de Zújar.*
Leyenda: CCVD = Contrato Compra-Venta Directa.

ANEXO II.1. LISTADO DE POSTORES/REMANTANTES SUBASTAS PUBLICAS DE ESPARTO, MONTE DE ZUJAR, 1869-1980. (continuación)

AÑO	POSTORES	REMANTANTES SUBASTA
1961	Pedro Sánchez Bravo	
	Norberto Pérez Sánchez	
	Luis Morcillo Vita	
	Joaquín López Fdez.	
	José Molina	
	Angel García Irigaray	
	Rafael Camacho Romera	
	Diego Sánchez Bravo	Pedro Sánchez Bravo
1962		Pastalfa S.A.
1963		José Haro Soler (CCVD)
1964	Juan Marín Martínez	
	Espartos Papeleros S.A.	
	Pedro Sánchez Bravo	
	José Marín Díaz	
	Pastalfa S.A.	
	Jacobo de la Rosa	
	Rafael Camacho Romera	Juan Marín Martínez
1965		Jacobo de la Rosa (CCVD)
1966		Damián Pérez Caparrós (CCVD)
1967-69		Jacobo de la Rosa (CCVD)
1970-72		Emilio Jiménez Pérez
1973		Juan A. Aguilar Almesa (CCVD)
1974-5	Luis Morcillo Vita	
	José Vilchez Contreras	José Vilchez Contreras
1976-8	Rufino Fuentes Moreno	
	José Vilchez Contreras	
	Francisco Coca Cruz	Rufino Fuentes Moreno
1979	Francisco Arredondo	
	José Vilchez Contrerras	
	Juan Medina Martínez	
	Rufino Fuentes Moreno	
	J.J. Moreno García	José Vilchez Contreras

Fuente:AHMZ. Legajos s/n. *Expedientes de Subasta Públics del Aprovechamiento Forestal de Esparto en el Monte Público de Zújar.*
Leyenda: CCVD = Contrato Compra-Venta Directa.

ANEXO II.2. LISTADO DE REMATANTES DE SUBASTA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS EN MONTE PUBLICO DE ZUJAR, 1914-77.

AÑO	POSTORES	REMATANTES SUBASTA
1911-14		Pedro Liria Silvestre
1915		Juan Torres Muñoz
1922-25		Repartimiento Vecinal
1934-35		José Olivares Guillén
1935-36	Manuel Sánchez Requena	
	José Olivares Guillén	
	José González Ortiz	Manuel Sánchez Requena
1939-43	José Fco. Ruiz Heredia	
	Salvador Olivares Guillén	Francisco Rull Iriarte
	Ramón Martínez	Salvador Olivares Guillén
	Juan García Martínez	José Fco. Ruiz Heredia
	Francisco Rull Iriarte	Juan García Martínez
1943-44	José Fco. Ruiz Heredia	
	José Gallardo García	
	Joaquín Hortal Bastida	José Gallardo García
1944-45		Repartimiento Vecinal
1945-47	José Fco. Ruiz Heredia	
	Joaquín Hortal Bastida	
	Diego Quiles Gutierrez	Joaquín Hortal Bastida
1947-48	Luis Torregrosa Quiles	
	J.L. Ibarra García	
	Joaquín Hortal Bastida	Luis Torregrosa Quiles
1948-49	Joaquín Hortal Bastida	
	José Martínez Castaño	Joaquín Hortal Bastida
1949-50	Luis Torregrosa Quiles	
	Joaquín Hortal Bastida	Luis Torregrosa Quiles
1951-52		Joaquín Hortal Bastida
1952-53		Antonio Lifante Martínez
1954-55	Manuel Martos Rodríguez	
	Miguel Rodríguez Martínez	
	José Magdaleno Sánchez	
	Daniel Ruiz Martínez	
	Joaquín Hortal Pelaez	José Magdaleno Sánchez
1955-57		José Magdaleno Sánchez
1961-4		José Martínez Castaño
1964-7		Francisco Fernández Ibáñez y Felipe
1967-8		Martínez Casabona
1968-9		Antonio Requena Castaño
1968-70		
1970-71	Antonio Requena Castaño	
	Felipe Martínez Casabona	Antonio Requena Castaño y Felipe
	Amadeo Arán Martínez	Martínez Casabona
1971-72	Diego Valero Gil	
	José Vilchez Contreras	José Vilchez Contreras
1972-74	Diego Valero Gil	
	José Vilchez Contreras	Diego Valero Gil y José Vilchez
1974-75	José Vilchez Contreras	
	J.J. Moreno García	José Vilchez Conteras
1975-76	Diego Valero Gil	Diego Valero Gil y José Vilchez
	José Vilchez Contreras	
1976-77	Diego Valero Gil	Diego Valero Gil y José Vilchez
	José Vilchez Conteras	José Vilchez Contreras

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Expedientes de Subasta Pública del Aprovechamiento Forestal de Pastos, Montes de Zújar 1914-77.*

ANEXO II.3. LISTADO DE REMATANTES DE SUBASTAS PLANTAS AROMATICAS. MONTE COMUNAL DE ZUJAR, 1934-77.

AÑO	POSTORES	REMATANTES SUBASTA
1934	Luis Castañeda Castillo	
	Antonio Motos Romera	Antonio Motos Romera (Lorca)
1940	Evangelista Salvador Arcas	
	Eduardo Fernández Pérez	Eduardo Fernández Pérez (Almería)
1941	Fortunato Garrido Pérez	
	Miguel Pérez Pérez	
	Antonio Peregrín Caparrós	
	Eduardo Fernández Pérez	Eduardo Fernández Pérez
1950		José Requena Gallardo (Caniles)
1951		José Requena Gallardo
1952		Aquilino Girón Guillén (Huéscar)
1953		José Requena Gallardo
1954		José Requena Gallardo
1955	Andrés Reche Galera (Cúllar)	
	José Requena Gallardo	José Requena Gallardo
1956		Pedro Torres Romero (Baza)
1960-5		Francisco Ruiz Vallejo (Granada)
1966-71		Antonio Girón Plaza (Baza)
		Francisco Ruiz Vallejo (Restabal)
1972-75		Simón Rodríguez Sánchez (Puebla de D. Fadrique)
1976		

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Expedientes de Subastas Pública del Producto Forestal "Plantas Aromáticas", Montes de Zújar.*

ANEXO II.4. LISTADO DE REMATANTES DE SUBASTAS PUBLICAS DE PRODUCTO FORESTAL "ALBARDIN" MONTES DE ZUJAR 1947-69.

AÑO	POSTORES	REMATANTES SUBASTA
1947-49		José Ramirez Fernández
1949-50		Rafael Camacho Romera
1950-51		Félix Peregrín Navarro
1951-52		Rafael Camacho Romera
1952-53		Juan Fernández Martínez
1953-56		Diego Sánchez Bravo
1956-59		Ibero Industrial S.A.
1959-60		Joaquín López Fernández
1960-61		Andrés Plaza Moral
1961-68		Pastalfa S.A.

Fuente: AHMZ. Legajos s/n. *Expedientes de Subasta Pública del Producto Forestal "Albardin", Montes de Zújar. 1947-68..*

ANEXO II.5. LISTADO DE REMATANTES DE SUBASTA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS, MONTES DE FREILA 1939-71

AÑO	POSTORES	REMATANTES SUBASTAS
1939-40		Sebastián Soria Quesada
1941		Antonio Galindo Mateos
1942-46		Sebastian Soria Quesada
1947-52		Antonio Galindo Mateos
1953		Francisco Galindo Mateos
1954		Rafael Galindo García
1955		Abelardo Vico Fuentes
1956	Tomás Sánchez Ibáñez	
	Pedro Soria Sánchez	
	Rafael Galindo Mesa	
	Francisco Mesas Soria	Francisco Mesas Soria
1957	José Díaz Galindo	
	Tomás Sánchez Ibáñez	
	Manuel Moya Burgos	Manuel Moya Burgos
1958-60		Antonio García Oliva
1961		Ramón Valdivieso Tortosa
1962-64	Antonio García Oliva	
	Manuel Galindo Sánchez	Antonio García Oliva
1965	Agustín Galindo Sánchez	
	Pedro Soria Sánchez	Pedro Soria Sánchez
1966	Antonio Herrera Burgos	
	Pedro Soria Sánchez	Pedro Soria Sánchez
1967	Manuel Sánchez García	
	Abelardo Vico Fuentes	
	Antonio Herrera Burgos	
	Pedro Soria Sánchez	Pedro Soria Sánchez
1968		Pedro Soria Sánchez
1969		Abelardo Vico Fuentes y Pedro Soria Sánchez
1970	Abelardo Vico Fuentes	
	Pedro Soria Sánchez	Pedro Soria Sánchez
1971	Pedro Soria Sánchez	
	Ramón Valdivieso Tortosa	
	Ambrosio Molina Sánchez	Ramón Valdivieso Tortosa

Fuente: AHMF. Legajos s/n. *Expedientes de Subasta Pública de Pastos. Montes de Freila, 1939-1971.*

ANEXO II.6. LISTADO DE REMATANTES EN SUBASTA PUBLICA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE "QUINTOS" MONTES DE FREILA, 1939-71

AÑO	POSTORES	REMATANTES SUBASTAS
1939		Domingo Coca Salinas
1940		José A. Plaza Ruiz
1941		Antonio Vico Fuentes
1942-8		Tomás Sánchez Ibáñez
1949-51		Modesto Coca Salinas
1952	Juan Domenech Buendía	
	Faustino Sánchez	
	Antonio Vico Fuentes	Antonio Vico Fuentes
1953-4	Tomás Sánchez Ibáñez	
	Francisco Moya Herrera	
	Emilio Molina Arenas	
	Modesto Coca Marcos	Modesto Coca Marcos
1955	Abelardo Vico Fuentes	
	Rufino García Navarro	Abelardo Vico Fuentes
1956	Tomás Sánchez Ibáñez	
	Rufino García Navarro	
	Abelardo Vico Fuentes	Abelardo Vico Fuentes
1957	Abelardo Vico Fuentes	
	Francisco Mesa Soria	
	Rufino García Navarro	
	Tomás Sánchez Ibáñez	Tomás Sánchez Ibáñez
1958		Antonio Sánchez Ibáñez
1959	Antonio y Tomás Sánchez Ibáñez	
	Juan Rodríguez Guijarro	
	Antonio Vico Ibáñez	
1960	Tomás Sánchez Ibáñez	Tomás Sánchez Ibáñez
	Juan Rodríguez Guijarro	
1961-2	Antonio Moya Heras	Tomás Sánchez Ibáñez
	Eleuterio Hdez. Magdaleno	
	Juan Vigo Gea y Antonio Sánchez	
	Juan Domenech Buendía	
	Eduardo Molina Moral	Eduardo Molina Moral
1963	Juan Vico Gea y Fco. Mesa Fuentes	
	Abelardo Vico Fuentes	Abelardo Vico Fuentes
1964	Abelardo Vico Fuentes	
	Manuel Sánchez García	
	Francisco Mesa Fuentes	
	Agustín Galindo Sánchez	
	Antonio Pérez Sánchez	Antonio Pérez Sánchez
1965	Miguel Sánchez García	
	Antonio Pérez Sánchez	
	Miguel y Modesto Coca Marcos	Modesto Coca Marcos
1966	Manuel Sánchez García	
	Abelardo Vico Fuentes	Abelardo Vico Fuentes
1967-8	Manuel Sánchez García	
	Abelardo Vico Fuentes	
	Manuel Molina Molina	
	Modesto Coca Marcos	Modesto Coca Marcos
1969		Abelardo Vico Fuentes
1970		Pedro Soria Sánchez
1971		Antonio Morcillo Lozano

Fuente: AHMF. Legajos s/n. *Expedientes de Subastas Aprovechamiento Forestal de "Quintos", Montes de Freila.*

ANEXO III: Gráfico sobre Vínculos de Parentesco en los Ayuntamientos de Zújar, Cúllar y Freila en el período 1860-1930.

Los números insertos en los gráficos responden a los miembros de la corporación municipal,cuya identificación se realiza en la nota a pie de página correspondiente. Los trazos que conectan los números indican los vínculos de parentesco existente entre los miembros.

En el caso de Zújar no figura el período 1890-1900 por estar sometido a investigación la Corporación Municipal por la Diputación Provincial, nombrándose una Comisión Gestora en nada indicativa sobre los vínculos de parentesco entre los miembros de la Corporación.

Ilustración III.1. [1] *Vinculos de Parentesco Ayuntamiento Zújar, 1867-1880.*

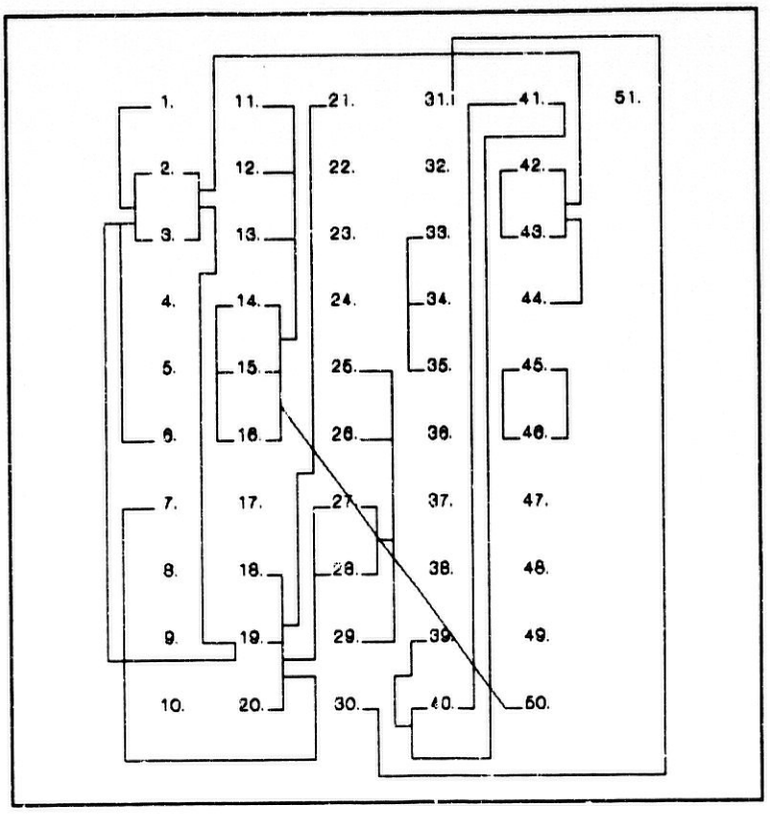

[1] Leyenda **Ilustración III.1.**: 1.Arredondo Fernández, Francisco; 2.Arredondo Rodríguez,Antonio; 3.Arredondo Rodríguez,Ramón; 4. Contreras, Juan José; 5.De La Torre,Felipe; 6.Fernández Arredondo, Juan; 7.Fernández Hortal, Juan Francisco; 8.Fernández Martínez,Manuel; 9.García, Juan; 10.Gutierrez Fernández, Salvador; 11.Heredia García, Antonio; 12.Heredia Gómez, José; 13. Heredia Ibarra, Francisco; 14.Heredia Ruiz, José; 15. Heredia Ruiz, Ramón; 16.Heredia Ruiz Antonio; 17.Heredia Sánchez,Ramón; 18.Hortal,Pedro; 19.Hortal Arredondo, Mariano; 20.Hortal Hortal, Francisco; 21.Hortal Martínez,Anselmo; 22.Lifante Belda, José; 23.Marín,Juan José; 24.Martín Fernández,Antonio; 25.Martínez Fernández,Felipe; 26.Martínez Fernández,Antonio; 27.Martínez Hortal,Juan; 28.Martínez Hortal,Francisco; 29.Martínez Montoya, Pedro; 30.Medina García,Agustín; 31.Medina Gómez,Agustín; 32. Molina Gómez, Benito; 33.Montoya, Gregorio; 34.Montoya,Matias; 35.Motnoya Pelaez,Ramón; 36.Noguera Molina, José; 37.Rodríguez, Tomás; 38.Rodríguez,Antonio; 39.Román,Manuel; 40.Román García, Francisco; 41.Román García,José; 42.Ruiz Arredondo,José María; 43.Ruiz Arredondo,Matías; 44.Ruiz Huete,Pablo; 45.Rull Fernández, Fernando; 46.Rull Fernández, Emilio; 47.Sánchez, Castillo,José; 48.Sánchez Diaz, Ventura; 49.Sanchez,Felipe; 50.Sánchez Heredia, Manuel; 51.Sánchez Martínez, Pedro.
AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Zújar.*

Ilustración III.2. [2] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Zújar, 1880-90.*

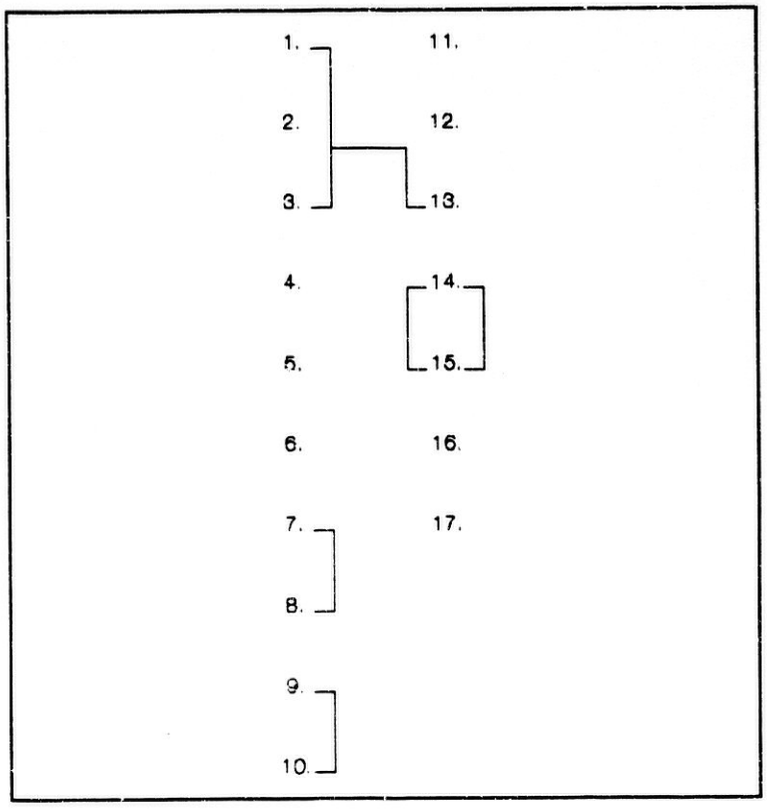

[2] Leyenda **Ilustración III.2.**: 1.Arredondo Rodríguez,Ramón; 2. Fernández Hortal,Juan; 3.Fernández Arredondo,Juan; 4.Gutiérrez Salvador; 5.Heredia Gámez,José; 6.Martínez Fernández,Felipe; 7. Méndez Gómez,Manuel; 8.Molina Gómez,Benito; 9.Montoya,Gregorio; 10.Montoya,Matías; 11.Rodríguez,Ricardo; 12.Román García, Francisco; 13.Ruiz Arredondo,Matías; 14.Rull Fernández,Emilio; 15.Rull Fernández,Fernando; 16.Sánchez Heredia,Manuel; 17.Sánchez Ruiz, Felipe.
AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Zújar.*

Ilustración III.3. [3] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Zújar, 1900-10.*

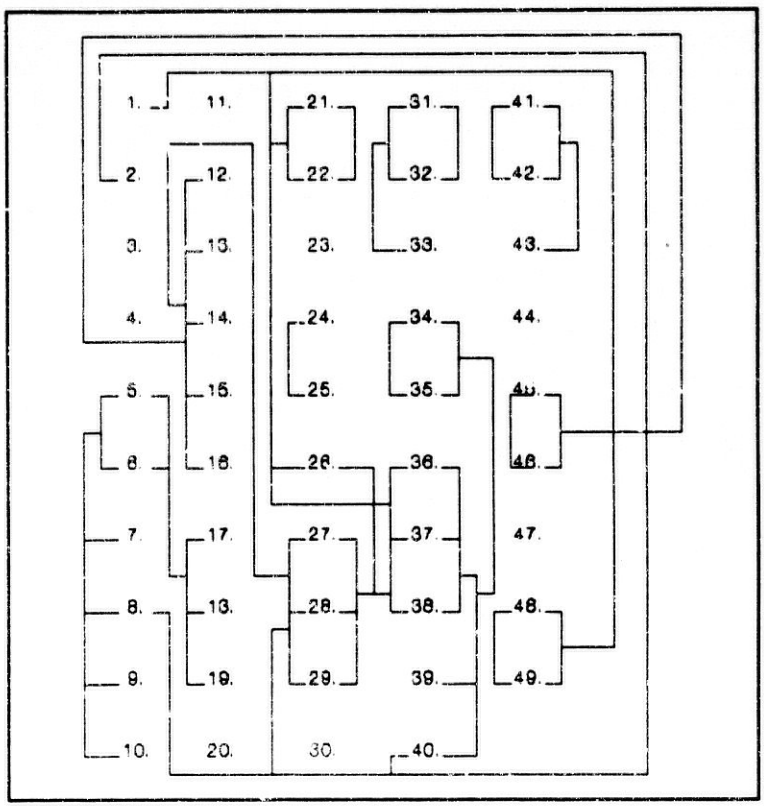

[3] Leyenda **Ilustración III.3.**: 1.Arredondo Sánchez, José; 2.De la Torre Montoya, José; 3.De la Torre Pelaez, Antonio; 4.Fernández Berruezo,José; 5.Fernández Hortal,Juan; 6.Fernández Hortal,Felipe ; 7.Fernández Marín,Fernando; 8.Fernández Montoya,Juan; 9. Fernández Ruiz,Fernando; 10.Fernández Valenzuela,Manuel; 11.García López, Antonio; 12.Heredia García,Antonio; 13.Heredia Gómez,Ignacio; 14.Heredia Pallarés,Salvador; 15.Heredia Sánchez, José; 16.Heredia Valdivieso,Ramón; 17.Hortal María,Santiago; 18. Hortal Martínez, Francisco; 19.Hortal Ruiz, Emilio; 20.Marín Gamez,Juan José; 21.Martínez Arredondo,José; 22. Martínez Arredondo,Serapio; 23.Martínez Medina,José Ramón; 24. Medina Fernández,Manuel; 25.Medina Ruiz,José; 26.Montoya Arredondo ,Antonio; 27.Montoya Heredia,Juan José; 28.Montoya Heredia,Jacinto; 29.Montoya Heredia,Fausto; 30.Noguera Fernández, Francisco; 31.Rodríguez Marín,Crisanto; 32.Rodríguez Marín, Eduardo; 33.Rodríguez Sánchez,José; 34.Román Ruiz,Francisco, 35. Román Ruiz,José María; 36.Ruiz Arredondo,José María; 37.Ruiz Arredondo,Matías; 38.Ruiz Arredondo,Manuel; 39.Ruiz Hortal,José; 40.Ruiz Montoya,Salvador; 41.Ruil Fernández,Emilio; 42.Ruil Fernández,Francisco; 43.Ruli Martínez,Santos; 44.Sánchez García, José; 45. Sánchez Heredia,Antonio; 46.Sánchez Heredia,Manuel; 47.Sánchez Rodríguez,Felipe; 48.Tamayo Arredondo,Miguel; 49. Tamayo Arredondo, Agustín.
AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Zújar.*

Ilustración III.4. [4] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Zújar, 1911-20.*

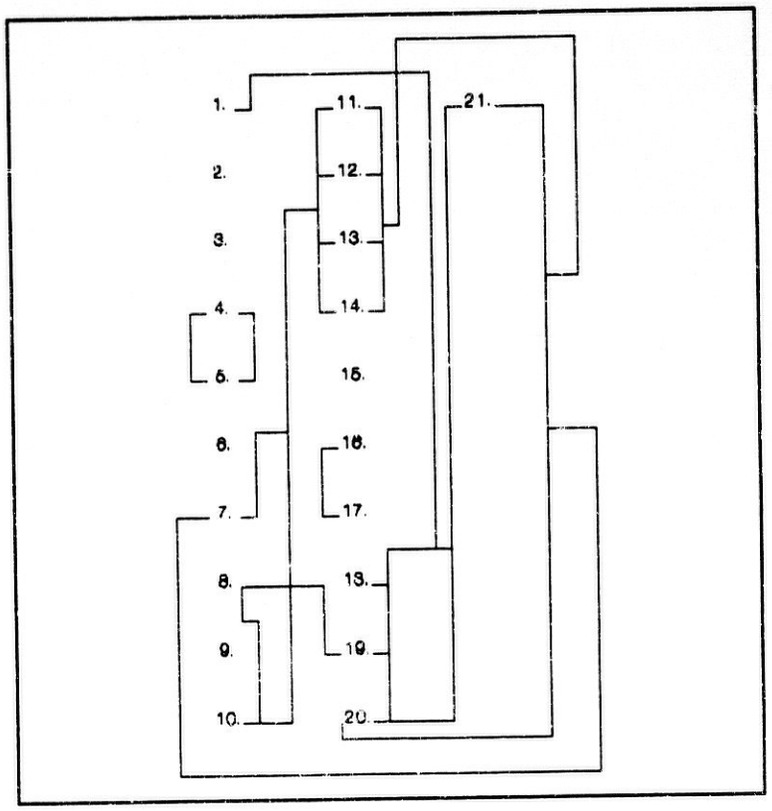

[4] Leyenda **Ilustración III.4**: 1.Castellar Ruiz,Juan José; 2 De la Torre Olivares Manuel; 3.Escudero Navarro,Enrique; 4.Fernández Martínez,Antonio; 5.Fernández Ruiz,Fernando; 6.García Hortal, Balbino; 7.Heredia Montoya,José; 8.Hortal Arredondo,Agustín; 9. Martínez Martínez,Ramón; 10.Montoya Arredondo,Antonio; 11. Montoya Heredia,Antonio; 12.Montoya Heredia,Jacinto; 13.Montoya Heredia,Fausto; 14.Montoya Heredia,Juan José; 15.Moya Gómez,Juan; 16.Román García,Francisco; 17.Román Ruiz,José; 18.Ruiz Arredondo, J.R.; 19.Ruiz Hortal,José; 20.Ruiz Montoya,Eduardo; 21.Ruiz Montoya,Francisco. AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Zújar.*

Ilustración III.5. [5] *Vinculos de Parentesco Ayuntamiento Zújar, 1921-30.*

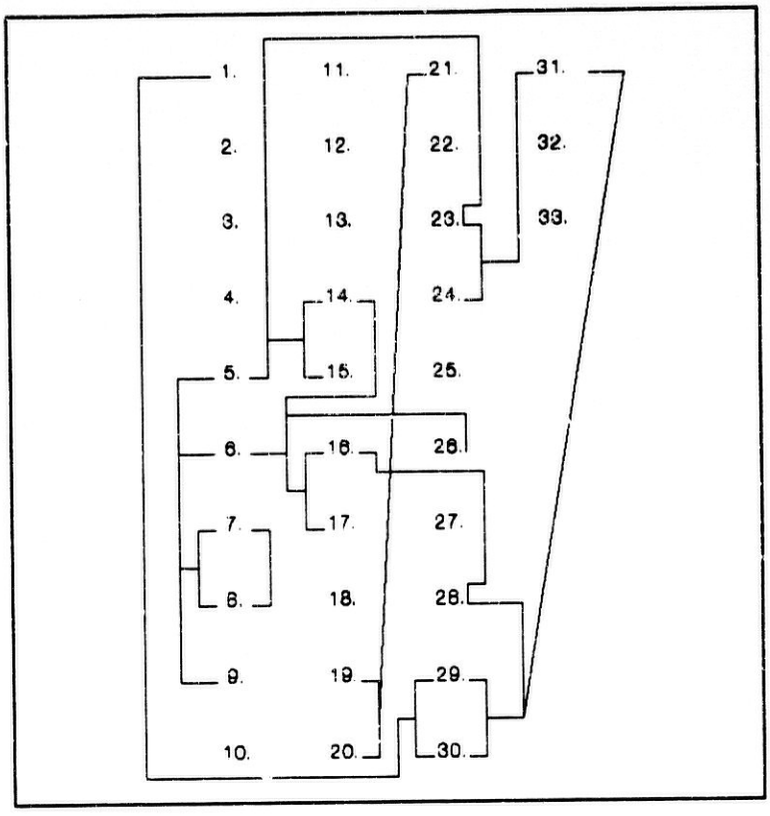

[5] Leyenda **Ilustración III.5**: 1.Carmona Reche,Manuel; 2.Castellar Ruiz,Juan José; 3.De la Torre de la Torre,Francisco; 4.Escudero Navarro,Enrique; 5.Fernández Heredia,Ramón; 6.Fernández Hortal, José Vicente; 7.Fernández Martínez,Arturo; 8.Fernández Martínez, Antonio; 9.Fernández Ruiz,Fernando; 10.García García,Antonio; 11.García Montoya,Manuel; 12.García Rodríguez,Gregorio; 13. Gutiérrez Martínez,José María; 14.Heredia Hortal,José; 15.Heredia Pérez,José; 16.Hortal Arredondo,Agustín; 17.Hortal Pelaez,Juan; 18.Ibañez Calderón,Manuel; 19.Martínez Gutierrez,Juan; 20.Martínez Martínez, Ramón; 21.Martínez Medina,José María; 22. Martínez Medina,José María; 23. Medina Ruiz,José; 24.Montoya Molina,Gregorio; 25.Moya Gómez,Juan; 26.Pelaez Hortal,Ramón; 27. Román García,Francisco; 28.Ruiz Arredondo, Eusebio; 29.Ruiz Carmona,Ramón; 30.Ruiz Carmona,Pedro; 31.Ruiz Montoya, Gregorio; 32.Salas Méndez, José; 33.Segura de la Hoz,Cándido. AHMZ. Legajos s/n. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Zújar*.

Ilustración III.6. [6] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1865-70.*

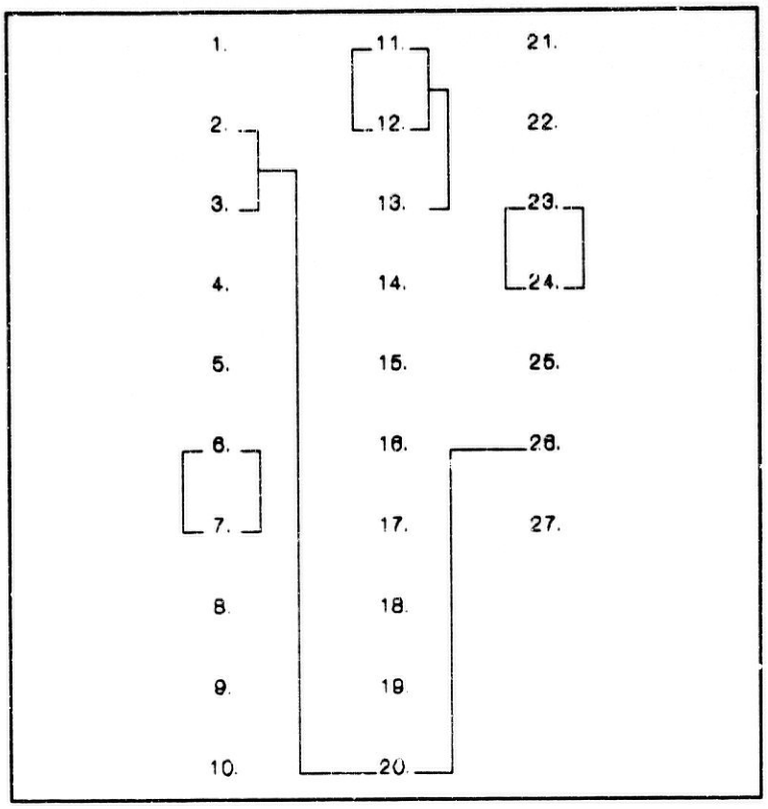

[6] Leyenda **Ilustración III.6**: 1.Azor Ruiz,Ramón; 2.Burgos Bautista, Vicente; 3.Burgos Sánchez,Angel; 4.Castillo Navarro, Juán; 5.Domenech Sánchez,Antonio; 6.Gallardo Sánchez,Mamerto; 7.Gallardo Sánchez,Gabriel; 8.Gallego Burgos,Andrés; 9.Giménez Trillo,Cipriano; 10.Lozano Márquez,Luis; 11.Martínez Fernández, Antonio; 12.Martínez Fernández,Juán; 13.Martínez Torregrosa, Manuel; 14.Mondragón Sánchez,José; 15.Navarro Polo,Tomás; 16.Ramirez Sola,José; 17.Romera López,Manuel; 18.Ruiz Fernández, Eugenio; 19.Salvador Carrión, Manuel; 20.Sánchez Burgos,José; 21. Sánchez Mesa,José; 22.Sánchez Ortega,José; 23.Sebastián Alvarez, José María; 24.Sebastián Alvarez,Rafael; 25.Segura Orozco, Francisco; 26.Tello Burgos,José; 27.Vilar Cáceres, José.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.7. [7] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1871-80.*

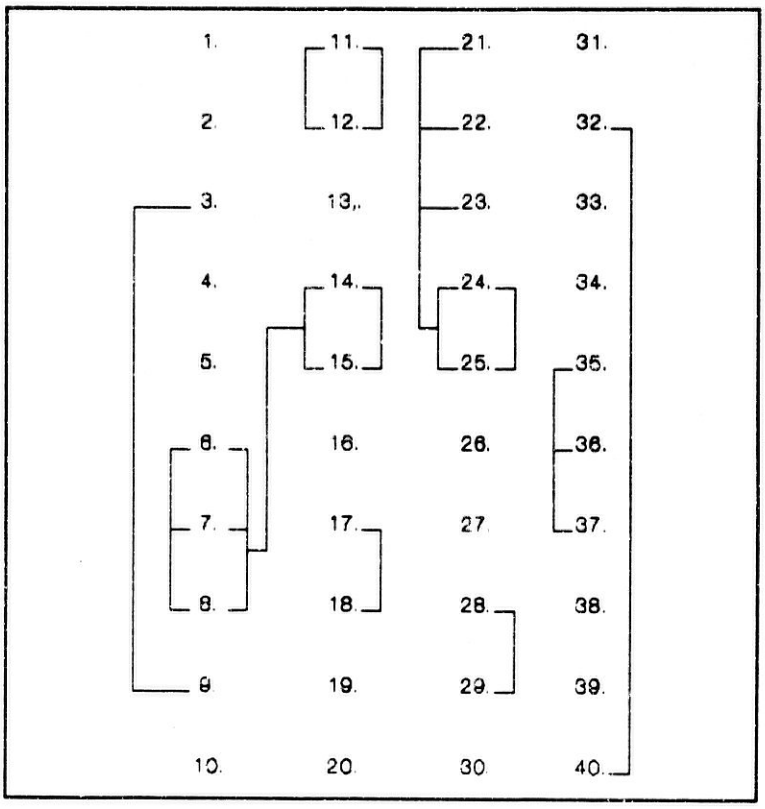

[7] Leyenda **Ilustración III.7**: 1.Alarcón Andrés,Juan; 2.Alvarez Ruiz,Francisco; 3.Arcas Caces,Juan José; 4.Azor Ruiz,Ramón; 5.Burgos Martínez,Vicente; 6.Burgos Sánchez,Vicente; 7.Burgos Sánchez,José María; 8.Burgos Sánchez,Angel; 9.Caceres Salvador, Francisco; 10.Cano Martínez,José; 11.Castillo Navarro,Andrés; 12.Castillo Navarro,Juan; 13.Coca Martínez,Gregorio; 14.Domenech Sánchez,Antonio; 15.Domenech Sánchez,Juan; 16.Galera Galera, Mateo; 17.Gallardo Sánchez,Mamerto; 18.Gallardo Tello,Joaquín;19. Gimenez Candela,Pedro; 20.Jordana Fernández,Francisco; 21. Martínez Fernández,Juan; 22.Martínez Torregrosa,Manuel; 23. Martínez Valdivieso,Pedro; 24.Martínez Vico,Ramón; 25.Martínez Vico,Francisco; 26.Miras Romero,Lorenzo; 27.Molina Pérez,Antonio; 28.Mondragón Martínez,José; 29.Mondragón Sánchez,José María; 30. Navarro Polo,Tomás; 31.Ramirez Sola,José; 32.Rodríguez Tello, Antonio; 33.Ruiz Fernández,Eugenio; 34.Salvador Pérez, Eugenio; 35.Sánchez Burgos,José; 36.Sánchez Mesa,Juan José; 37.Sánchez Ortega,José; 38.Sebastián Alvarez,Rafael; 39.Segura Orozco,Juan Francisco; 40.Tello Burgos,José.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.8. [8] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1881-90.*

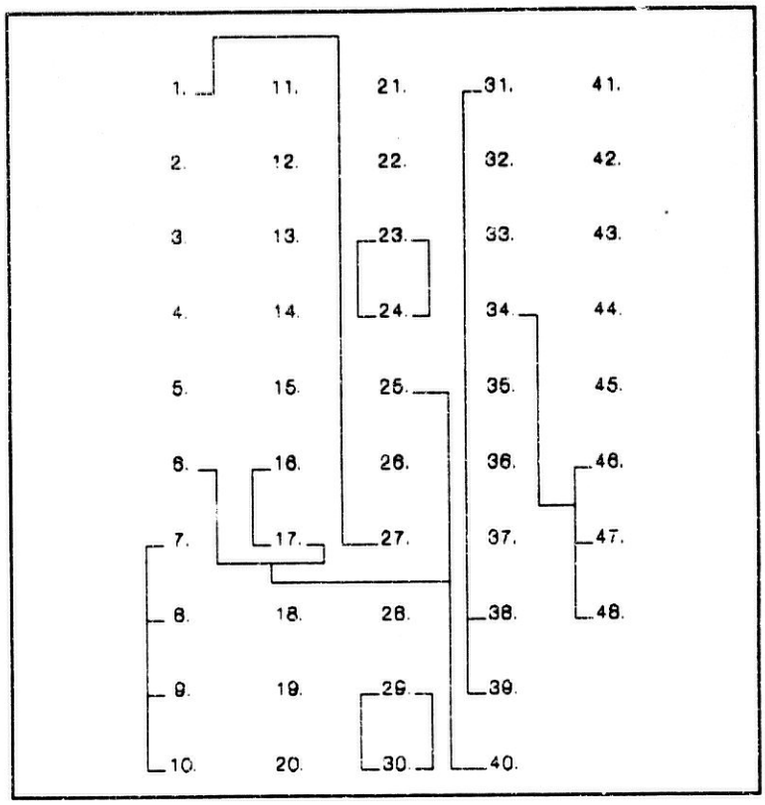

[8] Leyenda **Ilustración III.8:** 1.Alarcón Andrés,Juan; 2.Amador Manzano,Pedro; 3.Arcos Caballero,Juan José; 4.Arcas Caceres,Juan José; 5.Barranco Masegosa,Juan; 6.Bautista Tello,Cayetano; 7.Burgos Bautista,Vicente; 8.Burgos Giménez,Domingo; 9.Burgos Pérez,Bernardo; 10.Burgos Sánchez,Angel; 11.Burrueco Masegosa, Juan; 12.Caceres Salvador,Francisco; 13.Domech Sánchez,Pedro; 14. Fernández Giménez,Juan; 15.Galera Galera,Mateo; 16.Gallardo Sánchez,Mamerto; 17.Gallardo Tello,Joaquín; 18.Giménez Candela, Pedro: 19.Ginéz García,Juan; 20.González Gavilán,José María; 21. Hernández Morillas,Francisco; 22.López García,Bonifacio; 23.López Pérez,Pedro; 24. López Pérez,Jesús; 25.López Tello,José María; 26.Martín Sánchez,Leopoldo; 27.Martínez Andrés,Pedro; 28.Martínez García,Francisco; 29.Martínez Mondragón,José; 30.Martínez Mondragón,Angel; 31.Martínez Navarro,Pedro; 32.Martínez Salvador, Hipólito; 33.Martínez Sánchez,Leopoldo; 34.Martínez Valdivieso, Pedro; 35.Miras Romero, Lorenzo; 36.Molina Pérez,Antonio; 37. Mondragón Sánchez,Miguel; 38.Navarro Martínez,Mariano; 39.Navarro Polo,Tomás; 40.Rodríguez Tello,Antonio; 41.Sánchez Burgos,José; 42.Sánchez Gómez,Benito; 43.Sánchez Ortega,José; 44.Sánchez Valdivieso,Juan; 45.Segura Orozco,Francisco; 46.Valdivieso Carrión,Miguel; 47.Valdivieso Collados, Romualdo; 48.Valdivieso Rojo,Juan.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.9. [9] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1891-1900.*

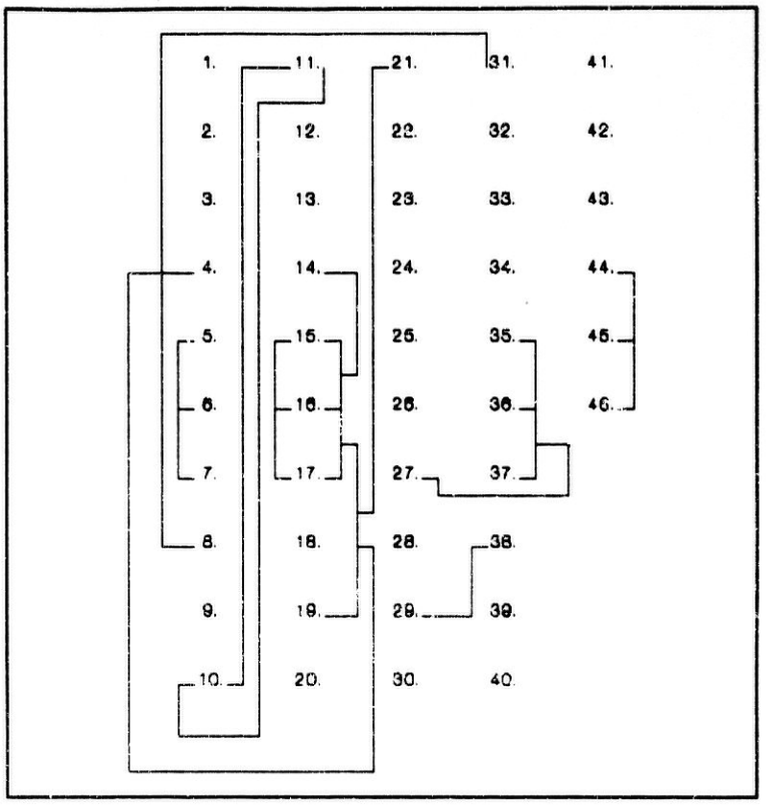

[9] Leyenda **Ilustración III.9**: 1.Agudo Buendía,Isidro; 2.Alvarez Azor,Ramón; 3.Alvarez Ruiz,Francisco; 4.Bautista Tello,Cayetano; 5.Burgos Pérez,Bernardo; 6.Burgos Reche,Juan; 7.Burgos Sánchez, Angel; 8.Burrueco Masegosa,Juan; 9.Camacho González,Ginés; 10.Cano Martínez, Francisco; 11.Cano Martínez,José; 12.Cano Sánchez,Domingo; 13.Castillo Navarro,Juan; 14.Fernández Jimenez,Juan; 15.Fernández Tello,Mariano; 16.Fernández Tello,Joaquín; 17.Fernández Tello,Santiago; 18.Galera Galera, Mateo; 19.Gallardo Tello,Joaquín; 20.García Fabrega,Ramón; 21.Giménez Tello,Santiago; 22.González Gavilán,José María; 23.Jofre Sebastián,Emilio; 24.López Pérez,Jesús; 25.Martínez Galera,Pedro; 26.Martínez García,Francisco; 27.Martínez Mondragón ,José; 28.Martínez Navarro,José; 29.Martínez Salvador, Hipólito; 30.Martínez Sánchez,Leopoldo; 31.Masegosa Sánchez, Mateo; 32. Maurande Navarro,Joaquín; 33.Miras Romero,Lorenzo; 34.Molina Pérez,Antonio; 35.Mondragón Martínez,Angel; 36.Mondragón Pérez,Miguel; 37.Mondragón Sánchez,Miguel; 38.Salvador Gallardo, Miguel; 39.Sánchez Camacho,José María; 40.Sánchez Gómez,Benito; 41.Sánchez Hernández,Manuel; 42.Sánchez Ortega,José; 43.Segura Orozco,Francisco; 44.Valdivieso Carrión,Miguel; 45.Valdivieso Collados,Romualdo; 46.Valdivieso Fernández,Francisco.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.10. [10] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento de Cúllar, 1901-10.*

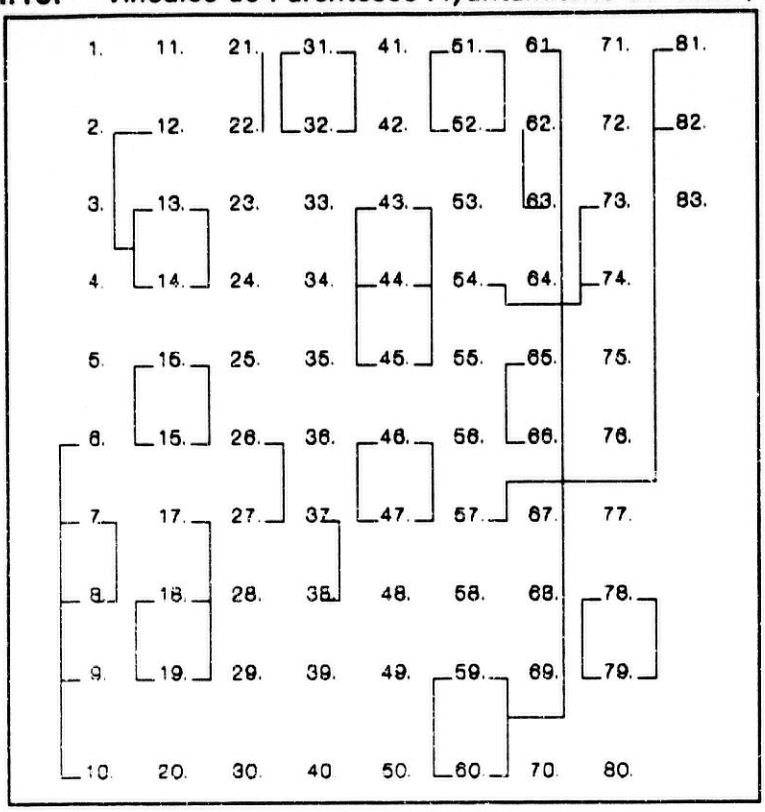

[10]Leyenda **Ilustración III.10**: 1.Acosta Pintor,José M.; Agudo Buendía,I.; 3 Alvarez Azor,R.;4.Arcas Caballero,Pedro A.;5.Bautista Tello,C.;6.Burgos Castilla,P.;7.Burgos Jiménez,F.;8.Burgos Jiménez,C.;9.Burgos Pérez,B.;10. Burgos Reche,J.;11.Burrueco Masegosa,J.;12.Cáceres Cáceres,J.;13.Cáceres Salvador,J.;14.Cáceres Salvador,F.;15.Caja Martínez,S.;16.Caja Mtnz.,G.; 17. Camacho González,G.;18.Camacho Pozo,José M.;19.Camacho Pozo, José M.;20.Cano Carrión,A.;21.Cano Mtnz.,J.;22.Cano Sánchez,D.;23. Cañadas Mtnz,A.; 24.Carrión Navarro,F.;25.Casanova Truchate,G.;26. Castillo Mtnz.,J.P.;27.Castillo Navarro ,J.;28.Cazorla Cano,M.;29.Collado Lara,N.;30.Domech Schez.,R.;31.Funes Acosta, S.;32.Funes Acosta,L.;33. Galera Galera,V.;34. Gallego Rubio,J.;35.García Fábrega,R.;36.Gómez Hndez.,R.;37.González Gavilán,J. Mª;38.González Hndez.,C.; 39.Guillén Martínez,A.;40.Jiménez Tello,S.;41.JofréSebastián,E.;42.LimouchiPadilla,M.;43.LópezPérez,J.;44.LópezPérez,D.;45.Lopéz Pérez,Daniel; 46.López Sebastián,A.;47.López Sebastián,R.;48.Mtnz.Galera,P.;49.Mtnz.García F.; 50. Martínez Gómez,R.;51.Mtnz.Mondragón,A.;52.Mtnz. Mondragón,Jose Mª;53.Mtnz. Navarro,J.;54. Mtnz. Salvador,H.;55.Mtnz.Sánchez,L.;56.Mtnz.Simón,A.;57.Mtnz. Valdivieso,P.;58.Mtnz. Villalobos,J.;59.Masegosa Cruz,F.; 60. Masegosa Cruz,A.;61.Masegosa Sánchez,M.; 62.Maurande Jordan,A.M.; 63.Maurande Navarro,J.; 64.Miras Lozano,M.; 65.Molina Castillo,P.; 66.Molina Pérez,A.; 67.Navarro Escudero,J.; 68.Pelaez Tello,L.; 69.Polidano Hernández,J.; 70.Ramírez Navarro,M.; 71.Reche Martínez,G.; 72.Rodrígez Tello,A.; 73.Salvador Gallardo,M.; 74.Sáchez Pérez,E.; 75.Sánchez Atienza,J.; 76.Sánchez Camacho, J.M.; 77.Sáchez Hernández,M.; 78.Simón López,A.; 79.Simón López,M.; 80.Tello Hortal,J.M.; 81.Valdivieso Carrión, M.; 82.Valdivieso García,C.; 83 Vilar Martínez,E.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.11. [11] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1911-20.*

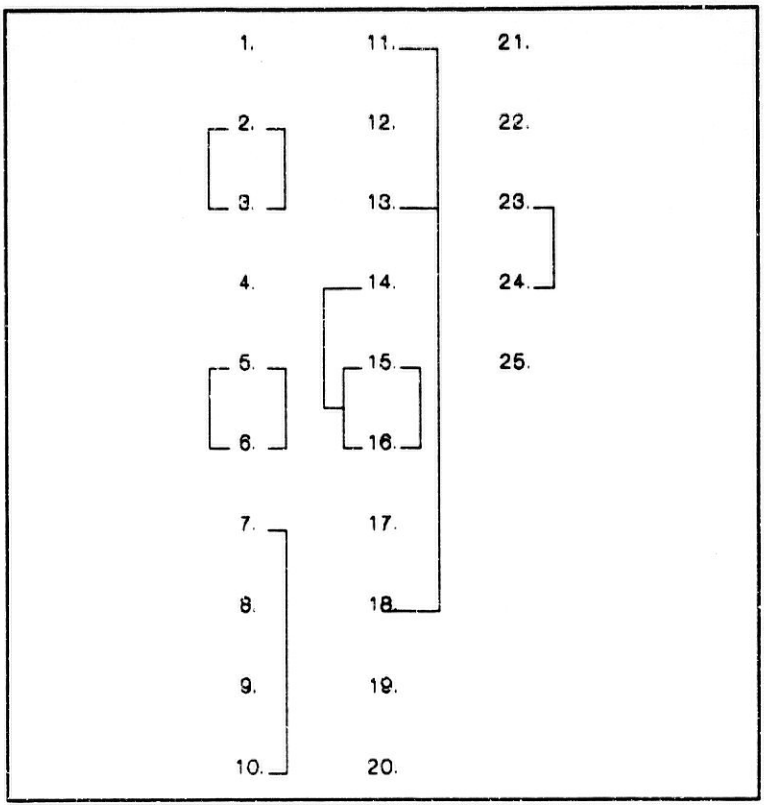

[11] Leyenda **Ilustración III.11**: 1.Acosta Pintor,José Manuel; 2. Agudo Buendía,Isidro; 3.Agudo Buendía,Emilio; 4.Burgos Jiménez, Cipriano; 5.Camacho Pozo,José Miguel; 6.Camacho Pozo,José Mª.; 7.Cano Sánchez,Juan; 8.Carrión Navarro,Francisco; 9.Castillo Martínez,Juan Pedro; 10.Cazorla Cano,Miguel; 11.Fernández Tello, Marcelino; 12.García Fábrega,Sebastián; 13.García Tello,Amador; 14.González Gavilán,Juan; 15.González Hernández,Marcos; 16. González Hernández,Ciriaco; 17.Granados Sánchez,Andrés; 18. Jiménez Tello,Juan; 19..Jofre Sebastián,Emilio; 20.Martínez Sánchez,Leopoldo; 21.Masegosa Cruz,Manuel; 22.Miras Lozano,Mateo ; 23.Sánchez Ortega,José; 24.Torres Sánchez Pedro; 25. Vilar Martínez, Esteban.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.12. [12] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Cúllar, 1921-30.*

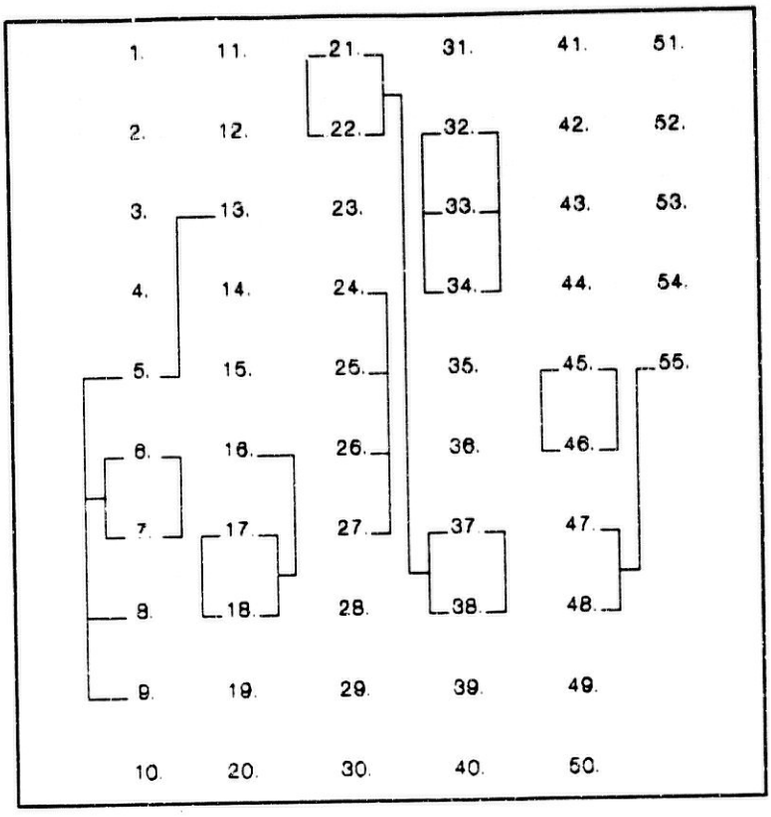

[12] Leyenda **Ilustración III.12**: 1.Acosta Pintor,J. M.;2.Aguaza Sánchez ,Francisco;3.Agudo Buendía,Isidro;4.Azor Alvarez,José;5.Burgos Castillo,Pedro; 6.Burgos Jiménez,Adrián;7.Burgos Jiménez,Cipriano;8.Burgos Reche,Juan; 9. Burgos Sánchez,Francisco;10.Caceres Reche,José;11.Camacho Pozo,José Mª; 12. Carrión Navarro,Francisco;13.Castillo Castillo,Fernando;14.Dengra Martínez ,Casimiro;15.Díaz de Vivar Moreno,Rodrigo;16.Domech Gallego,Andrés;17.Domech Sánchez,Ramón;18.Domech Sánchez,José;19.Feliu Tomé,Pablo;20.Fernández Tello ,Marcelino;21.Galera Galera,Juan;22.Galera Galera,Ramón;23.Garriga Molina, Pedro;24.González Hernández,Ciriaco;25.González Parra,Andrés;26.González Romero,Juan;27.González Sánchez,Fulgencio;28.Hernández López,Marcelino; 29. Jiménez Sánchez,Juan;30.López Marín,Santiago;31.López Sebastián,Angel; 32. Martínez Galera,Fructuoso;33.Martínez Galera,Pedro;34.Martínez Galera, Restituto; 35.Martínez Lacal,José;36.Martínez Pozo,Santiago;37.Martínez Sánchez ,Rafael;38.Martínez Sánchez,Doroteo;39.MasSerrano,Miguel;40.MateoPangallo,Domingo;41.MorcilloSánchez,Antonio María;42.Ortega Correo, Enrique;43.Pozo Carricondo,Vicente;44.Reche Martínez,José;45.Ros Serrano, Maximiliano;46.Ros Serrano,Angel;47.Salvador Gallardo , Antonio; 48.Salvador Pérez,Pedro; 49.Sánchez Camacho,José;50.Sarabia Rodríguez, José;51.Serrano Bautista,Juan;52.Simón López ,Martín;53.Torres Sánchez, Pedro;54.Tortosa Pérez,Andrés;55.Valdiviaso Salvador ,Demetrio.
AHMC. Legajos nº 5-45. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Cúllar.*

Ilustración III.13. [13] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1860-70.*

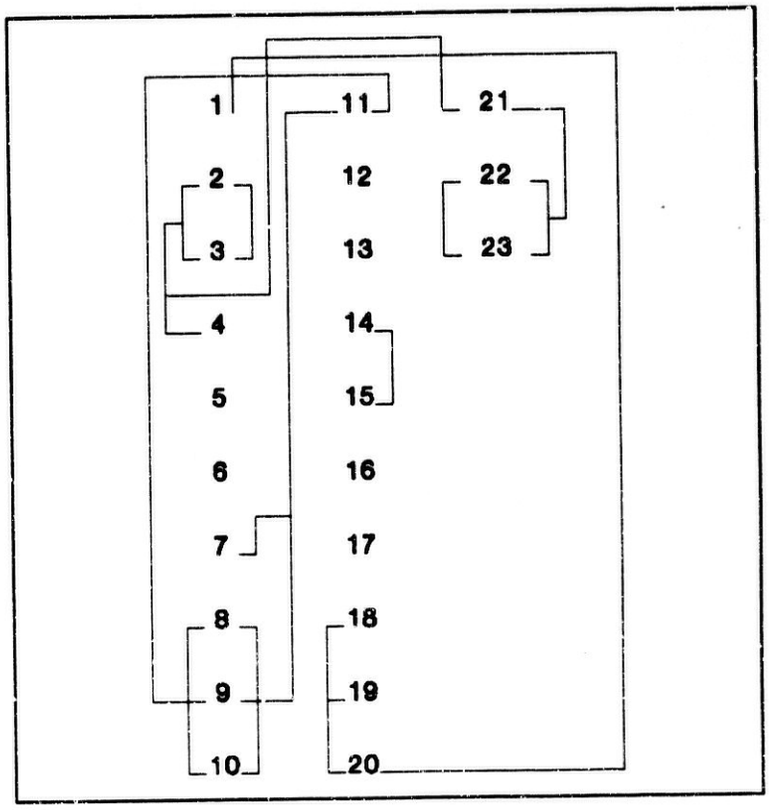

[13] Leyenda **ilustración III.13:** 1.Belmonte Pretel,Ramón; 2.Fuentes Vico,José; 3.Fuentes Vico,Pedro; 4.García Vico,Ignacio; 5.Guirado Enríquez, Antonio; 6.Ibañez Ortega,Francisco; 7.Martínez,Mariano; 8.Molina Martínez, Antonio; 9.Molina Martínez,Ambrosio; 10.Molina Martínez,Santiago; 11.Molina Martínz,José; 12.Molina Sánchez, Juan; 13.Moral Belmonte,Pedro; 14.Pérez Martínez,Ramón; 15.Pérez Salinas,Gabriel; 16.Romera López,Gabriel; 17.Ruiz Olmedo, Bonifacio; 18.Sánchez Cano,Ginés; 19.Sánchez Martínez,Manuel; 20.Sánchez Pretel,Francisco; 21.Soria Vico,Bruno; 22.Vico Arredondo,Antonio; 23.Vico Arredondo,Jorge.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.14. [14] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1870-80.*

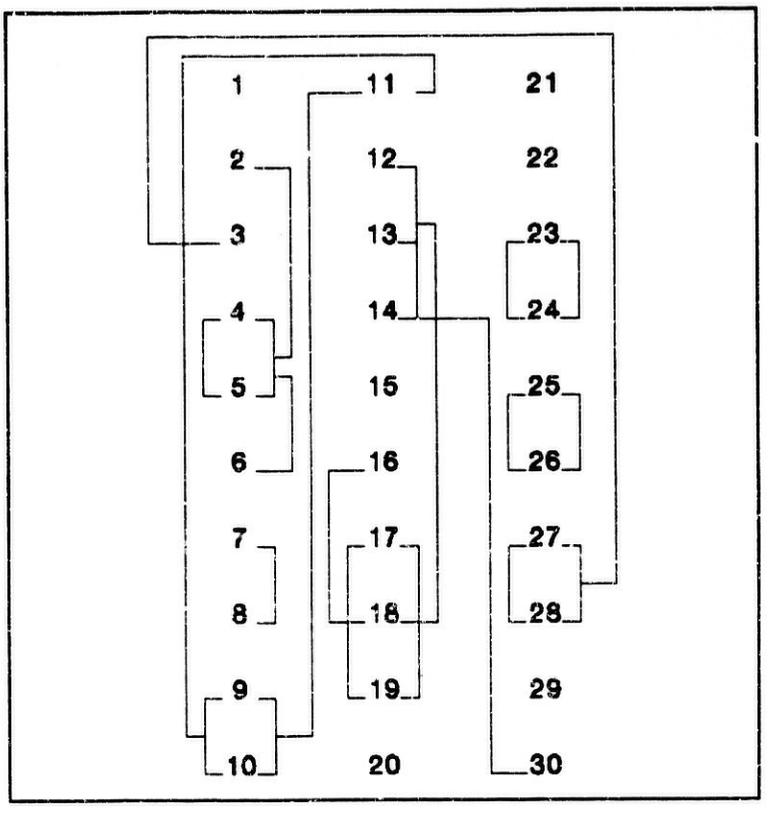

[14] Leyenda **Ilustración III.14**: 1.Alvarez Martínez, Joaquín; 2.Arenas Vico,Manuel; 3.Cano Fernández, Juan; 4.Fuentes Vico, Juan; 5.Fuentes Vico, Sebastián; 6.García Vico,Ignacio; 7.Guirado Enríquez,Antonio; 8.Guirado Giménez, Antonio; 9.Ibáñez Ortega, José; 10.Ibáñez Ortega,Rafael; 11.Ibáñez Ortega,Francisco; 12. Martínez Canteras,Anastasio; 13.Martínez Molina,Juan; 14.Martínez Soria,Mariano; 15.Mateo Ramal,Agustín; 16.Molina Arredondo, Antonio; 17.Molina Martínez,Ambrosio; 18.MolínaMartínez,Juan; 19.MolínaMartínez,Antonio; 20.MolínaSánchez,Juan; 21.Moral Gavilán,Pedro; 22.Pelaez Marcos,Ricardo; 23.Ruiz Fernández,Justo; 24.Ruiz Fernández,Joaquín; 25.Ruiz Romacho,Juan; 26.Ruiz Romacho, José María; 27.Sánchez Cano,Ginés; 28.Sánchez Cano,Elías; 29. Sánchez Pérez,Justo; 30.Soria Moral,Julián.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.15. [15] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1881-90.*

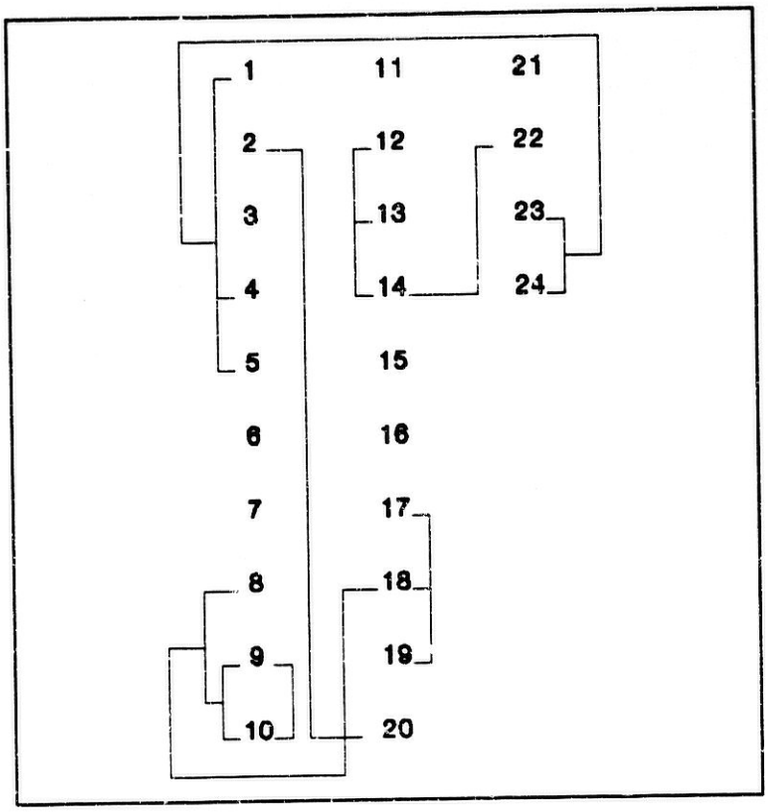

[15] Leyenda **Ilustración III.15**: 1.Arenas Vico,Manuel; 2.Cano Fernández, Juan; 3.Castillo de la Rosa,Antonio; 4.Fuentes Vico, José; 5.García Vico, Ignacio; 6.González Carrizo,Pedro; 7.Guirado Giménez,Antonio; 8.Ibáñez Molina, José; 9.Ibáñez Rodrguez,Rafael; 10.Ibáñez Rodríguez,Luis; 11.Martínez Canteras, Anastasio; 12. Molina Arredondo,Antonio; 13.Molina Martínez,Juan; 14.Molina Soria,Ambrosio; 15.Pelaez Marcos,Ricardo; 16.Pérez Salinas, Gabriel; 17.Ruiz Fernández,Joaquín; 18.Ruiz Ibáñez,Juan; 19.Ruiz Olmedo,Bonifacio; 20.Sánchez Cano,Ginés; 21.Sánchez Pérez,Justo; 22.Soria Flores,Justo; 23.Vico Fernández,Eusebio; 24.Vico Sola, Antonio. AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.16. [16] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1891-1900.*

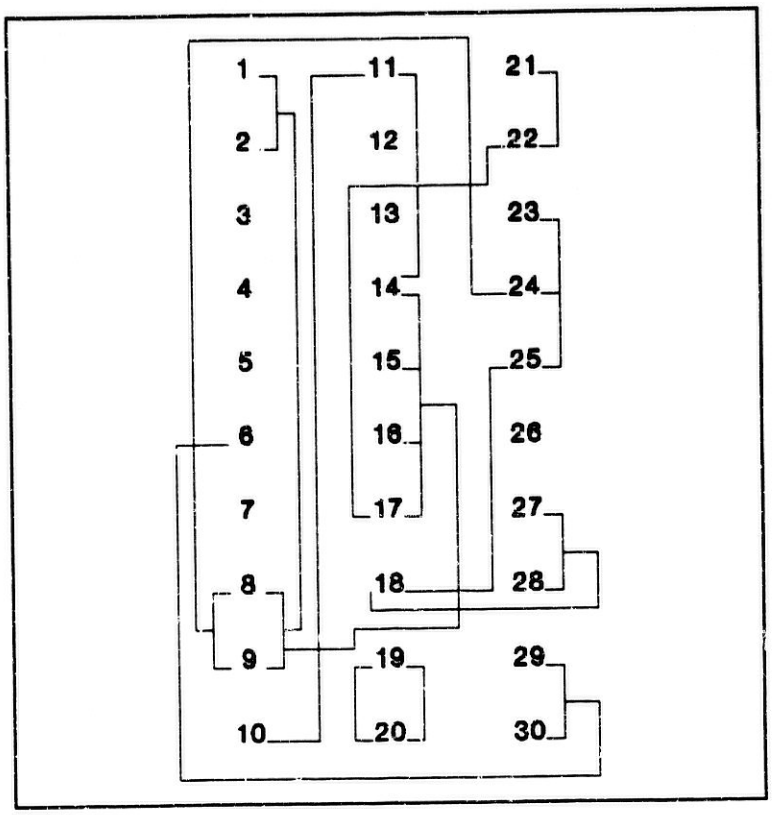

[16] Leyenda **Ilustración III.16:** 1. Alvarez Molina,Joaquín; 2.Arenas Molina,Manuel; 3.Belmonte Pretel,Ramón; 4.Castillo de la Rosa, Antonio; 5.Fuentes Plaza,Emilio; 6.García Vico,Ignacio; 7. González Carrizo;Pedro; 8.Ibáñez Molina,Francisco; 9.Ibáñez Molina,José; 10.Martínez Canteras,Anastasio; 11.Martínez Molina, Juan; 12.Martín Moral,Guillermo; 13.Mateos Alvarez,Antonio; 14. Molína Martínez,José; 15.Molina Ruiz,Manuel; 16.Molina Sánchez, Ambrosio; 17.Molina Soria,Juan; 18.Navarro Soria,Manuel; 19. Pelaez Marcos,Ricardo; 20.Pelaez Marcos,Enrique; 21.Pérez Salinas, Gabriel; 22.Pérez Soria,Pedro; 23.Ruiz Fernández, Joaquín; 24.Ruiz Ibáñez,Juan; 25.Ruiz Soria,Pedro; 26.Salas Méndez, Nicolás; 27.Soria Flores,Justo; 28.Soria Guevara, Gabriel; 29.Vico Arredondo,Antonio; 30.Vico Fernández,Eusebio.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.17. [17] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1900-10.*

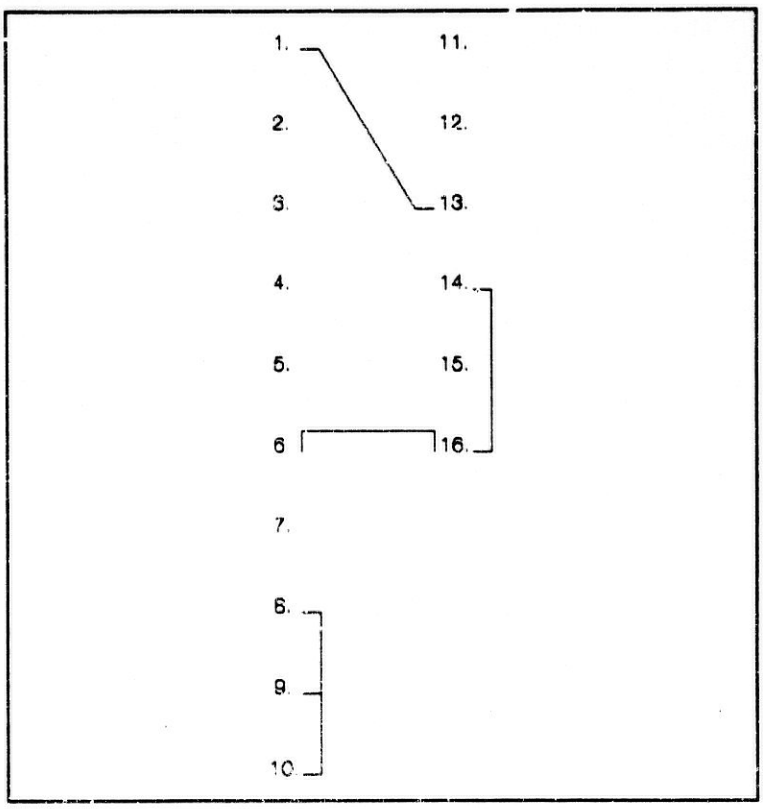

[17] Leyenda **Ilustración III.17:** 1.Arenas Molina,Pío; 2.Castilla Plaza,Máximo; 3.Escudero Saravia,José; 4.Fuentes Olivares, Abelardo; 5.García Rueda,Manuel; 6.Guijarro Vico,Roque; 7.Hernández Lozano,Alejo; 8.Ibáñez Ortega,José; 9.Ibáñez Ruiz, Juan José; 10.Ibáñez Sánchez,Antonio; 11.Mateos Alvarez, Antonio; 12.Molina [illegible]vilés,Santiago; 13.Pelaez Arenas,Enrique; 14.Ruiz Romacho,Juan; 15.Sánchez Martínez,Ron[illegible] Vico Romacho,Julián. AHMF. Legajos nº 20-40.*Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.18. [18] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1911-20.*

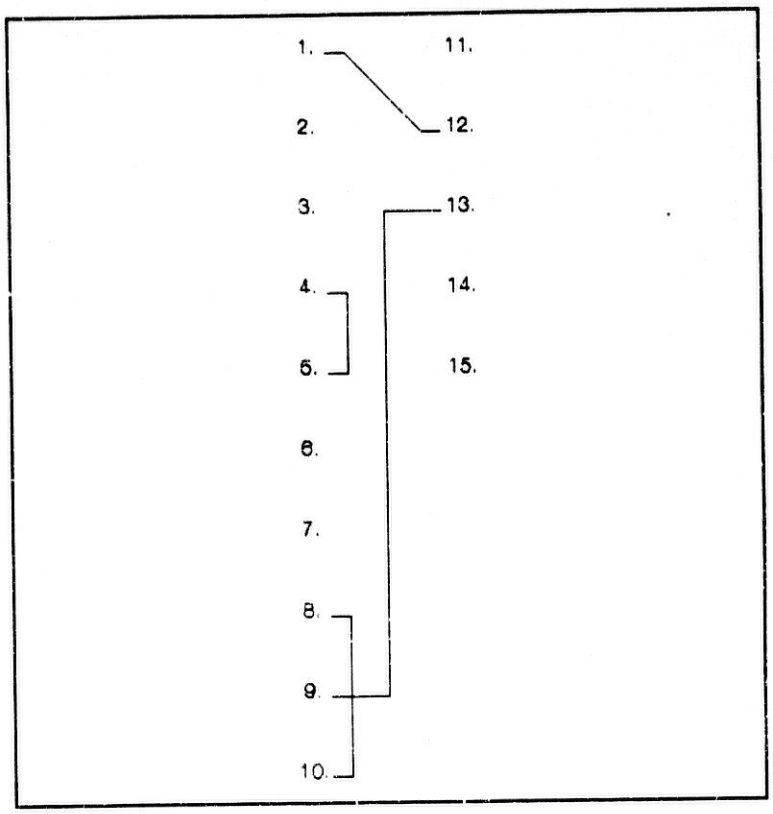

[18] Leyenda **Ilustración III.18**: 1.Arenas Molina,Pío; 2.Castillo Plaza, Máximo; 3.Escudero Sarabia,José, 4.Fuentes Olivares, Abelardo; 5.Fuentes Sánchez,Jesús; 6.García Corral,Santiago; 7.Guijarro Vico,Roque; 8.Ibáñez Ortega,José; 9.Ibáñez Ruiz, Juan José; 10.Ibáñez Sánchez,Antonio; 11.Lozano Cano,Ramón; 12.Molina Avilés,Santiago; 13.Ruiz Ibáñez, Manuel; 14.Tirado Galán,Pedro; 15.Vargas Gavilán,Ramón.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.19. [19] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1920-30.*

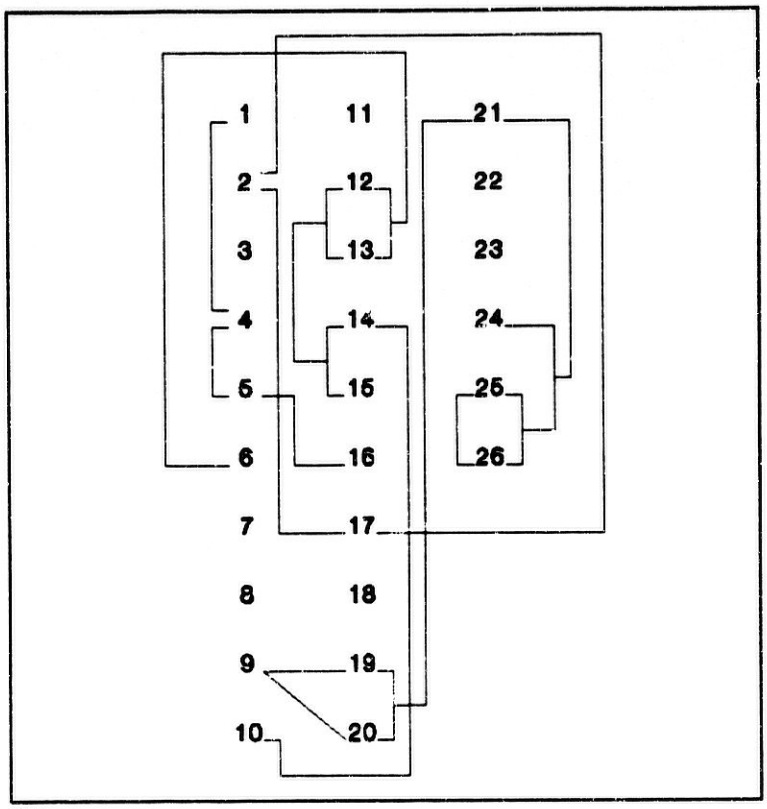

[19] Leyenda **Ilustración III.19**: 1.Alvarez Ruiz,José; 2.Castillo Plaza,Máximo; 3.Díaz Sánchez,Elías; 4.Fuentes Alvarez,Tecdoro; 5.Fuentes Olivares,Joaquín; 6.García Rueda,Manuel; 7.Gea Rodríguez ,Juiio; 8.González Carpio,Vicente; 9.Ibáñez Ruiz,Jesús: 10.Martínez Sánchez,Manuel; 11.Mateos Alvarez,Antonio; 12.Molina García,Ignacio; 13.Molina García,Inocencio; 14.Molina Martínez, Abelardo; 15.Molina Sánchez,Jesús; 16.Olivarez Ruiz,Tomás; 17.Plaza Moral,Francisco; 18.Pretel Fernández,Leopoldo; 19.Ruiz Belmonte,Juan; 20.Ruiz López,José María; 21.Ruiz Vico,Eusebio; 22.Serrano Morales,Sebastián; 23.Soria Guevara,Gabriel; 24.Vico Espejo,Francisco; 25.Vico García,Antonio; 26.Vico García,Ricardo.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

Ilustración III.20. [20] *Vínculos de Parentesco Ayuntamiento Freila, 1930-33.*

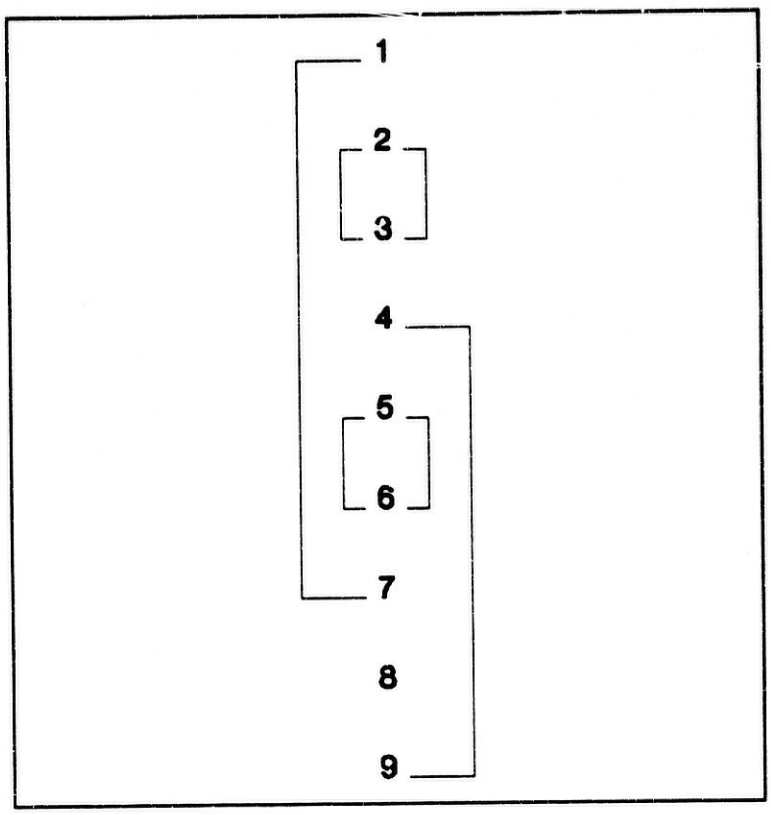

[20] Leyenda **Ilustración III.20**: 1.Castillo Plaza,Maximino; 2.Fuentes Olivares,Teodoro; 3.Fuentes Olivares,Joaquín; 4.García Rueda,Manuel; 5.Molina Soria,Ambrosio; 6.Molina Soria,Antonio; 7.Plaza Moral,Francisco; 8.Ruiz López, José; 9.Vico García, Antonio.
AHMF. Legajos nº 20-40. *Actas de Proclamación del Ayuntamiento de Freila.*

ANEXO MAPAS Y FIGURAS

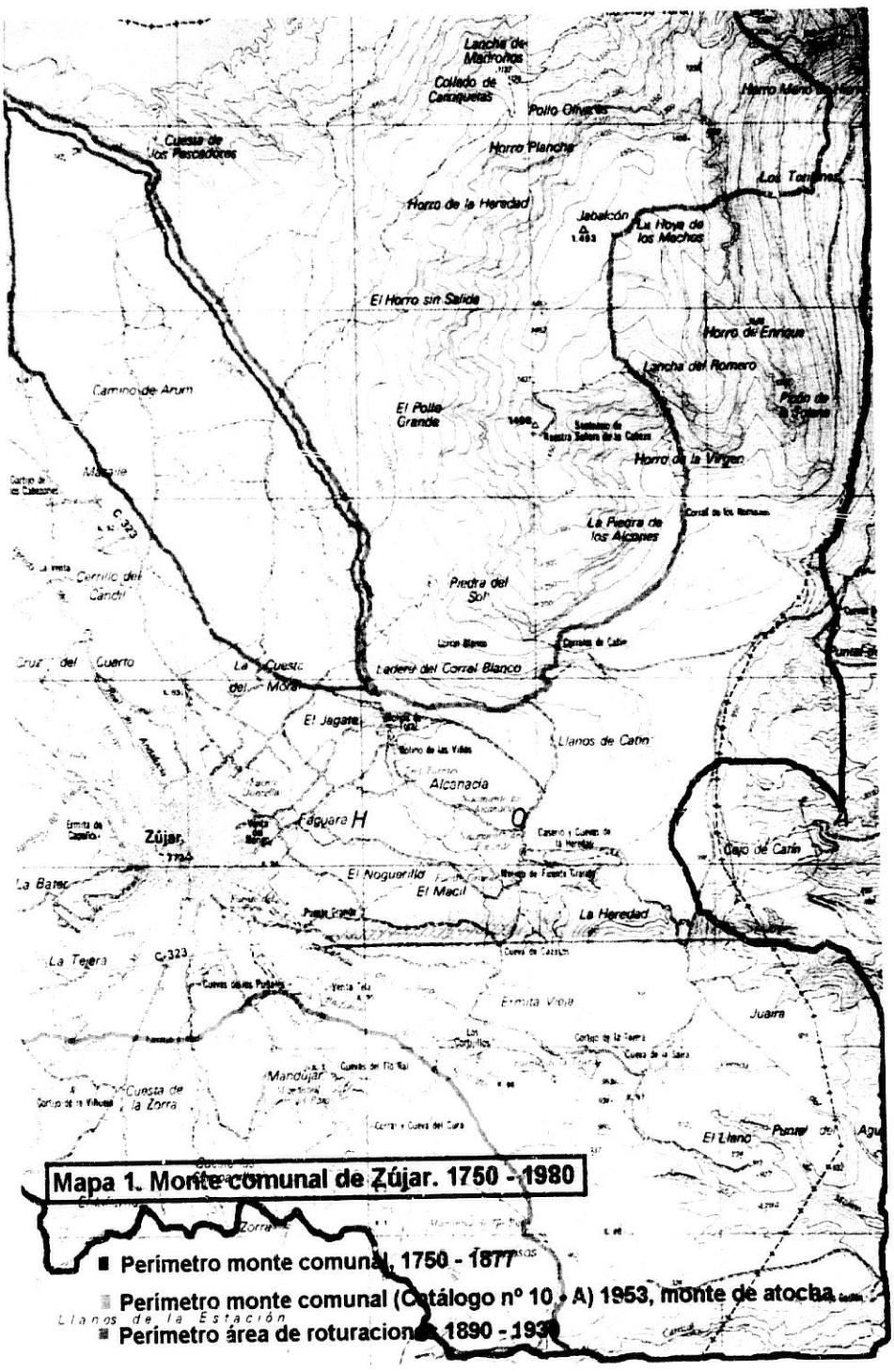

Mapa 1. Monte comunal de Zújar. 1750 - 1980

- Perímetro monte comunal, 1750 - 1877
- Perímetro monte comunal (Catálogo nº 10 - A) 1953, monte de atocha
- Perímetro área de roturaciones 1890 - 1930

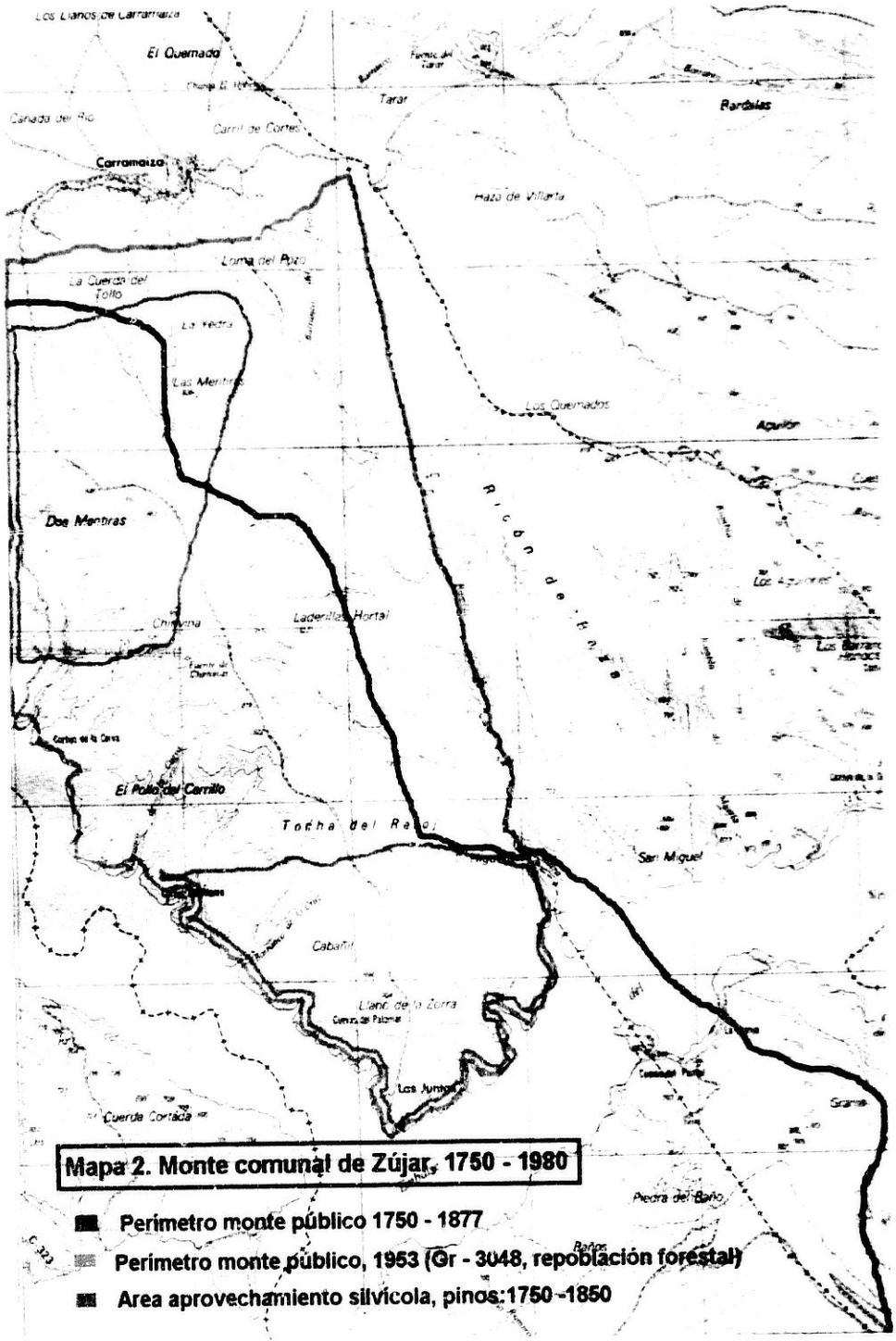

Mapa 2. Monte comunal de Zújar, 1750 - 1980

- Perímetro monte público 1750 - 1877
- Perímetro monte público, 1953 (Gr - 3048, repoblación forestal)
- Area aprovechamiento silvícola, pinos:1750 -1850

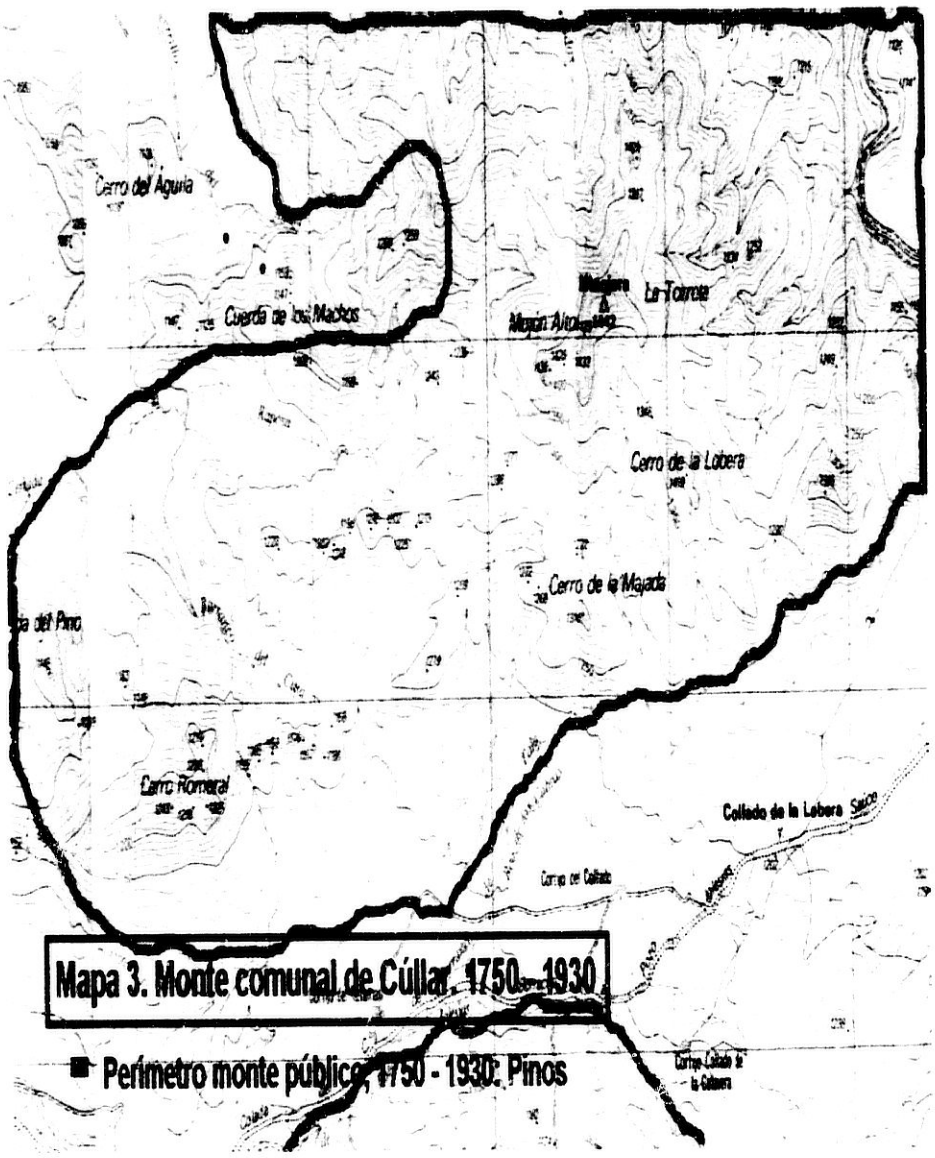
Cerro del Águila
Cuerda de los Machos
Cerro de la Lobera
Cerro de la Majada
Cerro Romeral
Collado de la Lobera
Mapa 3. Monte comunal de Cúllar. 1750-1930
Perímetro monte público. 1750 - 1930. Pinos


Coto de los Burgos
Los Nanos
Cerro de los Yeguerizos
Coto del Tio Tala
Mapa 4. Monte comunal de Cullar. 1804 - 1980
Perímetro monte comunal, pinos: 1804
Area aprovechamiento silvícola, encinas: 1804
Perímetro monte público 1980 (Gr 181-4001, según A.M.A.)

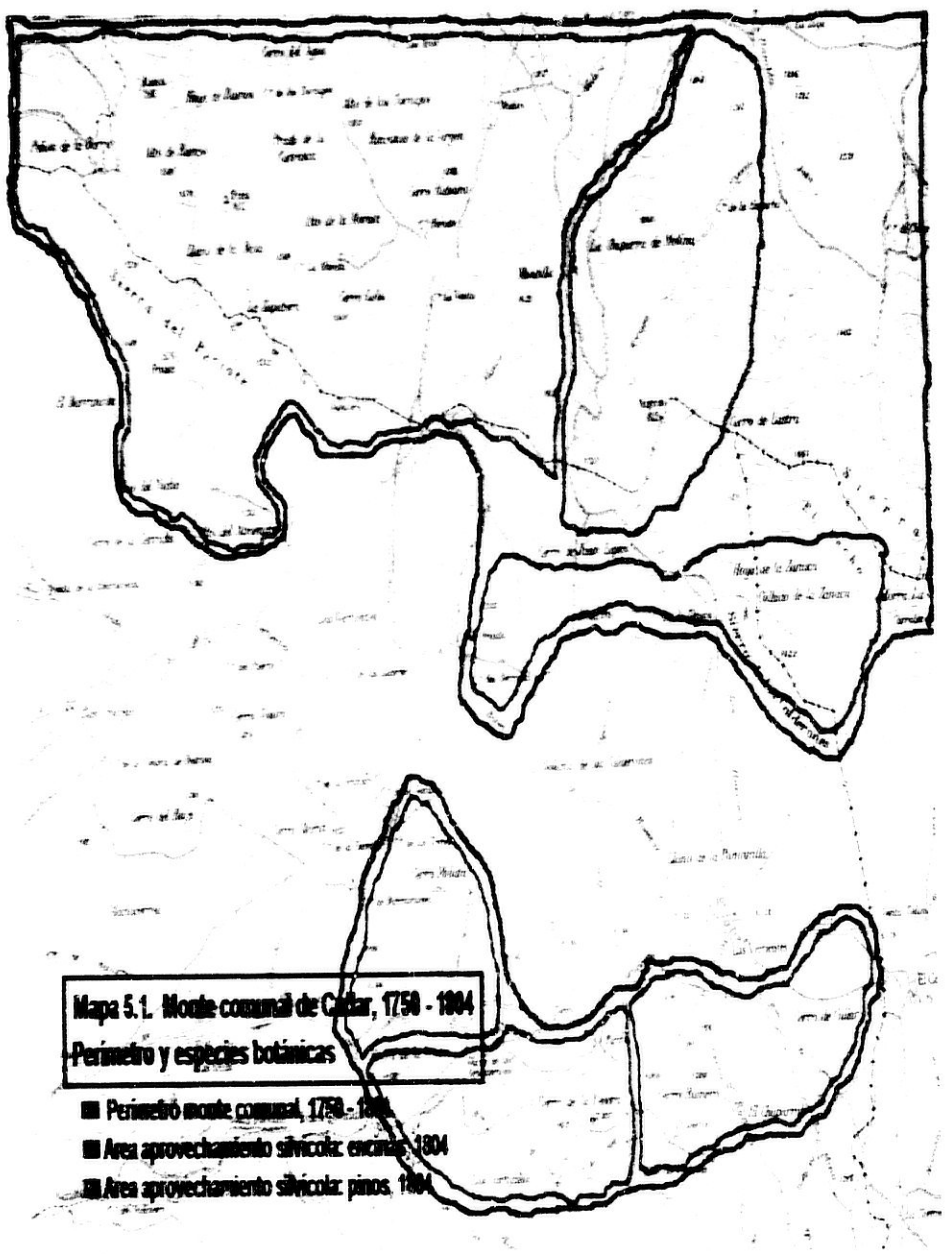

Mapa 5.1. Monte comunal de Cádiar, 1758 - 1804
Perímetro y especies botánicas

- Perímetro monte comunal, 1758 - 1804
- Area aprovechamiento silvícola: encinas, 1804
- Area aprovechamiento silvícola: pinos, 1804

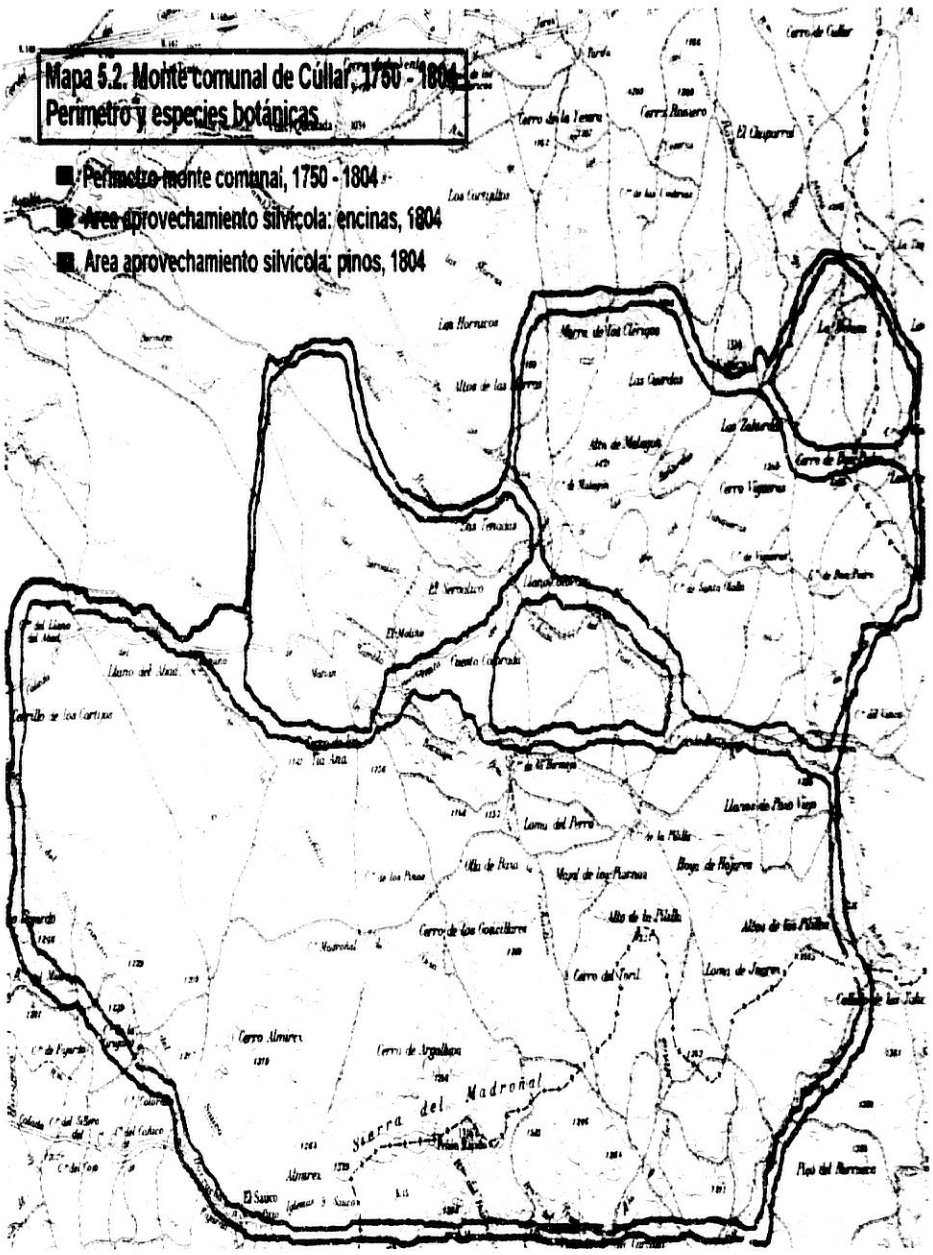
Mapa 5.2. Monte comunal de Cúllar, 1750 - 1804.
Perímetro y especies botánicas.
Perímetro monte comunal, 1750 - 1804
Area aprovechamiento silvícola: encinas, 1804
Area aprovechamiento silvícola: pinos, 1804
Sierra del Madroñal

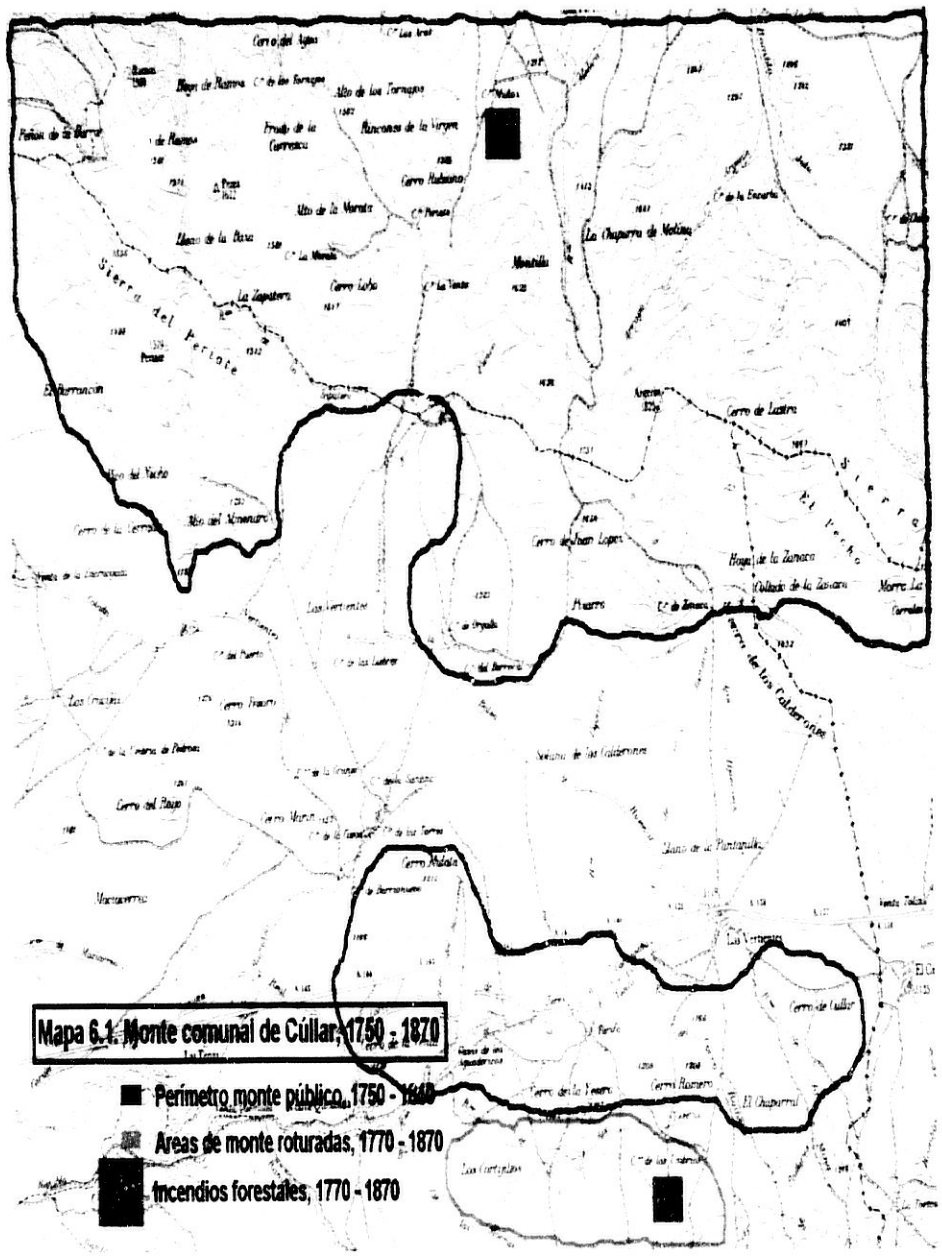
Sierra del Periote
Cerro de Lastra
Cerro de Cullar
Cerro Romero
El Chaparral
Cerro de la Yesera
Cerro del Rojo
Cerro Mulata
Cerro de los Calderones
Cerro de Juan Lopez
Hoya de la Zanaca
Collado de la Zanaca
Montilla
La Chaparra de Molina
Cerro Lobo
Cerro Rubiano
Alto de la Morata
Alto de los Tornajos
Rincones de la Virgen
Cerro del Agua
Hoya de Ramos
Peñon de la Barra
Llano de la Baza
La Zapatera
El Barrancon
Alto del Nacho
Alto del Almenara
Los Vertientes
Los Cruzajas
Cerro Fresno
Solana de los Calderones
Llano de la Pantanilla
Los Cortijillos
Mapa 6.1. Monte comunal de Cúllar, 1750 - 1870
Perímetro monte público, 1750 - 1840
Areas de monte roturadas, 1770 - 1870
Incendios forestales, 1770 - 1870

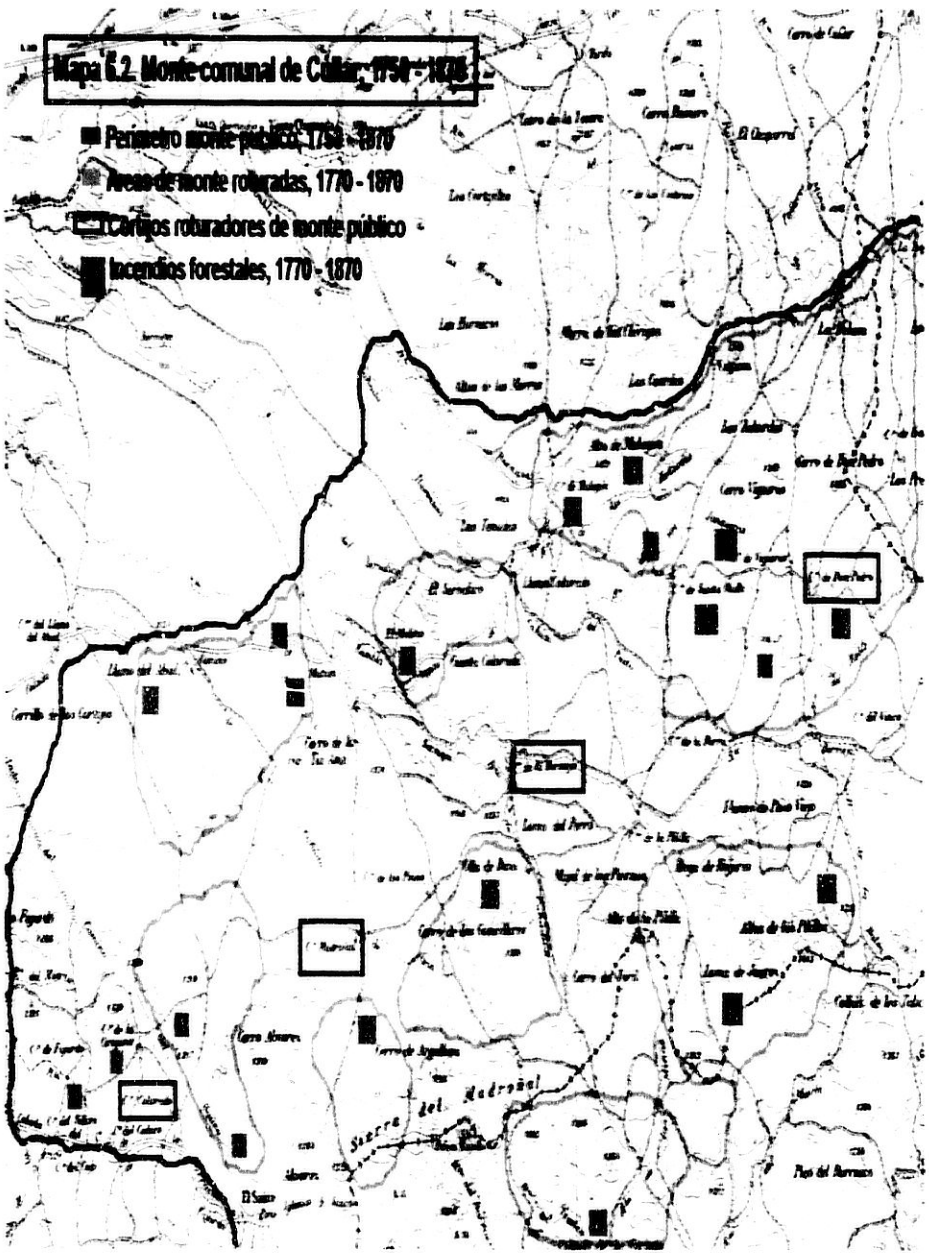
Mapa 6.2. Monte comunal de Cúllar, 1750 - 1870
Perímetro monte público, 1750 - 1870
Áreas de monte roturadas, 1770 - 1870
Cortijos roturadores de monte público
Incendios forestales, 1770 - 1870

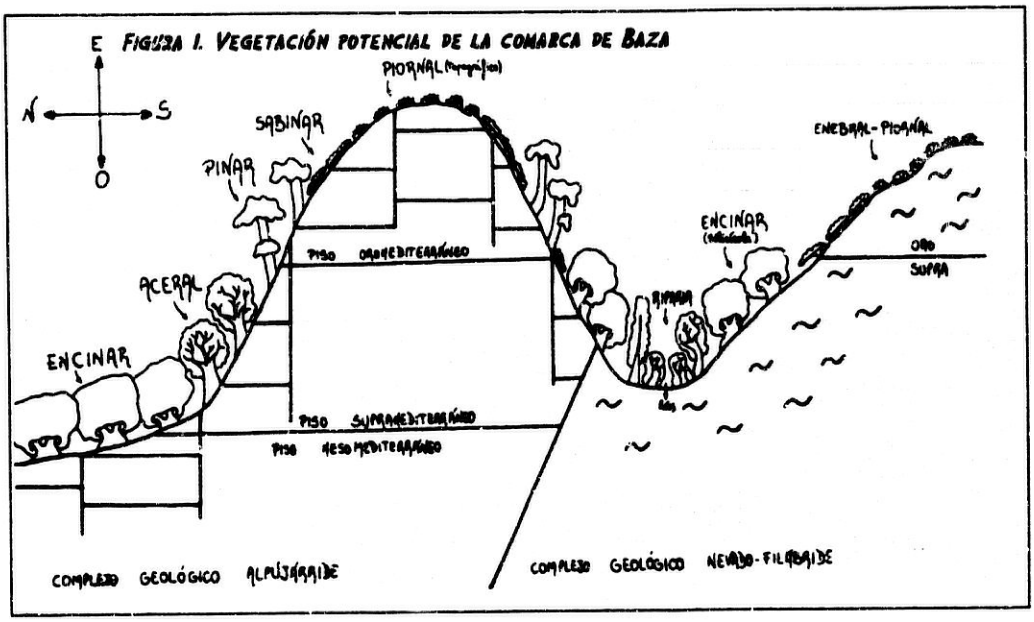

FIGURA 1. VEGETACIÓN POTENCIAL DE LA COMARCA DE BAZA

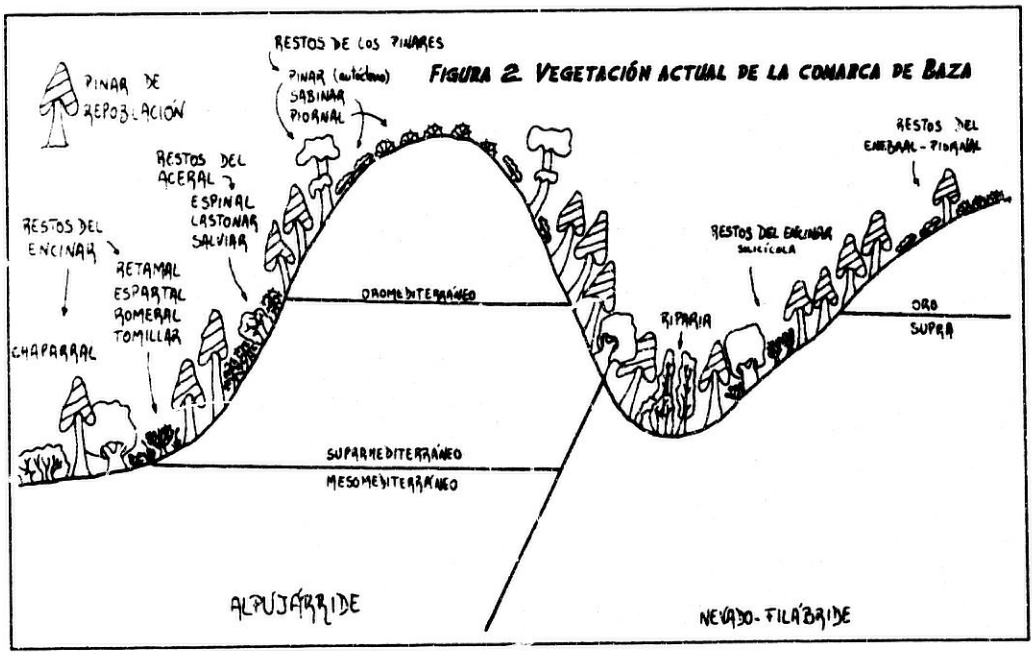

FIGURA 2. VEGETACIÓN ACTUAL DE LA COMARCA DE BAZA

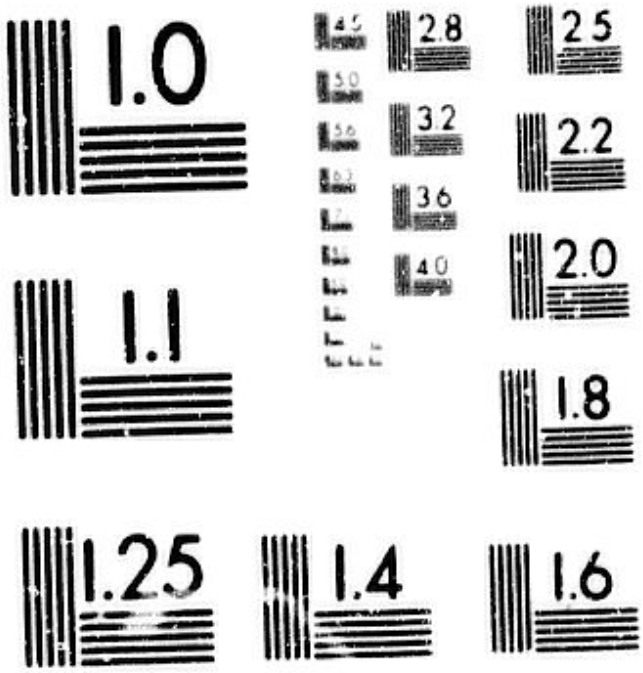

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
STANDARD REFERENCE MATERIAL 1010a
(ANSI and ISO TEST CHART No. 2)

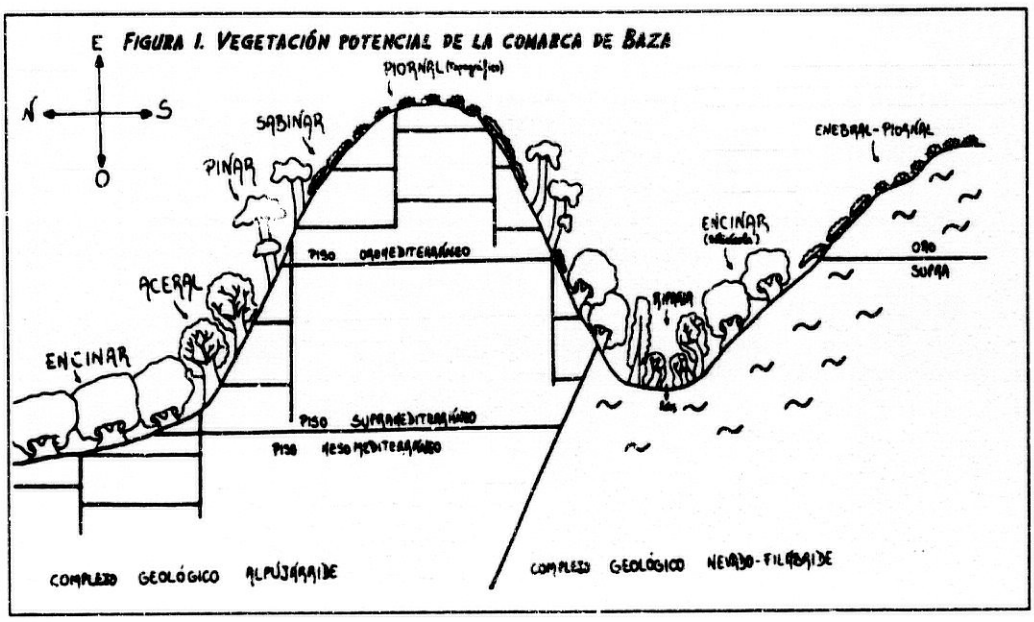

FIGURA 1. VEGETACIÓN POTENCIAL DE LA COMARCA DE BAZA

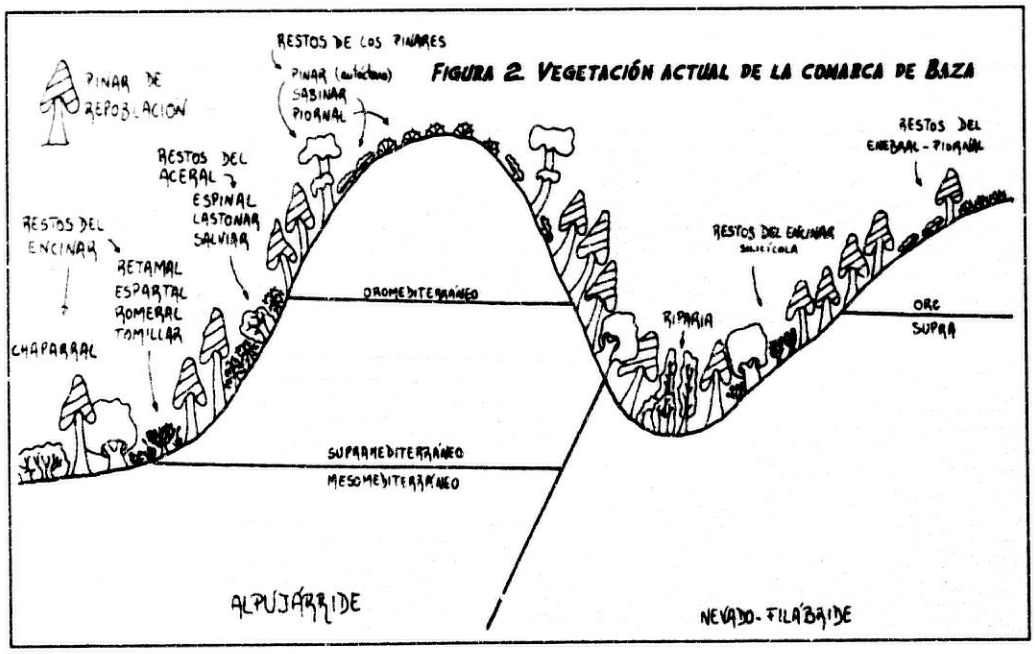

FIGURA 2. VEGETACIÓN ACTUAL DE LA COMARCA DE BAZA

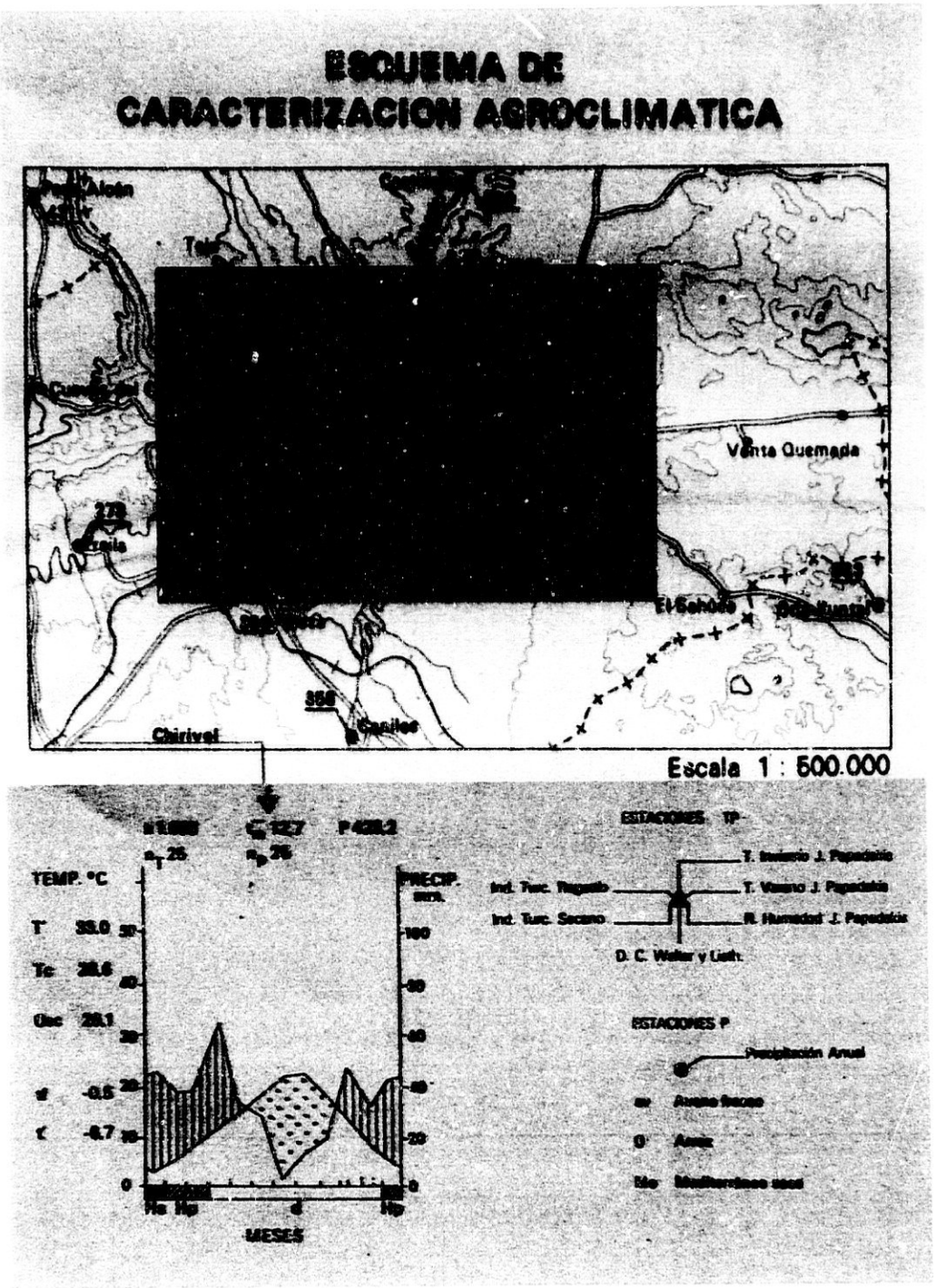
ESQUEMA DE
CARACTERIZACION AGROCLIMATICA
Venta Quemada
El Sahúco
Chirivel
Escala 1 : 500.000
TEMP. °C
PRECIP. mm.
MESES
ESTACIONES TP
Ind. Turc. Secano
D. C. Walter y Lieth.
ESTACIONES P
Precipitación Anual

CODIFICACION

(../..)	Asociación de cultivos y aprovechamientos
(..+..)	Mosaico de parcelas de distintos cultivos y aprovechamientos
(^)	Frutal diseminado
(..)+	Otros cultivos y aprovechamientos no representados
$\overline{Q}$	Especie de Quercus de porte no arboreo
	SUPERINDICES EN ESPECIES FORESTALES
f	En estado de fustal
lz	En estado de latizal
mb	En estado de monte bravo
r	Repoblacion
Numerico	Porcentaje de cabida cubierta
	SUBINDICES
Numerico	En los mosaicos y asociaciones representa el tanto por ciento de superficie que ocupa cada cultivo y aprovechamiento

H	*Huerta*
Ch	*Cultivos herbaceos (Regadio)*
Lb	*Labor intensiva (barbecho blanco)*
Mo	*Manzano*
Ma	*Melocotonero*
Al	*Almendro*
Ol°	*Olivar de almazara*
V'	*Viñedo de Transformación*
Es	*Espartizal*
P	*Pastizal*
Pt	*Pastizal de alta montaña*
M	*Matorral*
Pn	*Pino carrasco*
Po	*Chopo y Alamo*
Qi	*Encina*
I	*Improductivo*

SOBRECARGAS

REGADIO

- Arroz
- Huerta y cultivos forzados
- Citricos
- Frutales en regadio
- Olivar en regadio
- Viñedo en regadio

SECANO

- Prados de alta montaña
- Espartizal
- Coniferas
- Frondosas
- Asociacion de Coniferas—Frondosas

LEYENDA DE MAPAS DE CULTIVOS

Colores

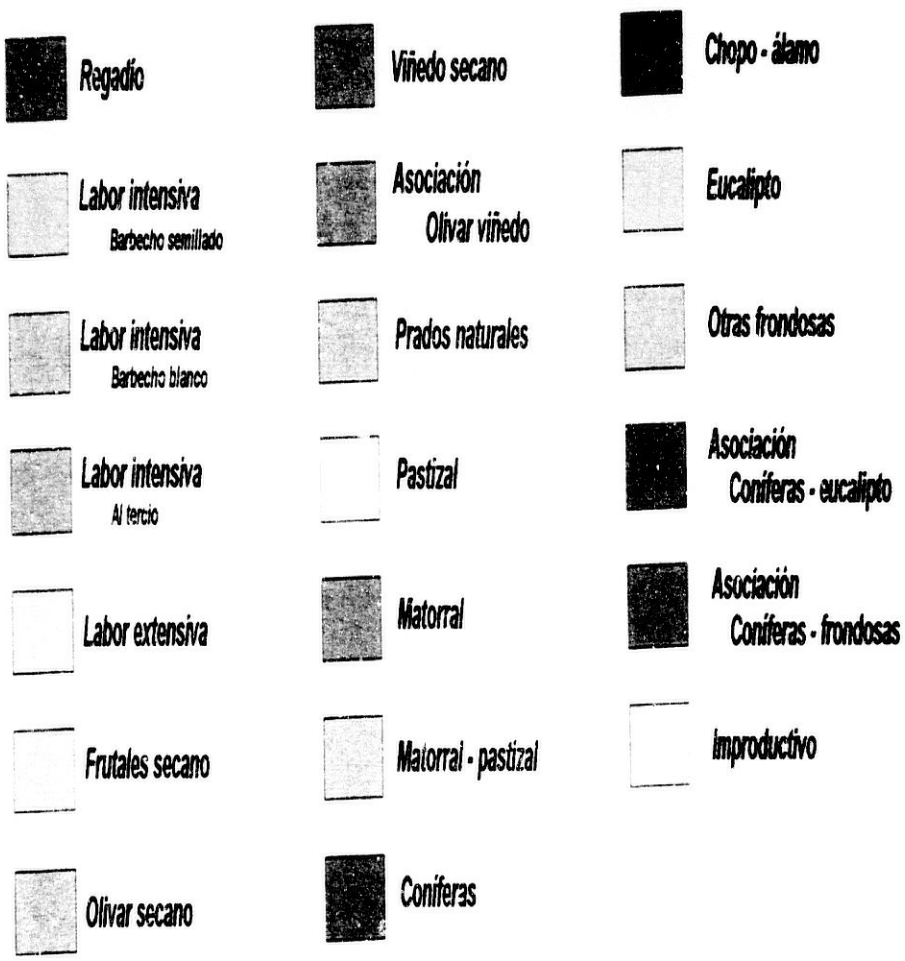
Regadío
Labor intensiva
Barbecho semillado
Labor intensiva
Barbecho blanco
Labor intensiva
Al tercio
Labor extensiva
Frutales secano
Olivar secano
Viñedo secano
Asociación
Olivar viñedo
Prados naturales
Pastizal
Matorral
Matorral - pastizal
Coníferas
Chopo - álamo
Eucalipto
Otras frondosas
Asociación
Coníferas - eucalipto
Asociación
Coníferas - frondosas
Improductivo



MAPA DE CULTIVOS DE FREILA

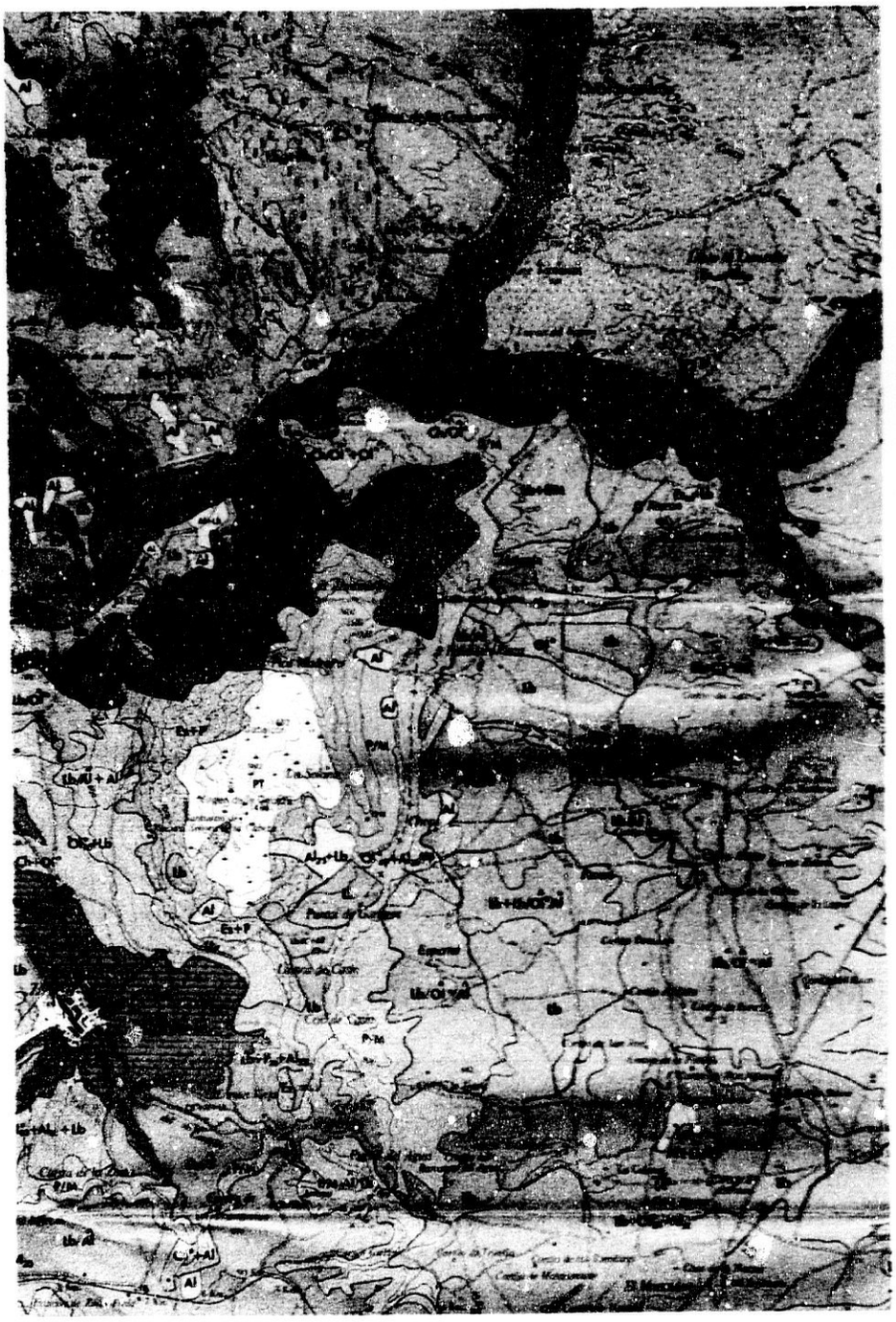

MAPA DE CULTIVOS DE ZUJAR
573

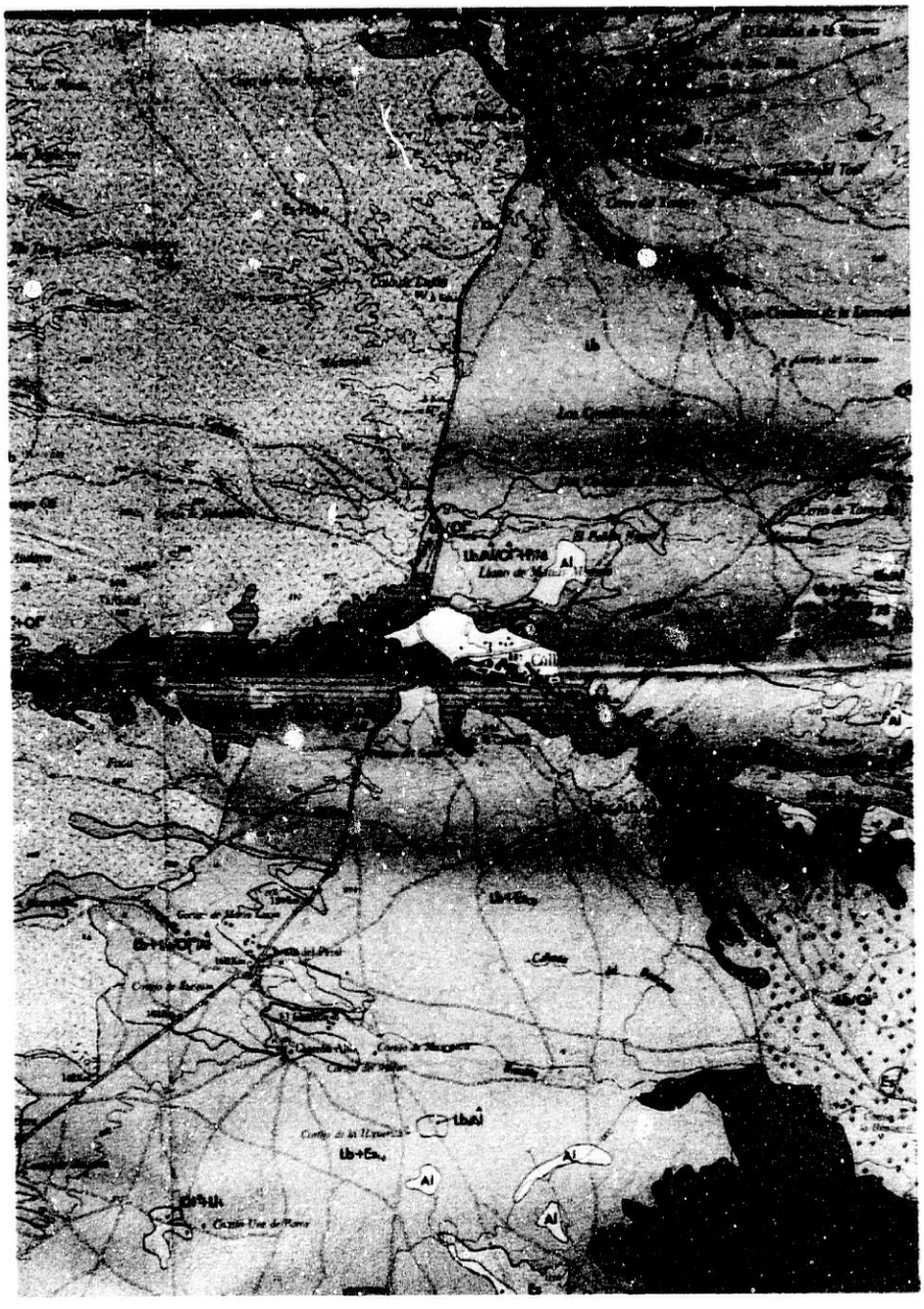

MAPA DE CULTIVOS DE CULLAR
574

BIBLIOGRAFIA

ABAD BALBOA,C. y CAMPOS PALACIN,P.(1987):"Economía,Conservación y Gestión Integral del Bosque Mediterraneo" en **Pensamiento Iberoamericano nº 12.** Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Siglo XXI ed., pág. 217-257.

ABELLO DE LA TORRE, M.A. (1988): **Historia y Evolución de las Repoblaciones Forestales en España.** Madrid. Universidad Complutense.

ADAS,M.(1981): "From Avoidance to Confrontation: Peasant Protest in Precolonial and Colonial Southeast Asia" en **Comparative Studies in Society and History. vol. XXIII.** La Haya. Ed. Mouton, págs. 217-247.

AGUILERA KLINK,F. (1987): "Los Recursos Naturales de Propiedad Común: una introducción" en **Hacienda Pública Española, nº 107.**

- (1990): "El Fin de la Tragedia de los Comunales" en **Ecología Política nº 3** C.I.P./ICARIA, Madrid, págs. 137-147.

- (1991): "¿La Tragedia de la Propiedad Común o la Tragedia de la Malinterpretación en Economía? en **Agricultura y Sociedad nº 61.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 157-181.

ALAVI,H. (1982): "The Structure of Peripheral Capitalism" en Alavi,H. y Shanin,T. (eds.): **Introduction to the Sociology of "Developing Societies"** Ed. Macmillan ,Londres.

ALCAIDE INCHAUSTI,A.(1969): **Estudio Económico de la Ganadería Española.** Ed. Ageco. Madrid.

ALTAMIRA Y CREVEA,R.(1981, 1ª ed. 1890): **Historia de la Propiedad Comunal.** Imp. López Camacho. Madrid.

ALTIERI,M.A. (1988): **Agroecology. The scientific Basis for Alternative Agriculture.** Westview Press.

- (1990) "¿Why study Traditional Agriculture" en Ronald Carroll,C. et alii: **Agroecology,** Biological Resource Management Series, McGraw-Hill ed., págs. 551-561.

ANES,G. (1970): **Las Crisis Agrarias en la España Moderna.** Madrid, Ed. Taurus.

- (1978): "La Agricultura Española desde Comienzos del siglo XIX hasta 1868: Algunos Problemas" en Hernández Abreu, J.(1978): **Historia**

Económica de España Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, págs. 213-246.

APARICIO SANCHEZ,G. (1961):**Producciones Pecuarias (Explotaciones Ganaderas)** Córdoba. Imprenta Moderna.

APTER,D.E.(1970):**Estudio de la Modernización**. Buenos Aires. Ed. Amorrortu.

ARAQUE JIMENEZ,E. (1986): "Utilización del suelo y conflictividad social en la Sierra de Segura tras la guerra civil" en **III Coloquio Nacional de Geografía Agraria, Actas,** Departamento de Geografía de la Universidad de Extremadura, Jarandilla de la Vera.

- (1989): **La Sierra de Segura: Crisis y Perspectivas del Futuro de la Montaña Andaluza.** Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia. A.M.A. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada.

- (1990): **Los Montes Públicos en la Sierra de Segura, Siglos XIX-XX,** Publicaciones del Instituto de Desarrollo Regional/ Universidad de Granada, Granada.

- y SANCHEZ MARTINEZ,J.D.(1991): "Análisis de los aprovechamientos en los montes públicos de la provincia de Jaén" en **Actas del VI Coloquio de Geografía Rural, A.G.E./U.A.M.** pp. 59-68.

- (1993): "El impacto social de la política de repoblación forestal de postguerra. Dos ejemplos municipales en la Sierra de Segura (Jaén)" en **Congreso Forestal Español, Lourizán, Sociedad Española de Ciencias Forestales y Xunta de Galicia**, t. IV, pp. 471-476.

- (1997): **Privatización y agresiones a los montes públicos jiennenses durante la segunda mitad del siglo XIX**, Diputación de Jaén, Jaen.

ARMIERO, M.(1996): "I Nomi del Bosco, Le Definizioni e gli usi di una Risorsa ne Mezzogiorno Preunitario" en **Storia Urbana nº 76-77 ANNO XX,** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editore, Milano, pags. 193-203.

- (1998): "L'albero e la macchina. Manifatture, Comunità e istituzioni nei boschi meridionali italiani" en **IUFRO Conference, Florencia Mayo 1998,** (en prensa).

ARTIAGA REGO,A.(1989): **A Desamortizacion na Provincia de Pontevedra, 1855-1900.** Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.

- (1990): "Montes Públicos y Desamortización en Galicia" en **Agricultura y Sociedad nº 57**. Madrid, Ministerio de Agricultura, págs. 157-201.

- y BALBOA LOPEZ,X.(1992): "La individualización de la Propiedad Colectiva : Aproximación e Interpretación del Proceso en los Montes de Galicia" en **Agricultura y Sociedad, nº 65**,Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 101-120.

ARTOLA GALLEGO,M. et alii. (1978): **El Latifundio.Propiedad y Explotación. Siglos XVIII-XX.** Servicio Publicaciones Agraria,Mº de Agricultura.Madrid.

ATIYAH,P.S.(1979):**The rise and fall of freedom of Contract.** Oxford Press.

AZCARATE LUXAN,I. (1997): **Plagas Agrícolas y Forestales en España (Siglos XVIII-XIX)**, Series Estudios, M.A.P.A. Madrid.

BAJO MATEOS, F. (1942): "La Langosta, problema nacional" Sevicio de Lucha contra la Langosta, Dirección General de Agricultura, Sección de Plagas del Campo, Estación de Fitopatología Aplicada, Madrid.

BALBOA LOPEZ,X. (1990): **O Monte en Galicia**, Vigo,Ed. Xerais.

- (1992): "La Gestión de los Patrimonios Públicos Rústicos" en **Noticiario de Historia Agraria nº4**, Servicio de Publicaciones e Intercambio de la Universidad de Murcia, págs. 245-250.

- (1995): "Resistencia y Protesta: una visión a largo plazo de la conflictividad rural en la Galicia Contemporánea" **VII Congreso de Hª Agraria**, Baeza, Mayo-Junio 1995.

BARRAGAN,A., GONZALEZ DE MOLINA,M. y SEVILLA GUZMAN,E.(1985): **Revueltas Campesinas en Andalucía.** Granada.Cuadernos de Historia 16.

BARREIRO MAILLON,B. (1997): "Montes Comunales y vida campesina en las regiones cantábricas" en **Studia Histórica-Hª Moderna,Vol. nº 16** Septiembre 1997, Asociación Española de Hª Moderna-Universidad de Salamanca, págs 17-57.

BARRIENTOS ALFAGEME,F. (1977): "Los Montes y el Medio Ambiente" en **Boletín Informativo de Medio Ambiente. nº 2**, Abril-Junio.

BAUER MANDERSCHEID,E.(1980):**Los Montes de España en la Historia.** Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura.

BAUMANN,P.C. (1998): "Historical Evidence on the Incidence and Role of Common Property Regimes in the Indian Himalayas" en **Environmental History nº3, vol.4,** White Horse Press, Cambidge , U.K.

BEVILACQUA,P. (1996): **Tra Natura e Storia: Ambiente, Econimie e Risorse in Italia,** Donzelli Editore, Roma.

BECKWITT, I.(1967): "The Remodelling of a Common-Field System" en **Agricultural History Review nº 15,** British Agricultural History Society, Reading, Berkshire, Univ. of Leeds.

BEHAR,R.(1986):**Santa María del Monte. The Presence of the past in a Spanish village.** Princenton University Press.

BEL, F. y MOLLARD,A.(1980):"Agricultura, Energía y Reproducción de la Naturaleza" en **Agricultura y Sociedad nº 15.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 293-323.

BERKES, F. (ed.) (1989): **Common Property Resources: Ecololgy and Community-Based Sustainable Development.** Belahaven, Londres.

BERNABE GIL,D. (1997): "Bienes rústicos de aprovechamiento público en la Valencia moderna" en **Studia Histórica-Hª Moderna Vol. 16** Septiembre 1997, Asociación Española de Hª Moderna/Universidad de Salamanca,pág.129-155.

BERNAD BERNAD,A. (1961): "Consideraciones sobre el problema de la repoblación forestal en España" en **Arbor nº 189,** C.S.I.C. Madrid, págs. 287-299.

BERNAL,A.M.(1974):**La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas.** Barcelona. Ed. Ariel.

- (1978):"La Propiedad de la tierra: Problemas que enmarcan su estudio y evolución" en **La Economía Agraria en la Historia de España.** Madrid. Ed. Alfaguara.

- (1978):"Haciendas Locales y tierras de Propios: Funcionalidad económica de los patrimonios municipales (Siglos XVI-XIX)" en **Hacienda Pública Española nº 55,** págs 285-312.

- (1979): **La Lucha por la Tierra en la Crisis del Antiguo Régimen.** Madrid. Ed. Taurus.

- (1984): "Señoritos y Jornaleros: La lucha por la tierra" en Idem (ed.): **Historia de Andalucía,Tomo 6, La Andalucía Liberal (1778-1868)** Ed. Cupsa/Planeta. pp. 217-304.

- (1988): **Economía e Historia de los Latifundios.** Madrid. Instituto de España, Ed. Espasa-Calpe

- (1993): "Una Propuesta de interpretación de la historia de la agricultura andaluza de los siglos XIX y XX" en González de Molina,M. y Sevilla Guzmán,E. (1993): **Ecología, Historia y Campesinado** Col. Genealogía del Poder nº 12, Ed. La Piqueta, Ed. Libertarias, págs. 309-335.

- (1997): "La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna" en **Studia Histórica-Hª Moderna vol. 16,** Septiembre 1997, Asociación Española de Hª Moderna-Universidad de Salamanca, págs. 101-129.

BERNSTEIN,H.(1981): "Concepts for the analysis of Contemporary Peasantries" en GALLI,R.(eds.): **The Political Economy of Rural Development: Peasants, International Capital an State".** New York, State University Press.

BETTONI,F.; GROHMAN,A. (1989): "La Montagna Appenninica.Paesaggi e Economie" en BEVILACQUA,P. (ed.): **Storia dell'Agricultura Italiana in Età Contemporanea: Spazi e Paesaggi** Marsilio ed. Venecia.

BEVILACQUA,P. (1989): "Tra Europa e Mediterraneo: L'organizzacione degli spazi e i sistema agrari" en P. Bevilacqua (ed.) **Storia dell'agricultura italiana in Età Contemporanea. Spazi e paessaggi,** Vol. I, Venecia.

BIROT,P. (1953): "Notas sobre la evolución morfoiógica de las Cadenas Béticas Centrales" en **Estudios Geográficos nº 50,** Año XIV, Instituto de Economía y Geografía, Madrid, págs. 67-74.

BLOCH,M.(1973): **La Historia Rural Francesa** Ed. Crítica/Grijalbo. Barcelona.

BODEMAN, Y.M.(1979a): "Class Rule as Patronage, Local Ruling Cliques and the State in Rural Sardinia" en **Journal of Peasant Studies Vol. IX nº 2,** Ed. Frank Cass. London, págs. 147-175.

- (1979b): "Familismo y Patronazgo como Sistema de Poder Local en Cerdeña" en **Papers: Revista de Sociología nº 11.** Universidad Autónoma de Barcelona Ed., págs. 17-43.

BOSCHI, J.(1996): "Experienze di divulgazione dei problema della Forestazioni in Italia nel Primo Novecento" en **Storia Urbana nº 76-77 ANNO XX,** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editori, Milano, págs. 123-133.

BOSQUE MAUREL,J. (1957): "Movimientos Migratorios en la provincia de Granada" en **Estudios Geográficos, nº 67-8, Vol XVIII,** Instituto de Economía y Geografía, Madrid, págs. 457-483.

- (1979): **Andalucía. Estudios de Geografía Agraria.** Ed. Aljibe. Granada.

- (1982): "Subdesarrollo y despoblación en Andalucía Oriental: Las Altiplanicies de Baza y Huescar" **Andalucía. Estudios de Geografía Agraria.**, págs. 139-169.

BOURDIEU, P.(1988): "De la Regla a la Estrategia" en BORDIEU,P.: **Cosas Dichas,** Barcelona, Gedisa, págs. 67-83.

BRAVO,J.(1892):**Legislación de Montes.** Madrid.Imp. de Pedro Núñez.

BRIANTA,D. (1994):"Boschi,pascoli e incolti negli Stati Sabaudi durante la prima metà del'Ottocento" en **Storia Urbana a. XVIII nº 69,** Ottobre-Dicembre,Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 73-105.

BRISEBARRE, A.M.(1992): "Pratiche Pastorali Collettive in Lozère: Propietà Indivise e Notti di Concimazione" en **Quaderni Storici a. XXVIII nº 3,**Dicembre, Il Mulino, Bologna, págs. 873-910.

BUCK,S.J.(1989): "Cultural Theory and Management of Common Property Resources" en **Human Ecology Vol 17, nº 1.** Plenum Press, New York, págs. 101-115.

BUJ BUJ .A. (1992): "Control de las Plagas de Langosta y Modernización Agrícola en la España de la Segunda Mitad del siglo XIX" en **Geocrítica,** Universidad de Barcelona/Catedra de Geografía Humana, págs. 7-67.

- (1996): **El Estado y el control de las plagas agrícolas. la lucha contra la langosta en la España Contemporánea.** M.A.P.A. Madrid.

BUXADE CARBO,C.(1981): **Perspectivas de la Ganadería Española.** Madrid. Editorial del Instituto de la Empresa.

CABO ALONSO,A. (1960): "La Ganadería Española:Evolución y Tendencias Actuales" en **Estudios Geográficosnº 79.** Año XXI. Instituto de Economía y Geografía/C.S.I.C. Madrid, págs. 123-169.

- (1994): "Medio Natural y Transhumancia en la España Peninsular" en Anes Alvarez,G. et alii (coord.): **Mesta, Transhumancia y Vida Pastoril,** Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, pp. 23-48.

CABRAL CHAMORRO,A. (1995): **Propiedad Comunal y Repartos de Tierras en Cádiz, Siglos XV-XIX** Diputación Provincial de Cádiz/ Universidad de Cádiz.

CABRAL BUSTILLOS,J. (1994): "Un Estudio del Monte Jerezano de los años 40: Las Declaraciones Juradas de los propietarios de fincas forestales (1938-40)" en **Espacio,Tiempo y Forma, Sección Contemporánea** Revista de la Facultad de Geografía e Hª, UNED, Madrid, págs. 633-687.

CAFFIERO, M. (1992): "Terre Comuni,Fortune Private Pratiche e Conflitti Internobiliari per il controllo delle risorse colletive nel Lazio (XVIII-XIX Secolo)" en **Quaderni Storici a. XXVIII nº 3**, Dicembre, Il Mulino, Bologna, págs. 760-796.

CALERO,A.M.(1987): **Movimientos Sociales en Andalucía. (1820-1936).** Madrid. Ed. Siglo XXI.

CALONGE CANO, G. (1987): **El complejo ecológico y la organización de la explotación forestal en la Tierra de Pinares segoviana.** Diputación Provincial de Segovia. 347 pp.

CAMPOS PALACIN,P. y NAREDO,J.M.(1980):"La Energía en los Sistemas Agrarios" en **Agricultura y Sociedad nº 15** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 17-123.

- (1983): "La Degradación de los Recursos Naturales de la Dehesa. Análisis de un Modelo de Dehesa Tradicional" en **Agricultura y Sociedad nº 26.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 289-381.

- (1994): "El Valor Económico Total de los Sistemas Agroforestales" en **Agricultura y Sociedad nº 71.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 243-255.

- (1996): "Una metodología para el análisis de los valores comerciales y ambientales del Monte Mediterráneo" Ponencia presentada al Curso de Otoño, Univ. de Málaga: **Explotación y Conservación del Monte Mediterráneo, Una apuesta de futuro**, 23-27 de Septiembre 1996, Ronda.

CANO GARCIA,G.(1971): "La Vega de Zújar" en **Cuadernos de Geografía nº 9.** Universidad de Valencia. Valencia, págs. 200-219.

- (1974): **La Comarca de Baza.** Madrid.Diputación Provincial de Granada/Instituto Juan Sebastián Elcano. (C.S.I.C).

CAÑIZO, J. del (1947): "Las Plagas de insectos y su importancia en la economía agrícola española" **Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola XV**, Mº de Agricultura, Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Madrid.

CARACCIOLO,A. (1988): **L'ambiente como storia.Sondaggi e proposte di storiografia dell'ambiente**. Il Mulino. Bolonia.

CARBONELL,M. (1983): "Els Comunals i la societat pagesa.Un Exemple de l'Alt Urgell (finals s.XVIII-principis s.XIX), **Reçerques nº 13.** Curial Ed. Barcelona, págs. 123-132.

CARDENAS,F. (1873): **Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España.** Madrid.

CARDESIN DIAZ,J.M.(1992): **Tierra, Trabajo y Reproducción Social en una aldea gallega. Siglos XVIII-XX. Muerte de unos y vida de Otros**. Madrid.Serie Estudios. M.A.P.A.

CASALS COSTA,V. (1988): "Defensa y Ordenación del Bosque en España: Ciencia, Naturaleza y Sociedad en la Obra de los Ingenieros de Montes durante el siglo XIX" en **Geocrítica, nº 73**, Universidad de Barcelona, Catedra de Geografía Humana.

-(1996):**Los ingenieros de montes en la España contemporánea, 1848-1936**, Barcelona, Ed. del Serbal, 432 pp.

CASERO,F. y GONZALEZ DE MOLINA,M. (1994): "Mitos y Realidades de los Incendios Forestales en Andalucía" en González Alcantud,J.A. y González de Molina , M.: **El Fuego: Mitos,Ritos y Realidades.** Ed. Anthropos/ Diputación Provincial de Granada,págs. 377-411.

CASTRO HERRERA,G.(1997): "The Environmental Crisis and the Tasks of History in Latin America" en **Environment and History, Vol. 3, nº 1,** White Horse Press, Cambrige, UK, págs. 1-17.

CASTROVIEJO,S. et alii. (1985): "Política Forestal en España, ¿Producción o Conservación?" en **Arbor, nº 477** C.S.I.C. Madrid, págs. 13-40.

CAZZOLA,F.(1988):"Aspectos y Problemas de la Crisis Agraria en Italia" en GARRABOU,R.(eds.): **La Crisis de Fines del Siglo XIX**. Ed. Crítica/Grijalbo. Barcelona, págs. 269-306.

- (1996): "Diboscamento e Riforestazione "Ordinata" nella Pianura del Po: La Piantata di Alberi Nell'Economia Agraria Padana (Secoli XV-XIX)" en **Storia Urbana, anno XX, nº 76-77** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editori,Milano, págs. 35-65.

- (1998): "Ovinos, Transhumancia y Lana en Italia desde la Edad Media hasta la Edad Moderna" en Ruiz Martín,F. et alii: **Mesta, Tanshumancia y Lana en la España Moderna.** Fundación Duques de Soria/Grijalbo, Barcelona, págs. 365-403.

CEBALLOS,I.(1960): "Repoblación Forestal Española en los ultimos 20 años (1940-60)" en **Estudios Geográficos.** nº 21. Instituto de Economía y Geografía/ C.S.I.C. Madrid, págs. 497-509.

CEBALLOS.F. y col.(1966):**Mapa Forestal de España.** Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Madrid.

CESCHI, R. (1996): "Le Imagini del Bosco della Suizzera Italiana" en **Storia Urbana nº 76-77 ANNO XX** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editore, Milano. págs. 157-171.

CHASE, M. (1992): "Can History be Green? A Prognosis" en **Rural History vol. 3 nº 2**, Cambridge University Press, págs 243-251.

CHORLEY,G.P.H. (1981): "The Agricultural Revolution in Northern Europe, 1750-1880: Nitrogen, Legumes and Crop Productivity" en **Economic History Review, nº 34 nº 1,** Ed. Economic History Society, Titus Wilson and son, Kendal, Cumbria págs. 71-93.

CIRIACY-WANTRUP,S.V. y BISHOP,R.C. (1975): "Common Property as a concept in natural resource policy" en **Natural Resources Journal, Vol. 15.**

COBO ROMERO,F. (1992): **Labradores, Campesinos y Jornaleros**, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba/Ed. La Posada.

COBO ROMERO,F.;CRUZ ARTACHO,S. y GONZALEZ DE MOLINA,M. (1992): "Privatización del Monte y Protesta Social. Una Primera Aproximación a los Delitos Forestales (1836-1920) en **Agricultura y Sociedad, nº 65.** Mº de Agricultura,Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 253-302.

- (1993): "Propiedad Privada y protesta campesina. Aproximación a la criminalidad rural en Granada" en **Areas, nº 15**, págs. 33-54.

CODORNIU Y STARILO, R. (1913): "Balance Forestal de 1870 a 1913". **Revista de Montes vol. XVIII.** Madrid.

COLOM PIAZUELO,E.(1994): **Los Bienes Comunales en la Legislación de Régimen Local.** Ed. Tecnos/Gobiernos de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Madrid.

CON MARTIN,Mª. J.(1993): "Las Sierras del Norte" en TITOS,M. (coord.): **Nuevos Paseos por Granada y sus contornos,** Tomo III, Caja General de Ahorros, págs. 346-371.

CORONA,G.(1995): "La Lucha por el individualismo agrario en el Mezzogiorno italiano a finales del siglo XVIII" en **Noticiario de Historia Agraria, nº 10,** Servicio de Publicaciones e Intercambio de la Universidad de Murcia. Julio-Diciembre, Murcia, págs. 11-35.

- (1995): "Il posseso collettivo della terra nell'Italia contemporánea trastoria e storiografia" en **VICEDO, E.(ed.): Bens Comunals als Països Catalans i a L'Europa Contemporània: Sistemes Agraris, Organització Social i Poder Local als Paisos Catalans.** Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, Fundació Pública de la Diputació de Lleida. págs. 529-553.

CORVOL-DESERT,A. (1987): **L'homme aux bois. Histoire des relations de l'homme et de la fôret, XVIII-XX siècle.** Fayard. París.

COSTA, J. (1983): **Colectivismo Agrario en España** Guara Ed./ Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios. Madrid.

COUSINS,B. (1996): "Livestock Production and Common Property Struggles in South Africa's Agrarian Reform" en **Journal of Peasant Studies, Vol. 23, nº 2-3** Ed. Frank Cass. London, págs. 166-208.

CRAINZ,G. (1997): "Formas y Culturas antiguas y modernas de los conflictos rurales (Siglos XIX-XX)" en **Noticiario de Historia Agraria nº 13,** Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Comunidad de Murcia, Enero-Junio 1997 págs. 193-209.

CROCE, G.F. (1992): "Risorse Collettive e Conflitti Locali: Il Bosco Ramasso (Genova),1790-1930" en **Quaderni Storici a. XXVIII nº 3,** Dicembre, Il Mulino, Bologna, págs. 783-801.

CRONIN, J.E. (1991): "Estadios , Ciclos e Insurgencias" en **Zona Abierta nº 56.** Madrid. Fundación Pablo Iglesias/ Siglo XXI, Madrid, págs. 27-53.

CRUZ ARTACHO,S.(1990): "La Administración de Justicia en Granada durante el primer tercio del siglo XX. La Acción de los Jueces Municipales" en **Espacio,Tiempo y Forma.** Serie V,Hª Contemporánea, Revista de la Facultad de Geografía e Hª, UNED, Madrid, págs. 173-191.

- (1994): **Caciques y Campesinos.Poder Político, Modernización Agraria y Conflictividad Rural en Granada.1890-1923** Madrid. Ed. Libertarias.

- (1996): "Los Archivos de Audiencia para el estudio de la Conflictividad Social Rural en la Restauración: Las Fuentes sobre Criminalidad" en **Actas del II Congreso de Historia de Andalucía,** 1991, Consejería de Cultura de Andalucía y Obra Social de Cajasur.

CRUZ VILLALON,J. (1980):**Propiedad y Uso de la Tierra en la Baja Andalucía. Carmona Siglos XVIII-XX.** Madrid. Serie Estudios M.A.P.A.

- (1991): "Familia Campesina y pequeña explotación en Andalucía" en Saavedra,P.;Villares,R.,(eds.):**Señores y Campesinos en la Península Ibérica , siglos XVIII-XX, Tomo 2: Campesinado y Pequeña Explotación,** Barcelona, Crítica, págs. 139-156.

- (1993): "Del Instituto Nacional de Colonización (1939) al Plan Forestal Andaluz (1989)" en Gil Oncina, A. et alii (eds.): **Medio siglo de cambios agrarios en España,** Instituto de Cultura "Juan Gil Albert"/Dipt. Provincial de Alicante, pp. 677-698.

CUADRADO IGLESIAS,M.(1980):**Aprovechamiento en Común de Pastos y Leñas.** Madrid. Serie Estudios. M.A.P.A.

DALY,H.E. (comp.) (1980):**Economía, Ecología y ética.** F.C.E., Méjico.

DA CRUZ,H. (1980): **Crisis Económica y Ecológica. Crisis Ecológica y Economía.** Ed. Mundisprensa. Madrid.

DAVIS,J. (1983): **Antropología de las Sociedades Mediterráneas.** Madrid. Ed. Anagrama.

DEBACH,P.(1977): **Lucha Biológica contra los enemigos de las plantas medicinales.** Madrid. Ed. Mundiprensa.

DEERE,C.M. y DE JANVRY,A. (1979):"A conceptual framework for the empirical analysis of peasants" en **American Journal of Agricultural Economics vol 6 nº 4.**

DE LA CRUZ AGUILAR,E. (1994): **La Destrucción de los Montes. Claves Historico-Jurídicas.** Madrid. Universidad Complutense.

DEL PINO ARTACHO,J. (1972):"El Caciquismo.Problema Social" en ARANGUREN, J. L.:**Historia Social de España Siglo XIX.** Madrid. Ed. Guadiana.

DESERT,G.(1988):"¿Prosperidad en la Crisis?.La Ganadería Francesa durante el ultimo tercio del siglo XIX" en GARRABOU, R. (eds.):**La Crisis Agraria de Fines del siglo XIX.** Ed. Crítica/Grijalbo. Barcelona, págs. 245-269.

DEVY-VARETA,N. (1996): "A Investigaçao na historia da floresta portuguesa dos seculos XIX-XX: rumos e lacunas". Ponencia presentada al Curso de Otoño, Univ. de Málaga,**Explotación y Conservación del Monte Mediterráneo, Una apuesta de futuro**, 23-27 de Septiembre 1996, Ronda.

DIAGO HERNANDO,M.(1990): "Aprovechamientos de baldíos y comunales en la Extremadura Soriana a fines de la Edad Media" en **Anuarios de Estudios Medievales nº 20**, Instituto de Hª Medieval de España, Barcelona, págs. 413-434.

- (1993): "El aprovechamiento de Pastos en las Comunidades de Villa y Tierra a fines de la Edad Media: Una Aproximación." en **Agricultura y Sociedad nº 67.** Abril-Julio 1993, págs. 185-203.

- (1994):"El Aprovechamiento de Pastos de verano en las Comarcas Ganaderas del Sistema Ibérico Castellano en los siglos XV y XVI" en **Noticiario de Historia Agraria nº 8.** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 43-67.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (1984): **Estudio Económico de la Comarza de Baza-Guadix-Huescar.** Granada.

DOMINGUEZ ORTIZ,A. (1981): **Sociedad y Estado el el siglo XVIII Español,** Barcelona, Ed. Ariel.

DONEZAR DIAZ DE ULZURRUN, J.M.(1985): "Los Bienes de los Pueblos y la Desamortización" en **Información Comercial Española nº 623.** Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda, págs. 69-81.

DOUVE VAN DER PLOEG,J.(1993): "El Proceso de Trabajo Agrícola y la Mercantilización" en Sevilla Guzmán,E. y González de Molina,M. (1993): **Ecología, Historia y Campesinado.** Colección La Piqueta, Ediciones Libertarias.Madrid, págs. 153-197.

DRINKWATER,M.(1992): **The State and Agrarian Change in Zimbabwe's Communal Areas: An Application of Critical Theory.** McMillan ed. Londres.

DURAN,J.A.(1972):**Historia de caciques,bandos e ideologías en la Galicia no urbana (Rianxo,1910-14).** Madrid. Editorial Siglo XXI.

- (1974): **Crónica I: Agitadores, poetas, caciques, bandoleros y reformadores en Galicia.** Madrid. Ed. Akal.

- (1977):**Agrarismo y movilización campesina en el País Gallego,(1875-1902).** Madrid. Editorial Siglo XXI.

EISENSTADT,S.M.(1970): **Ensayos sobre el Cambio Social y la Modernización.** Madrid. Ed. Tecnos.

ELORRIETA, V. (1948): "La Ordenación de Montes en España". **Revista de Montes nº 5.** Madrid.

ESTRUCH, J. et alii(1989): " Estudios sobre los tipos de bosque en Cataluña hacia el segundo cuarto de siglo XIX a partir del "Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España, editado por Pascual Madoz" en **Revista de Geografía, vol. XXIII,** pp. 31-48.

FENNY,D. et alii (1990):"The Tragedy of the Commons: Twenty-Two years later" en **Human Ecology Vol. 18 nº 1,** Plenum Press, New York, págs. 1-19.

FEO PARRONDO, F.(1984): "La deforestación en la provincia de Madrid como consecuencia del proceso desamortizador" en **Estudios Geográficos nº 177** , C.S.I.C., Madrid.

FERNANDEZ CARRION,R. (1993): **De Capital Territorial a Capital Financiero. La Conversión de los Bienes de Propios Andaluces en Láminas de Deuda Pública.** Sevilla.Ed. Don Quijote.

FERNANDEZ CLEMENTE,E. (1986): "Sobre la crisis de la ganadería española en la segunda mitad del siglo XIX" **Brocar, Cuadernos de Investigación Histórica nº 12.** pp. 89-102.

FERNANDEZ GONZALEZ,A.(1995):"Los Grupos de Poder Local en Galicia. 1750-1850". en **Noticiario de Historia Agraria nº 9** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 129-155.

FERNANDEZ PALAZON,G.(1974):**El Esparto en España, Estudio Geográfico y Económico.** Tesis Doctoral Inédita. Murcia.

FERNANDEZ SANCHIS,D.A. (1960): "Roturaciones de los Montes Públicos". **Revista de Montes nº 94.** Madrid.

FERNANDEZ TOMAS,J.G. (1979): "El Marco Institucional para el Desarrollo Forestal" en **Agricultura y Sociedad nº 10.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 275-289.

FERRER RODRIGUEZ, A. (1982): **Paisaje y Propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, Siglos XVIII-XX)** Colección Monográfica Universidad de Granada nº 79, Universidad de Granada/Excma. Diputación Provincial de Granada.

- (1987): "Las Grandes Propiedades de Titularidad Pública en la Provincia de Granada" en A.A.V.V. : **Estructura y Regímenes de Tenencia de la Tierra en España.** Serie Estudios. M.A.P.A.

FILLAT ESTAQUE,F.(1980): "La explotación ganadera como estrategia para frenar la pérdida de fertilidad en montaña" en **Cuadernos de Investigación Geográfica nº 1-2** Colegio Universitario de Logroño, Logroño, págs. 37-51.

FLAQUER,R. (1980): "El Aprovechamiento de los Comunales" en **Agricultura y Sociedad, nº 11.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 323-370.

FLAQUER,L.(1991): "Voto y Carisma. Un Estudio de Antropología Electoral" en PRAT,J.;MARTINEZ,M.; CONTRERAS,J. y MORENO,I. (eds.): **Antropología de los Pueblos de España.** Madrid. Ed. Taurus.

FONTANA, J. (1971): **La quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820,** Ed. Crítica/Grijalbo, Barcelona.

- (1973): "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España Contemporánea" en Fontana,J.:**Cambio Económico y Actitudes Políticas en la España del siglo XIX** Ed. Ariel, Barcelona.

- (1979): **La Crisis del Antiguo Régimen ,1808-1833.** Ed. Crítica, Barcelona.

- (1986): **La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931.** Madrid.

GADGIL,M. (1991): "Restoring India's Forest Wealth" en **Nature and Resources, Vol. 27, nº 2.**, págs. 12-20.

- (1992): "Conserving Biodiversity as if People Matter: A case of Study from India" en **AMBIO, Vol. 21 nº 3.**

- y GUHA,R. (1995):**Ecology and Equity. The use of abuse of nature in Contemporary India.** Routledge, Londres.

GALLLEGO MARTINEZ,D.(1978): "Contribución al Análisis Histórico de la Ganadería Española" en **Agricultura y Sociedad nº 8,** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 129-183.

GARAYO URUELA, J.M. (1988): "Comunidades de Montes de la Antigua Villa y Tierra de Laguardia en Sierra de Cantabria" en **Agricultura y Sociedad, nº 48,** Madrid, Ministerio de Agricultura, pp. 111-139.

- (1992a): "Deforestación del territorio: el hayedo de los montes de la Parzonería General de Encía (siglos XVIII-XX)" en **Agricultura y Sociedad nº 62,** Madrid. Mº de Agricultura, pp. 73-109.

- (1992b):"Los Montes del País Vasco (1833-1935)" en **Agricultura y Sociedad nº 65.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 121-175.

- (1994): "Comunidad de Montes de "Izqui-Bajo" (Alava): Proindivisión Silvopastoril y Modelo Liberal de Propiedad (1833-1960)" en **Estudios Geográficos, Tomo LV, nº 215, Abril-Junio,** Instituto de Economía y Geografía/CSIC, Madrid, págs. 307-335.

GARCIA DORY,M.A.(1980): "La Utilización de las Razas autóctonas en los Ecosistemas Regionales, como factor de ahorro energético en la Ganadería Española" en **Agricultura y Sociedad nº 15** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 115-161.

- (1985): "Política Forestal en España, 1940-1985", **Quercus,** monográfico.

GARCIA DORY, M.A. y MARTINEZ VICENTE,S. (1985): "Razas autóctonas frente a piensos importados: una valoración mediante dinámica de sistemas" en **Arbor nº 472,** Tomo CXX, Abril, C.S.I.C., Madrid, págs. 55-77.

- (1988): **La Ganadería en España.Desarrollo Integrado o Dependencia.** Madrid.Alianza ed.

GARCIA FERNANDEZ, J.(1953): "Horche (Guadalajara).Estudio de Estructura Agraria" en **Estudios Geográficos nº 14.** Madrid. Instituto de Economía y Geografía /C.S.I.C. Madrid, 193-239.

GARCIA-GRANADOS LOPEZ DEL HIERRO,A. (1993): "La Sierra de Baza" en TITOS,M.(coord.): **Nuevos Paseos por Granada y sus contornos**, Tomo III, Caja General de Ahorros de Granada, págs. 310-342.

GARCIA LOPEZ, J.M. (1992): "Aprovechamientos madereros tradicionales en los montes de pino silvestre de El Espinar (Segovia)" **Montes nº 29**, pp. 14-18.

- (1994): "Evolución de un medio forestal intervenido. Un siglo de ordenación en el pinar de Navafría (1895-1994)" en **Montes nº 36**, pp. 58-64.

GARCIA MACEIRA,A.(1915): "El desvío de la Economía Forestal" en **Revista de Montes nº 39.**

GARCIA PEREZ,J. (1986): "Desaparición y permanencia de bienes comunales (dehesas boyales) en la provincia de Cáceres a la luz de los expedientes de excepciones civiles, (1856-70)" en **Desamortización y Hacienda Pública**, Tomo II, Madrid.

GARCIA ROMERO,A. (1933):**Agricultura y Ganadería. Industrias Agrícolas y Pecuarias.** Madrid.Ed. Ramón Sopeña.

GARCIA RUIZ,A.L. y BOZA LOPEZ,J.(1985): "Recientes evolución de la Ganadería Caprina en la Provincia de Granada. Papel de la Cabra Granadina" en **III Coloquio Nacional de Geografía Agraria**. Jarandilla de la Vera (Cáceres). Universidad de Extremadura.

GARCIA RUIZ,A.L. (1990): **Situación Actual de la Ganadería en la Provincia de Granada:Composición, Distribución, Sistemas de Explotación y Comercialización de los Productos.** Granada. Universidad de Granada/ Excma. Diputación Provincial de Granada.

GARCIA SANZ,A.(1985):"La Agonía de la Mesta y el Hundimiento de las Explotaciones Laneras. Un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España" en Garrabou,R. y García Sanz,A.(1985): **Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo 1: Cambio Social y Nuevas Formas de Propiedad**. Barcelona. Ed. Crítica/ Grijalbo, págs. 174-219.

- (1985): "Crisis de la Agricultura Tradicional y Revolución Liberal (1800-1850)" en García Sanz,A. y Garrabou,R. (eds.): **Historia Agraria de la España Contemporánea, Vol. I.** Barcelona, Ed. Crítica, págs. 7-103.

- (1994): "La Ganadería Española entre 1750-1865: los efectos de la Reforma Agraria Liberal" en **Agricultura y Sociedad nº 72** Ministerio de Agricultura,Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 81-118.

GARCIA VALLEJO,M.P. (1970): **Las esencias de Lavanda,espliego y lavandín y la Farmacopea Española: Técnicas Analíticas de Diferenciación.** Tesina, Facultad de Farmacia, Madrid.

GARRABOU,R. y SANZ FERNANDEZ,J.(1985):"La Agricultura Española durante el siglo XIX: ¿Inmovilismo o Cambio?" en Garrabou,R. y Sanz Fdez.,J.(1985): **Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo 2. Expansión y Crisis.** Barcelona. Ed. Crítica/Grijalbo, págs. 7-93.

GARRABOU,R. (ed.): **La Crisis Agraria de fines del siglo XIX**, Ed. Grijalbo/Crítica, Barcelona.

- (1992): **Propiedad y pequeña explotación campesina en la España Contemporánea.** Serie Estudios. MAPA. Madrid.

- (1994): "Revolución o Revoluciones Agrarias en el siglo XIX: su difusión en el mundo mediterráneo" en A. Sánchez Picón (ed.): **Agriculturas Mediterráneas y mundo campesino.** Almería.

GARRIDO PEÑA,F. (1993): "El problema de la tierra y el movimiento jornalero andaluz: Algunas ideas desde la ecología política" en Sevilla Guzmán,E. y González de Molina,M.: **Ecología,Campesinado e Historia**, Col. Genealogía del Poder, Ed. La Piqueta.

GARRIDO PEÑA,F. y GONZALEZ DE MOLINA,M. (1997): "La cuestión nacional desde la Ecología Política, Algunos Elementos de Análisis" en **Ecología Política nº 13**, CIP/Icaria, Alcalá de Henares, Madrid, págs. 125-155.

GAVIÑA MUJICA,M. (1974): **Contribución al Estudio de los Aceites Esenciales Españoles.** Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Madrid.

GERMAN ZUBERO,L.(1996): "Acampos, el proceso de privatización de los pastos en Zaragoza (1699-1901)" en **Agricultura y Sociedad nº 79**, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 85-117.

GIAMPIETRO, M. y PIMENTEL,D. (1991): "Energy efficiency: Assesing the interaction between humans and their environment" en **Ecological Economics, nº4**, Elsevier Publishers B.V. Amsterdam, págs. 117-144.

GILMORE,D.(1995): **Agresividad y Comunidad, Paradojas de la Cultura Andaluza.** Biblioteca de Etnología, Diputación Provincial de Granada, Granada.

GIMENEZ ROMERO,C.(1991): **Valdelaguna y Coatepec. Permanencia y Funcionalidad del Régimen Comunal Agrario en España y México.** Serie Estudios. M.A.P.A.

GOMEZ CRUZ, M. (1991): **Atlas Histórico Forestal de Andalucía. Siglo XVIII.** Granada. Agencia del Medio Ambiente/Monográfica Tierra del Sur. Universidad de Granada.

GOMEZ DIAZ,D. (1985): **El Esparto en la Economía Almeriense. Industria Doméstica y Comercio. 1750-1863.** Almería. Diputación Provincial de Almería.

GOMEZ MENDOZA,J. (1992): **Ciencia y Política de los Montes Españoles (1848-1936),** Madrid. ICONA.

- (1992): "El marco jurídico y las formas de explotación de los montes en España" **VI Coloquio de Geografía Rural, A.G.E./ Univ. Autónoma de Madrid,** págs. 79-143.

GOMEZ MENDOZA,J. y MATA OLMO,R.(1992): "Actuaciones Forestales Públicas desde 1940" en **Agricultura y Sociedad,nº 65** Ministerio de Agricultura, Madrid, págs. 15-64.

GOMEZ OLIVER,M. (1983): **La Desamortización de Mendizábal en la Provincia de Granada,** Granada, Excma. Diputación Provincial.

- (1985): **La Desamortización de Madoz en Granada,** Granada, Excma. Diputación Provincial.

- (1993): "Jornaleros andaluces, ¿una clase en extinción? Un análisis de la conflictividad campesina en los años 80" en Sevilla Guzmán,E. y González de Molina,M.: **Ecología, Historia y Campesinado** ,Col Genealogía del Poder, Ed. La Piqueta.

GOMEZ SAL, A. y BELLO,A.(1983): "Planteamientos Ecológicos en la Explotación de los Sistemas Agrarios de Montaña. La Rotación cereal-esparceta en los Montes de Teruel" en **Agricultura y Sociedad, nº 26,**Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 381-420.

GOMEZ URDAÑEZ, J.L. y MORENO FERNANDEZ,J.R. (1997): "El problema Agrario en las Sierra de La Rioja: de la prosperidad a la subsistencia" en **Agricultura**

y Sociedad, nº 82 (Enero-Abril), Ministerio de Agricultura, Madrid, págs. 79-113.

GONZALEZ ALCANTUD,J.A. y GONZALEZ DE MOLINA,M.(1992): "La pervivencia de los bienes comunales: Representación mental y Realidad Social. Algunas aportaciones al debate sobre "La Tragedia de los Comunales" en González Alcantud ,J.A. y González de Molina, M.(1992): **La Tierra: Mitos,Ritos y Realidades.** Madrid. Anthropos/Diputación Provincial de Granada, págs. 251-291.

GONZALEZ ALCANTUD, J.A. (1997): **El Clientelismo Político, Perspectiva Socioantropológica.** Biblioteca Anthropos, Barcelona.

GONZALEZ DE MOLINA,M. (1985): **Desamortización, deuda pública y crecimiento económico, Andalucía, 1820-23** Diputación Provincial de Granada, Granada.

- (1986): "El Reparto de Propios y Baldíos en el Trienio Constitucional. Una Reforma Frustrada" en **Trienio, nº 8.**

- (1991): "Agroecología" en **Noticiario de Historia Agraria nº 2** Murcia. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Murcia, págs. 49-79.

GONZALEZ DE MOLINA,M. Y SEVILLA GUZMAN,E. (1991): "Minifundio y Gran Propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930" en Saavedra , P. y Villares,R. (eds.) **Señores y Campesinos en la Península Ibórica, siglos XVIII-XX**, Barcelona, Ed. Crítica, págs. 88-139.

GONZALEZ DE MOLINA,M.(1993a):" La Funcionalidad de los Poderes Locales en una Economía Orgánica" en **Noticiario de Historia Agraria nº 6**. Murcia. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Murcia, págs. 9-25.

- (1993b):"Nuevas Hipótesis sobre el Campesinado y la Revolución Liberal en los Campos de Andalucía" en Sevilla Guzmán E. y González de Molina,M.: **Ecología, Historia y Campesinado.** Colección Genealogía del Poder nº 12, La Piqueta. Ediciones Libertarias, págs. 267-309.

- (1993c): "Economía Ecológica como Ecología Política" en Garrido Peña,F.(ed):**Introducción a la Ecología Política**, Granada, Ed. Comares.

GONZALEZ DE MOLINA,M. y SEVILLA GUZMAN,E.(1993d):"Ecología, Campesinado e Historia: Para una reinterpretación del desarrollo del capitalismo en la agricultura" en Idem: **Ecología, Campesinado e Historia,** Col. Genealogía del Poder, Ed. La Piqueta, Madrid, págs. 23-131.

GONZALEZ DE MOLINA,M. y POULIQUEN,J. (1996): "De la Agricultura Orgánica tradicional a la agricultura industrial. ¿Una Necesidad ecológica? Santa Fe 1750-1904" en R. Garrabou y J.M. Naredo (eds.) **La Fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica.** Fundación Argentaria. Madrid.

GRAB,A. (1989): "Enlightened Absolutism and Commonland Enclosure: The Case of Austrian Lombardy" en **Agricultural History Vol. 63, nº 1, Winter,** University of California Press, Berkeley, págs. 49-73.

GRAU HERNANDEZ,J.(1968):"Caracterización y aspectos fundamentales de la propiedad forestal" **Revista de Montes nº 139,** Madrid.

GREWE, B. (1998): "The growth of population and the shortage of wood in the Palatine, 1814-1860" en **IUFRO Conference, Florencia, Mayo, 1998,** (en prensa).

GROOME,H.(1985): "El Desarrollo de la Política Forestal en el Estado Español: Desde el Siglo XIX hasta la Guerra Civil" en **Arbor, nº 474** , C.S.I.C., Madrid, págs. 59-89.

- (1988): "El desarrollo de la política forestal en el Estado Español:desde la guerra civil hasta la actualidad" en **Arbor nº 505** , C.S.I.C., Madrid, págs. 65-110.

- (1990): **Historia de la Política Forestal del Estado Español.** Agencia del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (1995): "Transformaciones Agrarias y Cambios en la funcionalidad de los poderes locales de la Alta Andalucía,1750-1950" en **Noticiario de Historia Agraria nº 10.** Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Murcia, págs. 35-67.

GRUPO DE ESTUDIOS DE Hª RURAL (1985): "Contribución al Análisis Histórico de la Ganadería Española,1865-1929" en Garrabou,R. y Sanz Fdez.J. (1985) :**Historia Agraria de la España Contemporánea. Tomo 2. Expansión y Crisis.** Ed. Crítica/ Grijalbo, págs. 229-279.

- (1988): "Crisis y Cambio en el Sector Agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935" en Garrabou, R.(ed.)(1988):**La Crisis Agraria de Fines del Siglo XIX.** Ed. Crítica/Grijalbo, págs. 161-181.

- (1991): **Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935.** Madrid.

- (1994): "Más allá de la "Propiedad Perfecta". El proceso de Privatización de los Montes Públicos Españoles (1859-1920) en **Noticiario de Historia Agraria nº 8.** Murcia. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Murcia, págs. 99-155.

- (1996): "Política Forestal y Producción de los Montes Públicos Españoles. Una visión de conjunto, 1861-1933" en Pujol, J.; Fatjó,P. y Escandell,N. (eds.): **Cambio Institucional e Historia Económica, VIII Simposio de Historia Económica**, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

GUAITA,A.(1970): "Montes y Bienes Comunales" **Revista de Derecho Administrativo nº 25-26.** Madrid.

GUHA,R. (1990): **The unquiet woods: ecological change and peasant resistance in Himalaya.** Berkeley, University of California Press.

GUHA,R. y GADGIL, M.(1989): "State Forestry and Social Conflict in British India" en **Past and Present nº 123.** Oxford. Past And Present Society, págs. 141-177.

- (1992): "Conserving Biodiversity as if People Matter: A case study from India" en **AMBIO, Vol. 21, nº 3.**, págs. 266-270.

- (1993): "Los Hábitats en la Historia de la Humanidad" en **Ayer, Nº 11.** Ed. Marcial Pons, págs. 49-111.

- (1994): "El Ecologismo de los Pobres" en **Ecología Política nº 8** C.I.P./ICARIA, págs. 137-153.

HAEUBER,R.(1993): "Indian Forestry Policy in Two Eras: Continuity or Change?" en **Environmental History Review Vol. nº 17 nº1 Spring 1993,**American Society for Environmental History ed.,Durhan N.C., págs. 48-75.

HAMMOND, D.(1997): "Ecology and Ideology in the General Systems Comumnity" en **Environment and History, Vol. 3, nº 2,** White Horse Press, Cambridge, UK. págs. 197-207.

HANSIS, R. (1998): "A political Ecology of Picking: Non-Timber Forest Products in the Pacific Northwest" en **Human Ecology, Vol 26, nº 1,** Plenum Press, New York.

HARDIN,G. (1968): "The Tragedy of The Commons" en **Science, nº 162.** 1243-48.

HERRERA GARCiA,A. (1980): "Labradores, Ganaderos y Aprovechamientos Comunales" en **Agricultura y Sociedad nº 17.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 257-291.

HERVES SAYAR,E. at alii (1995): "Resistencia y Protesta :La Conflictividad Rural en Galicia desde la Crisis del A.R. al Franquismo" en **Noticiario de Historia Agraria nº 13, Enero-Junio 1997,** Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, págs. 165-193.

HIJANO PEREZ,A.(1992): **El pequeño poder. El Municipio en la Corona de Castilla:Siglos XV al XIX.** Madrid. Ed. Fundamentos.

HUMPHRIES,J. (1990): "Enclosures, Common Right and Women: The Proletarianization of Families in the Late Eighteenth and Early Nineteeth Century" en **Journal of Economic History nº 50.** Cambridge. Cambridge University Press, págs. 17-42.

IRIARTE GOÑI,I.(1992): "Una Aproximación histórica a Formas de Privatización de Montes Públicos en Navarra" en **Agricultura y Sociedad nº 65.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 175-217.

- (1995): **Privatización, particularización y gestión de los montes públicos. Navarra, 1855-1935.** Tesis doctoral inédita, Departamento de Hª Moderna y Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza.

- (1997): **Bienes Comunales y Capitalismo Agraria en Navarra**, Series Estudios ,M.A.P.A. Madrid.

ITURRA,R. (1988): **Antropología Económica de la Galicia Rural.** Santiago, Consellería da Presidencia e Administración Pública.

- (1992): "La representación ritual de la memoria oral en el trabajo de la tierra" en González de Molina,M. y González Alcantud,J.A.: **La Tierra: Mitos, Ritos y Realidades**, Anthropos/ Diputación Provincial de Granada,Granada, págs. 234-251.

- (1993): "Letrados y campesinos. El método experimental en la antropología económica" en González de Molina,M. y Sevilla Guzmán,E.: **Ecología, Historia**

UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMISION DE DOCTORADO

y Campesinado, Col. Genealogía del Poder nº 12, Ed. La Piqueta, Ed. Libertarias, págs. 131-153.

JIMENEZ BLANCO,J.I.(1985):"Introducción" en Garrabou,R.; Barciela,C. y Jiménez Blanco,J.I.(eds.): **Historia Agraria de la España Contemporánea.Tomo 3:1900-1960** Barcelona. Ed. Crítica. Grijalbo, págs. 9-142.

- (1986): **La Producción Agraria en Andalucía Oriental,1874-1914.** Madrid. Universidad Complutense.

- (1991a): "Los Montes de propiedad pública (1833-1936)" en F. Comín y Martín Aceña,P.: **Historia de la Empresa Pública en España.** Madrid. Espasa Calpe ed.

- (1991b): "Los Montes Públicos en la España Contemporánea: la cara oculta de la propiedad" en **Noticiario de Historia Agraria , nº2** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 27-35.

- (1994): "Presente y Pasado del monte mediterráneo en España" en Sánchez Picón, A. (ed.): **Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales.** Instituto de Estudios Almerienses, pp- 111-134.

- (1996): **Privatización y Apropiación de Tierras Municipales en la Baja Andalucía, Jerez de la Frontera 1750-1995,** Biblioteca de Urbanismo y Cultura, E.M.E.M.S.A./ Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

JORDANA MORERA,J. (1992): **Algunas Voces Forestales.** Madrid. Col. Clásicos. M.A.P.A./ICONA.

JUDD,R.W. (1997): **Common Woodlands, Common People: The Origin of Conservation in Northern New England.** Harvard University Press, Cambridge, Masachusetts, London.

LANA BERASAIN, J.M.(1992): "Los Aprovechamientos Agrícolas Comunales en el Sur de Navarra entre los siglos XIX y XX" en **Agricultura y Sociedad nº 65** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 361-388.

LEFF,E. (1992): "Cultura Democrática, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible en América Latina" en **Ecología Política nº 4,** C.I.P./ICARIA, Madrid, págs. 47-55.

- (1993): "Marxism and the Environmetal Question: From the Critical Theory of Production to an Environmental Rationality for Sustainable Development"

en **Capitalism, Nature and Socialism, Vol 4, nº 1** March 1993, Guilford Publications, Santa Cruz,C.A. USA. págs. 44-67.

- (1994): "Pobreza, Gestión Participativa de los Recursos Naturales en las Comunidades Rurales: Una Visión desde América Latina" en **Ecología Política nº 7**, CIP/ICARIA, Madrid, págs. 125-137.

LENSKI,G.(1969,1993): **Poder y Privilegio.Teorías de la Estratificación Social.** Ed. Paidos-Ibérica, Barcelona.

LEONE, V. (1997): "Gli Incendi nel Mezzogiorno italiano" en **Presencia Histórica de los Incendios Forestales en los Montes, Seminario de la Univ. Internacional de Andalucía, Sede Antonio Machado, 27-31 Octubre 1997** (ejemplar inédito).

- (1998): "Incendi e spazio rurale nel mezzogiorno d'Italia e normativa di tutela in eta' borbonica" en **IUFRO Conference, Florencia Mayo 1998,** (en prensa).

LEVI,G.(1991): "Sobre Microhistoria" en BURKE, P.(ed.): **"Formas de Hacer Historia"** .Barcelona. Alianza Universidad.

LEVI-STRAUSS,L.(1975):"Pouvoir Municipal et parentée dans un village bourgignon" en **Annales.** E.S.C. Vol. 30(1) (Enero-Febrero).

LEY,M.J.(1966): **Modernization and Structure of Societes.** Princenton. Princenton Univesity Press.

LINARES LUJAN,A.M.(1995):"De la Apropiación del Usufructo a la Privatización de la Superficie. Las Tierras Concenjiles en la Baja Extremadura, 1750-1850" en **Noticiario de Historia Agraria nº 9.** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 87-129.

LIVINGSTONE,J.(1986): "Problemas de la Propiedad Comunal y el Comportamiento Económico en el Pastoreo" en **Agricultura y Sociedad,nº 38** ,Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 297-321.

LLEO,A. (1929): **Las Realidades, Las Posibilidades y Las Necesidades Forestales en España.** Estudios Políticos, Sociales y Económicos. nº 6. Madrid.

LLORENTE PINO,J.M. (1987): "Situación y perspectivas de los bienes y aprovechamientos comunales en las comarcas serranas salmantinas" **IV Coloquio de Geografía Agraria, A.G.E. /Univ. de la Laguna,** pp. 604-616.

-(1992): "Identidad Serrana, Cultura Silvícola y Tradición Forestal. La crisis de los Aprovechamientos Tradicionales en Sierras Salmantinas y la opción forestal" en **Agricultura y Sociedad nº 65**. Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 217-253.

- (1995): **Tradición y crisis en los sistemas de explotación serranos,** Diputación de Salamanca.

LOPEZ ESTUDILLO,A.(1992): "Los Montes Públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX" en **Agricultura y Sociedad nº 65.** Ministerio de Agricultura y Sociedad, págs. 65-100.

LOPEZ LINAGE,J.(1978): **Antropología de la Ferocidad Cotidiana. Supervivencia y Trabajo en la Comunidad Cántabra.** Madrid. Serie Estudios. Ministerio de Agricultura.

LORA,S. y URBINO,J. (1968): **Planteamiento y desarrollo de las Explotaciones Ganaderas.** Granada. Excma. Diputación Provincial de Granada.

LORENTE TOLEDO,L.(1994): **Poder y Miseria. Oligarcas y Campesinos en la España Señorial (1760-1868).** Toledo. EUDEMA.

LUQUE BAENA,E. (1971): **Estudio Antropológico de un pueblo del Sur.** Madrid, Tecnos.

- (1993):"Comunidad Rural y Estado" en **Fundamentos de Antropología nº 2** C.I.E. "Angel Ganivet"/Diputación Provincial de Granada, págs. 15-26.

MACEDA RUBIO, A. (1985): "Distribución espacial de las categorías de montes colectivos en Asturias". **Ería. nº 9**, Oviedo.

MADOZ, P.(1850): **Diccionario Geográfico Histórico Estadístico.**

MAIN,A.R. (1996): "Ghosts of the Past: Where does Environmental History Begin?" en **Environment and History, Vol. 2, nº 1,** White Horse Press, Cambridge, UK., págs. 97-114.

MANGAS NAVAS,J.M. (1981): **El Régimen Comunal Agrario de los Concejos de Castilla.** Madrid.Serie Estudios. M.A.P.A.

- (1984):**La Propiedad de la Tierra en España:Los Patrimonios Públicos.** Madrid. IEAPA.

MANN,M.(1995): "Ecological Change in North India: Deforestation and Agrarian Distress in the Ganga-Jamna Doab 1800-1850" en **Environment and History Vol 1, nº3,** White Horse Press, Cambridge, UK,págs. 201-220.

MANUEL VALDES, C.(1996): **Tierras y Montes Públicos en la Sierra de Madrid,** Series Estudios, M.A.P.A., Madrid.

- (1996):"Montes, Ecología y Revolución Liberal" en **Montes nº 46**,pp. 12-17.

MARCOS MARTIN, A. (1997): "Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la epoca moderna" en **Studia Histórica-Hª Moderna vol 16,** Septiembre 1997, Asociación Española de Hª Moderna-Universidad de Salamanca, págs. 57-101.

MARTIN, E. y FERNANDEZ, S. (1977): **Cultivo de Lavandas.** Estación Experimental del Zaidín. C.S.I.C. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Granada.

MARTINEZ ALIER,J. (1967): "¿Un edificio capitalista con fachada feudal? El latifundio en Andalucía y América Latina" en **Cuadernos de Ruedo Ibérico, nº 15,** Octubre-Noviembre.

- (1968): **La Estabilidad del Latifundismo.** París. Ed. Ruedo Ibérico.

- (1974): "Peasants and Labourers in Southern Spain, Cuba and Highland Peru" en **Journal of Peasant Studies, Vol 1, nº 2,** London. Ed. Frank Cass, págs. 133-164.

- (1990): "La Interpretación Ecologista de la Historia Socieconómica:Ejemplos de la Región Andina" en **Estudios Regionales nº 26,** págs. 29-47.

- (1992): "Pobreza y Medio Ambiente. A Propósito del Informe Brundtland" en González de Molina,M. y González Alcantud,J.A.: **La Tierra: Mitos,Ritos y Realidades.** Anthropos/ Diputación Provincial de Granada, Granada, págs. 295-332.

- (1992): **De la Economía Ecológica al Ecologismo Popular** Barcelona, Ed. Icaria.

- (1993): "Hacia una Historia Socioecológica: Algunos ejemplos andinos" en González de Molina,M. y Sevilla Guzmán,E. : **Ecología,Campesinado e Historia,** Col. Genealogía del Poder nº 12, Ed. La Piqueta, Ed. Libertarias, págs. 219-257.

- (1995a): "Indicadores de sustentabilidad y conflictos distributivos ecológicos" en **Ecología Política,nº 10,** CIP/ICARIA, Alcalá de Henares, págs. 35-43.

MARTINEZ ALIER,J. y SANCHEZ,J. (1995b): "Cuestiones distributivas de la Economía Ecológica" en **Ecología Política nº 9**, CIP/ ICARIA , Alcalá de Henares, págs. 77-90.

MARTINEZ HERMOSILLA,P. (1953): "La Repoblación Forestal en España y su importancia para la Agricultura y la Economía Pública" en **Revista de Estudios Agrosociales,nº 5**, Ministerio de Agricultura, págs. 37-48.

MARTINEZ LOPEZ,D. (1992): "Capital financiero, especulación y colonización económica en Andalucía" en **Anuario de Historia Contemporánea nº 14**, Universidad de Granada, págs. 87-410.

- (1992): "Familia y Transmisión de la propiedad de la tierra en Santa Fé (siglos XVIII-XIX). De arrendatarios a propietarios: Los Rosales, un proceso de expansión económica y rápido ascenso social" en **V Reunión del Seminario de Historia Agraria**, Santiago de Compostela.

- (1996): **Tierra ,Herencia y Matrimonio.** Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Jaén.

MARTINEZ LUMBRERAS,F.(1928): "El Derecho Consuetudinario en la Provincia de Granada" en **Boletín de la Universidad de Granada.** Granada, págs. 112-139.

MARTINEZ MARTIN,M. y GONZALEZ DE MOLINA,M. (1992): "Notas sobre Propiedad y explotación como variables explicativas en la historia de las comunidades campesinas andaluzas" en Garrabou,R. (coord.):**Propiedad y Explotación Campesina en la España Contemporánea** , Serie Estudios, Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 351-379.

- (1995): **Revolución Liberal y Cambio Agrario en la Alta Andalucía.** Granada. Estudios Históricos. Chronica Nova.

MATA OLMO,R.; LLOP POMARES, M. (1989): "*Clasificación* y *Catálogos* de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX" en **V Coloquio de Geografía Agraria**, Publicaciones de la Univ. de Santiago de Compostela, pp. 117-126.

MATEOS ROYO,J.A.(1995): "Oligarquía Concejil y Patrimonio Comunal: El proceso de Perpetuación de las Suertes de Daroca (Siglos XVI-XVIII)." en **Actas del VII Congreso de Historia Agraria**, Baeza.

MAYAUD,J.L. (1995): "Les Conmmunaux en France du XVIII au XIX siecle" en **VICEDO, E.(ed.): Bens Comunals als Països Catalans i a L'Europa Contemporània: Sistemes Agraris, Organització Social i Poder Local als Paisos Catalans.** Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, Fundació Pública de la Diputació de Lleida. págs. 553-579.

McCAY,B.M. and ACHESON,J. (eds.) (1987): **The Question of the Commons: The Culture and Ecology of Communal Resources** Tucson ,University of Arizona Press.

McCABE, J.T.(1990):"Turkana Pastoralism: A case against the Tragedy of the Commons" en **Human Ecology vol 18, nº1**, Plenum Press, New York, págs. 81-103.

McCLOSKEY,D.N. (1975): "The Persistence of English Common Fields" en PARKER,W.N. y JONES,E.L. (eds.): **European Peasants and their Markets**, University of Princenton Press.

McGREGOR, J. (1995): "Conservation, Control and Ecological Change: The Politics and Ecology of Colonial Conservation in Shurugwi, Zimbabwe" en **Environment and History, Vol 1, nº 3**, White Horse Press, Cambrige, UK., págs. 257-279.

McNEILL, J.R.(1992): **The Mountains in the Mediterranean World:An Environmental History.** Cambridge University Press.

MERRICK,L. (1996): "Environmental History" en **Rural History, Vol 7 nº 1**, Cambirdge University Press, págs. 97-109.

MESON,M. y MONTOYA OLIVER,M.(1993): **Selvicultura Mediterránea.** Madrid. Ed. Mundiprensa.

MIGNON, CH.(1980): "A propósito de la Agricultura Familiar en la Andalucía Mediterránea: Del Sistema Tradicional a la explotación campesina modernizada" en **Agricultura y Sociedad nº 17.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 181-203.

- (1982): **Campos y Campesinos de la Andalucía Mediterránea.** Madrid. Serie Estudios. M.A.P.A.

MINTZ, S. W.(1973): "The Rural Proletariat and The Problem of the Rural Proletarian Consciousness" en **Journal of Peasant Studies. vol. 1, nº 3.** London. Ed. Frank Cass, págs. 290-325.

MOLINERO,M.A. (1993): **Territorio y Recursos Locales para el Desarrollo, Comarcas de Baza y Huescar.** Fundación Universidad-Empresa, Granada (inédito).

MOLLICA,L.(1987): "Terra,Parentela,Elite Locali: Carlentini nel Primo Ottocento" en **Materiali IMES 3. Potere Locale, Politica e Instituzione.** Copanello (CZ) 2-4 giungo.

MONTIEL MOLINA, C.(1995): **Los Montes de Utilidad Pública en la Comunidad Valenciana.** Serie Estudios. M.A.P.A.

MONTOJO MONTOJO,V. (1994): "Señorialización y remodelación jurisdiccional y económica en el Reino de Murcia: los señoríos de Hoya Morena y Cúllar Baza (siglo XVIII)" en **Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica, Siglos XII-XIX,** Zaragoza.

MONTOYA OLIVER, J.M. (1983): **Pastoralismo Mediterráneo** Monografía nº 25, Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Madrid.

MORALES HERNANDEZ,A.J. (1995): "Cultivo y Aprovechamiento de Plantas Aromáticas en la Comunidad Valenciana" en **Cuadernos de Geografía nº 57,** Departamento de Geografía/Universidad de Valencia, Valencia, págs. 55-70.

MORELLI,R. y SANSA,R. (1998): "Woodlands and iron: the energetic cost of iron production in Garfagnana Valley (Tuscany, Italy)" en **IUFRO Conference, Florencia Mayo 1998** (en prensa).

MORENO,D. (1982): "Querce come Olivi. Sulla Rovericoltura in Liguria tra XVIII e XIX Secolo" en **Quaderni Storici Vol. 49 A. XVIII, nº 1,** Abrile 1982. Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 108-136.

- (1990): **Dal Documento al terrno. Storia e archeologia dei sistemi agro-silvo-pastorali.** Il Mulino. Bolonia.

MORENO,D. y POGGI,G. (1996): "Ecología Histórica,Caracterización Etnobotánica y valorización de los "productos de la tierra" en **Agricultura y Sociedad nº 80-81** (Julio-Diciembre), Madrid Ministerio de Agricultura, págs. 169-180.

MORENO,D.;BERTOLOTTO,S. Y CERVASCO,R. (1998): "Produzioni agricole da suoli forestali: il sistema dell'arnocoltura nell'apenino ligure orientale nel XIX secolo" en **IUFRO Conference, Florencia Mayo 1998** (en prensa).

MORENO FERNANDEZ,J.R. (1993):"Propiedad y gestión de los montes públicos españoles en los siglos XIX y XX" en **Noticiario de Hª Agraria nº 6,**Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia pp. 131-138.

- (1994a): "Fuentes y metodología para el análisis de la historia social de los montes públicos aragoneses durante en siglo XIX" en **Actas de IX Jornadas de Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas,** Instituto de Ciencias de la Educación de Zaragoza, pp. 295-304.

- (1994b): "Subsistencia y medio natural: la conservación del monte en la Rioja durante los siglos XVIII y XIX" en **VII Coloquio de Geografía Rural, A.G.E./Univ. de Córdoba,** pp. 242-246.

- (1994c): **El Monte Público en la Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal.** Diputación Provincial de Logroño. Logroño.

- (1996): "La actuación estatal sobre los montes públicos españoles durante la segunda mitad del siglo XIX: naturaleza y objetivos del servicio forestal" en Fernández Prieto,L. y Balboa López,X. (eds.): **La Sociedad rural en la España Contemporánea. Mercado y Patrimonio,** Sada, Edicios do Castro, A Coruña, pp. 313-339.

- (1998): "El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja, siglos XVIII-XX" en **Historia Agraria nº 15,** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, pp. 75-113.

MORENO PEÑA,J.L. (1991): "La Economía Forestal en los Municipios de Pinos de Privilegio de la tierra Pinariega de Burgos" en **Estudios Geográficos, Tomo LII, nº 203, Abril/Junio,** Instituto de Economía y Geografía/CSIC, Madrid, págs. 263-289.

MORREL TERRY,L.(1898): **Estudio sobre las Causas de la Decadencia de la Agricultura de la Provincia de Granada.**Granada.Imprenta de Indalecio Ventura.

MORO,J.M. (1979):"Los Montes Públicos en Asturias a mediados del siglo XIX" en **Agricultura y Sociedad nº 12.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 227-249.

MUHLMANN,W.E. y LLARYORA,R.J.(1982): **Clientelismo e Potere. Un'indagazione in Sicilia.** Napoli. Guida Editori.

MUNDA,G.; NISKAMP,P. y RIETVELD,P. (1994): "Qualitative multicriteria evaluation for environenmental management" en **Ecological Economics, nº 10,** Elsevier Science Publishers B.V. Amsterdam, págs. 97-112.

MUSLERA PARDO, E. et alii (1991): **Praderas y Forrajes.** Madrid. Ed. Mundiprensa.

NADAL,J. (1984): **La Población Española (Siglos XVI-XX).** Ed. Ariel, Barcelona.

NAREDO,J.M. y CAMPOS,P.(1980): "Los Balances Energéticos de la Agricultura Española" en **Agricultura y Sociedad nº 15.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 162-255.

- (1987): **La Economía en Evolución. Historia y Perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico.** Madrid. Siglo XXI.

- (1996): **La Evolución de la Agricultura en España (1940-1990),** Biblioteca de Bolsillo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

NAVARRO REYES, F.B. (1995): **Parque Natural de Sierra Nevada.** Granada.

NEESON,J.M. (1984): "The Opponents of Enclosure in Eighteenth-Century Northamptonshire" en **Past and Present nº 105** Oxford, Past and Present Society, pp. 115-140

- (1993): **Commoners, Common Right, Enclosure and Social Change in England, 1700-1820.** Londres. Cambridge University Press.

- (1996): "Common Right in England 1700-1820: Recent findings, new questions" en Vicedo,E.(ed.): **Bens Comunals als Països Catalans i a L'Europa Contemporània: Sistemes Agraris, Organització Social i Poder Local als Paisos Catalans.** Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, Fundació Pública de la Diputació de Lleida, págs. 513-529.

NEUMANN,R.P.(1997): "Forest Rights, Privileges and Prohibitions: Contextualising State Forestry Policy in Colonial Tanganika" en **Environment and History, Vol 3, nº 1,** White Horse Press, Cambridge, UK, págs. 45-68.

NIETO,A.(1964): **Bienes Comunales.** Madrid.

- (1991): **Bienes Comunales de los Montes de Toledo** Ed. Civitas.

NITSIAKOS, V.(1992): "Adattamento Ecologico e Regolamentazione dell'acceso al Pascolo Comune tra i pastori Valacchi della Grecia" en **Quaderni Storici a. XXVIII, nº 3,** Dicembre, Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 873-910.

O'CONNOR, J.(1994): "El Mercado de la Naturaleza, Sobre los Infortunios de la Naturaleza Capitalista" en **Ecología Política nº 8,** C.I.P./ICARIA. Madrid.

- (1997): "What is Environmental History? Why Environmental History?" en **Capitalism, Nature and Socialism, Vol 8, nº 2,** June 1997, Guilford

Publications, Santa Cruz,C.A. USA, págs. 3-29 (trad. española: "Qué es la Historia Ecológica, Por qué la Historia Ecológica" en **Ecología Política nº 14**, C.I.P./ICARIA, Madrid, 114-131.

ORGANIZACION SINDICAL DE GRANADA (1974): "Ponencia sobre situación de la Ganadería Provincial" en **V Reunión del Pleno del Consejo Económico Provincial.** Granada. Organización Sindical de Granada.

ORTEGA SANTOS,A. (1995): "Los Montes Comunales en Andalucía Oriental: El Ciclo del Esparto en Zújar" en **Jornades sobre Sistemes Agraris, Organització Social I Poder Local als Països Catalans.Béns Comunals a l'Europa Contemporània. Abril 1995.** Patronato Municipal Josep Lladonosa,Junio 1996. Lleida, págs. 491-513.

- (1997):"Conflictividad Social, Procesos de Oligarquización y reproducción endogámica del poder local en comunidades campesinas de Andalucía Oriental" en **Fundamentos de Antrología, nº 6-7**, Diputación Provincial de Granada /C.I.E. "Angel Ganivet", págs. 154-174

- (1998a): "Common Woodlands in mediterranean societies: commercial management versus forms of peasant resistance in Andalusía (Spain), 1750-1930" en **I.U.F.R.O. Conference, Florencia Mayo 1998**, (en prensa).

- y CRUZ ARTACHO,S.;GONZALEZ DE MOLINA,M. y NUÑEZ DELGADO, M. (1998b): "Social and Environmental determining factors of forest fire history. The case of Oriental Andalusía, 1840-1890" en **I.U.F.R.O. Conference, Florencia, Mayo 1998**, (en prensa).

- (1998): "Changes in the functionality of Common Woodlands an Peasant Protest in Oriental Andalusia: A Case Study" en *E.S.T.E.R.* **(European Graduate School for Training in Economic and Social Historical Research), Seminar 1998.3: Social and Economic Change in rural societies**, Barcelona, 17-20 Septiembre 1998.

ÖSTLUND, L. (1995): "Logging the Virgin Forest. Northern Sweden in the Early-Nineteenth Century" en **Forest and Conservation History nº 39, Octubre 1995.**

OSTROM,E.(1990): **Governing the commons. The evolution of institution for collective action.** Cambridge Univesity Press.

OTAEGUI ARIZMENDI,A.(1984): "Aprovechamientos Comunales en los Montes Francos de Urnieta (Guipúzcoa) y su progresiva desintegración durante los años 1882-1958" en **Documents d'Analisi Geográfica nº 4.** Bellaterra. Universitat Autónoma, págs. 103-113.

PALENZUELA CHAMORRO,P.(1989): "Estrategias domésticas de los jornaleros andaluces: salario, subsidio y economía sumergida" en **Agricultura y Sociedad nº 50,** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, págs. 75-109.

- (1993): "Antropología económica del campesinado andaluz" en Sevilla Guzmán, E. y González de Molina,M:**Ecología, Campesinado e Historia,** Col. Genealogía del Poder, Ed. La Piqueta, pp. 357-375.

PALERM,A. (1980): **Antropología y Marxismo,** México,Nueva Imagen.

PASQUINO,G.(1970): **Modernizzazione e svilupo político.** Bolognia. Il Mulino.

PEARSON, J. (1998): "Thresing Out the Common in Community: The Great Tey Riot of 1727" en **Rural History, Vol 9, nº 1 April,** Cambridge Univ. Press. U.K., págs. 43-57.

PELLIN, P.P. (1996): "Las "calderas" del Reino de Granada: alambiques y alquimia tradicional" en **Fundamentos de Antropología nº 4-5,** C.I.E. "Angel Ganivet"/ Excma. Diputación Provincial de Granada.

PELUSO,N.L. (1992): **Rich forest,poor people. Resource control and resistance in Java.** University of California Press.

- (1996): "Fruit Trees and Familiy Trees in an Anthropogenic Forest: Ethics of Access, Property Zones and Environmental Change in Indonesia" en **Comparative Studies in Society and History Vol. 38, nº 3,** July 1996, La Haya. Ed. Mouton, págs. 510-548.

PEREZ CARBALLO,A. (1967): "La propiedad forestal en España. Intervención del Estado en la propiedad forestal de los particulares" **Revista de Estudios Agrosociales nº 59 (abril-junio)** pp-9-62.

PEREZ PICAZO,Mª T.(1991): "De Regidor a Cacique: Las Oligarquías Municipales Murcianas en el siglo XIX" en SAAVEDRA,P. y VILLARES, R.(eds.)(1991): **Señores y Campesinos en la Península Ibérica. Siglos XVIII-XX.** Barcelona. Ed. Crítica/Grijalbo, págs. 16-38.

- (1995): "Tecnología Hidráulica y Estructuras Sociales en los campos costeros de la región murciana, 1750-1950" en González Alcantud,J.A. y González de Molina,M. :**El Agua: Mito, Ritos y Realidades.** Granada. Anthropos/Diputación Provincial de Granada, págs. 329-354.

PEREZ PUJALTE, A.;PRIETO FERNANDEZ,P. (1980): **Memoria explicativa de los Mapas de Suelos y Vegetación de la Provincia de Granada.** C.S.I.C./Estación Experimental del Zaidín,Granada.

PEREZ PUJALTE,A. (1968): **Suelos de la Provincia de Granada. Génesis, características y distribución.** Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Granada.

PEREZ ROMERO, E.(1995): **Patrimonios Comunales, ganadería transhumante y sociedad en la Tierra de Soria. Sigios XVIII-XIX**, Junta de Castilla y Leon, Valladolid.

- (1998): "La Transhumancia y sus repercusiones económicas y sociales en zonas de agostadero: El caso de la Tierra de Soria en el siglo XVIII" en Ruiz Martín , F. et alii:**Mesta, Transhumancia y Lana en la España Moderna.** Fundación Duques de Soria/ Ed. Grijalbo, Barcelona, pag. 199-230.

PEREZ RUBIO,J.A.(1995): **Yunteros, Braceros y Colonos. La Política Agraria en Extremadura (1940-75).** Madrid. Serie estudios. M.A.P.A.

PIMENTEL,D. et alii (1997): "The value of Forets to World Food Security" en **Human Ecology, Vol. 25 nº1.** Plenum Press, New York, págs. 91-120.

PINADO ABAD,C. (1996): "Problemática de la Ganadería Extensiva en España" en **Estudios Geográficos Tomo LVII nº 222,** Instituto de Economía y Geografía /CSIS, Madrid, págs. 125-151.

PIROLA, A. et alii (1994): "Il ritorno del bosco. Osservazioni sulla riforestazioni spontanea in atto in Lombardia" en **Storia Urbana a. XVIII nº 69.** Ottobre-Dicembre, Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 23-35.

PIUSI, P. (1982): "Utilizzazione del Bosco e Transformazione del Paesaggio: Il caso di Monte Falcone (XVII-XIX Secolo) en **Quaderni Storici vol. 49, A. XVII, nº1 Aprile 1982.** Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 83-107.

POLANYI,K. (1992): **La Gran Transformación.** F.C.E. México.

- (1994):**El Sustento del Hombre.**Biblioteca Mondadori.Barcelona, Ed. Grijalbo.

PRASAD OLI, K. (1996): "Legal Instruments for Sustainable Environmental Management in Nepal" en **Environment and History, Vol. 2, nº 3,** White Horse Press, Cambridge, UK, págs. 231-248.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (I.N.E.) (1956): **Reseña Estadística de la Provincia de Granada.** Madrid.

PROVANSAL,D. y MOLINA,P.(1989): **Campo de Níjar:Cortijeros y Areneros.** Instituto de Estudios Almerienses.Diputación Provincial.

QUEZEL,P.et alii.: **Bosque y Maquia Mediterráneos :Ecología, Conservación y Gestión.** Madrid. SERBAL/UNESCO.

RADKAU,J. (1993):"Qué es la Historia del Medio Ambiente" en **Ayer, nº 11,** Ed. Marcial Pons, págs. 119-147.

- (1996): "Wood and Forestry in German History: In Quest of an Environmental Approach" en **Environment and History, Vol. 2, nº 1,** White Horse Press, Cambridge, UK., págs. 63-76.

RAMOS OLIVEIRA,A.(1956): **Historia de España.** México.

RAVI RAJAN,S. (1996): "The Ends of Environmental History: Some Questions" en **Environmental History Vol. 3. Nº 2.**, White Horse Press, Cambridge, U.K., págs. 245-252.

REMMERS,G.A.(1993): "Agricultura Tradicional y Agricultura Ecológica: Vecinos distantes" en **Agricultura y Sociedad nº 66.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 201-220.

REY CASTELAO,O. (1995): **Montes y Política Forestal en la Galicia del Antiguo Régimen.** Universidad de Santiago.

- (1997): "La Propiedad Colectiva en la España Moderna" en **Studia Histórica-Hª Moderna Vol. 16** Septiembre 1997, Asociación Española de Hª Moderna/ Universidad de Salamanca, págs. 5-17.

RICO BOQUETE,E.(1995):"El rechazo de una opción conservacionista e integradora. Galicia en el Plan General de Repoblación Forestal de España de 1939" en **Noticiario de Historia Agraria nº 9.** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 155-177.

- (1995): **Política Forestal e Repoboacións en Galicia (1941-1971).** Monografías da Universidade de Santiago de Compostela, nº 187. Santiago de Compostela.

ROBLEDO HERNANDEZ,R.(1993): **Economistas y Reformadores Españoles. La Cuestión Agraria.** Madrid. Serie Estudios. M.A.P.A.

ROCA ROCA,E.(1974): "Naturaleza y Régimen Jurídico de los Montes de Güejar Sierra (Granada)" en **Actas del III Symposium de la Administración.** Madrid. Estudios de Hª de la Administración, págs. 721-756.

RODRIGUEZ MARTINEZ,F. (1985): **Granada, Medio Fisico y Desarrollo.** Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada. Granada.

RODRIGUEZ ZUÑIGA,M. (1980): "El Desarrollo Ganadero Español: Un Modelo dependiente y desequilibrado" en **Agricultura y Sociedad nº 14**, Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 165-197.

ROMANELLI, R. (1991): "A propósito de la Burguesía. El problema de la élite terrateniente en la Italia del Ochocientos" en **Ayer nº 2,** Marcial Pons Eds., págs. 29-48.

RUTTAN, L.M. (1998): "Closing the Commons: Coopetarion for Gain or Restraint?" en **Human Ecology, Vol 26, nº 1**, Plenum Press, Nwe York, págs. 43-66.

SAAVEDRA,P.(1994): **La Vida Cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen.** Barcelona. Ed. Crítica/Grijalbo.

SABIO ALCUTEN,A.(1992): "Aprovechamientos Forestales,Control Administrativo y Respuestas Vecinales en el Campo de Cariñena. (1840-1920)" en **Actas de la V Reunión del S.E.H.A.** Santiago de Compostela. 1992.

- (1995): "Conflictividad Cotidiana y Protesta-Delito en los Montes del Pirineo y Prepirineo Aragonés (1860-1930) en **Actas del VII Congreso de Historia Agraria.** Baeza.

- (1997): **Los Montes Públicos en Huesca (1859-1930): El Bosque no se improvisa.** Colección de Estudios Altoaragoneses nº 43, Diputación de Huesca.

SAEZ POMBO,E. y MANUEL VALDES,C. (1990): "La propiedad pública de la tierra en España (1950-1988)" en **Agricultura y Sociedad nº 55,** Ministerio de Agricultura. Madrid, pp. 315-383.

SAIKKU,M. (1996): "Down by the riverside: The disappearing bottomland hardwood Forest in Southeastern North America" en **Environment and History, Vol 2, nº 2**, White Horse Press, Cambrige, UK., págs. 77-95.

SAIZ MILANES,J.(1973): "Origen e Historia de los Bienes de Propios" en Estape, F.: **Textos Olvidados.** Ministerio de Hacienda. Madrid.

SALA LOPEZ,P. (1994): **El sistema silvopastoril públic contemporani a les comarques girondines.** Memoria de Licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona.

- (1995a): "Monte Público y Conflictividad Rural en las Comarcas Gerundenses. Pueblos y Mansos ante el Intervencionismo Liberal en la 2ª Mitad del siglo XIX" en **Actas del VII Congreso de Historia Agraria.** Baeza.

- (1995b): "Els Comunals a la Catalunya de la segona meitat del s. XIX: una tipología geohistórica a partir dels catàleges de boscos i pastures publics" **Jornades sobre Sistemes Agraris, Organització Social I Poder Local als Països Catalans. Béns Comunals a l'Europa Contemporània.Abril 1995.** Patronato Municipal Josep Lladonosa,Junio 1996.Lleida, págs. 417-447.

- (1996): "Tragèdia dels comunals i tragèdia dels tancaments, dilema del presoner i cooperació no altruista. Un estat de la qüestió sobre la propietat comunal" **Reçerques nº 33.** Curial ed., Barcelona, págs. 137-147.

- (1997): " Conflictividad Rural en el monte comunal gerundense: pueblos y mansos ante el Estado Interventor de la segunda mitad del siglo XIX" en **Noticiario de Historia Agraria nº 13,** Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, Enero-Junio, págs. 105-125.

SANCHEZ GOMEZ, L.A. (1993): **Las dehesas de Sayago. Explotación, Trabajo y Estructura Social,** Zamora, Caja España.

- (1994): "Evolución histórica de la dehesa como sistema de apropiación y explotación de los recursos naturales. El ejemplo de la comarca de Sayago (1752-1992)" en **Agricultura y Sociedad nº 73,** Madrid, Ministerio de Agricultura.

- (1997): "Crónica de una frustración forestal: Abejera y el Monte de El Casal (Zamora)" en **Agricultura y Sociedad nº 83, Mayo-Agosto,** Ministerio de Agricultura, Madrid.

SANCHEZ MARTINEZ,J.D. (1996):"La evolución reciente de los espacios forestales jienenses.Resultado de la actuación pública en la etapa de la Administración Centralizada (1940-1989) en **Agricultura y Sociedad nº 79** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 117-150.

SANCHEZ PICON,A.(1992): **La Integración de la Economía Almeriense en el Mercado Mundial (1778-1936). Cambios Económicos y Negocios de Exportación.** Almería. Instituto de Estudios Almerienses.

SANCHEZ SALAZAR,F.(1988a): "El reparto y venta de las Tierras Concejiles como Proyecto de los Ilustrados" en **Agricultura y Sociedad nº 47.** Madrid. Ministerio de Agricultura, págs. 123-141.

- (1988b) "Tierras Municipales y Extensión de los cultivos en la Política Agraria de la Ilustración " en M.A.P.A.: **Estructuras Agrarias y Reformismo Ilustrado en la España del siglo XVIII.** Madrid. Actas del Seminario de Segovia sobre Agricultura e Ilustración en España, págs. 685-704.

- (1988c):**Extensión de Cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de Tierras Concejiles.** Ministerio de Agricultura,Pesca y Alimentación. Ed. Siglo XXI, Madrid.

- (1988d): "Demanda de tierras para roturar en España durante el siglo XVIII" **Agricultura y Sociedad nº 49**, Madrid, Ministario de Agricultura, pp. 393-465.

SANJULIAN, C. (1970): **Estudio Hidrogeológico de la Zona de Jabalcón (Cordilleras Béticas)**, Tesis de Licenciatura inédita, Facultad de Ciencias, Sección Geología, Univ. de Granada.

SANSA,R. (1994):"Il Bosco Fra Difesa Degli Usi Consuetudinari e Conflitti di Mercato" en **Storia Urbana a. XVIII nº 69** Ottobre-Dicembre, Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 133-151.

- (1996): "Usi del Bosco: Modalitá di Attivazione delle Risorse a Confronto" en **Storia Urbana nº 76-77, ANNO XX,** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editore, Milano, págs. 203-213.

SANZ FERNANDEZ,J.(1985):"La Historia Contemporánea de los Montes Públicos Españoles,1812-1930.Notas y Reflexiones (I)" en GARRABOU,R. y SANZ,J. :**Historia Agraria de la España Contemporánea ,Vol. 2: Expansión y Crisis (1850-1900).** Barcelona. Ed.Crítica/ Grijalbo, págs. 193-229.

- (1986):"La Historia Contemporánea de los Montes Públicos Españoles, 1812-1930. Notas y Reflexiones (II)" en GARRABOU,R. y SANZ, J. :**Historia Agraria de la España Contemporánea ,Vol. 3:El fin de la Agricultura Tradicional (1900-1960)** .Barcelona. Ed.Crítica/Grijalbo, págs. 142-171.

SCOTT,J.C.(1985): "¿Patronazgo o Explotación?" en GELLNER, E. et alii: **Patronos y Clientes en las Sociedades Mediterráneas.** Madrid. Ed. Júcar.

- (1985): **Weapons fo the weak. Everyday forms of Peasant Resistance.** Massachussets, Yale University Press.

- (1986): "Everyday Forms of Peasant Resistance" en **Journal of Peasant Studies vol. XXIII.** London. Ed. Frank Cass, págs. 5-35.

SEARLE, CH.E.(1986): "Custom, Class Conflict and Agrarian Capitalism: The Cumbrian Customary Economy in the Eighteenth Century" en **Past and Present, nº 110** , Oxford. Past and Present Society, págs. 106-133.

SEGURA GARCIA, E. (1988): "El mercado de Plantas Aromáticas, medicinales y condimentarias" en **VII Jornadas sobre plantas aromáticas, 6-9 de Julio.**

SEVILLA GUZMAN,E.(1979): **La Evolución del Campesinado.** Colección Homo Sociologicus. Ed. Laia.

- (1988): "El Campesinado" en DEL CAMPO,S.(ed) : **Tratado de Sociología.** Madrid. Ed. Taurus.

- (1995): "Teoría Social y Sociología de la Agricultura" en PEREZ RUBIO, JOSE A.(1995): **Yunteros, Braceros y Colonos. La Política Agraria en Extremadura (1940-75).**Serie Estudios. M.A.P.A., págs. 13-46.

SHANIN,T.(1973): "The nature and Logic of the Peasant Economy:I. A Generalisation" en **Journal of Pesant Studies,Vol I,nº 1**,Frank Cass and Co. Ltd., London, págs. 63-79.

- (1973): "The Nature and Logic of the Peasant Economy: II: Diversity and Change; III: Policy and Intervention" en **Journal of Peasant Studies, Vol I, nº 2**, Frank Cass and Co. Ltd., London, págs. 186-206.

- (1979a): "El Campesinado como Factor Político" en SHANIN, T.: **Campesinos y Sociedades Campesinos.**México,Fondo de Cultura Económica.

- (1979b): "Definiendo al Campesinado: Conceptualizaciones y descontextualizaciones.Pasado y Presente en un debate marxista" en **Agricultura y Sociedad, nº 11**; Ministerio de Agricultura, Madrid, págs. 9-53.

SHEAIL, J. (1993): "The Green History-The Envolving Agenda" en **Rural History vol 4 nº 2**, Cambrigde University Press, págs. 209-223.

SHIEL, R.(1991): "Improving soil productivity in the prefertiliser area" en B. Campbell y M. Overton (eds.): **Land, Labour and Livestock. Historical Studies European Agricultural Productivity**. Manchester.

SIEFERLE,R.F.(1993): "Perspectivas de una Investigación Medioambiental Histórica" en **Debats nº 45** ,Valencia. Institución Alfons el Magnanin/Diputación Provincial, págs. 55-79.

- (1990):"The Energy System-A Basic Concept of Environmental History" en Brimblecombe,P. y Pfister,C.(ed): **The Silent Countdown: Essays in European Environmental History**. Berlín and Heidelberger, Berlín.

SIISKONEN,H. (1996): "Deforestation in the Owando Region, North namibia, Since the 1850s" en **Environment and History, Vol 2, nº 3,** White Horse Press, Cambridge, UK., págs. 291-308.

SILVERMAN, S. F.(1970): "Exploitation in Rural Central Italy: Structure and Ideology in Stratification Study" en **Comparative Studies in Society and History nº 12.** La Haya. Ed. Mouton, págs. 327-339.

SIMPSON,A.W.B.(1986): **A History of the land law.** Oxford Press.

SINHA,S. et alii (1997): "The "New Traditionalist" Discourse of Indian Environmentalism" en **Journal of Peasant Studies Vol. 24, nº, April 1997** Frank Cass and Co. Ltd., London, págs. 65-99.

SIVARAMAKRISHNAN,K. (1995): "Colonialism and Forestry in India: Imagining the Past in Present Politics" en **Comparative Studies in Society and History Vol. 37, nº1** January 1995. La Haya. Ed. Mouton, págs. 3-40.

-(1996): "The Politics of Fire and Forest Regeneration in Colonial Bengal" en **Environment and History,Vol 2, nº 2,** White Horse Press, Cambridge, UK, págs. 145-194.

SMITH,F. (1996): "Biological diversity, Ecosystem stability and economic development" en **Ecological Economics nº 16,** Elsevier Science Publishers, B.V., Amsterdam, págs. 191-203.

SOBRINO IGUALADOR,F. et al. (1982): **La Ganadería Española en la década de los 80**. Madrid. Ed. AEESA.

SORIA GUTIERREZ,R. y RODRIGUEZ ZUÑIGA,M. (1983): "El Sector Ganadero" en **Papeles de Economía Española nº 6.** Madrid.

SORIA MESA,E. (1997): **Señores y Oligarcas: Los Señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna**, Estudios Históricos/Chronica Nova nº 48, Universidad de Granada.

STROSHANE,T.(1995):"What do we have in Commons?" en **Capitalism, Nature and Socialism: A Journal of Socialist Ecology, Vol. 6 nº 4**, December 1995, Guilford Publications, Santa Cruz, C. A. USA., págs. 85-100.

SULLI, M. y A.Z. (1994): "Da Brugheria a bosco: l'altoplano milanese dalla fine del Settecento a oggi" en **Storia Urbana a. XVIII nº 69**, Ottobre-Dicembre, Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 35-73.

TELLO,E.(1997): "La Conflictividad Social en el mundo rural catalán, del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal,1780-1923" en **Noticiario de Historia Agraria nº 13**, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, Enero-Junio, págs. 89-105.

TEMINE,C y CHASTAGNARET,G.(1978): "Contribution a l'etudes sources et de formes des pouvoirs locaux dans l'Espagne rurale contemporaine. Reflexions sur le Caciquisme." en **Cahiers de la Mediterranee. Actes des Journes d'Etudes.** Bendor. 26-28 Abril.

THIRSK,J.(1964): "The Commons Fields" **Past and Present nº 29.** Oxford. Past and Present Society, págs. 3-25.

THOMPSON,E.P. (1971):"The Moral Economy of the English Crowd in the Eigtheenth Century" en **Past and Present, nº 50**, Oxford. Past and Present Society, págs. 76-136.

- (1994): **Costumbres en Común.**Barcelona. Ed. Crítica/ Grijalbo.

THOMPSON,F.M.L.(1988): "Los efectos de la Depresión Agraria en Gran Bretaña, 1870-1914" en Garrabou,R.(eds.)(1988):**La Crisis Agraria de Fines del siglo XIX.** Ed. Críticia/Grijalbo, págs. 329-353.

TINO,P. (1989): "La Montagna Meridionale. Boschi, Uomini, Economie tra Otto e Novecento" en Bevilacqua,P.(ed.): **Storia dell'Agricultura Italiana in età Contemporanea. Spazi e Paesaggi.** Marsilio ed. Venecia, págs. 657-754.

TOCAS I SANTAMANS,E.(1991): "Los Estudios sobre el Poder Local en la Francia Rural (siglos XVIII-XX). Un Comentario Bibliográfico" en **Noticiario de Historia Agraria nº 2**, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Murcia, Julio-Diciembre, págs. 113-122.

TOLEDO,V.M. (1991): "La resistencia Ecológica del Campesinado Mexicano" en **Ecología Política, nº1**, CIP/ICARIA, Alcalá de Henares, Madrid.

- (1992): "Campesinos, Modernización Rural y Ecología Política: Una mirada al caso de México" en González de Molina,M. y González Alcantud,J.A.: **La Tierra: Mitos,Ritos y Realidades**, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, págs. 351-366.

- (1993): "La Racionalidad Ecológica de la Producción Campesina" en Sevilla Guzmán, E. y González de Molina,M.: **Ecología, Campesinado e Historia.** Colección Genealogía del Poder, Col. La Piqueta. Ediciones Libertarias, págs. 197-219.

TORTORETO, E.(1994): "Le prescrizioni di massima e di polizia forestale e i piani di assestamento nella questione forestale italiana" en **Storia Urbana a. XVIII n ° 69**, Ottobre-Dicembre,Franco Agnelli Editore Reviste,Milano, págs. 151-177.

- (1996): "Boschi,Arre Boscate, Territorio Forestale: Profici Giuridici" en **Storia Urbana nº 76-77, ANNO XX**, Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editore, Milano, págs. 213-235.

TORRES,S. (1978): **Suelos Salinos en la Provincia de Granada.** Tesis Doctoral Inedita, Universidad de Granada.

TURNER, M. (1997): "Economy, Environment and Environmental History: Case Notes for Agriculture" en **Rural History vol 8 nº 1**, Cambrigde University Press, págs. 125-140.

URTEAGA,L. (1984): "Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado" en **Geocrítica Nº 50** , Universidad de Barcelona, Barcelona.

- (1987): **La Tierra esquilmada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII**, Edic. del Serbal-C.S.I.C., Barcelona.

VARIOS (1992): **Primeras Jornadas Ibéricas de Plantas Medicinales Aromáticas y de Aceites Esenciales.** Madrid. M.A.P.A.

VARSBERG,D.E.(1983): **La Venta de Tierras Baldías.** Madrid. Serie Estudios, MAPA.

VASEY, D.E.(1992): **An Ecological History of Agriculture, 10000 BC-AD 10000.** Iowa State University Press.

VECCHIO,B.(1994): "Un documento in materia forestale nell'Italia del secondo Ottocento:i Dibattiti Parlamentari,1869-1877" en **Storia Urbana N° 69 ANNO XVIII**,Ottobre-Dicembre,Franco Agnelli Editore Reviste,Milano, págs. 177-205.

VELEZ MUÑOZ,R. (1986): "Incendios Forestales y su relación con el medio arnbiente" en **Revista de Estudios Agrosociales, n° 136**, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, págs. 195-225.

VIDAL FERRANDO, A.(1986): "Propietat pagesa i estructures de poder locals en un municipi del migjorn de Mallorca (Santanyi, 1868-1920)" en **Reçerques n° 18**, Curial ed. Barcelona, págs. 163-187.

VISCONTI, A.(1996): "Assolutismo Illuminato e ruolo del Boschi: Il Caso Lombardo nel dibattito tra Viena e Milano, 1771-1789" en **Storia Urbana n° 76-77 ANNO XX** Julio-Diciembre, Franco Agnelli Editore Reviste, Milano, págs. 13-35.

WELLS, R.A.E. (1979): "The development of the English Rural Proletariat and Social Protest, 1700-1850" en **Journal of Peasant Studies n° 7**.Frank Cass and Co. Ltd., London.

WIENER, M.J. (1990): **Reconstructing the Criminal. Culture, Law and Policy in England, 1830-1914**. Cambridge, Cambridge University Press.

WINDLER-DIRISIO,C.(1994): "Campesinos pobres y absolutismo reformista" en **Noticiario de Historia Agraria n° 7**, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, Julio-Diciembre, 67-109.

WOLF,E. (1976): "El Campesinado y sus problemas" en GODELIER,M. (comp.): **Antropología y Economía**, Barcelona, Ed. Anagrama.

WORSTER,D. (1977): **Nature's Economy: A History of Ecological Ideas**, Cambridge University Press, Cambrigde.

- (1990): **The Wealth of Nature: Environmental History and the Ecological Imagination**. Oxford University Press, Oxford.

- (1996): "The two cultures revisited: Environmental History and the Environmental Sciences" en **Environment and History, Vol 2, n° 1**, White Horse Press, Cambridge, UK., págs. 3-14.

YELLING,J.A.(1979): **Common Fields and Enclosure in England, 1450-1850.**

- (1982): "Rationality in Common Fields" en **Economic History Review vol XXXV (3)**. Welwyn Garden City. Broadwaster Press, págs. 409-415.

ZANZI SULLI,A. (1992): "Evoluzione del paesaggio, delle strutture e delle funzioni di ecosistemi forestali in relazione al rapporto tra uomo e risorsa naturale" (ejemplar facilitado por autor) 35 pags.